Boletín Oficial de la República Argentina

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

SEGUNDA SECCION

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, viernes 26 de julio de 1957 — Número 18.446

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

29 DE OCTUBRE DE 1956

539.216 — Los Edictos. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40 (Argentina).

539.217 — Gaceta Judicial. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40. Arg.

539.218 — Poder y Justicia. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., septiembre 1956. 1.650 ejemp. $ 0,40. Arg.

539.219 — Foro Argentino. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As, septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40. Arg.

539.220 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina y otros. Chivilcoy (Bs. As.), septiembre 1956. 600 ejemp. $ 0.50. Arg.

539.221 — La Santa Faz. Quincenal. Castell. Prop.: Samuel Villacián. Lanús (B. As.). 1ra. quinc. octubre 1956. 800 ejemp. $ 0,50. Arg.

539.222. — Tamet. Bimestral. Castell Prop.: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". Bs. As., julio-agosto 9156. 6.950 ejemp. Arg.

539.223 — La Gaceta Semanal. Castell. Prop.: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. As.), septiembre 1956. 1.250 ejemp. $ 4. mensuales. Arg.

539.224 — La Zona. Quincenal. Castell. Prop.: Héctor L. L. Berretta. Tres Lomas (Bs. As.), septiembre 1956. 550 ejemp. $ 1,25. Arg.

539.225 — Tribuna. Semanal. Castell. Prop.: Rubén Pagani - Ronald Nash y Juan Carlos Gulfo. Campana (Bs. As.), septiembre 1956. 600 ejemp. $ 1. Arg.

539.226 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Cnel. Dorrego (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40. (Arg.).

539.227 — El Verbo Ruso. Semanal. Ruso. Prop.: Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejemp. $ 1,50. Arg.

539.228 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Arg. de Oftalmología. Bs. As., febrero a septiembre 1956. 500 ejemp. (Arg.).

539.229 — El Cronista Comercial. Diario. Castell. Prop.: El Cronista Comercial S. R. L. (Bs. A.), septiembre 1956. Arg.

539.230 — El Almacenero. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., septiembre 1956. 5.000 ejemp. $ 100, anuales. Arg.

539.231 — Mundo Licorista. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 100, anuales.

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

18 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
22 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Pág. 1)

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 6)

Edictos

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 6)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
Anteriores. (Pág. 24)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 24)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 32)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 22)
Anteriores. (Pág. 34)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 23)
Anteriores. (Pág. 36)

REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 40)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 24)
Anteriores. (Pág. 40)

SUPLEMENTO DE CONTRATOS Y ESTATUTOS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

539.232 — Estancias Argentinas. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. B. As., septiembre 1956. 6.000 ejemp. $ 5. Arg.

539.233 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Castell.-árabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1. Arg.

539.234 — Los Andes. Diario. Castell. Prop.: Soc. Diario "Los Andes" Hnos. Calle. Mendoza, septiembre 1956. 1.501.978 ejemp. $ 0.35. Arg.

539.235 — Mala Estrella. Tango, música. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As. 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.236 — Mala Estrella. Tango. letra. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. Edit.: El Autor. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.237 — ¡Qué Lindo es Estar Metido! tango canción, música, 2 pgs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.238 — ¡Qué Lindo es Estar Metido! Tango canción, letra, 2 pgs. Autores: D. Parra y P. Contursi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.239 — Nuestras Bodas de Plata. Vals. letra. 2 pgs. Autor: Eugenio Majul. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S. A. Bs. As., 27-8-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

539.240 — Nuestras Bodas de Plata. Vals, música. 2 pgs. Autor: Armando Baliotti. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 27-8-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

539.241 — Sultana Fox trot, letra. 2 pgs. Autores: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. A., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4. Arg.

539.242 — Sultana. Fox trot. música, 2 pgs. Autores: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Cancin. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4. Arg.

539.243 — Himno al Libro. Op. 8 Nº 2. Letra, 2 pgs. Autor: Enrique G. Lobo. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. Arg.

539.244 — Himno al Libro. Op. 8 Nº 2. Música, 2 pgs. Autor: Florentino D. Fossati. Imp.: Ricordi Americana. Edit. El Autor. Bs. As, 9-10-56. 500 ejemp (Arg.).

539.245 — Quejas de Amor Vals, letra. 2 pg. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.246 — Quejas de Amor. Vals. música. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp. Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. Edit.: El Autor. Bs. As., 250 ejemp. $ 5. (Arg).

539.247 — El Zorzal Criollo. Vals, letra. 2pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.248 — El Zorzal Criollo. Vals. música, 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. 9-10 56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.249 — Y... Punto!! Marcha brasileña. Letra. 2 pgs. Autor: S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. La Canción. Bs As. 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4

539.250 — Y ... Punto!! Marcha brasileña. música. 2 pgs. Autor: S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4

539.251 — Dos Pimpollos (La Pansé). versión castell. 2 pgs. Autor: Senec. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejem. $ 5. Arg.

539.252 — Dos Pimpollos (La Pansé). música. 2 pgs. Autor: Furio Rendine. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs As. 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.

539.253 — La Chica Rubia. — Baión. letra en castell. 2 pgs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 9-10-56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg

539.254 — La Chica Rubia Baión, música. 2 pgs. Autor: D. Modugno. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 9-10-56. 1.000 ejemp $ 5. Arg.

539.255 — Cha Cha Cha de Sofía. Cha cha cha, letra. 2 pgs. Autores; Aldo Cammarota. Armando Libreto y S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 7-9-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

539.256 — Cha Cha Cha de Sofía. Cha cha cha, música. 2 pgs. Autores: Aldo Cammarota. Armando Libreto y S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 7-9-56. 500

539.257 — Seguile la Pista. Ranchera, letra. 2 pgs. Autor: A. F. Roldán. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-8-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.258 — Seguile la Pista. Ranchera, música. 2 pgs. Autor: F. Lauro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-6-56. 500 ejemp. $ 5. Arg..

539.259 — ¡Padrino, Pelao!... (Casorio). Tango. letra. 2 págs. Autor: Julio A. Cantuarias. Imp. Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|8|56. 500 ejemp. $ 5.

539.260 — ¡Padrino Pelao!... (Casorio). Tango, música. 2 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|8|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.261 — ¡Ea, Canastos!... Baión, letra. 2 págs. Autor: Lecorde Locatelli. Adaptac.: Senec. Imp.: J. D'Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 24|9|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.262 — ¡Ea, Canastos!... Baión, música. 2 págs. Autor: J. Palasco. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 24|9|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.264 — El Hombre y la Naturaleza. 1 vol. 342 págs. Castell. Autor: M. Ilin. Traduc. del ruso: N. Caplán. Imp.: El Gráfico. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 20|1|56, 5.000 ejemp. $ 30. Arg.

539.265 — Tierras del Sin Fin. 1 vol. 285 págs. Castell. Autor: Jorge Amado. Traducc. del portugués: Carmen Alfaya. Imp.: El Gráfico. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 20|8|56. 4.000 ejemp. $ 26. Arg.

539.270 — Edición Rural. Diario. Castell. Prop.: Compañía Editorial de Asuntos Rurales. Director: Raúl Héctor Conti. Bs. As., 19|10|56. 17.000 ejemp. $ 100 anuales.

539.272 — Dulces Recuerdos. Canción correntina, letra. 2 págs. Autor: Pantaleón Bordon. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|11|56. 100 ejemp. $ 4. Argentina.

539.273 — Dulces Recuerdos. Canción correntina, música. 2 págs. Autor: Pantaleón Bordon. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|11|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

539.276 — Ayer Fuiste mi Amor. Tango, música. 2 págs. Autor: José J. Rodríguez. Imp.: Edit. Montecarlo. Edit.: El autor. Bs. As., 17|10|56. 50 ejemp. $ 4. Argentina.

539.293 — Argentina! Magyar Elet (Vida Húngara en la Argentina). Quincenal. húngara. Prop.: Ladislao Andrés Györi. Director: Bela Kollar. Bs. As., 4|10|56. 1.500 ejemp. $ 3. Arg.

539.2[illegible] — El Navegante Solitario. 1 vol. 114 págs. Castell. Autora: Isabel Millo Giménez. Imp.: Emilio Arihuela. Edit.: La autora. Almería (España), 6|6|56. 500 ejemp. $ 20. Extranjera

539.297 — La Economía y sus Fundamentos Sociológicos. 1 vol. 278 págs. Castell. Autor: Solano Peña Guzmán. Imp.: López y Cía. Edit.: Ediar S. A. Editores. Bs. As., 21|9|56. 3.000 ejemp. $ 80. Arg.

539.300 — Gran Enciclopedia Argentina. Tomo II (C-Del). 1 vol. 671 págs. Castell. Autor: Diego Abad de Santillán. Imp.: López y Cía. Edit.: Ediar S. A. Editores. Bs. As., 19|7|56. 10.000 ejemp. $ 235. Arg.

539.301 — Ni me la Nuembre. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Ignacio Cappello. Imp.. Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|10|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.

539.302 — Ni me la Nuembre. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Sacarías Chispa. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|10|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.

539.303 — Jovencita Mía. Vals. música. 2 págs. Autores: Francisco Spano. Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor, Bs. As., 10|9|56. 250 ejemp. $ 5.

539.304 — Jovencita Mía. Vals, letra. 2 págs. Autores: Francisco Spano, Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp.: J. Korn. Edit.: Los autores, Bs. As., 10|9|56. 250 ejemp. $ 5.

593.305 — Sufro por un Amor. Tango. letra. 2 págs. Autores. Francisco Spano Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp.: J. Korn. Edit. Los autores. Bs. As., 10|9|56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.306 — Sufro por un Amor. Tango, música. 2 págs. Autores: Francisco Spano Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp: J. Korn Edit. Los autores. Bs. As., 10|9|56, 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.307 — Faz "A". Tu y Yo. Letra y música: Greer Klages. Faz "B": Por la Verja. Letra y música: Henry-Gilbert. Intérp.: Los Comandantes con Eddie Grady. Disco Decca Nº 333.596. Bs. As., 1º 10|56. 400 ejemp. $ 16.30 Arg.

539.308 — Faz "A": Dixie en Boogie. Letra y música: Atwell. Faz "B". Baila el Boogie. Letra y música: Ninaber. Intérp.. Winifred Atwell y su piano. Disco London Nº 343.092. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemp. $ 16.30. Arg.

539.309 — Te Creo. Letra y música: Nelson Ingham. Faz "B": Qué Amor. Letra y música: Vaughan Horton. Intérp.: The Wilsons. Disco Decca Nº 333.589. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemp. $ 16.30. Argentina.

539.310 — Faz "A": La Patizamba Nelly de Knoxville. Música: J. Hammer. Faz "B": Cierra la Puerta, Nena. Música: J. Hammer y M. Watte. Intérp.: The Jumpin' Jaguars. Disco Decca número 333.586. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemp. Pesos 16.30. Arg.

539.311 — Faz "A": Una Bolsa de Huesos. Letra y música: D. Gross, G. Luft y otros. Faz "B": Cuando Suena el Teléfono. Letra y música: B. Ram y A. Rande. Intérp.: Los Duddies con orq. Disco Decca Nº 333.595. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16.30.

539.312 — Faz "A": Me Perdí en sus Brazos. Letra y música: I. Berlin. Faz "B": En Brazos Extraños. Letra y música: N. Simon y J. Kennedy. Intérp.: Roberto Sherwood con acomp. orq. Disco Decca Nº 333.590. Bs. As., 1º|10|56. 300 ej. $ 16.30.

539.313 — Faz "A": Silbando. Música: Mills. Faz "B": Locura Mexicana. Música: Hamilton y Earley. Intérp.: Chris Hamilton y sus órganos Hammond. Disco London Nº 343.093. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemp. $ 16.30. Arg.

539.314 — Faz "A". Palillos Chinos. Música: Anónimo. Faz "B": Dedos Vertiginosos. Música: Confrey. Intérp.: Carmen Cavallaro y la orq. de la Columbia Pictures. Disco Decca Nº 333.588. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemp. $ 16.30. Arg.

539.315 — Faz "A". La Música me Enloquece. Letra y música: Mann - Lowe. Faz "B": Dale, Dale, Nena. Letra y música: Blackwell-Balvo. Intérp.: Len Carrie y sus Krackerjacks. Disco Decca Nº 333.594. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16.30.

539.323 — Las Grandes Andanzas del Indio Patoruzú. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Director: Raúl José Salvadó. Bs. As., octubre 1956. 86.000 ejemp. $ 3. Arg.

539.322 — Tabla de Cálculos y Precios de Oro 10 K. 0.750 a Oro Fino. 1 foll. 45 págs. Castell. Autor: Raúl A. Tamburrino. Imp.: Sta. Teresita. Edit.: El autor. Bs. As., 1º|10,65. 500 ejemp. Pesos 10. Arg.

539.362 — Engañada. Vals peruano. música. 2 págs. Autores: Abelardo Núñez y Tito Barrera. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9 56. 250 ejemp. $ 5.50. Argentina.

539.363 — A Lizzi. Música. Autor: Raúl E. Vidal. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 500 ejemp. $ 5.50. Arg.

539.364 — Vidalita Cuyana. Música. Autor: Raúl E. Vidal. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 500 ejemp. $ 5.50. Argentina.

e.17|7-Nº 3.976-v.30|7|57

30 DE OCTUBRE DE 1956

539.367 — La Luciérnaga. Quincenal. Castell. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe. Septiembre 1956. 44.000 ejs. $ 0,27. Arg.

539.368 — La Acción Comunal. Mensual. Castell. Prop.: Manuela Leiras. Lanús (Bs. As.). octubre 1956. 600 ejs. $ 1.—. Arg.

539.369 — Der Herold (El Heraldo). Quincenal. Castell. Prop.: Iglesia Congregacionalista en la Rep. Argentina. Buenos Aires, octubre 1956. 1.200 ejs. $ 1,25. Arg.

539.370 — Los Principios. Diario. Castell. Propios Principios, S. A. Córdoba, septiembre 1956. 25.358 ejs. $ 0,80. Arg.

539.371 — Bol. Ganadero Ovino. Diario. Castell. Prop.: Prop. José Arsenio Ferrate. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. Arg.

539.372 — La Verdad. Diario. Castell. Prop.: Junta Parroquial de Acción Católica. Junín (Bs. As.), septiembre 1956. 5.000 ejs. $ 0,80. Arg.

539.373 — Rev. de Sanidad Escolar. Bimestral. Castell. Prop.: Direc. Gral. de Sanidad Escolar. Bs. As., agosto 1956. 15.000 ejs. Arg.

539.374 — Ecos Diarios. Diario. Castell. Prop.: Soc. Ecos Diarios. Soc. de Hecho. Necochea (Bs. As.), septiembre 1956. 3 400 ejs. $ 0.60. Arg.

539.375 — La Opinión. Diario. Castell. Prop.: Hugo H. Díez. Laprida (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ejs. $ 0,60. Arg.

539.376 — El Progreso. Semanal. Castell. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso. Septiembre 1956. 200 ejs. $ 0.40. Arg.

539.377 — Crónica. Semanal. Castell. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.). septiembre. 1956. 2.000 ejs. $ 0.60. Arg.

539.378 — Alerta. Mensual. Castell. Prop.: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As., septiembre 1956. 1.200 ejs. Arg.

539.379 — Digesto Médico Argentino. Prop.: Enrique de Ebol. Bs. As., octubre 1956. 3.000 ejs. Mensual. Castell. Arg.

539.380 — Hechos en el Mundo. Semanal. Castell. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., 8 10|56. 44.000 ejs. $ 2,50. Arg.

539.381 — Ciencia y Técnica. Mensual. Castell. Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería "La Línea Recta". Bs. As., septiembre 1956. 5.000 ejs. Arg.

539.382 — Ventas. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. de Dirigentes de Ventas. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejs. $ 5. Arg.

539.383 — Nuevo Mundo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge M. Baño. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejs. $ 1.50. Arg.

539.384 — Industria Soderil. Mensual. Castellano. Prop.: M. E. Schenone Valle. Bs. As., marzo a septiembre 1956. 200 ejs. Arg.

539.385 — Bol. Oficial. Diario. Castellano. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, septiembre 1956. 800 ejs. Arg.

539.386 — Previsión Patronal. Mensual. Castell. Prop.: Manuel Moyano. Bs. As., octubre 1956. 500 ejs. Arg.

539.387 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales S.R.L. Bs. As., octubre 1956. 41.700 ejs. $ 2. Arg.

539.388 — Sabú. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 42.000 ejs. $ 3. Arg.

539.389 — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 34.500 ejs. $ 2. Arg.

539.390 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 39.700 ejs. $ 1.50. Arg.

539.391 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 31.600 ejs. $ 1.50. Arg.

539.392 — Aloha (Guía Semanal del Norte). Semanal. Castell. Prop.: Roberto Jorge Taylor. Martínez (Bs. As.), octubre 1956. 5.000 ejs. Arg.

539.393 — Argentinai Magyar Elet (Vida Húngara en la Argentina). Quincenal. Húngaro. Prop.: Ladislao András Gyori. Bs. As., octubre 1956. 1.300 ejs. $ 3. Arg.

539.394 — Tintorería Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Ed. Revitec. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 450 ejs. $ 15. Arg.

539.395 — Pequeños Franciscanos. Mensual. Castell. Prop.: Obra de las Vocaciones Franciscanas. S. Antonio de Padua (Bs. As.), agosto 1956. 34.000 ejs. Arg.

539.396 — El Pueblo. Semanal. Castell. Prop.: Rodolfo Báez. Ozanam (Bs. As.), octubre 1956. 1.000 ejs. $ 1.50. Arg.

539.397 — Revista Catamarca. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Catamarca. Bs. As., julio-septiembre 1956. 500 ejs. Arg.

539.398 — Sophia. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., noviembre 1956. 6.000 ejs. $ 3. Arg.

539.399 — Cooperación Regional. Mensual. Castell. Prop.: Federación Regional de Cooperativas de Río Negro y Neuquén Ltda. Gral. Roca (R. Negro), octubre 1956. 1.500 ejs. Arg.

539.400 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Don Bosco (Institución Salesiana), octubre 1956. 4.800 ejs. $ 2.30. Arg.

539.401 — Bol. del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual. Castell. Rafaela (Sta. Fe), octubre 1956. 1.800 ejs. Arg.

539.402 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de Wilde. Wilde (Bs. As.), septiembre y octubre 1956. 300 ejs. $ 0.50. Arg.

539.403 — El Progreso. Quincenal. Castell. Prop.: Isaac Eluda. Hurlingham (Buenos Aires), octubre 1956. $ 0.25. Arg.

539.404 — El Tribunal de Comercio. Diario Castell. Prop.: Guillermo A. Blanco. Rosario de Santa Fe. Septiembre 1956. 1.000 ejs. Arg.

539.405 — El Cruzado. Quincenal. Castell. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (S. Luis), octubre 1956. 1.000 ejs. $ 0.40. Arg.

539.406 — Palabra Conservadora. Quincenal. Castell. Prop.: Movimiento Juvenil Demócrata de Villarino. Médanos (Bs. As.), octubre 1956. 600 ejs. $ 1. Arg.

539.407 — Boletín Técnico. Bimestral. Castell. Prop.: César Antonio Caballero Martínez. Córdoba, agosto-septiembre 1956. 700 ejs. $ 0.50. Arg.

539.408 — La Santa Paz. Quincenal. Castellano. Prop.: Samuel Villacián. Bs. As., 2da. quincena, octubre 1956 800 ejs. $ 0.50. Arg.

539.409 — Nueva Era. Diario. Castellano. Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.), septiembre 1956. 6.500 ejs. $ 0.70. Arg.

539.410 — Cimientos. Mensual. Castellano. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., octubre 1956. 600 ejs. Arg.

539.411. — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Hijas del Divino Salvador. Bs. As., setiembre y octubre 1956. 1.300 ejempl. $ 0.50. Arg.

539.412. — La Semana Médica. Semanal. Castell. Prop.: Emilio Argentino Spinelli. Bs. As., setiembre 1956. 9.000 ejempl. $ 4. Arg.

539.413. — Rev. Nac. de Aeronáutica. Mensual. Castell. Prop.: Círculo de Ae. Bs. As., setiembre 1956. 16.200 ejempl. $ 10. Arg.

539.415. — Robinson Crusoe. 1 vol. 286 págs. Castell. Autor: Daniel Defoe. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 31|10|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg. (Reimpresión).

539.416. — Gritli. 1 vol. 254 págs. Castellano. Autora: Juana Spyri. Traduc. del alemán: H. Kahnemann. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 16|10|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg.

539.417. — Mi Querido Enemigo. 1 vol. 286 págs. Castell. Autor: Joan Webster. Traduc. del inglés: Fanny Magnus. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 31|10|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg. (Reimpresión).

539.418. — El Extracto del Miedo. 1 vol. 144 págs. Castell. Autor: Spencer Dean. Traduc. del inglés: Maurice Bornand. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 9|10|56. 35.000 ejempl. $ 3.50. Arg.

539.419. — La Abadía de Northanger. 1 vol. 224 págs. Castell. Autor: Jane Austen. Traduc. del inglés: Héctor F. Casali. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 12|1|56. 20.000 ejempl. $ 4. Arg. (Reimpresión).

539.420. — Allan y los Dioses de Hielo. 1 vol. 224 págs. Castell. Autor: H. Rider Haggard. Traduc. del inglés: A. Pujol de la Huerta. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 10|1|56. 20.000 ejempl. $ 4. Arg. (Reimpresión).

539.421. — La Fusta Escarlata. 1 vol. 112 págs. Castell. Autor: W. C. McDonald. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 2|10|56. 44.500 ejempl. $ 3.50. Arg.

539.427. — El maletero. Samba cha cha cha. música. 2 págs. Autores: Frank Pérez y A. López Martín. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.428. — Se que te voy a llorar. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel Maru. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.429. — Se que te voy a llorar. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente San. Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.430. — El maletero. Samba cha cha. Pérez y A. López Martín. Imp., Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.431. — Locamente enamorado. Fox trot. letra. 2 págs. Autores. Pedro D'Angelo y Marión Le Roi. Imp.. Russo y Cía. Edit.. Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.432. — Locamente enamorado. Fox trot. música. 2 págs. Autores. Pedro D'Angelo y Marión Le Ro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.433. — Flores... barrio mío. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Domingo Marafioti. Imp.. J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ej. $ 4. Arg.

539.434. — Flores... barrio mío. Tango canción. letra. 2 págs. Autor: Elías Tarrab. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.435. — Esta noche. Baión. música. 2 págs. Autor. Pedro F. Mongelos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.436. — Esta noche. Baión, letra en portugués. 2 págs. Autor: Pedro F. Mongelos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.437. — Esta noche. Baión, letra en castellano. 2 págs. Autor: Pedro F. Mongelos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.438 — Es mi culpa. Tango, música. 2 págs. Autor: Julio De Caro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.439. — Es mi culpa. Tango letra. 2 págs. Autor: Cayetano Cecere. Imp.: Russo y Cía. Edit.. Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.440. — Amigos que yo quiero. Tango, música. 2 págs. Autor: Hugo Gutiérrez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3|10|56. 250. ejempl. $ 4. Arg.

539.441. — Amigos que yo quiero. Tango letra. 2 págs. Autor: Hugo Gutiérrez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3|10|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.442. — La niña de Puerto Rico. Guaracha, letra. 2 págs. Autores: C. M. Ortega y Mario Montes. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.443. — La niña de Puerto Rico. Guaracha, música. 2 págs. Autor: Manuel Alvarez Maciste. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56, 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.444. — Gritenme piedras del campo. Canción ranchera, música. 2 págs. Autor: Cuco Sánchez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 18|10|56. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

539.445. — Gritenme las piedras del campo. Canción ranchera, letra. 2 págs. Autor: Cuco Sánchez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 18|10|56. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

539.446. — Linda. Tango, música. 2 págs. Autor: Mariano Mores. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.448. — Linda. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.449. — No quiero que me dejes. Tango, música. 2 págs. Autora: Delia Leguisamo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As. 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.450. — No quiero que me dejes. Tango, letra. 2 págs. Autora: Delia Leguisamo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.451. — Recordar. Beguine, música. 2 págs. Autor: Atilio Bruni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.452. — Recordar. Beguine, letra. 2 págs. Autor: Atilio Bruni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.460. — Triste payaso. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Francisco Piano. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Romano. Rosario de Sta. Fe, 5|5|43. 500 ejempl. $ 0.40.

539.461. — Triste payaso. Marcha, música. 2 págs. Autor: Francisco Piano. Imp. De Stéfano. Edit.: Casa Romano. Rosario de Sta. Fe. 5|5|43. 500 ejempl. $ 0.40. Argentina.

539.468. — Bog i Ojczyzna (Dios y Patria). Mensual. Castell. - polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Bs. As. Director: P. A. Michalik. Bs. As., octubre 1956. 1.500 ejempl. $ 2.50. Arg.

539.470. — Informativo de Anales de la Soc. Rural de Concordia. Mensual. Castellano. Director: Cicero Baltar y José Parodi. Concordia (E. Ríos). agosto 1956. 600 ejempl.

539.471. — Canción a mi madre. Vals canción, letra. 2 págs. Autora: Nelly Palma. Imp.: Tall. Gráf. Rosario. Edit.: E.T.A.M. Rosario (S. Fe), 20|10|56. 500 ejempl. $ 5.

539.472. — Canción a mi madre. Vals canción, música. 2 págs. Autora: Ada Palma. Imp.: Tall. Gráf. Rosario. Edit.: E.T.A.M. Rosario (S. Fe), 20|10|56. 500 ejempl. $ 5.

539.473. — Comentarios al Código Civil Peruano. Tomo II. 1 vol. 646 págs. Castellano. Autor: José León Barandiarán. Imp.: Tall. Gráf. Doce. Edit.: Ediar, S. A. Editores. Bs. As., julio 1956. 2.500 ejempl. $ 102. Arg.

539.474. — Operatoria Dental. — 1ra. parte. 1 vol. 516 págs. castell. — Autores: Nicolás Parula, Luis Moreyra Bernán y Aldo O. Carrer. Imp.: López y Cía. Edit.: Ediar, S. A. Editores. — Bs. As., 2|7|56. 3.000 ejemp. $ 331.50. Argentina.

539.476. — El Aracuan. Mensual, castell. Propietario y Director: Juan Horacio Nochetto. Rosario de Sta. Fe, octubre 1956. 1.200 ejemp. Arg.

539.477. — Homenaje a Schiller (Estudios y Documentos). 1 foll. 48 págs. castell. Autor: Gerardo Moldenhauer. Imp.: Tall. Verdad. Edit.: Instituto de Filología. Rosario de Sta. Fe, 27|9|56. 700 ejemp. $ 8.—. Arg.

539.483. — Violetas del Niño Jesús. Bimestral, castell. Prop.: Odilina C. Domecq. Director: Nilda Butay. — Bs. As., octubre 1956. 1.300 ejemp. $ 2.50. Argentina.

539.487. — Papito yo quiero la luna. Vals. música. Autor. Magín Cortés Román. Imp.: Julio Korn. Edit. El autor. — Bs. As., 23|10|56. 300 ejemp. $ 4.50. Argentina.

539.488. — Papito yo quiero la luna. Vals. letra. 2 págs. Autor: Magín Cortés Román. Imp.: Julio Korn. Edit. El autor. — Bs. As., 23|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.489. — Una pasión. Fox-trot. música. 2 págs. Autor: José L. Ferrer. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 8|7|56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Argentina.

539.490. — Una pasión. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: José H. Ferrer. Imp.: Julio Korn. Edit. El autor. — Bs. As., 8|7|56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.491. — Mulata Triste. Candombe. música. 2 págs. Autor: Alberto Dávila. Imp.: Edit. Music. Serranía. Edit.: El autor. — Bs. As. 18|10|56. 100 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.499. — Enfermeras Argentinas. Marcha. música. 2 págs. Autor: Isidro M. Rodríguez. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. As., 26|10|56. 200 ej. $ 5.—. Arg.

539.500. — Enfermeras Argentinas. Marcha. letra. 2 págs. Autor: Ramón L. Alarcón. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. As., 26|10|56. 200 ejemp. $ 5.—. Argentina.

539.502. — La educación del niño en la cultura moderna. — 1 vol. 476 págs. castell. Autores: Arnoldo Gesell y Frances L. Ilg. Traducc. del inglés: Roselin Möller. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 10|7|56. 3.000 ejemp. $ 38.—.

539.503. — El amor visto por un psicólogo. 1 vol. 288 págs. castell. Autor: Theodor Reik. Traducc. del inglés: Roselín Möller. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 10|7|56. 3.000 ejemp. $ 16.—. Arg.

539.504. — Psicología de las relaciones sexuales. 1 vol. 320 págs. castell. Autor: Theodor Reik. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. Traducc. del inglés: Hugo E. Ricart. — Bs. As., 19|1|56. 3.000 ejemp $ 34.—. Arg.

539.505. — Pedagogía de la escuela maternal (Jardín de Infantes). 1 vol. 64 págs. castell. Autor: S. Herbinière-Lebert. Traducc.: Anónima. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 10.—. Argentina.

539.506. — La enseñanza de la historia y de la geografía. 1 foll. 48 págs., castell. Autores: Lucien Febvre. P. Leuilliot y C. Dubois. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. Traducc. Anónima. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 9.—. Argentina.

539.507. — Los problemas pedagógicos de la adolescencia. 1 foll. 28 págs. castell. Autor: Maurice Debesse. Traducc.: Anónima. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.508. — La clase, el estudio del medio. 1 foll. 48 págs. castell. Autor: Roger Cousinet. Traducc.: Anónima. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 8.—. Argentina.

539.512. — Cimarle. 1 foll. 85 págs castell. Autor: Carlos Prelookar. Imp. Tall. Stilcograf S. R. L. — Edit.: Edic. Doble "P". — Bs. As., 21|9|56. 2.000 ejemp. $ 20.—. Arg.

539.513. — La boca sobre la tierra. 1 vol. 265 págs. castell. Autor: Néstor Bondoni. Imp.: Tall. Stilcograf S.R.L. Edit.: Edic. "Doble P". — Bs. As., 14|9|56. 2.000 ejemp. $ 42.—. Arg.

539.522. — Ritmo Silbador. Fox. música. 2 págs. Autor: Osvaldo Bisio. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 15|10|56. — 349 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.523. — No es fácil ser mujer. — Fox, canción. música 2 págs. Autor: Víctor Villa. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. — Bs. As., 15|10|56. — 248 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.524. — No es fácil ser mujer. Fox, canción, letra. 2 págs. Autor: Juan Vebil. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. — Bs. As., 15|10|56. — 248 ejemp. $ 4.—. Argentina.

539.537. — Historium. Mensual, castellano. Director-Propietario: C. Della Penna. — Bs. As., septiembre 1956. 9.600 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.538. — La canción más querida. Vals. música, 2 págs. Autor: Rimauren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As. 10|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.539. — La canción más querida. Vals, letra. 2 págs. Autor: Rimauren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.

539.540. — La formación del ser. 1 vol. 189 págs. castell. Autor: Jean Rostand. Traducc. del francés: Julio Hernández Ibáñez. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Edit. Sudamericana. — Bs. As., 15|10|56. 4.045 ejemp. $ 24.—. Arg.

539.541. — Lloraré mañana. 1 vol. 310 págs., castell. Autor: Lilian Roth. Traducc. del inglés: Pedro Ibarzábal. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit. Hermes. — Bs. As., 15|10|56. 5.110 ejemp. $ 36.—. Argentina.

539.543. — Timón. Quincenal. castell. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. — Director: Pablo Molinari Peri. — Bs. As., octubre 1956. 500 ejemp. $ 1.50. — Bs. As., 15|10|56. 5.110 ej. $ 36.—. Arg.

539.548. — Boina Blanca. Mensual, castell. Prop.: Jorge R. Russo, Jorge R. Vigo y Francisco O. Gagliardi. Director: Jorge Ricardo Russo. — Bs. As., 26|10|56. 5.000 ejemp. $ 1.—. Arg.

e.17|7-Nº 2.977-v.30|7|57

---

31 DE OCTUBRE DE 1956

539.551. — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Luis Pérez. Buenos Aires, agosto 1956. Argentina.

539.552. — Inquietudes. Mensual. Castellano. Prop.: Enrique Guerra. Ensenada (Buenos Aires), agosto 1956. Arg.

539.553. — La Prensa. Mensual. Castellano. Propietario: Antonio Sandhaterra. Buenos Aires. octubre 1956. Argentina.

539.554. — Jornada. Diario. Castellano. Propietario: Luis Feldman Josin. Trelew (Chubut), julio y agosto 1956. — 2.000 ejemplares. $ 0,30. Argentina.

539.555. — Camoati. Mensual. Castellano. Propietario: Mario Segré. Buenos Aires, septiembre 1956. 1.300 ejemplares. $ 10. Argentina.

539.556. — La Chacra. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires. octubre 1956. 21.000 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.557. — El Gráfico. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. — 121875 ejemplares. $ 2. Argentina.

539.558. — El Golfer Argentino. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, octubre 1956. 2.700 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.559. — Atlántida. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A., Buenos Aires, octubre 1956. 21.600 ejemplares. $ 5. Arg.

539.560. — Billiken. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 346.700 ejemplares. $ 2. Argentina

539.561. — Para Ti. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires. septiembre 1956. 153.875 ejemplares. $ 3. Argentina.

539.562. — Los Amigos de Chipre. Mensual. Castellano. Propietario: Nicolás Giovopoulos, Bs. Aires. Septiembre y octubre 1956. 5.000 ejemplares. Arg.

539.563. — La Voz de Monte. Semanal. Castellano. Propietario: Micaela Zaldívar de Giraldo. Monte (Buenos Aires), agosto 1956. 1.200 ejemplares. $ 2. Arg.

539.564. — Cuéntame. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Dante Quinterno, S. A. Buenos Aires. julio 1956. 106.526 ejemplares. $ 3. Argentina.

539.565. — Patoruzú. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Dante Quinterno. S. A. Buenos Aires, julio 1956. 153.230 ejemplares. $ 2. Argentina.

539.566. — Patoruzito. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Dante Quinterno, S. A. Buenos Aires, julio 1956. 145.935 ejemplares. $ 1.20. Arg.

539.567. — El Trabajo. Diario. Castellano. Propietario: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Buenos Aires), septiembre 1956. 2.300 ejemplares. $ 0,50. Arg.

539.568. — Mapa General de la Rep. Arg. con la Red Caminera Principal, Hidrografía, Orografía, Ferrocarriles, Ciudades y Pueblos Importantes. Autores: Carlos Montes y Héctor Bertolotto. — Imp.: A. Colombo. Edit.: Mapalux. Buenos Aires. 13|8|56. 10.000 ejemplares. — Argentina.

539.573. — Filosofía del Tiempo. 1 folleto. 30 páginas. Castellano. Autor: José María de Estrada. Imp.: Fco. A. Colombo. Editor: Edit. Ene. Buenos Aires, 24|5|55. 1.000 ejemplares. $ 12. Arg.

539.574. — Poemas para Christian. 1 folleto. 30 páginas. Castellano. Autor: Oscar Wildner. Imp.: A. Caruccidio. Edit.: Edit.: Ene. Bs. As., 31|1|55. 1.000 ejemplares. $ 12. Arg.

539.575. — Pequeña Antología. 1 folleto. 40 páginas. Castellano. Autor: Leopoldo Marechal. Imp.: A. Tedesco. Editor: Edit.: Ene. Bs. Aires 6|4|56. 300 ejemplares. $ 15. Argentina.

539.576. — Pequeña Antología. 1 folleto. 38 páginas. Castellano. Propietario: Silvina Ocampo. Impresor: A. Tedesco. — Edit.: Edit. Ene. Bs. Aires, 22|4|54. 300 ejemplares. $ 15. Argentina.

539.577. — Brindis Porteño. Chamamé. Música. 2 páginas. Autor: Luis Vera. Impr., Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 13|10|56. 1.000 ejemplares, $ 5. Argentina.

539.578. — Brindis Porteño. Chamamé. Letra. 2 páginas. Autor: Miguel Genovese. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 13|10|56. 1.000 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.580. — La Libertad Regresó en Septiembre. 1 folleto. 98 páginas. Castellano. Autor: José B. Caribaux. Impresor y editor: Lib. Edit. Martínez. Gea. — Cruz del Eje (Córdoba), 20|8|56 1.000 ejemplares. $ 25. Argentina.

539.581. — La Voz del Pueblo. Semanal. Castellano. Propietario y Director: Roque Florentino. Junín (Buenos Aires), 29|10|56. 1.800 ejemplares. $ 0.40. Arg.

539.585. — Porque Sí Porque No. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Juan A. Sofía. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor, Buenos Aires. 4|10|56. 300 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.586. — ¿Porqué Me Heriste Así? Tango. Música. 2 páginas. Autor: Juan A. Sofía. Impr., A. Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4|10|56. 300 ejemplares. $ 4. Arg.

539.587. — María Antonia de Paz Figueroa. Bimestral. Castellano. Prop.: Soc. Hijas del Divino Salvador. Prop.: Héctor J. Gilardi. Buenos Aires, octubre 1956. 1.300 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

539.593. — Revista Médica del Norte. Mensual. Castellano. Prop.: Revista Médica del Norte, S. R. L. Director: Salvador Argentino Agliano. S. Miguel de Tucumán, agosto 1956. 1.000 ejemplares. $ 5. Arg.

539.594. — La Voz de Junín. Castellano. Director-Propietario: Pedro Rissolo. — Junín (Buenos Aires). 20|10|56. 1.000 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

539.595. — Asociación. Bimestral. Castellano. Propietario: Asoc. Médica de Rosario. Director: Amadeo F. Bignami. Rosario (Sta. Fe), junio 1956. 1.500 ej. Argentina.

539.600. — El Amor es Como las Flores. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Ferrer. — Buenos Aires, 29|10|56. 500 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.601. — El Amor es Como las Flores. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: Buenos Aires, 29|10|56. 500 ejemplares. — $ 5. Argentina.

539.611. — Nostalgia. Samba. Letra. 2 páginas. Autor: Geoge de Waraccy. Imp.: Edic. Music. Libra. Editor: El autor. Buenos Aires, 24|10|56. 100 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.612. — Nostalgia. Samba. Música. 2 páginas. Autor: Guillermo Mehaudy. — Imp.: Edic. Music. Libra. Edit.: El autor. Buenos Aires, 24|10|56. 100 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.613. — Abusos del Cuerpo Humano. 1 volumen. 230 páginas. Castellano. Autor: José Guelman. Imp.: Stilcograf, S. R. L. Editor: El impresor. Buenos Aires, 4|10|56. 4.000 ejemplares, $ 42. Arg.

539.616. — Sondeos. Mensual. Castellano. Propietario: Instituto Argentino de Opinión Pública. Director: Alfredo Francisco Infante. Buenos Aires, octubre 1956. 100 ejemplares. Argentina.

539.619. — El No Ser de Hamlet. 1 volumen. 184 páginas. Castellano. Autor Eduardo Acevedo Díaz (h.). Imp.: Tall. Didot. Editor: Editorial Golconda Buenos Aires, 29|10.56. 2.000 ejemplares. $ 40. Argentina.

539.622. — Zamba del Soldado. Zamba. Música 2 páginas. Autor: Horacio Guarany. Imp.: J. Korn. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Buenos Aires, 15|10|56. 247 ejemplares. $ 4. Arg.

539.623. — Zamba del Soldado. Zamba. Letra. 2 páginas. Autor: Horacio Guarany. Imp.: J. Korn. Editor.- Edic. Musicales Tierra Linda. Buenos Aires, 15|10|56. 247 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.624. — No Hay Nada Más Lindo Que Longchamps. Corrido. Música. 2 páginas. Autor Délfor. Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Impresor y editor: Editorial J. Korn. Buenos Aires, 15|10 56. 258 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.625. — No Hay Nada Mas Lindo Que Longchamps. Corrido. Letra. 2 páginas Autores: Délfor, Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Impresor y editor: Edit. J. Korn. Buenos Aires. 15|10|56, 258 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.626. — Se dice pero no lo vamo hace... Paso doble. Musica 2 págs. Autores. Delfor, Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 254 ejemp. $ 5. Arg.

539.627. — Se dice pero no lo vamo hace... Paso doble. Musica 2 págs. Autores. Delfor, Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 254 ejemp. $ 5. Arg.

539.628. — Isabel. Fox-tro.. Música 2 págs. Autor. Adrián Russo. Imp. y Edit. Edit.: Julio Korn. Buenos Aires, 29 10 56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.629. — Isabel. Fox-trot. Letra 2 págs. Autor. Mario Battistella. Imp. y Edit. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 29|10|56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.630. — Tres Diálogos entre Hilas y Filonus. 1 vol. 164 págs. Cast. Autor. George Berkeley. Traduc. del inglés, A. P. Masegosa. Imp. Imp. Balmes. Edit M. Aguilar. Editor. Buenos Aires, 17|10|56. 2.000 ejempl. $ 13. Arg.

539.631. — Tu noche triste. Tango. Letra 2 págs. Autor. Juan Carlos Heredia. Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.

539.632. — Tu noche triste. Tango. Música 2 págs. Autor. Abdón Luis Pastormelo. (Pastor). Imp. A. Boccazzi. Editor. El autor. Buenos Aires. 2|10|56. 200 Ejemp. $ 4. Arg.

539.637. — Para mi vieja, muchachos. Milonga. Letra 2 págs. Autor. Juan Arrestía. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 30|10|56. 100 ejemp. $ 3. Arg.

539.638. — Para mi vieja, muchachos. Milonga. Música 2 págs. Autor Eliseo Presson. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 30|10|56. 100 ejemp. $ 3.

539.639. — Qué linda que estás. Tango Letra 2 págs. Autor. Juan Arrestía. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. pesos 4. Arg.

539.641. — Piedras falsas. Tango. Música 2 págs. Autor: Abdón Luis Pastormelo. (Pastor). Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 2 10|56. 200 ejemp. $ 4. Arg.

539.642. — Piedras falsas. Tango. Letra 2 págs. Autor. Abdón Luis Pastormelo. (Pastor). Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 2 10 56. 200 ejemp. $ 4. Arg.

539.643. — Cuatro mangos. Tango. Música 2 págs. Autor. Oscar Wagner. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 20|8|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

539.644. — Cuatro mangos. Tango. Letra 2 págs. Autor. Bruno Febo Albert. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As. 20|8|56. 100 ejemp. $ 4. Argentina.

539.645. — Habla el corazón. Tango, letra 2 págs. Autor. Bruno Febo Albert. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 13|8|56. 100 ejemp. pesos 4. Argentina.

539.646. — Habla el corazón. Tango, música 2 págs. Autor. Oscar Wagner. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 13|8|56. 100 ejemp. $ 4. Arg

539.649. — Misceláneas 1 vol. 111 págs. Cast. Autor. David Kraiselburd. Imp. Edit. Almafuerte. Edit. El autor La Plata. (B. A.). 14|3|56. 550 ejemp. $ 15. Arg.

539.650. — Informe Secreto. Nikita Kruschev. (Discurso en el XX Congreso Comunista). 1 vol. 128 págs. Cast. Traducc. Alberto Schtirbu. Imp. Imprimart, S. R. L. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 19|10|56. 5.000 ejemp. $ 14. Argentina.

539.651. — Ayer fué San Perón. 1 vol. 278 págs. Cast. Autor. Raúl Damonte Taborda. Imp. L. J. Rosso Sel. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 30|11|55. 6.000 ejemp. $ 18. Arg.

539.652. — Informe Secreto. (Discurso pronunciado en el XX Congreso Comunista Ruso). 1 foll. 64 págs. Cast. Autor Nikita Kruschev. Traducc. Alberto Schtirbu. Imp. Arauco. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 6|8|56. 5.000 ej. $ 6. Argentina.

539.653. — Kruschev y la Crisis en la URSS. Autor. Lev. I. Batov. Informe Secreto en el XX Congreso Comunista de la Unión Soviética. El Testamento de Lenín y otros documentos ocultados por Stalín. Autor. Nikita Kruschev. 1 vol. 156 págs. Cast. Imp. Stilcograf. Edit. Edic. Gure. Buenos Aires, 20|8|56. 5.000 ej. $ 18.

539.654. — Acurrucadito. Marchinha. Letra 2 págs. Autor. Pedro L. Lo Forte. Imp. Ferrer. Edit. E. C. A M. Bs. As. 100 ejemp. $ 5 Arg.

539.655. — Acurrucadito. Marchinha. Música 2 págs. Autor. Carlos E. Spátola. Imp. Ferrer. Edit. E. C. A. M. Bs. As., 31|10|56. 100 ejemp. $ 5. Arg.

539.656. — La Santa Infancia. Bimestral. Cast. Prop. Consejo de la O. P. de la Santa Infancia. (Arzob. de Bs. As.). Director. José H. Buttgen. Bs. As., setiembre 1956. 32.000 ejemp. Arg.

539.657. — Anales de la Propagación de la Fe. Bimestral. Cast. Prop. Consejo de la O. P. de la Propagación de la Fe. (Arzob. de Bs. As.). Director. José H. Buttgen. Bs. As., setiembre, octubre 1956. 30.000 ej. Arg.

536.715. — Geoffrey Cumberlege Publisher. (Londres) a favor de Editorial Ahr. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de los autores A. J. Toynbee y V. M. Toynbee. "Hitler's Europe" de la que son propietarios. (Copia Simple. Art. 15. Ley Nº 11.723).

536.716. — Julián Huxley a favor de Editorial Ahr. (España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de que es autor. "From an Antique Land" (Copia simple, art. 15. Ley Nº 11.723).

536.717. — La Page Internationale. (Paris), a favor de Editorial Ahr. (España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de la autora: Srta. Mistinguett,: "Toute ma vie" (Copia Simple, art. 15 Ley Nº 11.723).

536.718. — McGraw-Hill Book Company Inc. (New York), a favor de Editorial Ahr. España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de los autores Charles A. Willoughby y John Chamberlain. "Mac Arthur 1941-1951". (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.719. — Charles A. Willoughby a favor de Editorial Ahr. (España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano las obras de las que es autor, tituladas: "Ballen & The Spanish Bridgehead", "Aid And Comfort Tothe Enemy" y "Shanghai Conspiracy". (Copia Simple, art. 15, Ley No 11.723)

536.720. — Verlag Der Frankfurter Hefte gmbH. a favor de Editorial Ahr. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor Walter Goerlitz. "Der Deutsche Generalstab". (El Estado Mayor Alemán), de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15. Ley 11.723).

536.721. — Frederick John Partingtin Veale, a favor de Editorial Ahr. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de que es autor. "Advance To Barbarism". (Copia Simple art. 15. Ley Nº 11.723).

536.722. — Editorial Kurt Desch. (Munich), favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar la obra del autor. Theodor Plievier. "Moscau", de la que son propietarios. (Copia Simple. art. 15 Ley Nº 11.723).

536.723. — Editorial Kurt Desch. (Munich), a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor, Theodor Plievier. "Berlín". de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15. Ley Nro. 11.723).

536.724. — Piero Miliani, a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor. Theodor Plievier. "Stalingrad" de la que es propietario. (Copia Simple, art. 15 Ley número 11.723).

536.725. — Editorial Kurt Desch. (Munich). a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor: Hans Hellmut Kirst: "Null-Acht Fuenfzehn", de la que son propietarios. (Copia Simple. art. 15. Ley número 11.723). propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.726 — René Julliard (París) a favor de José Janes (España) representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra de la autora Francoise Sagan: "Un Certain Sourire", de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley número 11.723).

536.727 — Pablo Uriarte a favor de Editorial Ahr (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Hitler's Europe" (La Europa de Hitler) de Arnold Toynbee y V. M. Toynbee, y de la que es autor. (Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.728 — Enarpy Lovengar a favor de Editorial Ahr (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos por la traducción de la obra: "From an Antique Land" (De un antiguo país) de Julian Huxley, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.729 — Antonio Rozco a favor de Editorial Ahr (España), representada por Hugo Lifezis cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Toute ma Vie" (Memorias de Mistinguett) de Mademoiselle Mistinguett, y de la que es autora. (Copia simple. Art. 15 - Ley número 11.723).

536.730 — Luis Solano a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Mac Arthur" de Charles A. Willoughby y de la que es autor. (Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.731 — Víctor Scholz a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Der Deutsche Generalstab" (El Estado Mayor Alemán) de Walter Goerlitz, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.732 — Luis Solano a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Shanghai Conspiracy" (Sorge, Jefe del Espionaje Soviético) de Charles A. Willoughby, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley No 11.723).

536.733 — Pablo Uriarte a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos de la traducción de la obra: "Advance to Barbarism" (El Crimen de Nüremberg) de Frederick J. Partington Veale, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.740 — Doubleday & Company (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor Fulton J. Sheen: "Way to Happiness" (Camino Hacia la Felicidad), y de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.741 — Doubleday y Company (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra del autor Fulton J. Sheen: "The Way to Inner Peace" (El Camino Hacia la Paz Interior), y de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.742 — Fulton J. Sheen c|o The Gertrude Algase Agency (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra: "The Seven Virtues" (Las Siete Virtudes), de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.743 — Longmans, Green & Co. (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra del autor Fulton J. Sheen: "Religion Without God" (Religión Sin Dios), y de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley número 11.723).

536.744 — International Cooperation Press Service Inc. a favor de Editorial Vergara S. A., representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar la obra del autor Harry S. Truman: "Memoires", de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.884 (3-10-56) — Juan Carlos Huergo a favor de Compañía Introductora de Bs. As. S. A. cediendo los derechos de las obras inéditas registradas bajo los Nos. 535.530 al 535.535 depositadas con fecha 19-9-56, y de las que es autor.

537.009 (4-10-56) — Carlos A. Potit a favor de Argentina Sono Film, S. A. C. I., cediendo los derechos del argumento, desarrollo, encuadre y diálogos de la obra denominada: "Que me Toquen las Golondrinas" (Registrada bajo el Nº 536.914) y de la que es autor.

537.062 (5-10-56 — Héctor Bates a favor de Editorial Columba, S. A., cediendo los derechos de la obra inédita: "El Diablo Negro". de la que es autor.

537 063 — Kurt Pahlen a favor de Editorial Columba. S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Qué es la Música", de la que es autor.

537.082 — Elga Ludwig (Suiza) a favor de Aguilar, S. A. Ediciones (Madrid) representada por Antonio Sempere, cediendo los derechos para publicar la obra del autor Emil Ludwig: "Memoires" (Memorias), de la que es propietaria (Copia simple, art. 15. Ley Nº 11.723).

537.119 — Emilio A. Stevanovith a favor de José Luis Trenti Rocamora cediendo los derechos para publicar las obras: "La Repetition Ou L'Amour Mal Puni" de Jean Anouilh, y "El Abismo", de Silvio Giovaninetti.

537.120 — César Tiempo a favor de José Luis Trenti Rocamora, cediendo los derechos para publicar la obra del autor Ugo Betti: "Un Hermoso Domingo de Septiembre".

538.335 (19-10-56) — Helena Voldan a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos por la traducción de la obra de Jean Chateau. "L'Enfant et le Jeu", de la que es autor.

538.336 — Monserrat Mira a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos por la traducción de la obra de Andrea Jadoulle: "Le Laboratoire Pedagogique au Trabail", de la que es autora.

538.345 — Presses Universitaires de France a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor René Hubert: "La Croissance Mentale", de la que son propietarios

538.346 — Martha A. Salotti a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos de la parte de Lenguaje, que figura en la enciclopedia escolar: "Nuevo Manual del Alumno", para 3er. grado. de la que es autora.

538.347 — Martha A Salotti a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de la parte de Lecturas que figuran en las enciclopedias escolares: "Nuevo Manual del Alumno", para 3er. grado, y "Nuevo Manual del Alumno", para 4to. grado, de la que es autora.

538.348 — Atilio A. Veronelli a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al obra: "Facetas", libro de lectura, de la que es autor.

538.349 — Alfredo D. Calcagno y Alfredo Eric Calcagno Quijano a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Educación Democrática", de la que son autores.

538.350 — Arturo Marasso a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Rubén Darío y su Creación Poética", de la que es autor.

538.683 (23-10-56) — Editorial Springer (Viena) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Lehrbuch des Stahl Betonbaues" (Manual de la Construcción de Cemento Armado) del autor Adolf Puchez Graz, y de la que son propietarios.

538.684 — Editorial Springer (Viena) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Rahmentragwerke Und Durchlauftrager" (Armazones Portantes y Vigas Continuas) del autor Richard Guldan y de la que son propietarios.

538.685 (23-10-56) — Editorial Springer (Viena) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Einfuhrung in die Baustatik" (Introducción a la Estática de Construcción) del autor Ernst Melan, y de la que son propietarios.

538.686 — The Blakistin Company Inc. (New York) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar la obra: "Human Embryology" (Embriología Humana) del autor; Bradley M. Patten, y de la que son propietarios.

538.687 — Edward Arnold (Londres) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar la obra: "A Practice of Thoracic Surgery" (Un Sistema de Cirugía Toráxica) del autor A. L. D'Abreu y de la que son propietarios.

539.339 (29-10-56) — Ediciones de la Baconniere (Suiza) a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor: Adolfo Ferriere: "Maisons D'Enfants de L'Apres-Guerre", y de la que son propietarios

539.340 — Erwin Jeangros a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Berufsberatung und Berufswahl" de la que es autor.

539.342 — Corina Lilia Elida Luciani de Luchía y Antonio M. Luchía a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "El plegado y cartonaje en la Escuela Primaria" de la que son autores.

539.343 — María M. Sanz de Knauth a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra del autor Hilario Sanz: "El Deber", libro de lectura, de la cual es propietaria.

539.344 — Amaranto A. Abeledo y Carlos Sánchez Viamonte a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Educación Democrática" texto para la enseñanza media, y de la que son autores.

539.345 — Juan de Ibarbourou a favor de Editorial Kapelusz S A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Chico Carlo", de la que es autora.

539.346 — Angela Romera Vera y Domingo Buonocore a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra "Educación Democrática", texto para 1er. año de la enseñanza media, y de la que son autores.

Pedidos de informes sobre inscripción de contratos de traducción a los efectos del artículo 23 de la Ley Nº 11.823, correspondientes al mes de octubre de 1956

537.497 (10-10-56). — Juan Carlos Granda, respecto a la obra: "Boken om San Michele" (Historia de San Michele) del autor Axil Munthe.

538.767 (24-10-56). — Jacobo Safián, respecto de la obra: "La ciencia misteriosa de los faraones", del autor Teófilo Moreux, editada por Editorial Cultura de Santiago de Chile, año 1937. Traducción anónima

e.17|7-Nº 2.979-v.30|7|57

2 DE NOVIEMBRE DE 1956

539.658. — El Liberal. Diario. Castellano. Prop.: Suc. de Juan Francisco Torrent. Corrientes, Chaco y Misiones. Septiembre 1956. 10.800 ejs. $ 0,80. (Argentina).

539.659. — Boedo. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo P. Gianotti. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejs. $ 0,60. (Argentina).

539.660. — Nativa. Bimestral. Castellano. Prop.: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Bs. As., mayo-junio 1956. 1.300 ejemplares $ 3. (Argentina).

539.661. — Máquinas y Equipos. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Golova S. R. L. Bs. As., septiembre 1956. 12.000 ejs. $ 5.— (Argentina).

539.662. — Revista Médica del Norte. Mensual. Castellano. Prop.: Rev. Médica del Norte S. R. L. San Miguel de Tucumán. julio y agosto 1956. 1.000 ejemplares. $ 60.— anuales. (Argentina).

539.663. — St. John's Magazine (Rev. de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro Cathedral Of St. John The Baptist (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). Bs. As., octubre 1956. 350 ejs. (Argentina).

539.664. — Bol. Informativo de la F. O. P. A. E. R. Mensual. Castellano. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de E. Ríos. E. Ríos, octubre 1956. 400 ejs. (Argentina).

539.665. — El Anuario Bancario. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Alico. Bs. As., septiembre 1956. 1.000 ejs. (Argestina)

539.666. — Crítica. Diario. Castellano Prop.: Cía. Arg. de Edic. y Publicidad Cadepsa . A. Bs. As., septiembre 1956. $ 0,60. (Argentina).

539.667. — Hai Guetrón (Centro Armenio). Mensual. Armenio. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Bs. As. septiembre y octubre 1956. 1.250 ejs. $ 1.— (Argentina).

539.668. — Bol. de la Asoc. Patriótica Oficiales Decanos Argentinos. Trimestral. Castellano. Bs. As., abril-junio 1956. 500 ejs $ 2.— (Argentina).

539.669. — Renovación. Quincenal. Castellano Prop.. Centro Socialista "Juan B. Justo". Rojas. (Bs. As.), agosto y septiembre 1956 500 ejs. $ 0,75.. (Argentina).

539.670. — La Voz de San Justo. Diario. Castellano. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. San Francisco (Córdoba), agosto y septiembre de 1956. 5.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

539.671. — La Unión. Diario. Castellano. Prop.: David Wosco, Juan Antonio Gritta y Luis Vigo. Lomas de Zamora (Bs. As.), agosto y septiembre de 1956. 6.700 ejs. $ 0,60. (Argentina).

539.672. — La Capital. Diario. Castellano. Prop.: Suc. Adolfo Lagos. Rosario de Santa Fe. Septiembre 1956. 71.125 ejs. $ 0.80. (Argentina).

539.673. — La Voz del Interior. Diario. Castellano. Prop.: Blanca Planton de Remonda, Silvestre Raúl Remonda y otros. Córdoba, septiembre 1956. 38.416 ejemplares. $ 0,60. (Argentina).

539.674. — Piezas Breves. Música. 24 páginas. Autor: Valdo Sciammarella. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 17|9|56. 500 ejs. $ 30.— (Argentina).

539.675. — Invierno. Letra 2 págs. Autor: Agustín Dentone. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|10|56. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).

539.676. — Invierno. Música. 2 págs. Autor: Felipe Boero. Imp.: Bermejo y

Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|10|56. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).

539.677. — Miel. Letra. 4 págs. Autor: Agustín Dentone. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|10|56. 500 ejs. $ 7.— (Argentina).

539.678. — Miel. Música. 4 págs. Autor: Pascual de Rogatis. Imp. Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|10|56. 500 ejs. $ 7.— (Argentina).

539.679. — Un Rincón de Castilla. Música. 5 págs. Autor: José M. Palomo. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 3|9|56. 500 ejs. $ 7.— (Argentina).

539.680. — La Madre del Cordero. Jota. Música. 2 págs. Autor: Jerónimo Jiménez. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 7|9|56. 500 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

539.681. — De Málaga a Huelva. Música. 4 páginas. Autor: José M. Palomo. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 11|9|56. 500 ejs. $ 7.— (Argentina).

539.682. — Cantilena Nº 2. Música. 2 páginas. Autor: Carlos Guastavino. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 10|9|56. 500 ejs. $ .. (Argentina).

539.683. — Triste Nº 4. Música. 2 páginas. Autor: J. Aguirre. Transcrip. p/guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. B. A. 8|10|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.684. — Asturias. Música. 4 págs. Autor: I. Albeniz Transc. p/guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. B. A. 8|10|56. 1.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

539.685. — Canción Popular, Op. 68. Nº 9. Música. 1 pág. Autor: R. Schumann. Transcrip. p/guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 26|9|56. 1.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

539.686. — Pequeño Estudio, Op. 68, Nº 14. Música. 3 págs. Autor: R. Schumann. Transcrip. p/guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejemplares. $ 10.— (Argentina).

539.687. — Andantino Cantabile, Op. 68, Nº 26. Música. 1 pág. Autor: R. Schumann. Transcrip. p/guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.688. — Marcha de los Soldados, Op 68, Nº 2. Música 1 pág. Autor. R. Schumann. Transcrip. p/guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.689. — Canción del Norte, Op. 68. Nº 41. Música. 1 pág. Autor: R. Schumann. Transcrip. p/guitarra: Andrés Segovia. Imp. Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. Aires, 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.690. — Alegre Labrador. Op. 68. Nº 10 Música. 1 pág. Autor: R. Schumann. Transcrip. p/guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8. (Argentina).

539.691. — 2da. Sonata, Op. 25. Música. 16 págs. Autor: Fernando Sor. Transcripción p/guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi, Americana. Bs. As., 8|10|56. 1.000 ejemplares. $ 10.— (Argentina).

539.692. — Minué, de la Sonata Op. 31, Nº 3. Música. 2 págs. Autor: L. V. Beethoven. Transcrip. p/guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.693. — Andante Largo, 6a en Re. Música. 2 págs. Autor: Fernando Sor. Transcrip. p/guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

539.694. — Romanza Sin Palabras, Op. 30. Nº 3. Música. 2 págs. Autor: F. Mendelssohn. Transcrip. p/guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.695. — Minué. Música. 2 págs. Autor: F. J. Haydn. Transcrip. p/guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. B. A. 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.696. — ¡Caballito Pampa! Música. 2 páginas Autor: Luis R. Sammartino. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|9|56. $ 5.— (Argentina).

539.697. — Caja Chayera, letra. 2 pgs. Autor: José Ramón Luna. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs As., 5|9|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.698. — Caja Chayera, mús. 2 pgs. Autor: Pascual Quarantino. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 3|9|56. 500 ej. $ 5. Arg.

539.699. — Cerro, Luna y Aire, letra. 3 pgs. Autor: José Ramón Luna. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 5|9|56. 500 ej. $ 7. Arg.

539.700. — Cerro, Luna y Aire, mús. 3 pgs Autor: Pascual Quarantino. Imp. Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 5|9|56. 500 ej. $ 7. Arg.

539.706. — Faz "A". Rayito de Sol. Mús.: Inés Lavalli Fiore. Faz "B": La Mentirosa. Letra: Lito Bayardo. Mús. José L. Padula. Intérp.: Los Tres Nativos. Disco Victor Nº 68-2383. Bs. As. 26|10|56. 1.000 ej. ej. $ 15.95. Arg.

539.707. — Faz "A": El Chocolón. Faz "B". La Marinera. Músicas: Ariel Ramírez. Intérp.: El autor. Disco Victor número 68-2133. Bs. As., 9|10|56. 1.000 ej. $ 15.95 Argentina.

539.708. — Faz "A": Alma Vibrante. Letra: Carlos M. Jiménez. Música: Agustín Barboza. Faz "B": El Marciano. Letra: Domingo Sciarafia. Mús.: Prudencia Giménez. Intérp.: Prudencia Giménez y su conj. Disco Victor No 68-2211. Bs. As., 9|10|56. 1.000 ej. $ 15.95. Arg.

539.709. — Faz "A": El Chupete. Letra A. Timarni. Música: R. Gaudenzio. Faz "B": Porque tú me lo Pides. Letra: Alberto Echagüe. Mús.: Fulvio Salamanca y J. E. Alessio. Intérp.: J. D'Arienzo y su orq. Disco Victor Nº 1A-0556. Bs As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 16.95. Arg.

539.710. — La Conquista de la Naturaleza. 1 vol. 277 pgs. Cást. Autor: M. Ilin. Traduce. del ruso: N. Caplán. Imp.: El Gráfico Impresores. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 20|5|56. 5.000 ej. $ 30. Arg.

539.717. — Desgraciado en el Amor. Chacarera, música. Autor: Alejandro Giunta. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 7|12|55. 200 ej. $ 3.50. Arg.

539.719. — Aunque tú me Olvides. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Horacio Pineyro. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 20|10|56. 500 ej. $ 5. Arg.

539.720. — Aunque tú me Olvides. Tango, música. 2 pág. Autor: Oscar O. Iacovacci. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As. 20|10|56. 500 ej. $ 5. Arg

539.725. — Equitación y Salto. Mensual. Cast. Prop.: Círculo Ecuestre (en formación). Director: Carlos Alberto Maldonado. Bs. As., julio 1956. 4.000 ej. $ 10. Arg.

539.734. — La Edad de Oro. 1 pg. Cast. Autor: Fernando C. Oro. Imp.: Castro Barrera y Cía. Edit.: El autor. Bs. As., 29|10|56. 200 ej. Arg.

539.746. — Cautivo del Cha Cha Cha, Cha cha cha, mús.: 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.747. — Cautivo del Cha Cha Cha. Cha cha cha, letra. 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra. Edit. El autor. Bs. As., 3|11|56. 10 ej. $ 4. Arg.

539.748. — Turquesa. Fox trot, música. 2 pgs. Autor: Armando Patrono Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.749. — Rock en Rojo, música. 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.750. — Ya lo Verás. Cha Cha Cha. música. 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.751. — Ya lo Verás. Cha Cha Cha. letra. 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.765. — La Reartena. Chacarera. letra. 2 pgs. Autor: Félix T. Terraza. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 22|10|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.766. — La Reartena. Chacarera, mús. 2 pgs. Autor: Félix T. Terraza. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.778. — El Tango no Tiene Contra. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Andrés Chinarro. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ej. $ 5. Arg.

e.23 7-Nº 2.980-v.5|8|57

5 DE NOVIEMBRE DE 1956

539.789 — Estadística Mensual de Exportación de Frutos del País. Castellano. Prop.: Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Bs. As. julio y agosto 1956. 650 ejemp. $ 15.— (Argentina).

539.790 — La Razón. Semanal. Castell. Prop.: Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes). julio a septiembre 1956. 500 ejemp. $ 1.— (Argentina).

539.791 — La Acción. Diario. Castell. Prop.: Francisco, Enzo Alberto Scarabino y otros. Bs. As., diciembre 1955. $ 0.50. (Argentina).

539.792 — Selecciones del Reader's Digest. Mensual. Castell. Prop.: Selecciones del Reader's Digest S.A. Estados Unidos, septiembre y octubre 1956. 282.500 ejemp. $ 5.— (Extranjera)

539.793 — Reader's Diges. Mensual. Inglés. Prop : The Reader's Diges Assoclattion. EE UU., julio a septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 16.— (Extranjera).

539.794 — Rojinegro. Mensual. Castell. Prop.: S.A. Editorial Bell. Bs. As. agosto y septiembre 1956. 42.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.795 — Pampa Argentina. Mensual. Castellano. Prop.: S.A. Editorial Bell. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 11.500 ejemp. $ 3 — (Argentina).

539.796 — Rosalinda. Mensual. Castell. Prop.: S.A. Editorial Bell. Bs. As., agosto septiembre 1956. 39.800 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.797 — Américas. Mensual. Castell. Prop.: Organización de los Estados Americanos. EE. UU., agosto y septiembre 1956. 2.000 ejemp. $ 2,50. (Extranjera).

539.798 — Visión. Quincenal. Castell. Prop.: Soc. Periodística Visión Ltda. EE UU., agosto y septiembre 1956. 13.600 ejemp. $ 5 — (Extranjera).

539.799 — El Evangelista. Bimestral. Castell. Prop.: Asoc. de las Iglesias Crist Evangelistas y Bautistas Eslavas de la Convenc. Evang. Bautista. Bs. As., septiembre y octubre 1956. 1.600 ejemp. $ 2.50. (Argentina).

539.800 — S.E.Y.A. Trimestral. Castell. Asoc Empresarios Yeseros y Anexos Bs As., septiembre 1956. 700 ejemp. (Argentina).

539.801 — Radiolandia. Semanal. Castell. Prop.: Julio Korn. Bs. As., septiembre 1956. 604.310 ejemp. $ 2.— (Argentina).

539.802 — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Castell. Prop.: Diario El Argentino S.R.L. Gualeguaychú (Entre Ríos), septiembre 1956. 5.500 ejemp. $ 0.35. (Argentina).

539.803 — C.A.R.C.L.O. Mensual. Castellano Prop.: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. Santa Fe junio a agosto 1956. 5.000 ejemplares. $ 0,20. (Argentina).

539.804 — Progreso. Bimestral. Castell. Prop.: Unión Cortadores de Confecciones, de Medidas y Afines. Bs. As., septiembre/octubre 1956. 3.800 ejemp. (Argentina).

539.805 — Rev. de la Asoc Arg. Criadores de Cerdos. Mensual. Castell. Bs. As., octubre 1956. 2.500 ejemp. (Argentina).

539.806 — Selección Contable. Mensual. Castell. Prop.: Selección de Revistas Modernas S.A. de Publicaciones. Bs. As., septiembre 1956. 6.500 ejemp. $ 10.— (Argentina).

539.807 — Hechos en el Mundo. Semanal. Castell. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., 15|10|56. 40.000 ejemp. $ 2. —(Argentina).

539.808 — Danzas Nativas. Mensual. Castellano. Prop.: Pedro Berruti Bs. As., agosto y septiembre 1956. 5.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.809 — Gaceta Textil. Mensual. Castellano. Prop.: Raimundo San Juan Miguel Bs. As., septiembre 1956. 1.350 ejemplares. (Argentina).

539.810 — El Libro Bimestral. Castell. Prop.: "El Libro" Asoc Cultural Arg. Bs. As., agosto/septiembre 1956. 3.500 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

539.811 — Za Pravda (Por la Verdad). Semanal. Ruso. Prop.: Renacimiento Cristiano S.R.L. Bs. As., julio a septiembre 1956. 1.000 $ 2.— (Argentina).

539.812 — El Heraldo Valdense. Mensual. Castell. Prop.: Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Belgrano. Col. Belgrano (Sta. Fe), abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

539.813 — El Municipio. Mensual. Castellano. Prop.: Benigno Gómez Gómez. Bs As., octubre 1956. 1.250 ejemp. (Argentina).

539.814 — Cabildo. Quincenal. Castell. Prop.: Francisco Junyent Vélez. Córdoba, mayo 1956. 2.600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

539.815 — El Laborista. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., septiembre 1956. 54.473 ejemp. (Argentina).

539.816 — Boletín Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santa Fe septiembre 1956. 750 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

539.817 — La Prensa. Diario. Castell. Prop.: Soc. Colec. La Prensa. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Bs. As . septiembre 1956. 320.065 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

539.818 — ¿Soltero o casado? Marcha, letra. 2 págs. Autores: Raúl Lavalle y Luis Caruso. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.819 — ¿Soltero o casado? Marcha, música. 2 págs. Autores: Raúl Lavalle y Luis Caruso. Imp.. Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 230 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.820 — Tu malvón. P. doble, música. 2 págs. Autor: José F. Di Pablo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 2|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.821 — Tu malvón. P. doble, letra 2 páginas. Autor: José F. Di Pablo. Impresor: J. D. Arévalo Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.822 — La manzana de Adán. Cha cha cha. música. 2 págs. Autores: "Tine" y Rudy Laguri. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.823 — La manzana de Adán. Cha cha cha, letra. 2 págs Autores: "Tine" y Rudy Laguri. Imp. J. D. Arévalo. Edit.. Tempo Bs. As., 22|10|56. 250 ejemplares $ 5 — (Argentina).

539.839 — Mi pasión. Canción correntina, música. 2 págs. Autor: Gonzalo Camacho. Imp.: E.M.O.R. Edit.: Edic. Musicales Roma. Bs. As., 28|9|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

539.840 — Mi pasión. Canción correntina letra. 2 págs. Autor: Ricardo F. de León. Imp. E.M.O.R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs As., 28|9|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

539.844 — El tango no tiene contra. Tango, música. 2 págs. Autores: Carlos Demaría y Mario Maffia. Imp. Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ejemp $ 5.— (Argentina).

539.845 — ¿Qué es esto? Catilinaria. 1 vol. 320 págs. Castell. Autor: Ezequiel Martínez Estrada. Imp.: La Técnica Impresora Edit.. Edit. Lautaro S.R.L. Bs. As., agosto 1956. 4.000 ejemp. pesos 44.— (Argentina).

539.846 — Mi estrella. Beguine. música. 2 págs. Autor: René Colman. Imp. y Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 9|10|56. 250 ejemp. $ 4 — (Argentina).

539.847 — Mi estrella. Beguine, letra. 2 págs. Autor. Wally Lacrox. Imp. y Edit.: Edic. Music Unión. Bs. As., 19|10|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.848 — Chocolate. Fox trot, música. 2 páginas. Autores: René Colman y Guy Briand. Imp. y Edit.: Edic Music. Unión. Bs. As., 8|11|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.849 — Sautulhak (La Voz de la Verdad). Quincenal Castellano - Arabe. Prop.: Mustafá Yehia. Director: José Daher Bs. As., 25|10|56. 5.000 ejemp. $ 50.— anuales. (Argentina).

539.852. — Archivos de Medicina Actual. Mensual. Cast. Director - propietario: Héctor Alberto Gianantonio. Bs. As., octubre 1956. 2.000 ej. $ 40, Arg

539.855. — Coplas Nº 1, música. 3 pgs. Cast. Autor: Enrique Albano. Imp.: De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 11|10|56. 500 ej. pesos 6.50. Arg.

539.856. — Coplas Nº 1 letra. 3 pgs. Cast. Autora: María Raquel Adler. Imp.: De Stéfano e hijos. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 11|10|56. 500 ej. $ 6.50. Arg.

539.860. — ¡Solamente Dios y Yo!... Tango, mús. 2 pgs. Autor: Juan Migliore. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.861. — ¡Solamente Dios y Yo!... Tango, letra. 2 pgs. Autor: Manuel Rosas. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito, Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.862. — En Alas del Rencor. Tango. letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlomagno Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 700 ej. $ 4. Arg.

539.863. — En Alas del Rencor. Tango. mús. 2 pgs. Autor: Vicente Pecci. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 700 ej. $ 4. Arg.

539.864. — Dime que Sí. Rumba, mús. 2 pgs. Autores: José Alberani, Rodolfo V. Fanto y Héctor Polito. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.865. — Dime que Sí. Rumba. letra. 2 pgs. Autores: José Alberani, Rodolfo V. Fanto y Héctor Polito. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.866. — Romerías. Paso doble. 2 pgs. Autores: Oscar Arona y C. García Dávila. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Argentina.

539.867. — Romerías. Paso doble, música 2 pgs. Autores: Oscar Arona y C. García Dávila. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.868. — Elvira. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlomagno. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.869. — Elvira. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Vicente Pecci. Imp. y edit.: Edic. Music.: Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.870. — Bohemia de Ayer. Tango. letra, 2 pgs. Autor: Miguel Angel Mazzini. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 500 ej. $ 4. Arg.

539.871. — Bohemia de Ayer. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Miguel Angel Mazzini. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|11|56. 500 ej. $ 4. Arg.

539.872. — Ideal. Bolero, letra. 2 pgs. Autor: Julio Montalván. Imp. y edit.: Edic. Mus. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg

539.873. — Ideal. Bolero, mús. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Ferrer. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.874. — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Prop.: Julián Barré. Director: José R. Aristi. Bs. As., septiembre 1956. 2.000 ej. $ 1.50. Arg.

539.875 — Faz "A": Gritenme Piedras del Campo. Letra y música: Cuco Sánchez. Faz "B": Maldición Ranchera. Letra y música: José Alfredo Jiménez. Intérp.: La Mejicanita, con acomp. orq. Disco Odeón Nº 52.001. Buenos Aires, 1º|11|56. 400 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.876. — Faz "A": Corrido de las Estrellas. Letra y música: Yucaata. Faz "B": En la Estancia la Rosita. Letra y música: Rafael Rossi. Intérp.: Rafael Rossi y su conj. Disco Odeón Nº 52.012. Buenos Aires, 1º|11|56. 1.400 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.877. — Faz "A": Aquel Sonteo. Faz "B": El Fin de Nuestros Amores. — Letra y música: Oscar Klitner. Intérp.: Trío Melodías con acomp. conj. Disco Odeón Nº 52.005. Buenos Aires, 1º|11|56. 500 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.878. — Faz "A": Lechuza. Letra y música: Julio y Alfredo Navarrine. — Faz "B": Pobre Colombina. Letra: Virgilio Carmona. Música: Emilio Fresedo. Intérp.: Julio Martel y su orq. Disco Odeón Nº 41.236. Buenos Aires, 1º|11|56. 500 ejemplares. $ 13.90. Argentina.

539.879. — Faz "A": Lucía y Tobías. Letra: Dante Gilardoni. Música: M. Panzeri y D. D'Anzi. Faz "B": El Piano del Pobre. Letra: Sixto Poe. Música: Leo Ferré. Int.: Elder Barber con acomp. orq. Disco Odeón Nº 74.320. Buenos Aires, 1º|11|56. 1.500 ejemplares. $ 15.35. Argentina.

539.880. — Faz "A": La Tarde del Adiós. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Fernando López. Faz "B": Ya Te Perdoné. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Fernando López. Intérp.: Walter Ordóñez con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.999. Buenos Aires, 1º|11|56. 300 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.881. — Faz "A": Jerezana. Letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Faz "B": Vaya Baión. Letra y música: Guijarro-García-Cote. Intérp.: Las Linares con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.993. Buenos Aires, 1º|11|56. 400 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.882. — Y Todavía Te Quiero. Letra: Abel Aznar. Música: Luciano Leocata. Faz "B": Orgullo Criollo. Música: Julio De Caro y Pedro B. Laurenz. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su orq. Disco Odeón Nº 51.961. Buenos Aires, 1º|10|56. 6.500 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.883. — Faz "A": Charleston Parisién. Música: Jean Moulin. Faz "B" Rosa de Washington. Letra: Ballard Macdonald. Música: James F. Hanley. Intérp.: Carlinhos y su Bandita. Disco Odeón número 51.991. Buenos Aires, 1º|11|56. 3.000 ejemplares. $ 14.85.

539.884. — Faz "A": El Niño y La Madre. Letra: Oscar Vidal y Ubaldo E. Monti. Música: Wyne Skanklin. Faz "B": Rodolfo, El Reno de la Nariz Roja. Letra: Leo Román. Música: Johnny Marks. Intérprete: Glady Marvel con acomp. orq. Disco Odeón Nº 52.011. Buenos Aires, 1º|11|56. 1.800 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.885. — Faz "A": Locura de Verano. Música: Icini. Faz "B": Arrivederci Roma. Música: Rascel. Intérp.: Georgio Vaf y su conj. melódico. Disco Odeón Nº 51.992. Bs. Aires, 1º|11|56. 800 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.886. — Faz "A": Para Ti, Elisita. Letra: Agustín Larramendia. Música Teófilo Noguera Avalos. Faz "B": Felicidad. Letra: Agustín Larramendia. Música: Eldelino Castro Chamorro. Intérp.: Rubito Larramendia y su conj. Paraguayo. Disco Odeón Nº 41.285. Buenos Aires, 1º|11|56. 400 ejemplares. $ 13,90. Argentina.

539.887. — Faz "A": Ave María. Letra y música: Franz Schubert. Faz "B" Adoración Coya. Letra y música: José María de Hoyos y Agustín Ruiz Blasco. — Intérprete: Lolita Torres con acomp. — Disco Odeón Nº 74.324. Buenos Aires, 1º|11|56. 2.000 ejemplares. $ 15.35. Arg.

539.888. — Faz "A": Caminito. Letra: Gabino Coria Peñaloza. Música: Juan de Dios Filiberto. Faz "B": El Pañuelito. Letra: Gabino Coria Peñaloza. Música: Juan de Dios Filiberto. Intérp.: Amado Melin y su órgano. Disco Odeón Nº 74.323. Buenos Aires, 1º|11|56. 200 ejemplares. $ 15.35. Arg.

539.889. — Faz "A": Que Tarde Que Has Venido. Letra: Carlos Waiss. Música: Héctor Varela. Faz "B": Linda. Letra: Pierre Cour y Alberto Martínez. Música: Mariano Mores. Intérp.: Ricardo Malerba y su orq. Disco Odeón número 33.268. Buenos Aires, 1º|11|56. 500 ejemplares. $ 12.45. Arg.

539.895. — Reyes del Tango. Tango. Letra: 2 páginas. Autor: Raúl Casteo. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Smal. Buenos Aires, 27|10|56. 50 ejemplares. — $ 6. Argentina.

539.896. — Reyes del Tango. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Jorge José Tomaselli. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Musicales Smal. Buenos Aires, 27|10|56. 50 ejemplares. $ 6. Argentina.

539.914. — El Viajante. Valseado. Música. 2 páginas. Autor: Marcos E. Madorras. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4|9|56. 300 ejemplares. $ 4. Arg.

539.915. — Czerny-Ortigosa. Op. 599. (El Nuevo "Czerny"). Curso Preparatorio, Estudios 1 al 38. Música. 36 páginas. — Autor: Luis Ortigosa. Imp. y edit.: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 20|9|56. 814 ejemplares. $ 15. Argentina.

539.920. — Vida Ferroviaria. Mensual. — Castellano. Director-propietario: Juan Pedro Durán. Buenos Aires, agosto 1956, 2.000 ejemplares. $ 3. Arg.

539.927. — La Voz del Comisionista. Mensual. Castellano. Propietario: Sindicato Comisionistas Viajeros. Director: Rogelio González Anido. Buenos Aires, octubre 1956. 1.000 ejemplares. Arg.

539.928. — Noticias Camineras. Mensual. Castellano. Propietario: Asociación Argentina de Carreteras. Director: Enrique Humet. Buenos Aires, septiembre 1956. 2.250 ejemplares. Arg.

539.929. — Israel. Mensual. Castellano. Propietario y director: Zebulun Levy. Buenos Aires, octubre 1956. 300 ejemp. $ 1,50. Argentina.

539.932. — Correo Fotográfico Sudamericano. Quincenal. Castellano. Propieta-

rio: E. del Conte & Cía. Buenos Aires, octubre 1956. Director: Estanislao del Conte. 5.000 ejemplares. $ 4. Arg.

539.933. — La Comuna. Diario. Castellano. Propietario y director: Otelo Santiago Agustín Biancardi. Lomas de Zamora (Buenos Aires). 26|10|56. 3.800 ejemplares. $ 0.80. Arg.

539.938. — Anecdotario Mineral Kasdorf. 1 folleto. 4 páginas. Castellano. Autores: Walter Kasdorf y Francisco Schidt. — Imp.: Cía. Impresora Argentina. Edit. Kasdorf y Cía. Buenos Aires, noviembre 1955. — 35.000 ejemplares. Arg.

539.939. — Calsarin Vit. Kasdorf. 1 fol. 4 páginas. Castellano. Autores: Walter Kasdorf y Francisco Schmidt. Impresor: Cía. Imp. Arg. Edit.: Kasdorf y Cía. Buenos Aires, mayo 1956. 35.000 ejemplares. Argentina.

539.940. — Plusminus Kasdorf. 1 foll. 4 páginas. Castellano. Autores: Walter Kasdorf y Francisco Schmidt. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Kasdorf y Cía. Buenos Aires, mayo 1956. 35.000 ejemplares. — Argentina.

e.24|7-Nº 2.982-v.5|8|57

6 DE NOVIEMBRE DE 1956

539.949 — Cronista Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Francisco Bordino. Bs. As. octubre 1956. 2.000 ejs. Arg.

539.950 — Rev. del Centro de Almaceneros de San Isidro. Mensual. Castell. S. Isidro (Bs. As.), octubre 1956. 500 ejs. Arg.

539.951 — Mi Diario. Quincenal. Castell. Prop.: Antonio Saia. Avellaneda (Bs. As.), junio a agosto 1956. 500 ejs. $ 2.50. Mensual. Arg.

539.952 — Veritas Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Veritas Editorial, S. en C. P. Acciones. Bs. As., septiembre y octubre 1956. 7.000 ejs. $ 5. Arg.

539.953 — Radiofilm. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Emilio Roca SRL. Bs. As., septiembre 1956. 62.000 ejs. $ 2. Arg.

539.954 — Impuestos. Mensual. Castell. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., octubre 1956. 2.800 ejs. $ 15.

539.955. — Argentina Textil. Mensual. Castell. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As., agosto 1956. 600 ejs. $ 30 anuales. Arg.

539.956 — Sol del Plata. Diario. Castell. Prop.: Domingo A. de Carlo. San Isidro (Bs. As.), agosto y septiembre 1956. 500 ejs. Arg.

539.957 — Comunicaciones Científicas sobre Nutrición y Dietología Kasdorf. Trimestral. Castell. Prop.: Kasdorf & Cía. Bs. As., julio-diciembre 1956. 13.000 ejs. Arg.

539.958 — Buzón Proconas para la Industria Láctea Argentina. Trimestral. Castellano. Prop.: Proconas, Soc. en Comandita por Acciones. Bs. As. abril-junio 1956. 150 ejs.

539.959 — Nueva Hungría. Mensual. Castellano. Prop.: Legación de la R. P. de Hungría. Bs. As., julio a septiembre 1956. 1.560 ejs. Arg.

539.960 — Católica Unio Argentina. Trimestral. Castell. Prop.: Juan Antonowicz. Victoria (Entre Ríos), octubre-diciembre 1956. 4.000 ejs. Arg.

539.962 — Agronomía y Veterinaria. Mensual. Castell. Prop.: C. Alberto Lozano. Bs. As., mayo y junio 1956. 1.000 ejs. $ 6. Arg.

539.963 — Guía Semanal del Norte. Semanal. Castell. Prop.: Roberto Jorge Taylor. Martínez (Bs. As.), septiembre y octubre 1956. 3.000 ejs. Arg.

539.964 — Unión y Acción. Bimestral. Castell. Prop.: Graciela Ferreyra. Bs. As., septiembre-octubre 1956. 1.800 ejs. Arg.

539.965 — El Despertar. Mensual. Castell. Prop.: Arturo W. Hotton. Bs. As. (Zárate), octubre 1956. 2.500 ejs. $ 3. Arg.

539.966 — Boletín Salesiano. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana), octubre 1956. 88.000 ejs. Arg.

539.967 — A sus marcas. Mensual. Castell. Prop.: Club Argentino de Atletismo. Bs. As., agosto 1956. 600 ejs. $ 1.50. Arg.

539.968 — Mi Ciudad. Semanal. Castell. Prop.: Américo A. Altavista. Bolívar (Bs. As.), septiembre 1956. 500 ejs. $ 2. Arg.

539.969 — El Socorro. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As. octubre 1956. 500 ejs. Arg.

539.970 — Ideales. Quincenal. Castellano. Prop.: Lorenzo De Carli. Victoria (Entre Ríos), octubre 1956. 450 ejs. $ 0.20. Arg.

539.971 — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Mutual de Barmen y Afines. Bs. As., septiembre 1956. 400 ejs. Arg.

539.972. — La Verdad. Quincenal. Castellano. Prop.: Juan Manuel Arce. Villa Ballester (Bs. As.), octubre 1956. 950 ejs. $ 1. Arg.

539.973 — Tornquist. Quincenal. Castell. Prop.: Juan Muñiz de Evangelista. Tornquist (Bs. As.), septiembre 1956. 350 ejs. $ 1. Arg.

539.974 — Delta. Quincenal. Castell. Prop.: Sandor Miklar. San Fernando (Bs. As.), octubre 1956. 4.000 ejs. $ 25 anuales. Arg.

539.975 — Nuevos Rumbos. Diario. Castell. Prop.: Julio Laal. Villa Dolores (Córdoba), agosto 1956. 500 ejs. $ 0.30. Arg.

539.976 — San José. Mensual. Castell. Prop.: Exequiel Santinelli. Bs. As., octubre 1956. 3.400 ejs. $ 10 anuales. Arg.

539.977 — Inmaculada. Bimestral. Cast. Prop.: Hijas de la Inmaculada Concepción. Bs. As., julio-agosto 1956. 700 ejs. $ 1.50. Arg.

539.978 — La Voz Literaria del Trabajador. Mensual. Castell. Prop.: Ireno Hostajur de Ciuinas y Santiago A. Comas. Avellaneda (Bs. As.), mayo a agosto 1956. 1.000 ejs. $ 2.

539.979 — La Voz del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Avellaneda. (Bs. As.), agosto a octubre 1956. 2.200 ejs.

539.980. — San Pablo. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia de San Pablo. Villa Tundera (Bs. As.), noviembre 1955 a septiembre 1956. 375 ejs. $ 3 mensuales.

539.981. — Bunaheros. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Rois SRL. Bs. As. octubre 1956. 74.500 ejs. $ 2. Arg.

539.982 — Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bimestral. Castell. Bs. As., enero-marzo 1956. 2.000 ejs. $ 20. Arg.

539.983 — España. Bimestral. Castellano. Prop.: Soc. Española de Beneficencia Hospital Español. Bs. As., septiembre-octubre 1956. 16.500 ejs. Arg.

539.984. — El Orden. Diario. Castellano. Prop.: Cejas Hnos. Chel. Pringles (Bs. As.), septiembre 1956. 1.000 ejs. $ 0.80. Arg.

539.985. — Noticias Gráficas. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., septiembre 1956. 160.000 ejs. $ 0.60. Arg.

539.961 — Holando Argentino. Mensual. Castell. Prop.: C. Alberto Lozano. Bs. As., mayo a agosto 1956. 2.500 ejs. $ 6. Arg.

540.002. — El Propulsor Semanal. Castell. Director-Prop.: Julio Lowry. Eduardo Castex (La Pampa), 28|10|56. 300 ejs. Arg.

540.015. — Casacuberta (Un actor bajo la tiranía). 1 vol. 347 págs. Castell. Autora: Renée Pereyra Olazábal. Imp. y edit.: G. Kraft Ltda., S. A. Bs. As., 1ra. quincena de julio 1956. 1.500 ejs. $ 40. Arg.

540.016. — La Luciérnaga. Quincenal. Castellano. Director-Propietario: Américo A. Tonda. Santa Fe 13|10|56. 44.000 ejs. $ 0.27. Arg.

540.043 — La Calle. Mensual. Castellano. Prop.: Partido de los Trabajadores. Director: Ernesto Victor Janin. Bs. As., septiembre 1956. 10.000 ejs. $ 1. Arg.

540.045 — Sumario. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Luis Tangari. Bs. As. 11|10|56. 35.000 ejs. $ 2. Arg.

540.049 — Corazón de Piedra. Escondido, letra. 2 pgs. Autor: Amaro Santiago Andrada. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|10|56. 500 ejs. $ 4. Arg.

540.050 — Corazón de Piedra. Escondido, música. 2 pgs. Autor: Joaquín Hipólito Balgorria. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|10|56. 1.500 ejs. $ 4.

540.051 — Agenda 1957. 1 vol. 448 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: G. Kraft Ltda., S. A. Edit.: Laboratorios Millet. Bs. As., 20|9|56. 24.000 ejs. Arg.

540.052 — Blouses et Jupes (Blusas y Faldas de Siluetas Nº 68). 1 foll. 40 pgs. Cast.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Graf. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Siluetas. Bs. As., noviembre 1956. 60.000 ejs. $ 9. Arg.

540.053 — Don Argentino Frontera. Remedio, música. 2 pgs. Autor: Joaquín Hipólito Balgorria. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|10|56. 500 ejs. $ 4.

540.054 — Don Argentino Frontera. Remedio, letra. 2 pgs. Autor: Amaro Santiago Andrada. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 12|10|56. 300 ejs. $ 4. Arg.

540.055 — Medicina General para Odontología. 1 vol. 140 pgs. Castell. Autor: Eduardo María Barrera. Imp. Edit.: Resurgimiento. Edit.: El autor. Bs. As., octubre 1955. 1.000 ejs. Arg.

540.057 — La Revista Dislocada. Director-Propietario: Juan Carlos Giuceila. Mensual. Castell. Bs. As., noviembre 1956. 74.000 ejs. $ 5. Arg.

537.940 (17|10|56). — Divina Virgen. Zamba, música. 2 pgs. Autores: Estefanía Manuela Palys y Juan Osvaldo Barrera. Imp. y edit.: Solá Hnos. y Zampetti. Córdoba. 13|10|56. 200 ejs. $ 3.50. Arg.

537.941 (17|10|56). — Divina Virgen. Zamba, letra. 2 pgs. Autor: Angel Hernando Rodríguez. Imp. y edit.: Solá Hnos. y Zampetti. Córdoba. 13|10|56. 200 ejs. $ 3.50. Arg.

e.24|7-Nº 2.981-v.6|8|57

7 DE NOVIEMBRE DE 1956

540.062. — Cuéntame. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Dante Quinterno, S. A. Bs. As. agosto y septiembre 1956. 101.680 ejemp. $ 3. (Argentina).

540.063. — Patoruzito. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Dante Quinterno. Bs. As. agosto y septiembre 1956. 149.980 ejemp. $ 1.50.

540.064. — Patoruzú. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Dante Quinterno, S. A. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 150.832 ejemp. $ 2. Arg.

540.065. — Heraldo de Asturias. Mensual. Castell. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs. As. octubre 1956. 2.000 ejemp. Arg.

540.066. — Bol. de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Castell. Jacinto Aráuz (La Pampa). octubre 1956. 700 ejemp. Arg.

540.067. — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Mensual. Castell. Prop.: La Obra de Don Bosco. Bahía Blanca (Bs. As.), octubre 1956. 2.000 ejemp. Arg.

540.068 — Polifonía. Mensual. Castell. Prop.: Alberto Emilio Giménez. Bs. As. septiembre 1956. 700 ejemp. $ 5. Arg.

540.069. — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mensual. Castell. Prop.: Mario Anzorena. Bs. As., agosto 1956. 9.000 ejemp. Arg.

540.070 — Franco Vida. Mensual. Castell. Prop.: La Franco Argentina, S. A. Cía. de Seguros. Bs. As., octubre 1956. 3.000 ejemp. Arg.

540.071 — Rev. de Jurisprudencia Argentina. Trimestral. Castell. Prop.: Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As. abril-junio 1956. 3.500 ejemp. $ 230. (Argentina).

540.072. — Acción Industrial. Decenal. Castell. Prop.: Raúl Eloy Gutiérrez. Bs. As., septiembre 1956. 2.700 ejemp., $ 0.80. (Arg.).

540.073. — De Presse (La Prensa Israelita). Diario-idisch. Prop.: Soc. Colectiva "Di Presse". Bs. As., septiembre 1956. 14.500 ejemp. $ 1. Arg.

540.074 — Sábado. Semanal. Castell. Prop.: Segundo Ponzio Godoy. Bs. As., junio a septiembre 1956. 21.100 ejemp. $ 1.50. (Arg.).

540.075 — Cosas y Hechos de Misiones. Mensual. Castell. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones), septiembre 1956. 650 ejemp. $ 2. Arg.

540.076. — El Autor Argentino. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Protección Recíproca de Choferes. Bs. As., septiembre-octubre 1956. 14.600 ejemp. Arg.

540.077. — Sancor. Mensual. Castell. Prop.: Fábricas de Manteca "Sancor", Coop. Unidas Ltda. Sunchales (Sta. Fe), septiembre 1956. 15.200 ejemp. Arg.

540.078. — El Conservador de Olavarría. Mensual. Castell. Prop.: Octavio Florían Oliva. Olavarría (Bs. As.), septiembre 1956. 1.000 ejemp. $ 1. Arg.

540.079. — El Semanario. Semanal. Castell. Prop.: Carlos Antonio Rinci. Cañuelas (Bs. As.), agosto y septiembre 1956. 700 ejemp. $ 1. Arg.

540.082. — Balconcito. Vals-música. 2 pgs. Autor: Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 6-11-56. 250 ejemp. $ 5. (Arg.).

540.083 — Balconcito. Vals-letra, 2 pgs. Autor: Daniel Antonio González Almada. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 6-11-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

540.085 — La Canción del Solterón. Marchina-letra. 2 pgs. Autora: Mora Aldami. Imp.: J. Korn. Edit.: La autora. Bs. As., 31-10-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

540.086 — La Canción del Solterón. Marchina-música. 2 pgs. Autora: Mora Aldami. Imp.: J. Korn. Edit.: La autora. Bs. As., 31-10-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

540.087 — Perdida Ilusión. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Mora Aldami. Imp.: J. Korn. Edit.: La Autora. Bs. As., 31|10|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

540.088 — Perdida Ilusión. Tango-música. 2 pgs. Autor: Mora Aldami. Imp.: 31-10-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

540.099 — Nuestra Obra. Mensual. Castell. Prop.: Soc. de Fomento "Unión Vecinal Pro Villa Dhiel". S. Martín (Bs. As.). septiembre 1956. 1.200 ejemp. Arg.

540.104 — Tarjeta Postal "Policrom". Autor: Anónimo. Imp.: Lit. Publ. Graf. Edit.: Juan Carlos Imbrioscíano. Rosario (Sta. Fe), octubre 1956. 20.000 ejemp. $ 1.20.

540.105 — Notas Imparciales para la Historia del Peronismo. 1 foll. 28 pgs. Castell. Autor: Mariano Reinaldo Martínez. Imp. El Sol. Edit.: El autor. Bs. As., 5-11-56. 5.000 ejemp. $ 4. Arg.

540.108 — Litoral Deportivo. Quincenal. Castell. Director-Propietario: Orlando Argentino Correa. Santa Fe, 19-10-56. 10.000 ejemp. $ 2. Arg.

540.114 — En un Bosque de la China. Fox-música. 18 pgs. Roberto Ratti. Orquestac.: Jaime Lluch. Imp.: Ferrer. Edit.: Fermata. Bs. As., 11-10-56. 3.000 ejemp. Arg.

540.116 — Crisol de Estrellas. 1 vol. 18 pgs. Castell. Autor: Julio L. S. L. Bermúdez. Imp.: Tall. Cultura. Edit.: El autor. Bs. As., 30-10-56. 500 ejemp. $ 14. (Arg.).

540.127 — Padre Santo Recibe Nuestro Sacrificio. 1 foll. 52 pgs. Castell. Autor: Alberto Devoto, Alfredo B. Trusso y otros. Imp.: Pagani Hnos. Edit.: Los autores. Bs. As., 30-9-56. 10.000 ejemp. $ 7. Arg.

540.132 — Gramática y Publicidad. 1 foll. 27 pgs. Castell. Autor: Néstor Amílcar Cipriano. Imp.: Edit. Almafuerte. Edit.: El autor. Bs. As., 16-10-56. 1.000 ejemp. $ 6.

540.133. — Agronomía y Veterinaria. Mensual. Castell. Director-Propietario: Carlos Alberto Lozano. Bs. As., junio 1956. 1.000 ejemp. $ 6. Arg.

540.134. — Holando Argentino. Mensual. Castell. Director-Propietario: Carlos Alberto Lozano. Bs. As.; agosto 1956. 2.500 ejemp. $ 6. Arg.

540.137 — Sos o no Hacés. Tango-música. 2 pgs. Autor: Luis Patocco. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 7-11-56. 300 ejemp. $ 4. Arg.

540.141. — Meridiano. Quincenal. Castell. Propietaria y directora: Ana Esther Murtagh. Bs. As., 15-10-56. 1.500 ejemp. $ 1. Arg.

540.142. — Ayer, Hoy, Mañana. 2da. edic. 1 vol. 221 pgs. Castell. Autor: Mario Amadeo. Imp.: Dgo. Taladriz. Edit.: Edic. Gure. Bs. As., 22-3-56. 3.000 ejemp. $ 25. Arg.

540.143. — Ayer, Hoy, Mañana. 3ra. edic. 1 vol. 221 pgs. Castell. Autor: Mario Amadeo. Imp.: Dgo. Taladriz. Bs. As., 20-6-56. Edit.: Edic. Gure. 3.000 ejemp. $ 25. Arg.

540.144 — Ayer, Hoy, Mañana. 4ta. edic. Castell. 1 vol. 221 pgs. Autor: Mario Amadeo. Imp.: Dgo. Taladriz. Edit.: Edic. Gure. Bs. As., 3-9-56. 2.000 ejemp. $ 25. Arg.

540.145. — Lina Cavalieri. Baión-letra. 2 pgs. Autor: Alfredo Billieri. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 29-10-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

540.146. — Lina Cavalieri. Baión-música. 2 pgs. Autor: Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 29-10-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

540.147 — Es Otra Mujer. Tango-música. 2 pgs. Autores: Miguel Bisciono y Bernardo Alvarez. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 2-10-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

540.148. — El Legado del Nacionalismo. 1 foll. 98 pgs. Castell. Autor: José María de Estrada. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: Edic. Gure. Bs. As., 12-7-56. 1.500 ejemp. $ 12. Arg.

e.24|7-Nº 2.983-v.6|8|57

8 DE NOVIEMBRE DE 1956

540.165. — Mensajero de Paz. Quincenal. Castellano. Prop.: Er. Maximiano López. Buenos Aires, octubre 1956. 300 ejemplares. Arg.

540.166. — Desfile. Mensual. Castellano. Prop.: Lorenzo de Forlini. Buenos Aires, septiembre 1956. 3.000 ejemplares. $ 10. Argentina.

540.167. — Unión Obreros y Empleados Municipales. Quincenal. Castellano. — Bs. As., octubre 1956. 50.000 ejemplares. Argentina.

540.168. — Belgrano Social. Mensual. — Castellano. Prop.: María Georgina Echaverría. Buenos Aires, septiembre y octubre 1956. 500 ejemplares. $ 1.50. Arg.

540.169. — Planeta. Mensual. Castellano. Propietario: José María Delbo. Buenos Aires. octubre 1956. 20.000 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

540.170. — Gable King. Mensual. Castellano. Propietario: José María Delbo. Buenos Aires, octubre 1956. 20.000 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

540.171. — Far-West. Mensual. Castellano. Propietario: José María Delbo. Buenos Aires, octubre 1956. 20.000 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

540.172. — Barracuda. Mensual. Castellano. Propietario: José María Delbo. Bs. Aires, octubre 1956. 20.000 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

540.173. — El Gorila. Semanal. Castellano. Propietario: Víctor D. Claiman. — Buenos Aires, octubre 1956. 35.000 ejemplares. $ 1. Argentina.

540.174. — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Mensual. Castellano. R. de Escalada (Bs. As.), agosto 1956. 1.100 ejemplares.

540.175. — Reflector. Mensual. Castellano. Propietario: Asociación Cultural Esdova. V. Calzada (Bs. As.). septiembre 1956. 13.000 ejemplares. $ 2.50. Arg.

540.176. — Der Volksfreund (Amigo de Pueblo). Semanal. Alemán. Propietario: Asociación Cultural Esdava. V. Calzada (Buenos Aires). septiembre 1956. — 3.700 ejemplares. $ 1. Arg.

540.177. — Revista Bíblica. Trimestral. Castellano. Propietario: Asociación Cultural Esdeva. V. Calzada (Bs. As.), julio-septiembre 1956. 1.700 ejemplares. $ 6.25. Argentina.

540.178. — La Calle. Diario. Castellano. Propietario: La Calle, S. R. L. Bahía Blanca (Buenos Aires), septiembre 1956. 6.000 ejemplares. $ 0.50. Argentina.

540.179. — River. Semanal. Castellano. Propietario: Roberto Neuberger. Buenos Aires, septiembre 1956. 22.000 ejemplares. $ 2. Argentina.

540.180. — La Voz del Norte. Semanal. — Castellano. Propietario: Nicolás Palacios. Eduardo Castex (La Pampa), septiembre 1956. 580 ejemplares. $ 0.75. — Argentina.

540.181. — Madre de la Misericordia. Quincenal. Cast. Propiet.: José Margis. — Buenos Aires, octubre 1956. 500 ejemplares. $ 1. Argentina.

540.182. — El Fraternal. Mensual. Castellano. Propietario: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Buenos Aires, septiembre 1956. 800 ejemplares. Argentina.

540.183. — Nuestros Hijos. Mensual. Castellano. Propietario: Mariano Bien Helguera. Bs. Aires, octubre 1956. 30.000 ejemplares. $ 5. Arg.

540.184. — Hechos en el Mundo. Semanal. Castellano. Prop.: Luis Tangari. Buenos Aires, 22|10|56. 37.000 ejemplares. $ 2. Argentina.

540.185. — Revista Militar Argentina. — Trimestral. Castellano. Prop.: Miguel Petronio y Carlos Borras. Buenos Aires, agosto 1956. 4.000 ejemplares. Arg.

540.186. — Ficción. Bimestral. Cast. Prop. Juan Goyanarte. Bs. As., septiembre|octubre 1956. 3.000 ejs. $ 15. Argentina.

540.187. — La Mañana. Diario Castellano. Prop. Editorial Democracia, S. A. Bs. As., septiembre 1956. 5.000 Ejs. Mar del Plata. (Bs. As.). $ 0.80. Arg.

540.188. — Amor y Recuerdos. 1 vol. 134 págs. Cast. Autor: A. A. Martín. Imp.: Imp. del Congreso de la Nación. Edit.: El autor. Bs. As., 5|10|56. 500 Ejs. Arg.

540.189. — María Donadel. 1 vol. 290 págs. Cast. Autor. Arturo Cerretani. Imp. Edit. G. Kraft Ltda. Bs. Aires 1ra. quinc. octubre 1956. 3.150 Ejs. $ 38. Arg.

540.190. — Mi Propia Horca. 1 vol. 226 págs. Cast. Autor Juan Manuel Villarreal. Imp. y Edit. G. Kraft Ltda. Bs. As. 2da. quinc. julio 1956. 3.150 Ejs. $ 32.

540.197. — El Suboficial. Trimestral. Cast. Prop. Círculo Militar de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de la Nación. Director: Alberto Cayetano Donato Ferrazzano. Bs. As., julio|septiembre 1956. 27.000 Ejs. Arg.

540.205. — El Logista Sarmiento. 1 foll. 92 págs. Cast. Autor. Félix A. Chaparro. Imp. Tip. Llordén. Edit. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, (Santa Fe) 5|11|56. 1.000 Ejs. $ 25.

540.206. — Contale, contale, contale. Tarantela. Música 2 págs. Autor. Francisco Sesta. Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 22|7|56. 100 Ejs. $ 4. Arg.

540.207. — Contale, contale contale. Tarantela. Letra 2 págs. Autor. Armando Armagno Cosentino. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 12|7|56. 100 Ejs. $ 4.

540.208. — Cuando seas mía. Milonga. Música 2 págs. Autor. Francisco Sesta. Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 2|10|56. 100 Ejs. $ 4. Arg.

540.209. — Cuando seas mía. Milonga. 2 págs. Autor. Armando Armagno Cosentino. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 2|10|56. 100 Ejs. $ 4. Argentina.

540.214. — La canción del buen amor. Letra, 4 págs. Autora: Lola Tapia de Lesquerre. Imp. De Stéfano. Edit. Casa Lottermoser. Bs. As., 24|10|56. 500 Ejs. $ 6

540.215. — La canción del buen amor. Música, 4 págs. Autor. Amor Martín. Imp. De Stéfano. Edit. Casa Lottermoser. Bs. As., 24|10|56. 500 Ejs. $ 6. Arg.

540.221. — La consejera. Chacarera doble. Música 2 págs. Autor. Emilio Juan Sánchez. Imp. Litoprint. Edit. El autor. Bs. As., 23|10|56. 200 Ejs. $ 4. Arg.

540.222. — La consejera. Chacarera doble. Letra. 2 págs. Autor. Angel N. Molina. Imp. Litoprint. Edit. El autor. Bs. As., 23|10|56. 200 Ejs. $ 4. Argentina.

540.224. — El Progreso. Semanal. Cast. Director-Propietario. Luis Arroyo. Juan José Paso (Bs. As.). 3|11|56. 200 Ejs. $ 0.40. Arg.

540.225. — La Región. Diario. Cast. Prop. Abelardo Aquilino Domínguez y Julio Enrique Copercido. Director. Julio Enrique Copercido. Necochea. (Bs. As.). 27|10|56. 2.500 Ejs. $ 0.50. Arg.

540.226. — La Historia de San Michele. 1 vol. 167 págs. Cast. Autor. Axel Munthe. Traducc. del francés. Anónimo. Imp. Tall. L. J. Rosso. Edit. Edit. Cenit. Bs. As., octubre 1956. 10.000 Ejs. $ 15. Arg.

540.227. — El Testigo. Mensual. Cast. Prop. Unión Evangélica de la Argentina. Director: Mateo Kroon. San Fernando. (Bs. As.). octubre 1956. 1.350 Ejs. $ 20 anuales. Arg.

540.230. — Guía del Turismo. (Balneario Pinamar). 1 foll. 90 págs. Cast. Autor S. Fernández de la Peña. Imp. Tall. Gráf. Bayo. Edit. Publicidad Poñafé. Bs. As. 30|10|56. 1.500 Ejs. $ 4. Arg.

540.233. — Crónicas de un Embajador. 1 vol. 517 págs. Cast. Autor. Chester Bowles. Traducc. del inglés Arturo Bray. Imp. y Edit. G. Kraft Ltda. Buenos Aires 2da. quincena noviembre 1956. 3.150 Ejs. $ 45. Arg.

540.234. — El Libro Rojo. 1 volumen. 288 págs. Cast. Autor. Anatole France. Traducc. del francés. Enrique Fernández Latour. Imp. y Edit. G. Kraft Ltda. Bs. As., 2da. quincena de noviembre 1955. 5.150 Ejs. $ 30. Arg.

540.235. — El Libro de Canaan. 1 vol. 197 págs. Cast. Autor. Franz Toussaint. Trad. del francés. Noemí Vergara de Bietti. Imp. y Edit. Edit. G. Kraft Ltda. Bs. As., 2da. quincena de noviembre 1955. 5.150 Ejs. $ 28. Arg.

540.236. — El Espejo de Tres Faces. 1 vol. 302 págs. Cast. Autor Joaquín Paco D'Arcos. Traducc. del portugués. Enrique García. Imp. y Edit. G. Kraft Ltda. Bs. As. 2da. quincena noviembre 1955. 3.150 Ejs. $ 30. Arg.

540.237. — El Espejo Mágico. 1 vol. 154 páginas. Cast. Autor: Lucio Paul

Marguerite. Traducc. del francés. Susana de Aldecoa. Imp. y Edit. Edit. G. Kraft Ltda. Bs. As., 2da. quincena noviembre 1955. 5.150 Ejs. $ 28. Argentina.

540.238. — Cazando un Elefante. 1 vol. 200 págs. Cast. Autor. George Orwell. Traducc. del inglés. Myriam E. Friedenthal. Imp. y Ed't. Edit. G. Kraft Ltda. Bs. As., 2da. quincena noviembre 1955. 5.150. Ejs. $ 28. Arg.

540.239. — Sacha Yegulev. 1 vol. 265 págs. Cast. Autor. L. Andreiev. Trad. Anónimo. Imp. y Edit. G. Kraft. Bs. As., 2da. quincena noviembre 1955. 5.150 Ejs $ 28.

540.240. — El Cantar de los Cantares. 1 vol. 121 págs. Cast. Autor y Traductor: Anónimo. Imp. y Edit. G. Kraft. Bs. As., 2da. quincena noviembre 1955. 5.150 Ejs. $ 28.

540.241. — La Italiana. (Catalina De Médicis). 1 vol. 345 págs. Cast. Autor. Jean Plaidy. Traducc. del inglés. Alfredo M. Santillán. Imp. y Edit. Edit. G. Kraft Ltda. Buenos Aires. 3da. quincena noviembre 1955. 5.150 Ejs. $ 32 Arg.

540.242. — Winston Churchill. (Servidor de la Corona). 1 vol. 158 págs. Cast. Autores: Gilbert Murray, Arthur Mac Nalty y otros. Traducc. del inglés. Beatriz Adela Rimoldi. Imp. y Edit. G. Kraft Ltda. Bs. As., 1ra. quincena septiembre 1955. 5.150 Ejs. $ 16. Arg.

540.259. — Vano regreso. Vals peruano. Música 2 págs. Autor. José Rivera Delgado. Imp. y Edit. Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 500 Ejs. $ 5. Arg.

540.260. — Vano regreso. Vals peruano. 2 págs Autor Victorio M. Casella. Imp. y Edit. Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 500 Ejs. $ 5. Arg.

540.261. — La Razón. Diario Castellano. Prop.: S. A. La Razón. Edic. Emis. Finan, Com. Director Ricardo A. Muriago. Bs. As., 30|10|56. 359.319 Ejs. $ 0.60. Arg.

e.24|7-Nº 2.984-v.6|8|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 36.639-55, por los señores Eduardo Alvares y Héctor Alvares, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 79, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 4000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 2500 m. de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudeste de la legua b del lote 79 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a la puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi Escribano de Minas a/c Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ .000. — e.18|7-Nº 60.559-v.31|7|57

Ubicación definitiva de una pertenencia de la mina de diatomita denominada "María Isabel", del señor Félix Aun, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, Expediente número 129.367-48.

Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura la pertenencia de la mina de diatomita denominada "María Isabel", del señor Félix Aun ha quedado ubicada definitivamente en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua d del lote 35 de la Sección VIII, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma de cuadrado de 300 m. de lado en dirección Norte 56º 19' 0" Este de modo que su vértice Sud se halla a 98,04 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 251,94 m. al Norte del Km. 28 del F. C. Gral. Roca que va de Esquel a Ing. Jacobacci. — Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 56, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionan, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas, A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.19|7-Nº 60.882-v.19|7|57
e.26|7-Nº 60.882-v.26|7|57
$ 300.— e.2|8-Nº 60.882-v.2|8|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley 10.273), la mina de mineral aurífero denominada "San Jorge", ubicada en el Departamento Minas de la Provincia de Neuquén, Expediente Nº 83.056|52

Buenos Aires, 21 de amyo de 1957. — Visto la rebeldía del concesionario al emplazamiento de fs. 54 vto. y Considerando: Que haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto, debe declararse abandonada la petición de mensura formulada en autos: Por ello, atento a que ha vencido el término fijado por el artículo 14 de la Ley Nº 10.273 y de acuerdo con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1032-53 y la Disposición del 19 de julio de 1933; la Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárase Abandonada la petición de mensura presentada a fs. 42. — 2º Declárase Caducados los derechos de don Lorenzo Briega Ruiz, descubridor de la presente mina de mineral aurífero denominada "San Jorge" ubicada en el Departamento de Minas de la Provincia del Neuquén. — 3º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles bajo apercibimiento de inscribirse a mina como vacante y libre de todo gravamen. — 4º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º Ley 10.273). — 5º Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y el Sector Policía Minera y Archívese. — Disposición A. M. Nº 40 57. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas a|c. autoridad minera de primera instancia.

Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe escribanía de minas.

e.12|7-Nº 4.255-v.12|7|57
e.19|7-Nº 4.255-v.19|7|57
e.26|7-Nº 4.255-v.26|7|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley 10.273), la mina de manganeso denominada "Don Antonio" ubicada en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro, Expediente Nº 85 148|53.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Visto la rebeldía del concesionario al emplazamiento de fs. 31, y Considerando: Que haciendo efectivo el apercibimiento dictado, debe declararse abandonada la petición de mensura formulada en autos; Por ello, atento a que ha vencido el término fijado por el art. 14 de la Ley Nº 10.273 y de acuerdo con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1032|53 y la Disposición de 19 de julio de 1933, la Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárase abandonada la petición de mensura presentada a fs. 31. 2º Declaránse Caducados los derechos de los señores Argentino Angel Garrido y Ricardo Goicoechea, descubridores de la presente mina de manganeso "Don Antonio" ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro. — 3º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 4º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274, última parte del Código de Minería (art. 7º Ley Nº 10.273). — 5º Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y el sector Policía Minera y Archívese. — Disposición A. M. Nº 34|57. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de Minas (a|c. autoridad minera de 1ra. instancia.

Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe, escribanía de minas.

e.12|7-Nº 4.256-v.12|7|57
e.19|7-Nº 4.256-v.19|7|57
e.26|7-Nº 4.256-v.26|7|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley 10.273), la mina de oro denominada "Antonia" ubicada en el Departamento Minas de la Provincia de Neuquén, Expediente número 56.330|55.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por el art. 136 del Código de Minería (art. 14 Ley 10.273), y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución número 1.032 53 y la Disposición de 19 de julio de 1933, la Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º Declaránse caducados los derechos de la firma comercial "Cima, Cinco y Mazzier" registrador de la presente mina de oro "Antonia" ubicada en el Departamento Minas de la Provincia de Neuquén. — 2º. Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 3º. De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º Ley Nº 10.273). — 4º. Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días (15), repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) sector Policía Minera y archívese. — Disposición A. M. Nº 35|57. — Fdo. Julio César Cataldi. — Escribano de Minas. — A|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pástor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.12|7-Nº 4.257-v.12|7|57
e.19|7-Nº 4.257-v.19|7|57
e.26|7-Nº 4.257-v.26|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

SANTIQUIM

Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

"Se hace saber que por error de imprenta en la publicación efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 17|7|57 de la citada sociedad, en el testimonio figuró el nombre de uno de los comparecientes como Héctor Jacinto Belmonte, debiendo ser: Héctor Jacinto García Belmonte".

En el capítulo tercero, obligaciones, artículo décimo: Dice: La sociedad podrá por disposición. Debe decir: La sociedad podrá por decisión. — Artículo Décimo Sexto, punto segundo). Dice: De los cuales uno deberá ser el presidente o vicepresidente en ejercicio del o los apoderados. Debe decir: De los cuales uno deberá ser el presidente o vicepresidente en ejercicio o del o los apoderados. — En el mismo artículo punto décimo sexto). Dice... al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. Debe decir:... al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. En el balance general al 31 de mayo de 1956, donde dice: Adelantos al personal... 913.350.59, debe decir: 913.359.59. — Donde dice: Visto el expediente Nº 67.116|957, debe decir: Visto el expediente Nº 7.116|957.

e.26|7-Nº. 59.486.v.26|7|57

LEBLON

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 656. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece el doctor Eduardo Alejandro Roca, casado, argentino, mayor de edad, abogado, domiciliado en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres de esta ciudad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores don Rafael Andrés Tomás Perrota Pereyra, doña Elena Josefina Bengolea de Perrotta, don Enrique Miguel Peltzer, don Manuel José Bernal, don Oscar Carlos Lubian, don César Augusto Palombo, don Julio Raúl Moreno, don Ricardo Bozzini, don Jorge Torres, doña Ana Rosa Molinari y don José Fruciano, en su carácter de apoderado, lo que acredita con el poder que se transcribirá más adelante. Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, sus mandantes constituyeron provisoriamente la sociedad "Leblon" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial", eligiendo sus autoridades y aprobando en el mismo acto sus Estatutos, todo lo que fué sometido a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, quien previa la conformidad de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el Expediente letra N, número ocho mil cuatrocientos veintidós|uno, año mil novecientos cincuenta y seis, que corresponde al Expediente número mil dieciséis, año mil novecientos cincuenta y siete del citado Ministerio, los aprobó por Decreto de fecha veinticinco de enero del corriente año. Que llenados los requisitos legales, incluso los exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, deja constituída definitivamente en este acto, la sociedad "Leblon Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial", cuya acta de fundación, estatutos y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, obran en el expediente citado, el que en su original tengo a la vista, y copiado en el orden expresado, dicen así: "Acta Constitutiva. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el local de la calle San Martín cuatrocientos treinta y nueve, los señores Rafael Andrés Tomás Perrotta Pereyra, Elena Josefina Bengolea de Perrotta, Enrique Miguel Peltzer, Manuel José Bernal, Oscar Carlos Lubian, César Augusto Palombo, Julio Raúl Moreno, Ricardo Bozzini, Jorge Torres, Ana Rosa Molinari y José Fruciano. Se designa para presidir la reunión al Dr. Rafael A. T. Perrotta Pereyra. Aceptado el cargo por éste expresa que, conforme a la voluntad de todos los presentes, se ha resuelto constituir una sociedad anónima para desarrollar operaciones comerciales, inmobiliarias e industriales. Los constituyentes disponen que la sociedad se ajuste en su funcionamiento a las características siguientes: I. — Su denominación será "Leblon" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial". — II. — El capital se fija en m|pesos|n. dos millones cero, cero, representado por dos mil acciones ordinarias de m|pesos|n. mil, cero, cero, cada una, divididas en nueve series, la primera de cuatrocientas acciones y las restantes de doscientas acciones cada serie. El Dr. Rafael A. T. Perrotta Pereyra suscribe ochenta acciones; la señora Elena Josefina B. de Perrotta, ochenta acciones; el señor Enrique Miguel Peltzer, sesenta acciones; el señor Manuel José Bernal, cuarenta acciones; el señor Oscar Carlos Lubian, cuarenta acciones; el señor César A. Palombo, treinta acciones; el Dr. Julio Raúl Moreno, veinte acciones; el señor Ricardo Bozzini, dieciséis acciones; el Sr. Jorge Torres, catorce acciones; la señorita Ana Rosa Molinari, catorce acciones y el Sr. José Fruciano, cinco acciones. Es decir, que se suscribe íntegramente y a la par la primera serie de acciones por un valor total de m|pesos|n. cuatrocientos mil, cero, cero, que los accionistas constituyentes integran en un diez por ciento. — III. — Los constituyentes establecen que la sociedad se regirá por los estatutos que aprueban y firman en este acto. — IV. — Para integrar el primer Directorio se designa a los señores: Presidente, Dr. Rafael Andrés Tomás Perrotta Pereyra; Director, señor Enrique Miguel Peltzer; Director, señor Manuel José Bernal. — V. — Para Síndico Titular se elige al señor Oscar Carlos Lubian y como Suplente al señor César Augusto Palombo. — VI. Quedan autorizados los doctores Rafael A. T. Perrotta Pereyra y Eduardo A. Roca para que indistinta, conjunta y alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, la aprobación de sus estatutos y la inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándoseles para aceptar las modificaciones o sugestiones que puedan hacer las autoridades correspondientes como así también para firmar los documentos y escrituras que fuesen necesarias para que la sociedad quede definitivamente constituída. Con lo que termina la reunión, firmando los concurrentes el acta presente y, al mismo tiempo, los estatutos de la sociedad. — R. A. Perrotta. — M. J. Bernal. — E. M. Peltzer. — Elena Bengolea de Perrotta. — Oscar C. Lubian. — César Augusto Palombo. — Julio R. Moreno. — J. Torres. — Ricardo Bozzini. — Ana Rosa Molinari. — José Fruciano. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta ciudad, y de acuerdo a las facultades que me confiere la Ley Nacional doce mil novecientos noventa, que las firmas que anteceden y dicen: "R. A. Perrotta", "M. J. Bernal", "E. M. Peltzer", "Elena Bengolea de Perrotta", "Oscar C. Lubian", "César Augusto Palombo", "Julio R. Moreno", "J. Torres", "Ricardo Bozzini", "Ana Rosa Molinari" y "José Fruciano", son auténticas de los señores Rafael Andrés Tomás Perrotta Pereyra, Manuel José Bernal, Enrique Miguel Peltzer, Elena Josefina Bengolea de Perrotta, Oscar Carlos Lubian, César Augusto Palombo, Julio Raúl Moreno, Jorge Torres, Ricardo Bozzini, Ana Rosa Molinari y José Fruciano, respectivamente, han sido puestas en mi presencia y corresponden a personas de mi conocimiento. — A su pedido expido la presente en Buenos Aires a los veinte y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Entrelíneas: Jorge Torres — Vale. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Estatutos. — I. — Nombre — Domicilio — Duración. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima con la denominación de "LEBLON", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL. — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo resuelva el Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — II. — Objeto. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto efectuar: a) Operaciones comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — b) Operaciones Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, lotes y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas públicas o privadas. — c) Operaciones industriales: mediante la fabricación o elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas, maderas y|o agrícola-ganaderos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, rurales, inmobiliarias, o industriales, relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — III. — Capital y Acciones. — Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en m|pesos|n. Dos Millones, representado por dos mil acciones ordinarias de m|pesos|n. mil, cero cero cada una, divididas en nueve series, la primera de cuatrocientas acciones y las restantes de doscientas acciones cada serie. — La primera serie se halla emitida, totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — La integración de los saldos restantes, así como la emisión de las demás series se realizará conjunta o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que el Directorio oportunamente resuelva en acta que se elevará a escritura pública. — Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de noventa días, desde ya

te confiera al Directorio la facultad prevista en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de m$n. diez millones cero cero por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. — La resolución de Asamblea de accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada por tres días en el Boletín Oficial; será comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Directorio cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del art. trescientos dieciocho del Código de Comercio y sólo anunciará como capital autorizado el de m$n. dos millones, cero, cero, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo Quinto: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que, por tres, se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del art. trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. — El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. — Carecerá de validez para la sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el libro especial que a tal fin se llevará. — IV. — Obligaciones. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuesto para las acciones. — V. — Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad es dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros según lo resuelva la asamblea de accionistas. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente. — El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la asamblea celebrada en los términos del art. trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. — Para desempeñar el cargo de director es necesario depositar, y mientras dure el mandato en la sociedad, la garantía que la asamblea estime conveniente. — En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el Síndico podrá designar él o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituidos o hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Noveno: Se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro Director mediante autorización especial que será posible otorgar por simple carta-poder. — Artículo Décimo: El Presidente, o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente, tiene a su cargo la representación de la sociedad y el uso de la firma social; pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales con excepción de las operaciones de compra y venta de inmuebles, toma de dinero en hipoteca o en préstamo, las que deberán ser suscriptas conjuntamente con otro de los directores. — Artículo Décimo Primero: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá, en consecuencia: a) comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; dar y tomar en locación por plazo aún mayor de seis años; aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real; efectuar fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales y demás operaciones que autorizan las leyes sobre la propiedad horizontal; b) celebrar contratos de sociedad; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, sociedades anónimas o en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícola-ganaderos; comerciales e industriales; c) dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir; solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; d) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores; e) girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios y expedir los correspondientes certificados y warrants, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar cartas de crédito, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte, guías conocimientos, endosar pólizas; f) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración; nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, gerentes, representantes, mayordomos y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración; cuando formasen parte del Directorio, la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a consideración de la asamblea y será imputada a gastos generales del ejercicio en que fueren devengados; h) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; i) disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los arts. trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; j) disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el art. tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad; siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; k) adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; l) celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas y privadas; aceptar concesiones; participar en licitaciones de obras públicas o privadas o de suministros de material; m) resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con los fines de la sociedad; n) celebrar, por último, todos los demás contratos y actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad con todas las demás facultades que fueran de aplicación, de acuerdo con el art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de un síndico titular y de un suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio que ella considere. — VI. Asambleas. Artículo Décimo Tercero: La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las asambleas generales extraordinarias, cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico: por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas aun en los casos previstos en el art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuando las asambleas aun las que deban tratar los casos del art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante tres días con ocho de anticipación, para una nueva asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de las asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Cada acción suscripta da derecho a un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibos de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — VII. Ejercicio social y balance: Artículo décimo quinto: El año comercial terminará el treinta de junio de cada año. — Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la asamblea, que deberá publicarse, por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y liquidadas que resulten del balance anual, previa deducción hecha de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo, se distribuirán en la forma siguiente: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El saldo será aplicado en la forma que determinará la asamblea. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la asamblea que los acordó, quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — VIII. Liquidación y disolución. Artículo décimo sexto: En caso de disolución, la asamblea de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse; la misma quedará a cargo del Directorio y el síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. — El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — E|L. en acta que se elevará a escritura pública: Vale. — R. A. Perrotta. — M. J. Bernal. — E. M. Peltzer. — Elena Bengolea de Perrotta. — Oscar C. Lubian. — César Augusto Palombo. — Julio R. Moreno. — J. Torres. — Ricardo Bozzini. — Ana Rosa Molinari. — José Fruciano. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta ciudad; y de acuerdo a las facultades que me confiere la ley nacional doce mil novecientos noventa, que las firmas que anteceden y dicen "R. A. Perrotta", "M. J. Bernal", "E. M. Peltzer", "Elena Bengolea de Perrotta", "Oscar C. Lubian", "César Augusto Palombo", "Julio R. Moreno", "J. Torres", "Ricardo Bozzini" "Ana Rosa Molinari", y "José Fruciano"; son auténticas de los señores Rafael Andrés Tomás Perrotta Pereyra, Manuel José Bernal, Enrique Miguel Peltzer, Elena Josefina Bengolea de Perrotta, Oscar Carlos Lubian; César Augusto Palombo, Julio Raúl Moreno, Jorge Torres, Ricardo Bozzini, Ana Rosa Molinari, y José Fruciano, respectivamente, han sido puestas en mi presencia y corresponden a personas de mi conocimiento. A su pedido expido la presente en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Corresponde a la certificación de las firmas obrantes en el sellado fiscal de tres pesos moneda nacional Nº novecientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y tres, Serie P. de los estatutos de "Leblón" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria e Industrial. Hay un sello. — Ernesto Arenaza. El Poder Ejecutivo Nacional Buenos Aires, veinticinco Ene. mil novecientos cincuenta y siete. — Visto el expediente Nº mil dieciséis|cincuenta y siete, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Leblón" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Leblón", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial constituída en esta Capital el veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a ocho y vuelta (ocho y vta.), con la salvedad de fojas quince (quince) para el artículo cuarto. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº mil setenta y dos. — Aramburu, — Adrogué. — Es Copia Fiel de los originales existentes en el Expediente precitado "Leblón" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria e Industrial"; correspondiente al acta de fundación, corriente de fojas una a dos vueltas, de los Estatutos Sociales, corrientes de fojas tres a nueve, con la salvedad de fojas quince para el artículo cuarto, del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional acordando a esta sociedad personería jurídica y aprobando los Estatutos corriente a fojas diecisiete, doy fe; como de que el compareciente, en el carácter invocado ratifica en este acto todo lo transcripto inclusive la emisión de acciones y suscripción que cada uno de sus representados ha realizado en el acto de la constitución provisoria, así como la elección de autoridades. El poder que acredita la personería del Doctor Eduardo Alejandro Roca, otorgado ante mí, al folio dos mil novecientos veintinueve de este Registro, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis, copiado en lo pertinente, ... dicen así": ... "Buenos Aires ... cuatro ... de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis ... comparecen los señores don Rafael Andrés Tomás Perrotta Pereyra, casado en primeras nupcias, abogado, argentino, domiciliado en la Avenida Quintana número setenta de esta Ciudad, doña Elena Josefina Bengolea de Perrotta, casada en primeras nupcias, traductora, argentina, domiciliada en la Avenida Quintana número setenta de esta Ciudad; don Enrique Miguel Peltzer, casado en primeras nupcias, argentino, abogado, domiciliado en la calle Arenales mil seiscientos cincuenta y cinco; don Manuel José Bernal, casado en primeras nupcias, español, periodista, domiciliado en Pozos setecientos veintiocho; don Oscar Carlos Lubian, casado en primeras nupcias, empleado, argentino, domiciliado en la calle San Juan Nº tres mil cuarenta y seis de esta ciudad; don César Augusto Palombo, soltero, empleado, argentino, domiciliado en la calle Urquiza Nº dos mil doscientos ochenta y seis de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Julio Raúl Moreno, soltero, abogado, argentino, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil setecientos noventa de esta ciudad; don Ricardo Bozzini, casado en primeras nupcias, procurador, argentino, domiciliado en la calle Viamonte número mil seiscientos noventa y seis de esta ciudad; don Jorge Torres, soltero, empleado, argentino, domiciliado en la calle Chiclana número veinte de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; doña Ana Rosa Molinari, soltera, empleada, domiciliada en Paseo Colón número mil setenta y uno de esta ciudad; don José Fruciano, casado en primeras nupcias, empleado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle número dieciocho de San Martín, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que otorgan Poder Especial a favor de los Doctores don Eduardo Alejandro Roca y don Rafael Andrés Tomás Perrotta Pereyra, para que actuando conjunta, separada o alternativamente; y en nombre y representación de todos y cada uno de los comparecientes, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueren necesarios para obtener el reconocimiento de la personería jurídica, la aprobación de sus Estatutos, la inscripción en el Registro Público de Comercio, y dejar definitivamente constituída la sociedad "Leblón", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria e Industrial", constituída provisoriamente por todos los comparecientes según acta de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Al efecto los facultan para presentarse ante el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia de la Nación, Juzgados Nacionales de Comercio, Registro Público de Comercio de esta Ciudad, y demás autoridades competentes, con escritos, peticiones y documentos de toda índole; aceptar y efectuar las modificaciones que convenga y/o aconseje la Inspección General de Justicia de la Nación en los Estatutos y/o en el Acta de constitución provisoria, presentando el nuevo texto de acuerdo a las modificaciones, hacer declaraciones juradas o no, manifestaciones de bienes, apelar o interponer todos y cada uno de los recursos legales, desistir de ellos aún concedidos, constituir definitivamente la sociedad, ratificar el acta de constitución y el texto de los Estatutos, con sus modificaciones, la emisión, suscripción e integración de acciones, así como la designación de autoridades efectuada en el acta de la constitución, otorgar, aceptar y firmar la escritura de constitución definitiva y cuantos más documentos públicos o privados fueren necesarios; solicitar testimonios e inscripciones... Leída... se ratifican... firmando de conformidad, junto con los testigos del acto... don José María Smith y don Adolfo Durañona, doy fe. — R. A. Perrotta. — E. Peltzer. — Oscar C. Lubian. — César Augusto Palombo. — Julio R. Moreno. — M. J. Bernal. — J. Torres. — Elena J. Bengolea de Perrotta. — Ana Rosa Molinari. — Ricardo Bozzini. — José Fruciano. — Tgo.: J. M. de Smith. — Tgo.: A. Durañona. — Hay un sello. — "Ernesto Arenaza". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída por mí esta escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta Ciudad, a cargo del autorizante, Escribano Ernesto Arenaza, se ratifica en su contenido, firmando de conformidad, junto con los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento don José María Smith y don Adolfo Durañona; doy fe. — Eduardo Roca. — Tgo.: J. M. Smith. — Tgo.: A. Durañona. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número seiscientos cincuenta y seis, del Registro Número Noventa y Tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en once sellos nacionales de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, números doscientos setenta y cinco mil uno, correlativamente al presente doscientos setenta y cinco mil once, todos de la Serie R., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Ernesto Arenaza. — Hay un sello.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.580.— e.26|7-Nº 61.150-v.26|7|57

M E V E

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés, secretaría autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Segundo Testimonio. Escritura Número Quinientos Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Roberto Merkin, casado, domiciliado en la calle San Blas tres mil ciento sesenta y uno; don Alfredo Merkin, casado, domiciliado en Cangallo mil setecientos sesenta y dos; don Héctor Sánchez, casado, domiciliado en Agrelo número tres mil seiscientos veinte y seis; don Saúl Posternak, casado, domiciliado en Loria ochocientos sesenta y cuatro; don Juan Carlos Abatte, casado, domiciliado en Maza cuatrocientos diez y nueve, segundo piso, departamento quinto; don Natalio Sofiis, casado, domiciliado en México mil ciento diecisiete, cuarto piso, departamento dieciocho; don Livero Alfredo Zaffrea, casado, domiciliado en Donizetti doscientos doce; don Moisés Azar, casado, domiciliado en Pichincha, cuatrocientos veintiséis, segundo piso, departamento D; don León Sallschiker, soltero, domiciliado en la calle Lorenzo Wintter ochocientos ochenta y tres todos de esta Capital y don Lisardo Roberto Fibida, casado, domiciliado en Aristóbulo del Valle seiscientos cincuentidós de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, don Mauricio Flom, casado, domiciliado en Las Heras novecientos treintidós, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos los nombrados de nacionalidad argentinos y don Antonio Yebra, casado, español, domiciliado en la calle Vélez Sársfield dos mil cuatrocientos cincuenta y uno de la localidad de Gerli, Provincia de Buenos Aires, los tres últimos de tránsito en esta, todos mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha once de junio del año mil novecientos cincuenta y seis fundaron una Sociedad bajo la denominación de "Meve Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobando en la misma Asamblea los Estatutos que debían regirla; que fueron sometidos a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, quien previas las modificaciones introducidas que fueron aconsejadas por la Inspección General de Justicia, los aprobó por decreto de fecha trece del actual mes y año. Que verificando las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declaran: Que protocolizan en este Registro el acta constitutiva de la sociedad, los estatutos con sus modificaciones y el decreto respectivo en su copia fotográfica del expediente número tres mil ochocientos setenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que transcriptos íntegramente dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de junio de 1956, reunidos los señores don Roberto Merkin, casado, argentino, domiciliado en la calle San Blas Nº 3161, Capital; don Alfredo Merkin, casado, argentino, domiciliado en Cangallo Nº 1762, Capital; don Héctor Sánchez, argentino, casado, domiciliad

en Agrelo Nº 3626, Capital; don Lisardo Roberto Pibida, casado, argentino, domiciliado en Aristóbulo del Valle Nº 652, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, don Saúl Posternak, casado, argentino, domiciliado en Loria Nº 864, Capital; don Juan Carlos Abatte, casado, argentino, domiciliado en Maza Nº 419, 2º Piso, Departamento 5º, Capital; don Natalio Soñis, casado, argentino, domiciliado en México Nº 1117, 4º Piso, departamento 18, Capital; don Antonio Yebra, casado, español, domiciliado en Vélez Sársfield Nº 2451, de la localidad de Gerli, Provincia de Buenos Aires don Livero Alfredo Zaffrea, casado, argentino, domiciliado en Donizetti Nº 212, Capital; don Moisés Azar, casado, argentino, domiciliado en Picheuta Nº 426, 2º Piso departamento "D", Capital; don León Salischiker, soltero, argentino, domiciliado en Lorenzo Wintter Nº 883, Capital, y don Mauricio Flom, argentino, casado, domiciliado en Las Heras Nº 932, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, siendo todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: Primero: Constituir una Sociedad Anónima y aprobar los siguientes Estatutos que han de regirla: Título I. Nombre: Domicilio. Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "MEVE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer fábricas, sucursales, agencias o casas de venta en el interior del país o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo ser prorrogada antes del término fijado, por Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia o de terceros, la compra-venta, importación, exportación de mercaderías en general y productos de toda clase al por mayor y menor, la fabricación, industrialización y comercialización de materias primas metalúrgicas y textiles, elaboración de productos y subproductos agrícola ganaderos, forestales, químicos y mineros, con exclusión de hidrocarburos, fluídos, la adquisición de toda clase de bienes muebles, créditos, títulos y acciones, la compra-venta, construcción y administración de inmuebles de cualquiera naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, podrá conceder préstamos, con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas constituídas o a constituirse, la financiación de negocios accidentales, etc. Para cumplir con los fines expresados podrá: a) comprar, explotar, vender o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de fábrica de comercio, modelos industriales, patentes de invención, títulos y cualquier otra clase de valores cotizables en la Bolsa de Comercio. b) Aceptar y dar comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones. c) Constituirse en depositaria de toda clase de bienes, dinero títulos y valores. d) Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya de sociedades civiles o comerciales e) Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientaos, a efectuar otra comunidad de intereses totales o parciales con otras personas, firmas, fusiones, combinaciones, amalgamas y compañías o personas jurídicas, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia que rijan en la materia. f) Dar tomar bienes raíces en arrendamientos por más o menos de seis años, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas usufructos, anti cresis, servidumbres; efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional; Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales o particulares. g) Solicitar de los gobiernos o municipalidades toda clase de concesiones, permisos o privilegios y explotarlos o negociarlos. h) Dar fianzas, recibir capitales en préstamos, contraer obligaciones bancarias o particulares y en general sin excepción alguna, realizar todos los negocios y empresas lícitas, debiendo entenderse que ningún acto jurídico o comercial dejará de celebrarse, siempre que se encuentre encuadrado dentro de las disposiciones del Código de Comercio por razón de que no se encuentre comprendido en las operaciones enunciadas y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de diez series de dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que podrán ser ordinarias o preferidas, que se emitirán por Resolución del Directorio en las condiciones y formas de pago que el mismo establezca, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por Resolución de la Asamblea hasta diez millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en series de dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. Todos los aumentos de capital y toda emisión de acciones serán elevados a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscriptos en el Registro Público de Comercio, haciéndose conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicados a la Inspección General de Justica. Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con ésta reglamentación. — Artículo 5º: Toda emisión de nueva serie de acciones no podrá efectuarse mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente de la sociedad y un Director y contendrán los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. b) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. Su negociación requerirá el previo conocimiento del Directorio. c) En caso de demora en la integración por parte de los accionistas, el Directorio queda facultado para imponer un interés punitorio de hasta un uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas, sin perjuicio de la facultad que le acuerda al artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio a los efectos de la venta extra judicial. d) Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y podrán ser de dos clases, a saber: Clase A: Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos cada una. Clase B: Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho a un voto cada una, c) Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: Uno: Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del ocho por ciento anual, pagaderos con preferencia. — Dos: tendrán además preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — Tres: El dividendo que se le fije, tendrá efecto acumulativo durante cinco años, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar integramente tal dividendo, el saldo será cubierto en las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueren suficientes. — Cuatro: Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz en las Asambleas Generales y voto solamente en el caso previsto en el artículo número veinte y cinco. Las características que el Directorio o la Asamblea en su caso determine para cada emisión dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresas al dorso de las respectivas acciones o certificados provisorios. f) Las acciones son individuales, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario para cada una. g) La suscripción de posesión de acciones o certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones legales vigentes. — Artículo 6: De acuerdo con lo que dispone el artículo 343 del Código de Comercio, la Asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizara ésta, pudiendo establecer las primas de rescate. En caso de rescate parcial se procederá al mismo por sorteo entre los accionistas, haciéndose saber dicho sorteo por publicaciones durante 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: La asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas, sean convertidas en acciones ordinarias o en preferidas, de dividendo menor o variar sus características dentro de los límites estatutarios, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazos y condiciones que juzgue conveniente y siempre que no se afecte los intereses de la sociedad ni se den más derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. — Artículo 8º: El rescate o la conversion se harán de acuerdo con las normas legales en vigencia cuando la sociedad se hubiere reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitir las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la asamblea general. Cada resolución de canje de acciones, será inscripta en el Registro (continúa en el sello de $ 3, Nº 1206787), (viene del sello de $ 3, Nº 1206786). Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: La sociedad podrá emitir debentures por resolución del Directorio, de conformidad con las disposiciones legales en vigor en las fechas de la emisión, los debentures tendrán los mismos recaudos y firmas de las acciones. — Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 10º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a siete directores, cuyo número será fijado en la Asamblea General Ordinaria, por sí o a propuesta del Directorio. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de uno o más directores, el Directorio designará con la conformidad del síndico el o los accionistas que interinamente deberán reemplazar a los cesantes hasta la próxima asamblea general. — Artículo 11º: Para ser elegido director de la sociedad se requiere ser propietario de cinco acciones ordinarias de la sociedad como mínimo, las que quedarán depositadas en la caja social en garantía del buen desempeño de sus funciones y mientras dure el mandato y no podrán ser enajenados, gravadas ni retiradas hasta después de transcurrido seis meses de cesar en el cargo. — Artículo 12º: El Directorio elegirá de entre sus miembros a un presidente y distribuirá los demás cargos que creyera conveniente establecer. — Artículo 13º: Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos. Las elecciones se harán en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará cada año, pero los Directores salientes permanecerán en funciones hasta que sus sucesores sean elegidos dentro de los términos legales. — Artículo 14º: El directorio se reunirá por convocatoria de su presidente o de quien lo reemplace o bien a solicitud de dos de sus miembros o del síndico. — Artículo 15º: Las sesiones del Directorio serán presididas por el presidente. A falta de él, serán presididas por el director elegido por los demás directores. — Artículo 16º: El directorio no deliberará con validez, sino con un quorum de más de la mitad de sus miembros. — Artículo 17º: Las resoluciones del directorio se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y el voto del presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas en un libro de actas rubricado que firmará el presidente y todos los directores presentes. — Artículo 18º: Los deberes y atribuciones del directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace, según los estatutos; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas o en comanditas o cuotas en sociedades de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales o comerciales, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar o cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés, descontarlos, girar cheques contra depósitos, en descubierto, abrir cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos, aceptar y dar fianzas, garantías y avales cuando le fueren requeridos por el giro normal de su negocio, cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte y flotante, suscribir o endosar cartas de porte, conocimiento, celebrar contratos de seguro como asegurados, endosar pólizas, adquirir, transferir, explotar marcas de fábricas o de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de arrendamiento, aún cuando sea por más de seis años, recibir en pago, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, aceptar concordatos, prórrogas de jurisdicción, aceptar y dar comisiones, corretajes, representaciones, mandatos y consignaciones, realizar avalúos, tasaciones, inventarios, propaganda, remates, previa designación de personas con título habilitante y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarias o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enunciación que precede no es limitativa pudiendo también donar cuando este acto represente directa o indirectamente interés para la sociedad. c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de esta República y en el exterior, pudiendo asignarles capital determinado. d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de sueldos, salarios, comisiones y/o gratificaciones, determinar sus atribuciones y encomendar a ellos las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos. e) Fijar los sueldos del presidente del Directorio u otros directores que ejerzan funciones técnicas o administrativas que tengan una relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con el objeto social, dando cuenta a la primera asamblea general que se celebre. Estas remuneraciones serán sin perjuicio de lo que establece el artículo treinta y uno de estos estatutos. f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. g) Delegar la parte ejecutiva de algunas de sus funciones en gerentes o jefes de sección y convenir su remuneración, pudiendo revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente. i) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias. j) Presentar anualmente a la asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. k) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas con balance practicado en forma legal y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. l) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. m) Someter a la asamblea las proposiciones de modificaciones o adiciones a los estatutos, la disminución o aumento del capital, así como la prórroga, fusión y disolución anticipada de la sociedad. n) Emitir debentures dentro o fuera del país con arreglo a la ley once mil ochocientos setenta y cinco y a otras disposiciones legales que en el futuro se sancionaren, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que considere conveniente. o) Establecer la oportunidad y forma de pago de las acciones ordinarias o preferidas a emitirse dentro del capital autorizado y en el caso de emisiones por aumento del capital autorizado, si se lo delegara la asamblea general de accionistas, de conformidad con lo establecido en el art. 5º de estos estatutos. p) Practicar el rescate de acciones preferidas por otras de dividendo menor o por ordinarias de acuerdo a lo estipulado en el art. 5º de estos estatutos en cumplimiento de lo resuelto previamente en asamblea general de accionistas. q) Dictar los reglamentos de organización interna de las oficinas de la sociedad. r) El Directorio por conocimiento del síndico puede resolver todos los casos previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto y operaciones, aún cuando no estuvieran especificadas en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 19º: Anualmente la asamblea general ordinaria elegirá un síndico titular y un síndico suplente, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Además de las obligaciones que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio para los síndicos y las mencionadas en estos estatutos. El síndico de la sociedad deberá:

a) Autorizar con su firma los balanc
de comprobación periódicos. b) Efectu
cada tres meses por lo menos, un arqu
de caja y constatar si existen en e
valores que resulten de la contabilida
c) Intervenir en los inventarios gener
les, fiscalizando las estimaciones de l
rubros del activo. d) Vigilar el movimie
to de cuentas, comunicando al Director
sus observaciones al respecto, pudien
dejar constancia de ellas en las act
del Directorio. El síndico podrá asistir
las sesiones del Directorio con voz, pe
sin voto. Título IV. De las asamblea
— Artículo 20º: La asamblea general o
dinaria de accionistas se reunirá por co
vocatoría del Directorio en el local, d
y hora fijadas por ésta dentro de los cu
tro meses siguientes al cierre de ca
ejercicio. Tomará conocimiento del info
me del Directorio sobre la situación
los negocios sociales y del informe d
síndico, aprobará u observará los bala
ces y cuentas presentados, sancionará
alterará el dividendo propuesto, decid
rá si hubiese lugar a ellos de la cantid
del empleo de los recursos especiales pr
puestos por el Directorio y procederá a
elección de los directores y el síndico t
tular y suplente a que hubiere lugar, f
jará los emolumentos mensuales de l
directores y los anuales del síndico, pa
el ejercicio siguiente, sin perjuicio de
dispuesto en el inciso b) del artículo trei
ta y uno. En general deliberará y reso
verá soberanamente sobre todas las cue
tiones sometidas a ella en el límite
estos estatutos y sobre todos los inter
ses (Continúa en el sello de $ 3, núme
1.206.790) (Viene del sello de $ 3, núme
1.206.789) de la sociedad. — Artículo 21
El Directorio fijará la orden del día
las asambleas generales ordinarias y
podrán ser puestos en discusión otros pu
tos que los que el Directorio o el síndi
hayan determinado o los que hayan si
propuestos por escrito con anticipació
al comienzo de la convocatoria por acci
nistas que representen, por lo menos u
vigésima parte de las acciones suscript
de modo que los asuntos a tratarse p
dieran publicarse durante cinco días h
biles con arreglo a lo establecido en
artículo vigésimo tercero. — Artícu
22º: La asamblea general extraordinar
se reunirá siempre que el Directorio
crea necesario o lo pida un número
accionistas que represente la vigésin
parte de las acciones suscriptas con d
recho a voto, expresando el objeto d
pedido o lo disponga el síndico. Los p
didos de asamblea general que formul
los socios deberán ser atendidos dent
de los diez días. — No podrán discuti
se en ella asuntos ajenos al objeto de
convocatoria. — Artículo 23º: Las co
vocatorias de asambleas serán ordinari
o extraordinarias y se publicarán duran
cinco días hábiles en el Boletín Ofici
de la República Argentina empezando l
publicaciones diez días antes de la fecl
fijada para la asamblea, debiendo e
presarse el objeto de la convocatoria. A
tículo 24º: Hasta tres días hábiles antes
la reunión de la Asamblea los accioni
tas presentarán sus acciones en la S
cretaría de la sociedad para obtener
boleto de entrada, en el cual se dete
minará el número de acciones deposit
das. — En sustitución de las accion
podrá presentarse un certificado de d
pósito otorgado por un establecimien
bancario regido por las disposiciones l
gales en vigencia. — El Directorio pod
asimismo establecer que los depósitos
acciones a los efectos de las asamble
puedan ser hechos fuera de la Repúbli
en los puntos que el director design
en tales casos éste adoptará las dem
resoluciones que fueran conducentes p
ra la efectividad de esta disposición. -
Artículo 25º: En todas las votaciones
resoluciones de la asamblea, el tened
de acciones ordinarias de la clase A, te
drá cinco votos por acción y el tened
de acciones ordinarias de la clase I
tendrá un voto por acción. Las accion
preferidas sólo tendrán voto en las asan
bleas si los dividendos respectivos o par
de ellos llegaren a estar pendientes p
más de un año, a contar desde el d
en que debieran abonarse, en cuyo cas
cada acción tendrá un voto. — Ningú
accionista, cualquiera que sea el núme
de sus acciones podrá representar m
del décimo de los votos conferidos p
todas las acciones suscriptas con de
recho a voto, ni más de dos décimos d
los votos presentes en la asamblea. -
El accionista que no pueda concurrir
la asamblea, podrá hacerse represent
para la votación por otra persona m
diante una carta-poder visado por u
de los directores. — Artículo 26º: La
votaciones serán públicas y las resolu
ciones se tomarán por mayoría de vot
presentes, salvo los casos de excepcion
previstos por el código de Comercio, d
acuerdo al artículo treinta y cuatro. -
Artículo 27º: La asamblea se considerar
constituída y resolverá válidamente e
la primera convocatoria con la represer
tación de la mitad más una de las accio
nes suscriptas con derecho a voto, u
cuarto de hora después de la señalada
en la segunda convocatoria que se har
dentro de los treinta días, previa pu
blicación de tres días hábiles en el Bo
letín Oficial, empezando dichas publica
ciones ocho días antes del citado por l
asamblea con el número que asista pa
sado media hora de la designada. — E
el caso previsto por el artículo trescier
tos cincuenta y cuatro del Código de Co
mercio, se procederá en la forma que de
signa el artículo treinta y cuatro de es
tos estatutos. — Es facultad de la asam
blea legalmente constituída, el pasar
cuarto intermedio por un lapso que n
exceda de diez días hábiles, sin nece
sidad de una nueva convocatoria, par
continuar deliberando válidamente sobr
los puntos en discusión siempre que
reanudarse la sesión tuviera quórum le
gal de accionistas presentes o represer
tados. — El director nombrado al efect
presidirá las asambleas con voz y vot
sin perjuicio de lo establecido en e
artículo trescientos cincuenta y seis de
Código de Comercio. — En caso de au
sencia o impedimento de los directore
presidirá la persona que la misma asam
blea designe. — El que preside la asam
blea nombrará secretario "ad hoc" y es
crutadores. — Artículo 28º: Las resolu
ciones de las asambleas serán inscripta
en un libro especial de actas firmad

por el que preside la asamblea, el Secretario "ad-hoc", a que se refiere el artículo 27º, el síndico cuando se haya encontrado presente en dicho acto y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea. — Artículo 29º: Constituídas las asambleas generales de acuerdo con los presentes estatutos representan válidamente a todas las acciones y ejercen plenos poderes en la sociedad siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título V. de los balances y utilidades. — Artículo 30º: Todos los años al 30 de junio se efectuará el balance general e inventario de la sociedad, el que será sometido por el Directorio, con el estado de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa de la marcha y situación de la sociedad al síndico, quien formulará su dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general ordinaria para su aprobación. — Artículo 31º: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se destinará: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta elevar ésta a la suma que represente el diez por ciento del capital suscripto; b) Hasta el diez por ciento de las utilidades netas para ser distribuídas entre los miembros del Directorio en proporción a su asistencia y al síndico; c) Los dividendos convenidos sobre las acciones preferidas emitidas, según estos estatutos lo determinan y el dividendo acumulativo atrasado que existiera; d) Reservas de previsión que se consideren necesarias; e) El saldo se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias A y B. — Artículo 32º: El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance en forma legal y comunicado a la Inspección de Justicia. — Artículo 33º: Una vez que sea abonado (continúa en el sello de $ 3 Nº 1206792). (Viene del sello de $ 3 Nº 1206791) el dividendo, se anotará al dorso de cada título agregando el sello de la sociedad los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad y formarán parte de las utilidades del año en que prescriben. — El término de prescripción comienza a correr desde el momento en que los dividendos son puestos a disposición de los accionistas. — Título VI. — De la liquidación de la Sociedad: Artículo 34º: En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen como mínimo dos tercios de capital suscripto con derecho a voto y sanción favorable de más de la mitad de los votos conferidos por las acciones suscriptas y representadas en la Asamblea. — En segunda convocatoria la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los accionistas que concurran y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 35º: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio se hará por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea General y vigilada por el Síndico, también designado por la Asamblea General; ésta fijará para ambos la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. — Luego de pagadas las deudas de la Sociedad y los gastos ocasionados por la Comisión Liquidadora el excedente se distribuirá en la siguiente forma y orden sucesivos: a) Reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado; b) Reembolso del capital integrado de las cases A y B en igualdad de condiciones; c) Pago a las acciones preferidas de los dividendos devengados que estuviesen impagos; d) El remanente se destinará a las acciones ordinarias integradas de la clase A y B en igualdad de condiciones. — Si en alguno de los casos enumerados no se alcanzara a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Artículo 36º: Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio en lo que establece para las Sociedades Anónimas. — Segundo: Emitir Diez series de acciones ordinarias clase "A" por valor de dos millones de pesos moneda nacional, suscribiéndose cuatrocientos mil pesos en la siguiente proporción: don Roberto Merkin, trescientas acciones; don Alfredo Merkin, trescientas acciones; don Lisardo Roberto Pibida, trescientas acciones. don Héctor Sánchez, cuatrocientas acciones; don Saúl Posternak; cuatrocientas acciones; don Juan Carlos Abatte; trescientas acciones; don Natalio Soñis, trescientas acciones; don Antonio Yebra, trescientas acciones; don Lívero Alfredo Zaffrea, trescientas acciones; don Moisés Azar, trescientas acciones; don León Salischiker, cuatrocientas acciones y don Mauricio Flom, cuatrocientas acciones, integrando el 10 o|o de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo en este acto. — Tercero: Designar a los señores don Saúl Posternak; don Héctor Sánchez y don Israel Lipsich, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación (Continúa en el sello de $ 3 Nº 1206793) (Viene del sello de $ 3 Nº 1206792) de los estatutos sociales, quedando facultado para aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que se les requieran, así como para realizar todos los trámites necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, debiendo otorgar la escritura pública por todos los constituyentes, por sí o por mandatario con poder en legal forma. — Con lo que se dió por terminado el acto, firmando los presentes previa lectura y ratificación en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Sobrerraspado: argentino — constituir — fábricas — continúa en el sello de $ 3 número 1206785) de — de — fiscal — haciéndose — 1206786 — En continúa en el sello de $ 3 Nº 1206787) suscribir o mandatos — forma — prerrogativas — lo — el — comercio — lo — todo vale. — Sobrerraspado . . fletamento — Vale. — R. Merkin. Alfredo Merkin. L. R. Pibida H. Sánchez, S. Posternak, J. C. Abatte. Natalio Soñis. Antonio Yebra. Lívero A. Zaffrea. Moisés Azar. León Salischiker. Mauricio Flom. — Certifico, en mi carácter de Escribano Regente Titular, a cargo del Registro de Contratos Públicos número doscientos veintiuno de esta Capital, que las firmas que anteceden corresponden; a don Roberto Merkin; don Alfredo Merkin; don Héctor Sánchez; don Lisardo Roberto Pibida; don Saúl Posternak; don Juan Carlos Abatte; don Natalio Soñis, don Antonio Yebra; don Lívero Alfredo Zaffrea, don Moisés Azar, don León Salischiker y don Mauricio Flom y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 11 de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — José V. Ribero. — José Vicente Ribero, Escribano. — Honorarios $ 240 m|n. Decreto 26.655|51. — Meve S.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Lavalle 1783, 3er. piso derecha. — Ratificación de nombramiento del primer Directorio. — Los abajo firmantes en su calidad de accionistas fundadores de Meve S.A. Comercial Industrial, Financiera o Inmobiliaria, ratifican el nombramiento de 1er. Directorio de la Sociedad que es el siguiente: Presidente Saúl Posternak. Director. Juan Carlos Abbate. Director: Alfredo Merkin. Síndico titular: Israel Lipsich. Síndico suplente: Roberto Lisardo Pibida. Roberto Merkin. R. Merkin. Alfredo Merkin. Alfredo Merkin. Héctor Sánchez. H. Sánchez. Roberto Lisardo Pibida. Lisardo R. Pibida. — Saúl Posternak. — S. Posternak. — Juan Carlos Abbate. — J. C. Abbate. — Antonio Yebra. — Antonio Yebra. — Lívero Alfredo Zaffrea. — Lívero A. Zaffrea. — Moisés Azar. — Moisés Azar. — León Salischiker. — León Salischiker. — Mauricio Flom. — Mauricio Flom. — Natalio Soñis. — Natalio Soñis. — Certifico en mi carácter de Escribano Regente Titular del Registro Nº 480, de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: Roberto Merkin; Alfredo Merkin; Héctor Sánchez; Roberto Lisardo Pibida; Saúl Posternak; Juan Carlos Abbate; Antonio Yebra; Lívero Alfredo Zaffrea; Moisés Azar; León Salischiker; Mauricio Flom; Natalio Soñis; son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Arón Sajnin. — Arón Sajnin, Escribano. — Buenos Aires, 13 mayo 1957. — Visto el Expediente Número 3.879|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Meve Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Meve Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria constituída en esta Capital, el 11 de junio de 1956; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nuevo y vuelta (9 y vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintiuno (21), veintitrés (23), a veintiséis (26) y veintinueve (29), a treinta y uno (31). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente el agregado al acta constitutiva de fojas treinta y dos (32). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — Acdel E. Salas. — Decreto Nº 4.931". Lo Transcripto es Copia Fiel del acta de constitución y los Estatutos Sociales que obran de fojas uno a diez, con las modificaciones de fojas dieciocho a veintiuno, veintitrés veintiséis, veintinueve a treinta y uno y agregado al acta constitutiva de fojas treinta y dos y treinta y tres y Decreto en copia fotográfica corriente a fojas, treinta y siete, todo del expediente número tres mil ochocientos setenta y nueve. del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que he tenido a la vista, doy fe. — Leída y Ratificada la firman los comparecientes como acostumbran, por ante mí y los testigos don Herman Neumann y don David Raschkovan, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocidos, doy fe. — R. Merkin. — A. Merkin. — H. Sánchez. — S. Posternak. — J. C. Abbate. — N. Soñis. — A. Zaffrea. — M. Azar. — L. Salischiker. — L. Pibida. — M. Flom. — A. Yebra. — Tgo.: H. Neumann. — Tgo.: David Raschkovan. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Sajnin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos quince del Registro cuatrocientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente Segundo testimonio en catorce sellos de ley numerados correlativamente del número ochocientos tres mil quince, serie R., al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Arón Sajnin, Escribano.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 2.060.— e.26|7-Nº 61.284-v.26|7|57

LODESTAR

S. A. FORESTADORA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.643. — Primer Testimonio. Escritura Número Cuatrocientos Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparece el Doctor Enrique Jorge Reig, casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres, de esta Ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Lodestar S. A. Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria", cuya personería jurídica se justifica con la escritura de constitución de la misma, otorgada el veinte y tres de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio setenta y cuatro, de este mismo Registro. Además la Sociedad ha instrumentado emisión de acciones y revalúo de activo en las escrituras de fechas veinte y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y cuatro de enero del corriente año, pasadas a los folios tres mil quinientos cuarenta y uno y veinte y uno, también de este mismo Registro, las que en testimonio fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo los números trescientos noventa, ochenta y seis y doscientos veinte, folios cuatrocientos seis, ochenta y cuatro y trescientos treinta y uno, de los libros cuarenta y nueve, cincuenta y cincuenta, Tomo A de Estatutos Nacionales, que tengo a la vista, doy fe, transcribiendo a continuación la parte pertinente de los Estatutos, Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y demás relacionado, todo lo que por su orden dice así: "...Artículo 1º Bajo la denominación "LODESTAR S. A. FORESTADORA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y MANDATARIA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución de su directorio establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero. Art. 2º. La sociedad se constituye por el término de cuarenta años, a contar del 1º de abril de 1952... Art. 3º Constituye el objeto social: la forestación de tierras, en vista a la formación de explotaciones de especies maderables, como a la formación de montes y bosques tendiendo a la modificación de las características de determinadas zonas o a su embellecimiento: la compra-venta, fraccionamiento, venta y|o forestación, parquización o urbanización de tierras, por cuenta propia o de terceros, en lotes destinados a la explotación forestal, a chacras, quintas o a la vivienda, y|o la construcción en los lugares donde se hallen ubicadas las mismas de toda clase de mejoras tendientes o vinculadas a dichos fines; el estudio, formación e implantación de establecimientos que constituyan unidades económicas para la explotación forestal, de granja, fruticultura, viticultura, olivicultura, agricultura o ganadería en general. A estos fines, la sociedad podrá ejercer toda actividad industria, comercial o financiera similar o vinculada directa o indirectamente con la relación detallada en el sentido más amplio, o cuyo desarrollo sea un complemento de aquella, como consecuencia de un más económico aprovechamiento de sus bienes de capital o empleo de su organización y elementos humanos:.. Art. 5º El capital autorizado de la sociedad se establece en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos... pero podrá aumentarse emitiéndose sucesivas series de igual importe hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, si así lo resolviere el Directorio con aprobación de la Asamblea. Las primeras cinco series de acciones ordinarias... o sean dos millones quinientos mil pesos.. son emitidas al constituirse la sociedad... Art. 9º. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según establezca la Asamblea, la que designará los directores titulares, así como establecerá el número y designará a los suplentes... Tanto los Directores titulares como los suplentes durarán dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio en la primera reunión después de su elección elegirá de su seno un Presidente, un vicepresidente y un Secretario. Las vacantes, que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, habiendo sido ya llamados todos los suplentes, serán llenadas por el Directorio con la intervención del Síndico... Art. 11. El Directorio sesionará válidamente en todos los casos con la presencia de la mitad más uno de sus miembros... Las resoluciones se adoptarán en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes... Art. 12. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad y hacer uso de la firma social por intermedio del Presidente o de dos cualesquiera de sus miembros en todos los actos jurídicos en que la sociedad sea parte o tenga algún interés... c) Transferir a terceros, en cualquier momento, los contratos de forestación, compraventa, fraccionamiento, venta y/o urbanización que la Sociedad hubiera obtenido, así como aceptar transferencias de iguales contratos para la prosecución por la Sociedad de negocios, obras o trabajos iniciados por terceros; d) Convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria... Art. 13. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente...' Art. 14. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los Artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, durante 15 y 10 días, con anticipación de 18 y 13 días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Toda clase de Asamblea, con excepción de los casos que determina el Artículo 354 del Código de Comercio, se celebrará quince minutos después de la hora fijada para su realización, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Las Asambleas Extraordinarias solicitadas por los accionistas, serán convocadas dentro de los 10 días de formulado el pedido... Art. 18: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de marzo de cada año... El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 13 noviembre 1953. — Visto el Expediente Nº 820|53... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... Sociedad Lodestar S. A. Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria, constituída en esta Capital:.. y apruébase su estatuto... Decreto Número 21.918". — "Primera copia. Escritura Número ochocientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco... comparece el Doctor Enrique Jorge Reig... que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima, que gira en esta plaza, bajo la denominación de: "Lodestar S. A. Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria"... La autorización para este otorgamiento, resulta de las actas de Directorio que copiadas en sus partes pertinentes, dicen así: "Reunión de Directorio número catorce del siete| seis|mil novecientos cincuenta y cinco: Se reúnen los directores señores Juan L. Aristegui, doctor Enrique Jorge Reig y Constantino Salerno, con la presencia del Síndico, para considerar: Emisión de nuevas series de acciones hasta completar con la revaluación en trámite el capital de m$n. tres millones quinientos mil. El Doctor Reig, propone que se emitan las siguientes acciones: ordinarias, tres votos de $ cien c|u. (series A y B), por valor de $ cuatrocientos setenta y tres mil doscientos y ordinarias, un voto de $ cien c|u. (serie F), por valor de $ doscientos mil, conforme al artículo sexto de los estatutos y de pago íntegro en el momento de la subscripción, con lo que se completaría al homologarse la revaluación en trámite por $ ochocientos mil, el capital de $ tres millones quinientos mil. Se aprueba por unanimidad... No habiendo más asuntos que tratar, se cerró el acto. — J. L. Ariztegui. — Enrique Jorge Reig. — C. Salerno". — Diego Meyer, Síndico"... Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que deja protocolizadas e insertas las actas de Directorio... por las que se dispuso el aumento de capital de un millón de pesos moneda nacional, mediante la emisión de las series F. y G., de quinientos mil pesos cada una... ascendiendo en consecuencia, el capital emitido por la sociedad a la suma de tres millones quinientos mil pesos... Leída que le fué... la firma con los testigos don Martín Vázquez y don Carlos Perini, vecinos, y hábiles, de que doy fe. — Enrique Jorge Reig. — M. Vázquez. — C. Berini, — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso...". — "Primera copia. — Escritura número ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete... comparece el Doctor Enrique Jorge Reig..; que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la sociedad anónima que gira en esta plaza, bajo la denominación de: "Lodestar S. A. Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria"... Y el compareciente dice: Que con el fin de cumplir con lo resuelto por la Inspección General de Justicia... solicita transcriba las siguientes resoluciones de dicho expediente; "Buenos Aires veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Exp. Nº 7.525. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la aprobación de la revaluación de los bienes de la sociedad Lodestar S. A. Forestadora Comercial, Inmobiliaria y Mandataria, que fuera aprobada por la asamblea celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro... El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve; Primero: Apruébase la revaluación de los bienes de la sociedad Lodestar S. A. Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria, a los que se asigna un mayor valor de pesos moneda nacional ochocientos mil (m$n. ochocientos mil), que se resuelve capitalizar, distribuyendo a los accionistas constituyentes acciones liberadas por igual importe, en proporción a sus respectivos capitales... Carlos A. Adrogué. — Hay un sello... Y el doctor Reig, continúa diciendo: Que cumpliendo lo requerido por la Inspección General de Justicia, deja transcriptas en este Registro, las precedentes resoluciones... Leída que le fué... la firma con los testigos: don Carlos Berini y don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Enrique Jorge Reig. — C. Berini. — A. de Frutos. —Hay un sello. — Ante mí: Juan H. Recondo..." — Son Copia Fiel, doy fe. — El carácter invocado por el compareciente, se justifica con las Actas de Asamblea y Directorio, que en sus originales tengo a la vista y copiadas en lo pertinente dicen así: "Acta Nº ocho. Asamblea General Ordinaria del treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis... se reúnen en primera convocatoria los señores accionistas por ... unanimidad y a propuesta del ingeniero Juan María Mac Mullen y señor Constantino Salerno (con exclusión cada uno de sus propios nombres) se designa Directores titulares por un nuevo período de dos años a los señores Enrique Jorge Reig, Juan Luis Ariztegui y Constantino Salerno y suplentes a los señores doctor José Blasco, Ing. Juan María Mac Mullen y Sr. Orlando Saúl Reggio y Síndico titular y suplente al doctor Diego Norman Meyer y doctora Irma L. Severi, por un nuevo período de un año... Reunión... Directorio... Nº 28 del nueve|ocho|cincuenta y seis... corresponde designar de su seno Presidente, Vicepresidente y Secretario, resolviéndose por unanimidad que dichos cargos sean ejercidos por las mismas personas que actualmente los desempeñan, señores doctor Enrique Jorge Reig, Juan Luis Ariztegui y Constantino Salerno, respectivamente. — No habiendo más asuntos que tratar, se cerró el acto. Juan Luis Aristegui. —C. Salerno. Enrique Jorge Reig". Es también copia fiel, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el veinte y tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se resolvió la modificación de los artículos primero, tercero, doce c) y catorce de los estatutos de la sociedad, cuya reforma fué aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que así resulta del testimonio que me exhibe, expedido por la Dirección General de Justicia que, copiado literalmente, dice así: "Testimonio. Acta Nº 9. Asamblea General Extraordinaria del veintitrés de noviembre de 1956. En el domicilio de la sociedad anónima Lodestar S. A. Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria, siendo los 17.15, se reúnen en primera convocatoria los señores accionistas que figuran en el folio 4 del Libro de Asistencia de accionistas a asamblea, sin asistencia del señor Inspector de Justicia, ejerciendo la presidencia el señor presidente del Directorio, don Enrique Jorge Reig, para tratar el siguiente orden del día: Primero: Modificación de los estatutos con relación al objeto social (Artíc. 3º) y artículos 1º, 12 y 14. — Segundo: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Informa la presidencia y ello es ratificado por los

accionistas presentes, que fueron repartidas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, copias de la documentación a considerarse en esta asamblea. Al tratarse el punto 2º del orden del día, el señor Reig hace una detallada exposición del objeto perseguido con la reforma de los estatutos en cuanto concierne al objeto social (art. 3º) y de las ventajas derivadas de ello para la marcha general de los negocios de la sociedad, así como otros que puedan anexarse siguiendo el propósito de ensanchar el radio de acción de la empresa; refiriése luego a las reformas de los artículos 1º, 12 y 14 y al motivo que las justificaba. Seguidamente, el señor Marcelo Bordas, que concurre en representación del señor Juan L. Aritztegui, propone que en mérito de las razones que justifican la propuesta de reforma, se apruebe el punto 2º con las reformas propuestas por el Directorio que son del conocimiento de los accionistas y cuyo texto se firma por separado como parte integrante de la presente acta. A propuesta del presidente se autoriza asimismo a los señores Constantino Salerno y Orlando Saúl Reggio para realizar la tramitación necesaria a efectos de aprobación e inscripción que corresponda, de las reformas aprobadas, así como para aceptar las modificaciones que sobre la misma sugiera, en su caso, la Inspección General de Justicia. En consecuencia, el señor Salerno propone, de acuerdo con el punto 3º de la convocatoria, a los señores Orlando Saúl Reggio y Marcelo Bordas para que firmen el acta de la asamblea, lo que también es aprobado por unanimidad, con lo que queda cerrada la sesión, siendo las 18 horas. Firmado: Enrique Jorge Reig. C. Salerno. Texto íntegro de los artículos reformados del estatuto social. — Artículo 1º La sociedad Lodestar, S. A. Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria, constituida con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución de su Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero, continuará su giro bajo el nombre de Lodestar S. A. Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria. — Artículo 3º. Constituye el objeto social: a) La compraventa dentro del país, la importación y exportación de mercaderías y materias primas, accesorios y repuestos, artefactos, máquinas, rodados, automotores y semovientes en general, productos y frutos del país o del extranjero, y toda clase de bienes muebles susceptibles de ulterior negociación, así como la realización de operaciones comerciales de financiación de tales compraventas, o de su importación o exportación. b) El estudio, formación e implantación de establecimientos que constituyen unidades económicas para la explotación agrícola-ganadera y forestal, en general, así como la explotación directa de los mismos en todos sus aspectos. La forestación de tierras en vista a la formación de explotaciones de especies maderables, como a la formación de montes y bosques artificiales. c) La explotación industrial en los ramos de: maquinarias, accesorios, herramientas e implementos agrícolas, productos químicos para uso del agro; artículos para el hogar, el vestido y la alimentación humana; construcciones y urbanizaciones. d) El ejercicio de mandatos y representaciones civiles y comerciales, locaciones de servicios y de obra, comisiones y consignaciones en general. Artículo 12. — Inciso c). Transferir a terceros los contratos de cualquier índole que la Sociedad hubiera obtenido, así como aceptar transferencias de iguales contratos para la prosecución, por la Sociedad de negocios, obras o trabajos iniciados por terceros. — Artículo 14. — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los Artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante 5 días con anticipación de 10 a 6 días de Asamblea, con excepción de los casos que determina el Artículo 354 del Código de Comercio. se celebrará quince minutos después de la hora fijada para su realización, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas Extraordinarias solicitadas por los accionistas, serán convocadas dentro de los 15 días de formulado el pedido. — S. A. Lodestar, S. A. Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria. Asamblea General Extraordinaria del 23 de Noviembre de 1956 — Número de Orden. — Fecha. Año 1956. — Día. Mes. Accionista. (Nombre completo y apellido). — Representante. — (Nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones o Certificados. — Capital $. — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350 C.C.) — (Dos Décimos de los presentes). — Observaciones. 1-31-10. — Juan L. Aritztegui. — Marcelo A. Bordas. 17.536. — 1.753.600. — 3.500. 15.921. 2 — Firmado: Marcelo Bordas. — 2-31-10. — Ana Krajncic de Gazzo. — Orlando S. Reggio. — 10.332. — 1.033.200. — 3.500 — 15.921. 2 — Firmado: Orlando Reggio. — 3-31-10. — Enrique J. Reig. — Por sí. — 1.987. — 198.700 — 4.527. — 15.921. 2 — Firmado: Enrique Jorge Reig. — 4-31-10. — Constantino Salerno. — Por sí. — 1.610. — 161.000. — 4.006. — 15.921. 2 — Firmado: Constantino Salerno. — 5-31-10. — Irma L. Sevari. — Marcelo A. Bordas. 759. — 75.900. — 2.277 — 15.921. 2 — Firmado: Marcelo Bordas. — 6-31-10. — Dora T. Gazzo de Pérez de Villa. — Orlando S. Reggio. — 515. — 51.500. — 1.545 — 15.921. 2 — Firmado: Orlando Reggio. — 7-31-10. — Orlando S. Reggio. — Por sí. — 59. — 5.900. — 215 — 15.921. 2 — Firmado: Orlando Reggio. — 32.828. — 3.282.800. — 29.670 — 111.448. 4. — A la fecha, y desde el 31-10-56 se hallan depositadas en la sociedad en cumplimiento del Decreto Nº 15.798|56, Art. 7º, los títulos del accionista señor Enrique R. Sherriff, a saber: Nros.: 046-082, 161-210, 271-267, 257-1000, 1092-1111, 1260-1270, 1295-1300 Serie A.; 1391-1436, 1821-1830 Serie B.; 2030-2089, 2166-2205 Serie C.; 2492-2502 Serie D.; 2840-2850 Serie E.; 3243 y 3530 Serie F.; 3900-3944 Serie G.; lo que hace un capital de m$n. 904.200.—, no incluyéndose en la lista precedente de acciones depositadas para la Asamblea, por haberse manifestado por carta su no concurrencia a esta Asamblea. — Se cierra el presente registro el día 20 de noviembre de 1956, con la presentación de siete accionistas con 32.828 acciones de m$n. 100 c|u., divididas en 23.389 acciones con derecho a 3 votos y 9.439 acciones con derecho a 1 voto cada una, respectivamente, y con el derecho limitado a 29.670 votos. — Firmado, Enrique Jorge Reig — Presidente. — C. Salerno — Director-Secretario. — El día 23 de noviembre de 1956, siendo las 17.40 (diecisiete cuarenta) horas, se cerró el presente registro, estando presentes para asistir a la Asamblea 7 accionistas, tres por sí y cuatro representados, los que han sido registrados precedentemente bajo el Nº de orden 1 al 7 (uno al siete). — Firmado: Presidente — Enrique Jorge Reig. — C. Salerno — Director - Secretario. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 May. 1957. — Visto el expediente Nº 5441|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Lodestar, S. A. Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y cuatro y vuelta (194 y vta.), con excepción del art. 1º, cuyo texto es el de fojas doscientos siete (207), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 23 de noviembre de 1956, en el estatuto de la citada sociedad, la que, en lo sucesivo, se denominará Lodestar, S. A. Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Rendanenses las fojas. — Aramburu. — Acdel E. Salas. — Decreto Nº 4.976. — Raspado: artículos — explotación — urbanizaciones — obra — días — días — Bordas — 1956 — 1956 — representados — Vale. Sr.: Acdel E. Salas, Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número seis mil trescientos ochenta y uno, y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Lodestar, S. A. Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria". — Expido el presente en cuatro sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados quinientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro, cuatrocientos setenta mil ciento cincuenta y ocho, cuatrocientos setenta mil ciento setenta y uno, cuatrocientos setenta y cinco mil cero noventa, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete. — A. S. Gn[illegible]. — "Hay dos sellos". — Es copia fiel del testimonio de referencia, que en cuatro fojas agrego a la presente, doy fe, así como de que el doctor Reig continúa diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, deja reducida a escritura pública la reforma de los artículos primero, tercero, doce c) y catorce de la sociedad, que en lo sucesivo se denominará "Lodestar, S. A. Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria", solicitando el autorizante le expida copia de la presente, para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — Leída que le fué, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos don Carlos Morini y don José Montes, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Enrique Jorge Reig. — C. Berini. — José Montes. — Hay un sello. — Ante mí: Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz, que queda al folio mil seiscientos cuarenta y tres del Registro número treinta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en nueve sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, números: cuatrociento setenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos, cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres, cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro, cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco, cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis, cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y tres, cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos sesenta, doscientos ochenta y siete mil ochocientos veinte, y el presente, doscientos ochenta y siete mil ochocientos veinte y uno — Raspado. Mandataria — estos — Se — F — Comercial — invocado — Comercial — Noviembre — doce c) — y — 15.921.2 — Orlando — nueva — cuatro — Leída — Vale. — Juan H. Recondo. — Hay un sello.

Buenos Aires, julio doce de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.290.— e.26|7-Nº 61.026-v.26|7|57

CAUTELA

INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis María Pimés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 356. — Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: Doña María del Carmen Navarro Viola, que firma "Carmen Navarro Viola", soltera, rentista. Don Ricardo Oscar Wood, que firma "Ricardo O. Wood, casado en primeras nupcias con doña Josefa Erminda Cacace, procurador; don Ricardo Constantino Giuliani, que firma "R. C. Giuliani", casado en primeras nupcias con doña Delfina Narváez, contador; Don Valentín Fernández Vieytes, que firma "V. Fernández Vieytes", casado en primeras nupcias con doña Augusta María Galazzi, empleado; don Osvaldo José Acerbi, que firma en igual forma casado en primera nupcias con doña Malda Evé Cáceres, procurador; don Rodolfo César Apeceche, que firma "R. C. Apeceche", casado con doña Ana María Macchi, abogado; don Ovidio Oscar Fernández, que firma "O. O. Fernández", casado con doña Josefa Esther Monterroso, abogado; don Alfredo Fernández López, que firma "A. Fernández López", casado con doña Luisa Antoniazzi, procurador; don Lindsay Jorge Gouiran, que firma "J. Gouiran", casado con doña María Luisa Sangiacomo; empleado, y don Juan Manuel Fernández, que se nombra Juan Fernández y firma "Juan M. Fernández", casado con doña Nair Aña Lammers, empleado; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, constituyeron por acto privado una sociedad anónima bajo la denominación de "Cautela Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera Sociedad Anónima", con el objeto, duración, capital y demás circunstancias que se expresa en su estatuto, el que fué aprobado por el Superior Gobierno de la Nación, después de aceptadas las modificaciones, agregados y supresiones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, con fecha veintiocho de mayo del corriente año, en el expediente número ocho mil veintinueve| unocincuenta y seis que yo el Escribano autorizante, tengo para este acto a la vista, doy fe. A continuación transcribo de dicho expediente: Acta constitutiva y el estatuto de la expresada sociedad, en sus redacciones definitivamente aceptadas, como así también el Decreto aprobatorio, dando así cumplimiento al objeto perseguido de su elevación a escritura pública, documentos que transcriptos dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las nueve horas, se reunen en las Oficinas de la Avenida Córdoba mil doscientos quince, piso noveno, Doña María del Carmen Navarro Viola, y los señores Lindsay Jorge Gouiran Ricardo Oscar Wood, Ricardo C. Giuliani, Valentín Fernández Vieytes, Juan Fernández, Osvaldo José Acerbi, Rodolfo César Apeceche, Ovidio Oscar Fernández y Alfredo Fernández López. El motivo de esta reunión, es la formación de una sociedad anónima, cuyo objeto y actividades se discutieron en anteriores reuniones celebradas entre los presentes, y después de un cambio de ideas, se resolvió designar a la señorita María del Carmen Navarro Viola para que presida la deliberación. — Bajo su presidencia y en el orden que se expone se tratan y resuelven unánimemente los siguientes puntos: Primero: Dar por constituída la sociedad anónima Cautela, Inmobiliaria Financiera y Agrícola Ganadera Sociedad Anónima. — Segundo: Dar por aprobados los Estatutos de esa Sociedad los que fueron redactados por el señor Alfredo Fernández López, a quien se encomendó esa tarea y que se firman por separado y forman parte integrante de la presente acta. — Tercero: Emitir las seis series de acciones, de diez mil acciones cada serie, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción o sea un total de seis millones de pesos que forma el total del capital autorizado — Cuarto: Suscribir esa emisión entre los presentes en la siguiente forma: La señorita María del Carmen Navarro Viola suscribe cincuenta mil acciones que comprenden la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta serie en su totalidad, que representan cinco millones de pesos; el señor Ricardo C. Giuliani, suscribe dos mil acciones, de la sexta serie, representativas de doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo Oscar Wood, suscribe mil acciones de la sexta serie representativas de cien mil pesos moneda nacional; el señor Lindsay Jorge Gouiran, suscribe mil acciones de la sexta serie, representativas de cien mil pesos moneda nacional; el señor Valentín Fernández Vieytes, suscribe mil acciones de la sexta serie, representativas de cien mil pesos moneda nacional; el señor Juan Fernández suscribe mil acciones de la sexta serie, representativas de cien mil pesos moneda nacional; el señor Osvaldo José Acerbi, suscribe mil acciones de la sexta serie, representativas de cien mil pesos moneda nacional; el Doctor Rodolfo César Apeceche suscribe mil acciones, representativas de cien mil pesos moneda nacional; el Doctor Ovidio Oscar Fernández suscribe mil acciones de la sexta serie, representativas de cien mil pesos moneda nacional y Alfredo Fernández López suscribe mil acciones de la sexta serie, representativas de cien mil pesos moneda nacional. — Quinto: Se deja constancia de que cada uno de los suscriptores ha integrado el diez por ciento del capital suscripto, en la proporción de las respectivas suscripciones, o sea: la señorita María del Carmen Navarro Viola, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo C. Giuliani, la suma de veinte mil pesos moneda nacional; y cada uno de los restantes suscriptores diez mil pesos moneda nacional, importando el total suscripto la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Sexto: Esta integración, cuyo importe queda en poder de la señorita María del Carmen Navarro Viola, tiene por objeto, facilitar la operación de compra de la finca situada en esta Capital, calle San Martín números: 260, 264, 274, 276 y 278 entre Cangallo y Sarmiento. — Ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, edificada sobre terreno que según sus títulos mide: 22,90 mts. de frente al Este por 36 mts. de fondo, hacia el Oeste por el costado Sud, tiene un martillo en contra que principia a los 6 mts. de la línea del frente, el que mide 0,75 mts. de Norte a Sud por 17 mts. de Este a Oeste, y en el costado Norte tiene otro martillo en contra que principia a los 28,80 mts. de la línea del frente y mide 5 mts. de Norte a Sud por 7,20 mts. de Este a Oeste hasta llegar al fondo dicho, entendiéndose estas medidas en lo poco más o menos que resulte de sus respectivos muros divisorios que son medianeros, por cuanto la operación se efectúa ad - corpus; lindando, según sus títulos, por su parte Este con la calle San Martín, por el fondo Oeste con doña María Sánchez de Mendivil o María Sánchez de Mendevil, según antecedentes del título; por el Sud con la testamentaría de don Juan Antonio Rodríguez; y por el Norte con doña Josefa García y la testamentaría de Almeida. — Según medición practicada por el Ingeniero Civil don Domingo A. M. Bianchi, de fecha 1º de diciembre de 1937, que menciona su título, el terreno tiene las medidas reales siguientes: 22,65 mts. de frente al Este, sobre la calle San Martín; por el costado Norte a partir de la línea del frente hacia el Oeste, se miden 19,01 mts. y desde donde termina esta medida, con rumbo hacia el Norte, 0,20 mts., y luego con dirección nuevamente al Oeste se miden 8.05 mts. de ahí con dirección al Sud 6.20 mts. y de aquí con rumbo nuevamente al Oeste, se miden 7,85 mts. hasta dar con la línea de contrafrente que mide 17,10 mts. y por el costado Sud, partiendo de la línea del frente sobre la calle San Martín con dirección al Oeste, se miden 6 mts. y donde termina esta medida, con rumbo al Norte, 0,69 mts. y desde aquí, con rumbo nuevamente al Oeste 17,06 mts., y luego, con dirección al Sud 0,68 mts. y desde donde termina esta medida con rumbo al Oeste, 12,49 mts. hasta dar con la línea de contrafrente o costado Oeste, que mide como se ha dicho 17,10 metros. — Corresponde a las propietarias por compra a "La Esmeralda" Capitalización S. A." según escritura Nº 198 pasada el 31-7-1944, ante el Escribano Gervasio Fernández Madero al folio 971 del Registro Nº 195, inscripto el dominio el 25 de agosto de 1944, en la Zona Norte, tomo 1894, folio 116, Nº de la finca 181.542, con respecto a la cual hay un compromiso verbal de compra, por la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos m|nacional, importando el total del capital integrado el veinte y cinco por ciento del valor de esa propiedad, importe que se ha convenido en entregar como seña y a cuenta de precio, con las siguientes condiciones: a) Que Cautela Sociedad de Responsabilidad Limitada, que es la vendedora escriturará la finca, cuyo boleto de compraventa se firmará, dentro del plazo de ciento veinte días después que el Poder Ejecutivo Nacional otorgue la personería jurídica de esta sociedad anónima, y en caso de que, por cualquier circunstancia no se obtuviera esa personería, se compromete a devolver el importe de la seña y a cuenta de precio, a las personas que en representación de esta sociedad firmarán el boleto sin indemnización, no debiendo tampoco abonar intereses por el importe de la seña que recibirá. — 2º. — Que transmitirá todos los derechos no tan solo al inmueble, sino también a las distintas modalidades de la locación que tiene con los actuales locatarios, ocupantes o sucesores de aquéllos, de tal manera que la compradora sustituirá íntegramente en esos derechos a la vendedora. — Séptimo: Se autoriza a firmar el boleto de compraventa con la obligación de abonar el saldo de precio al firmar la escritura, a la señorita María del Carmen Navarro Viola y el señor Ricardo C. Giuliani; comprometiéndose los comparecientes a integrar el treinta por ciento restante de las acciones que suscriben, en efectivo, tan pronto como el Directorio que se designe se lo comunique por carta certificada, ya que ese aporte es el necesario para abonar el saldo de precio. — Las personas autorizadas dejarán constancia que ese inmueble se adquiere para esta sociedad en formación al firmar el boleto respectivo y se referirán a este acta constitutiva. — Octavo: Se nombra para desempeñarse en el primer Directorio por el tiempo previsto en el Estatuto a la señorita María del Carmen Navarro Viola y el señor Valentín Fernández Vieytes, como Directores titulares, y a los señores Ricardo C. Giuliani y Juan Fernández, como directores suplentes. — Noveno: Se nombran como Síndico Titular al Sr. Alfredo Fernández López y como Síndico Suplente al Sr. Ovidio O. Fernández. — Décimo: Teniendo en cuenta que las diligencias a efectuarse para la constitución definitiva de la sociedad, han de demorar, como es corriente varios meses, durante los cuales la actividad comercial de ella será ínfima, todos los presentes resuelven que el primer ejercicio comprenda el período entre la fecha de la presente y el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Décimo primero: Se resuelve autorizar plenamente a los señores Alfredo Fernández López y Ovidio Oscar Fernández, para que actuando conjunta, separada o alternativamente: a) Tramiten la aprobación de los estatutos, soliciten la personería jurídica de la sociedad y acepten las adiciones, supresiones y|o reformas que proponga la Inspección General de Justicia respecto de los estatutos; y b) Realicen las gestiones necesarias para que sea otorgada la escritura de constitución definitiva por quien corresponda y soliciten la inscripción en el Registro Público de Comercio, ejecutando los actos que la ley exige para el funcionamiento de la sociedad. — Con lo que terminó el acto firmando todos los accionistas constituyentes, siendo las doce horas. Conste. — Carmen Navarro Viola. — Ricardo O. Wood. — R. C. Giuliani. — V. Fernández Vieytes. — Osvaldo José Acerbi. — R. C. Apeceche. — O. O. Fernández. — A. Fernández López. — J. Gouiran. — Juan M. Fernández." — "Estatutos de "Cautela, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima". — I — Nombre, Domicilio y Duración de la sociedad. — Artículo primero: La Sociedad funcionará bajo la denominación de "CAUTELA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA, GANADERA, SOCIEAD ANONIMA". — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en el interior o exterior del

país, con administración autónoma o no. — Artículo tercero: La duración se fija en cincuenta años a contarse desde la fecha en que este contrato sea aprobado por el Poder Ejecutivo. — II — Objetos y Operaciones de la Sociedad. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a operaciones inmobiliarias y agrícolas-ganaderas, mediante la compra-venta, administración, explotación y construcción de inmuebles urbanos o rurales, y a operaciones financieras; en todos sus aspectos y modalidades. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar cualquier acto jurídico, mercantil, o financiero o de compra-venta, o de explotación rural o urbana, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — III — Capital — Acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Seis Millones de pesos moneda nacional representado por seis series de Diez mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital autorizado podrá ampliarse hasta la suma de Treinta millones de pesos por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas en los estatutos. — Podrá la Asamblea General de Accionistas delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y la forma de pago de las mismas. — La resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, haciéndose saber el aumento de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones, por publicaciones hechas en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de esas emisiones de acciones dentro de los quince días siguientes al de la última publicación hecha en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La Asamblea por sí, o el Directorio autorizado por ésta, podrá resolver toda nueva emisión de acciones hasta completar el capital de pesos treinta millones moneda nacional, valiéndose de cualesquiera de los siguientes procedimientos o combinando dos o más de ellos; a) Capitalizando reservas, previa aprobación de la Asamblea, con excepción de la reserva legal, constituídas en los Balances de la Sociedad, aprobados por Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; b) Capitalizando previa aprobación de la Asamblea el excedente del valor que pudiera tener cualquier bien mueble o inmueble, derecho o concesión de que sea propietaria la Sociedad y que resulte entre el valor adjudicado o que figura en el Balance o Inventario último aprobado y el establecido en la revaluación, tasación o estimación que se practique al efecto, sujeto ello a la aprobación del Poder Ejecutivo, en los casos en que ésto lo considere viable y por el procedimiento de demostración que establezcan las normas técnicas y reglamentarias vigentes; c) Apelando al aporte de un nuevo capital por emisión de acciones en cuyo caso fijará las condiciones de emisión en cuanto el plazo para suscribirla y forma y modalidad de pago; d) Convirtiendo en capital, parcial o totalmente los empréstitos o préstamos contratados con la conformidad de los respectivos titulares, abonando su importe con acciones liberadas; e) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes ya sean inmuebles, muebles, valores, derechos o concesiones que adquiera la sociedad siempre que los precitados bienes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, debiendo comunicar la operación realizada a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Artículo Séptimo: La suscripción o adjudicación de las nuevas acciones que la sociedad resolviera emitir de acuerdo con los artículos anteriores, quedará sujeta a las siguientes disposiciones: a) En los casos a) y b) las acciones creadas serán distribuídas a los accionistas existentes en proporción a las acciones que cada uno ya poseyera. — b) En el caso c) salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, las acciones que se emitan deben en primer término ofrecerse en opción a los accionistas existentes en proporción a las que posea cada uno, debiendo ejercitar los accionistas el derecho de suscripción dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación que por el término de tres días se efectúe en el Boletín Oficial. — En caso de que el o los accionistas no ejercitaren ese derecho el Directorio dispondrá su enajenación en la forma que creyera más conveniente; c) En los casos d) y e) se omitirán las acciones necesarias para realizar la operación concertada. — Artículo octavo: Las acciones serán al portador y podrán emitirse en títulos de una, cinco, diez, cincuenta, cien y mil acciones cada uno. — Cada título llevará su numeración correlativa, el número de acción o acciones correspondientes, su valor, la fecha de emisión, las firmas del Presidente o su reemplazante, y la de otro Director de la Sociedad y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo noveno: La sociedad no reconoce más que un propietario por acción. — El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica conocer y aceptar limitativas de las acordadas al Directorio, el cual podrá también efectuar todos los demás actos, gestiones o diligencias, judiciales o extrajudiciales que estime convenientes a los intereses de la sociedad y que no estén expresamente reservados por la ley o por el Estatuto a la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo sexto: El Presidente del Directorio o su sustituto en caso de ausencia o impedimento, tiene las siguientes atribuciones: a) Decidir con su doble voto, en los casos de empate, las votaciones del Directorio y de la Asamblea; b) Cumplir los estatutos de la sociedad y los reglamentos y resoluciones de la Asamblea y del Directorio; c) Convocar por lo menos una vez cada dos meses el Directorio; d) Ejercer con autorización del Directorio la representación jurídica y comercial de la sociedad, conjuntamente con otro Director, y además resolver cualquier asunto urgente o adoptar cualquier medida de carácter impostergable con cargo de dar cuenta al Directorio en la primera reunión; e) Realizar todos los demás actos inherentes a la índole de sus funciones y tendientes a asegurar el mejor éxito de las actividades de la sociedad y de las relaciones de ésta con terceros. — V — Sindicatura. — Artículo Décimo Séptimo: Anualmente la Asamblea General nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y quienes podrán ser reelectos indefinidamente. — VI — Asamblea. — Artículo Décimo octavo: la Asamblea Ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que se designe dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio; el Directorio fijará el Orden del Día. — La Asamblea aprobará u observará la Memoria, Balance, Inventario y cuentas presentadas, sancionará o alterará los dividendos propuestos y procederá a la elección de los Directores y Síndicos según corresponda. — [illegible] remuneración del Síndico. — Artículo Décimo noveno: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente o necesario, o lo pida el número de accionistas que representen el capital que establece el Código de Comercio. Deberá expresarse el objeto para que se la solicite para incluirlo en el Orden del Día. Hecho el pedido en forma, el Directorio deberá convocar la Asamblea dentro de los diez días siguientes y de no hacerlo así deberá convocarla el Síndico. — Artículo Vigésimo: Las convocatorias a Asamblea General de Accionistas se harán en el caso de primera citación por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación al día fijado para ella, y en el caso de segundo llamado a Asamblea General de Accionistas por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días con ocho días de anticipación. En ambos casos la anticipación para la fecha de la Asamblea General de Accionistas se computará desde el primer día de publicación. — Artículo Vigésimo primero: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos expedidos por instituciones bancarias, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El accionista puede hacerse representar por otros accionistas o por un tercero, por medio de carta de poder dirigida al Presidente. — Artículo Vigésimo segundo: En todas las votaciones de la Asamblea, a cada acción integrada, o valor igual de certificados, corresponde un voto, con la limitación que fija el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los poseedores de menos de una acción integrada podrán concurrir a la Asamblea bajo una representación común. — Artículo vigésimo tercero: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Asambleas en segunda citación quedarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de accionistas que concurran y sus resoluciones también se tomarán por mayoría de votos presentes. Los quórums y las mayorías fijadas precedentemente regirán aun cuando las Asambleas traten los asuntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo cuarto: El Presidente del Directorio o su sustituto presidirá las Asambleas, con voz y voto, salvo lo previsto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — El acta de las Asambleas será suscripta por el Presidente y dos accionistas designados por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo quinto: las actas de las Asambleas se asentarán en un Libro de Actas de Asamblea y Directorio y la sociedad llevará además un Libro de Accionistas para anotar los que concurran a cada Asamblea. — Artículo Vigésimo sexto: Las Asambleas Generales constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan válidamente a la totalidad de los accionistas y ejercen plenos derechos en la sociedad, siendo las resoluciones adoptadas obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo preceptuado por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — VII — Balances, Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo séptimo: Los ejercicios financieros de al sociedad comprenderán un período anual de doce meses corridos que se iniciará el primero de Junio y finalizará el treinta y uno de Mayo de cada año. En esta última fecha de cada año se procederá a levantar un Inventario General y a confeccionar un Balance General de todos los negocios de la Sociedad, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigencia para determinar las utilidades y pérdidas del ejercicio. — Artículo Vigésimo octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinarán: a) El dos por ciento o más al fondo de Reserva estos estatutos o sus modificaciones posteriores, como igualmente someterse a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal para toda contienda judicial con la sociedad. — IV. — Administración y Fiscalización de la Sociedad. — Artículo Décimo. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a seis miembros titulares, y dos a seis miembros suplentes elegidos por la Asamblea y que podrán ser reelectos indefinidamente. — Los Directores titulares y los Suplentes durarán un año en sus cargos. — Los Suplentes sustituirán a los Directores titulares que por ausencia, enfermedad, renuncia o cualquier otra causa se vean impedidos de asistir a reuniones y lo harán por el orden de su designación. — Los Directores salientes ejercerán sus funciones hasta tanto los nuevos Directores tomen posesión de sus cargos. — Artículo Décimo primero. — Para ser Director se requiere ser poseedor de diez acciones, las que deberán ser depositadas en la Caja Social a los efectos del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio. — Artículo Décimo segundo. — El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada dos meses. — En la primera reunión que celebre elegirá un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente: éste será reemplazado por el Vice-Presidente. — Funcionará con quórum de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — El Presidente o su sustituto tendrán doble voto para el caso de empate en cualquier votación. — Sus resoluciones se copiarán en el libro respectivo que a ese efecto llevará la Sociedad. — Artículo Décimo tercero. — El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de funciones permanentes en la Sociedad, directamente relacionadas con la dirección y administración de la misma, la que ejercerán de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones, como miembros del mismo, pudiendo el Directorio retribuir esos servicios prestados a la sociedad, con remuneraciones fijas o con habilitaciones, o con ambas formas, que en todos los casos se cargarán a gastos generales del ejercicio. — De las remuneraciones, que asigne el Directorio en cualquiera de las formas antes anunciadas, deberá darse cuenta a la Asamblea. — El Directorio podrá fijar los gastos de representación a uno o varios de sus miembros ad-referendum de la Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto. — Para obligar a la sociedad en cualquier acto, contrato o negocio por instrumento público o privado, se requerirá la firma del Presidente o su sustituto y de otro Director, salvo que el Directorio faculte especialmente a uno sólo de sus miembros para obligar a la sociedad en un acto, contrato o negocio determinado. — El Directorio podrá también facultar especialmente para determinadas operaciones a una sola persona sea o no Director y podrá asimismo otorgar poderes generales o especiales a terceros para que representen a la sociedad en juicio y|o ante las autoridades administrativas o entidades y personas privadas. — Artículo Décimo Quinto. — El Directorio es el representante legal de la sociedad anónima y tendrá también las siguientes atribuciones: a) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad; b) Nombrar gerente general y removerlo pudiendo esta designación recaer en algunos de sus miembros, al que en este caso se le podrá fijar remuneración especial además de la de Director ad-referéndum de la Asamblea; c) Tomar y contratar el personal necesario, fijar su sueldo, jornales y emolumentos y removerlos o despedirlos; d) Demandar, cobrar, percibir todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad; e) efectuar pagos, aun cuando no sean ordinarios de la sociedad; f) Hacer novaciones que extingan toda clase de obligaciones cualesquiera que ellas sean; g) Entablar y contestar demandas, prestar cauciones, transar, comprometer en árbitros, juris administradores o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas hipotecas y todo otro derecho real, personal o intelectual, sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes, dar y tomar dinero prestado, contratar o realizar construcciones en bienes propios o ajenos; i) Realizar cualquier clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industria de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco o institución nacional y provincial, particular o extranjero; j) Celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir el dominio de bienes raíces por títulos onerosos o gratuitos; k) Dar en arrendamiento aun por más de seis años los inmuebles de la sociedad y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles ajenos; l) Hacer y aceptar daciones en pago y cesiones de créditos o derechos; m) Fundar sociedades comerciales o industriales, asociarse a otras ya existentes o en formación, sindicatos o personas, o adquirir su activo y pasivo, siempre que todas estas entidades o personas persigan un objeto similar al de la sociedad pagando su precio en acciones, moneda o especie; establecer o retirar agencias, filiales, o sucursales, en el interior o exterior del país con administración autónoma o no; n) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuando lo creyere oportuno; o) Redactar la memoria anual, confeccionar Balances Inventarios y fijar las amortizaciones o castigos que crea convenientes, proponer el reparto de dividendos, formación de fondos especiales y convocar a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, confeccionando el Orden del Día; p) Delegar el ejercicio de algunas de sus funciones en uno o más de sus miembros. Las facultades consignadas en este artículo son enunciativas y no legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) El quince por ciento al Directorio para ser repartido como retribución a sus servicios entre los miembros del Directorio en la proporción y conforme al criterio que el Directorio fija en cada caso; c) Las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue prudente destinar para remuneración de la Sindicatura o para reservas especiales o fondos de previsión; d) El remanente para distribuir entre los señores accionistas en la forma que resuelve la Asamblea. — Artículo Vigésimo Noveno: El Directorio cuando y en la época que así lo juzgue conveniente y en base a los beneficios realizados y comprobados, según balances parciales de contabilidad, podrá resolver la distribución de dividendos parciales conforme a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, bajo la denominación de dividendo "provisorio", y se considerará pagado a cuenta del dividendo definitivo por el ejercicio en curso que sancione la Asamblea General. De los dividendos provisorios que se distribuyan deberá darse cuenta de inmediato a la Inspección General de Justicia y a las demás autoridades que correspondan. — Artículo Trigésimo: Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde la fecha, en que fueron puestos a disposición de los accionistas, caducarán automáticamente e ingresarán al Fondo de Reserva que determinará la Asamblea. — Artículo Trigésimo Primero: Cualquier fondo de reserva especial, de previsión o facultativo con excepción del Fondo de Reserva Legal, cualquiera sea el título bajo el cual figure en el Balance y cualquiera haya sido el fin que se tuvo en vista al constituirlo, podrá ser destinado o utilizado por resolución de la Asamblea para otros fines u objetos, inclusive para ser distribuídos parcial o totalmente como dividendo entre los accionistas. — VIII. — Liquidación. — Artículo Trigésimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad su liquidación se practicará por el Directorio de acuerdo con el Síndico y con arreglo a derecho". — "Buenos Aires, 28 May. 1957. Visto el expediente Nº 5472|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cautela Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Cautela, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital con la denominación de "Cautela, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Sociedad Anónima", el 26 de octubre de 1955; y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce (12), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y cuatro vuelta (34 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente el agregado indicado a fojas treinta y uno (31). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 3615. — Aramburu. — A. E. Salas. — Es copia fiel doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo llenado así todas las formalidades requeridas, dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad "Cautela Inmobiliaria Financiera y Agrícola Ganadera Sociedad Anónima", con el Estatuto Social, autorización y demás actos constitutivos precedentemente transcriptos. — Y leída que les fué se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Luis Spaventa y don Juan Pittaluga, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Carmen Navarro Viola. — Ricardo O. Wood. — R. C. Giuliani. — V. Fernández Vieytes. — Osvaldo José Acerbi. — R. C. Apeceche. — O. O. Fernández. — A. Fernández López — J. Goulran. — Juan M. Fernández. — Tgo.: Luis Spaventa. — Tgo.: J. Pittaluga. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos E. Marini Yrazu. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio extendido en doce sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del seiscientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos E. Marini Yrazu. — Hay un sello. — Sobrerraspado: Narvaez. — Entrelíneas: c) convocar por lo menos una vez cada dos meses el Directorio. - Todo Vale. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.900.— e.26|7-Nº 61.143-v.26|7|57

ORZAN

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y presentes los testigos que al final firmarán, comparece don Osvaldo César Rodríguez Cerruti, casado, vecino, mayor de edad, hábil, de cuyo conocimiento doy fe, y expone: Que concurre a este acto en el carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Orzan Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", como lo justifica con los testimonios de los estatutos de su constitución, acta de su designación y testimonio de modificación de estatutos que me exhibe y se hallan transcriptos al folio ciento siete del protocolo de este registro del año mil novecientos cincuenta y tres y folio quinientos once del corriente año, los que transcribiré al final en sus partes pertinentes, solicitando el último lo protocolice al efecto de darle formalidad legal el que copiado es del siguiente tenor: "Testimonio: Acta Nº 32. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas y veinte minutos, se reúnen en primera convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria en la sede social, calle Cerrito 782, 2º piso, los señores accionistas de Orzan S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial", cuya nómina figura al folio seis del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales, bajo la presidencia del titular señor Alfredo Salvador Rodríguez García, y con la presencia del Síndico Suplente en ejercicio, señor Manuel S. Menéndez, no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Ampliación del objeto de la Sociedad y correspondiente modificación de su nombre. 2º) Reducción del capital social. 3º) Modificación de los estatutos. Puesto en consideración el punto primero, informa la Presidencia que considera conveniente ampliar el objeto de la sociedad para emprender operaciones financieras además de las que ahora tiene por finalidad, lo que llevaría aparejado la necesidad de modificar también el nombre, incluyendo el aditamento y "Financiera", mociones que son aprobadas por la unanimidad de los votos presentes. Al tratar el punto segundo, el señor Osvaldo C. Rodríguez Cerruti, manifiesta en nombre del Di-

rectorio, que no ha podido concretarse la posibilidad de efectuar las adquisiciones y negocios que hubieran hecho necesario el aumento de capital de un millón quinientos mil pesos moneda nacional a cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional. Como dicho aumento de tres millones de pesos fué suscripto íntegramente por los accionistas o integrado en el diez por ciento, o sea en trescientos mil pesos moneda nacional, considero en vista de lo expuesto que sería razonable y conveniente para los intereses de la Sociedad y de los accionistas, reducir nuevamente el capital social a un millón quinientos mil pesos y reintegrar durante el próximo mes de mayo, a los accionistas, los trescientos mil pesos moneda nacional que ya han aportado, debiendo en esa oportunidad devolverse los certificados provisorios entregados y proceder a la destrucción de los mismos. La moción efectuada es aprobada por unanimidad. Al pasarse al punto tercero del Orden del Día, el señor Federico A. Pradera manifiesta que los accionistas han recibido con suficiente anticipación el proyecto de modificación de los estatutos presentado por el Directorio y que el mismo puede ser aprobado tal como está redactado, excepto el artículo 22º que considera que deba ser modificado para que en lugar de establecer concretamente el número de publicaciones y su plazo de anticipación para las asambleas, su texto quede referido a lo que determinan las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Asimismo indica que se faculta al Presidente señor Alfredo Salvador Rodríguez García y a los doctores Juan Fairhurst y Raúl Fernández Aguirre para que conjunta, alternativa o separadamente gestionen la aprobación de los estatutos y puedan, llegado el caso, efectuar las modificaciones de forma que eventualmente indique la Inspección General de Justicia. La moción del señor Pradera es aprobada por unanimidad, quedando así redactado los artículos que se modifican: Artículo 1º) Bajo la denominación de "ORZAN" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA funciona una sociedad anónima, constituída con el nombre de Orzan Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial". — Artículo 4º La Sociedad tiene por objeto: a) La realización de toda clase de negocios inmobiliarios y la administración de bienes por cuenta propia o de terceros; b) La compra y venta de mercaderías en general; c) La fabricación de ropas y artículos de vestir en general; d) La realización de operaciones financieras mediante cualquier forma jurídica adecuada, incluyendo inversiones mobiliarias de cualquier naturaleza. — Art. 5º) Para cumplir con sus objetos, la Sociedad está facultad para: a) Comprar o de otro modo adquirir, permutar, vender o de otro modo enajenar toda clase de bienes, inmuebles urbanos o rurales, darlos o tomarlos en arrendamiento por mayor o menor plazo que el de seis años, constituir sobre los mismos hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y en general toda clase de derechos reales; b) Comprar o de otro modo adquirir, permutar, vender o de otro modo enajenar, arrendar, usufructuar, transferir, registrar, prendar o de otro modo gravar toda clase de bienes muebles semovientes, mercaderías, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, modelos y procedimientos industriales, privilegios y concesiones; c) Dar y tomar dinero prestado, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse; d) Formar sociedades subsidiarias, aceptar agencias o representaciones, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, adquirir o liquidar el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, ya sea con los Bancos o con entidades privadas, pudiendo al efecto realizar sin limitaciones cualesquiera clase de negocios relacionados con el objeto social y e) En general realizar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directamente o indirectamente sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enumeración, meramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no enunciadas o enumeradas. — Artículo 7º) Sustituir el actual por el siguiente: El capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador. La asamblea determinará las características de las acciones a emitirse y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. Sólo se anunciará como capital autorizado el establecido en el artículo sexto, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Art. 8º) Las acciones que en cualquier caso se emitan podrán integrarse en cualquiera de las cinco formas que se expresan a continuación: a) En efectivo; b) Con dividendos declarados; c) Con toda clase de bienes o derechos siempre que su valor sea equivalente al de las acciones que se integran; d) Mediante capitalización de reservas, con exclusión de las legales; e) Mediante la capitalización del mayor valor proveniente de la revaluación del activo, el que deberá ser demostrado a la Inspección General de Justicia para su aprobación. Y previo consentimiento de la Asamblea. — Artículo 9º) Sustituir el actual por el siguiente: En toda nueva emisión de acciones deberán guardarse las proporciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada durante tres días mediante edictos en el Boletín Oficial. — Artículo 10º) Sustituir por el siguiente: Los tenedores de las acciones ordinarias tendrán derecho preferente para suscribir a prorrata de sus respectivas tenencias cualquiera nueva emisión de acciones. La opción será por quince días contados desde la última publicación que se haga en el Boletín Oficial, cuyo aviso durará tres días. Vencido este plazo las acciones que quedasen sin suscribir serán distribuídas de acuerdo con el criterio que fije el Directorio. La referida preferencia no regirá en el caso de que la emisión se haga con el expreso objeto de pagar las acciones que se emitan en pago de bienes. — Artículo 13º). Las condiciones, modalidades y prerrogativas de las acciones preferidas serán determinadas por la Asamblea al disponer su emisión dentro de las siguientes normas de carácter general: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el diez por ciento anual sobre su valor nominal, pagaderos con las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad; b) Sus dividendos serán acumulativos hasta tres años y en caso de liquidación de la Sociedad tendrán derecho preferencial sobre el producto de aquélla, todo de acuerdo con las condiciones de su emisión; c) Si la Asamblea lo autorizase y de conformidad al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, podrá establecerse el rescate por licitación o sorteo de parte o la totalidad de las acciones preferidas así como la forma, época o procedimiento del mismo. Las condiciones de emisión determinarán si corresponde a los tenedores una bonificación en caso de rescate, la que nunca podrá exceder el diez por ciento de su valor nominal. — Artículo 20º) Son funciones del Directorio: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, a cuyo efecto podrán vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo gravar bienes, inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías, u otros bienes por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas, cobrar y percibir, todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro banco oficial o particular sus agencias o sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, vales, órdenes, cartas de porte conocimientos de embarques, y/o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicios o para asegurar negocios propios de la Sociedad, aceptar fianzas, formular facturas, celebrar contratos de seguros para asegurar los bienes de la Sociedad, endosar pólizas, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamientos, aun cuando sea por más de seis años, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa. — b) Nombrar y destituir a todo el personal superior e inferior de la Sociedad y determinar sus sueldos, salarios, comisiones, habilitaciones, responsabilidades y funciones pudiendo delegar las funciones de la parte ejecutiva del Directorio en uno o más Gerentes, Directores o no, y otros factores, quienes actuarán con las facultades y responsabilidades que se establecen en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio; c) Determinar la oportunidad de las emisiones de acciones autorizadas por la Asamblea y forma y modo de las mismas, cuando ésta hubiera delegado dichas facultades en el Directorio; d) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; e) Presentar anualmente a la Asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; f) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; g) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal; h) Dictar los reglamentos de organización interna de la Sociedad; i) Decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista y en consecuencia autorizar cualquier operación o acto aun cuando no estuviere especificado en los estatutos. — Artículo 22º) Substituir el actual por el siguiente: — Las Asambleas de la Sociedad serán Ordinarias y Extraordinarias y se verificarán en la forma y con los objetos establecidos en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante los plazos y con la anticipación que resulta de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Finalmente a propuesta del señor Presidente se designa por unanimidad a los señores Federico A. Pradera y Ramiro T. M. Rodríguez García para firmar el acta junto con él y el Síndico. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las once horas y quince minutos. — Alfredo S. Rodríguez García. — Manuel S. Menéndez. — Ramiro T. M. Rodríguez García. — Federico A. Pradera. — El acta Nº 32 se encuentra transcripta del folio cincuenta y dos al folio cincuenta y cinco inclusive del libro de actas pertenecientes a "Orzan, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial". — Alfredo S. Rodríguez García. — "Orzan, S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial". Asamblea General Extraordinaria del 14 de abril de 1956. — Número de orden. — Fecha. — Día. Mes. — Accionistas (Nombre completo y apellido). — Representante. — (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o certificados. — Número de los Títulos. — Acciones o Certificados. — Capital. — Cantidad de Votos. 1. — 11 abril. — Juan Fairhurst. — Ramiro T. M. Rodríguez García. — 1.500. — 1|26. — 1|500. — 14. — 150.000. — 1.500. — Antonio R. Nieto. — Federico A. Pradera. — 1.500. — 27|32. — 501|1000. — 15. — 150.000. — 1.500. — Osvaldo C. Rodríguez Cerruti. Por sí. 1.500. 33|58. 1001|1500. 16. — 150.000. — 1.500. — Alfredo S. Rodríguez García. — Por sí. 1.510. — 59|65. — 1501|2010. — 17. — 151.000. — 1.510. — Alberto H. Rodríguez Cerruti. — Por sí. — 4.490. — 66|122. — 2011|3500. — 18. — 449.000. — 4.490. — Ramiro R. M. Rodríguez García. — Por sí. — 4.500. — 123|160. — 3501|5000. — 19. — 450.000. — 4.492. — Adela Rodríguez Cerruti de Méndez. — Manuel S. Menéndez. — 4.490. — 162|218. — 5011|6500. — 20. — 449.000. — 4.490. — Jorge F. D. Rodríguez García. — Por sí. — 4.500. — 219|256. — 6501|8000. — 21. — 450.000. — 4.499. — María De La C. R. G. de Grunbaum. — Pablo Grunbaum. — 4.500. — 257|314. — 8001|9500. — 22. — 459.000. — 4.492. — Eduardo H. Vasena. — Por sí. — 700. — 315|340. — 9501|10200. — 70.000. — 700. — María del C. R. C. de Vasena. — Jorge F. D. Rodríguez García. — 3800. — 341|352. — 10201|11000. — 23. — 380.000. — 3.800. — Manuel S. Menéndez. — Por sí. — 4.200. — 353|408. — 11001|12400. — 25. — 420.000. — 4.200. — Rogelio González Beiro. — Raúl Fernández Aguirre. — 4.500. — 409|447. — 12. — 401|13.900. — 24. — 450.000. — 4.499. — Federico A. Pradera. Por sí. 3.300. 448|480. 13.901|15.000. 26. 330.000. — 3.300. 44.990. 4.4999.000. — 44.986. — El 11 de abril de 1956 se cierra el Registro de Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria con el depósito de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa acciones. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se constituye en primera convocatoria la Asamblea Extraordinaria con la presencia de catorce accionistas ocho por sí y seis representados con un total de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa acciones con derecho a cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis votos. — Alfredo S. Rodríguez García. — Manuel S. Menéndez. — Ramiro T. M. Rodríguez García. — Federico A. Pradera. — Alfredo S. Rodríguez García. — R. Fernández Aguirre. — Buenos Aires, 27 mar. 1957. — Visto el expediente Nº 1.414|57 en el que la sociedad "Orzan, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reducción del capital suscripto y realizado y la reforma introducida en el estatuto que en lo principal consiste en modificar el objeto social y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto de pesos moneda nacional cuatro millones quinientos mil (m$n. 4.500.000) a pesos moneda nacional un millón quinientos mil (m$n. 1.500.000), y realizado de pesos moneda nacional un millón ochocientos mil (m$n. 1.800.000) a pesos moneda nacional un millón quinientos mil (m$n. 1.500.000) mediante el reintegro a los accionistas de pesos moneda nacional trescientos mil (m$n. 300.000) correspondiente al 10 o|o de la suscripción que habían efectuado como así también en la forma de fojas sesenta y ocho vuelta (68 vta.) a setenta (70) con las modificaciones de fojas ochenta y cuatro (84) a ochenta y seis vuelta (86 vta.), con la salvedad indicada a fojas ochenta y siete (87) por el art. 1º la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, la que en lo sucesivo se denominará "Orzan", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera. Ambas modificaciones fueron aprobadas por la asamblea celebrada el 14 de abril de 1956. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Decreto Nº 3.384. — A. E. Salas. — Entre líneas: efectuada. — Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número seis mil doscientos sesenta y cinco y texto del superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la Sociedad "Orzan", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera". — Expido el presente en siete sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados al cuatrocientos tres mil ciento treinta y tres al cuatrocientos tres mil ciento treinta y siete, cero setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis, cero setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello y una firma. — Eudoro Alberto Castro. "Igual a su Original, doy fe. Y el compareciente agrega que faculta al autorizante a inscribir la presente en el Registro Público de Comercio. — "Testimonio: Estatutos Sociales: — Título I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Orzan, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", queda constituída una sociedad anónima ... La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha en que sea autorizada para funcionar por el Poder Ejecutivo Nacional. ... Dirección, Administración y Fiscalización. ... La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares que durarán tres años en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos sin limitación. ... El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vice-presidente ... El Presidente y el Vicepresidente son los representantes legales de la sociedad y tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, siendo válidos todos los actos autorizados con la firma de cualquiera de ellos ... Son funciones del Directorio: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades ... Acta constitutiva de "Orzan", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y dos ... Después de un cambio de ideas se resuelve dejar constituída la mencionada sociedad que se denominará "Orzan", Sociedad Anónima. Inmobiliaria, Comercial e Industrial ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima ... a la Sociedad Orzan, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial. ... — Perón. — N. Carbajal Palacios. — Decreto Nº 13.459. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N: número seis mil doscientos sesenta y cinco y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a la Sociedad Orzan, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial ... Buenos Aires, 14 de mayo 1953. — Inscripto con esta fecha bajo el número cuatrocientos doce al folio doscientos setenta y ocho del libro cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. — Consto. — Lucio R. Meléndez ..." — "Acta Nº 40. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete ... se reunen en primera convocatoria en la sede social, calle Cerrito 782 piso segundo, los señores accionistas de Orzan, S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial, cuya nómina figura al folio número ocho del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales, bajo la presidencia del titular don Alfredo Rodríguez García ... Designación de cuatro titulares por tres años ... 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta ... puesto a consideración el punto tercero del Orden del Día se somete a votación la lista única presentada que como Directores titulares por un lapso de tres años los señores Osvaldo C. Rodríguez Cerruti, Eduardo H. Vasena, Alberto Méndez y Ramiro T. M. Rodríguez García ... Alfredo S. Rodríguez García. — M. S. Menéndez. — Ramiro T. M. Rodríguez García. — "Acta Nº 41. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ... los señores directores de Orzan, S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial, cuyos nombres figuran al margen ... Elección de Autoridades ... correspondía elegir Presidente y Vicepresidente de la sociedad, a cuyo efecto proponía a los señores Osvaldo C. Rodríguez Cerruti y Ramiro T. M. Rodríguez García, respectivamente ... La moción fué aprobada por unanimidad, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Osvaldo C. Rodríguez Cerruti, Vicepresidente: Ramiro T. M. Rodríguez García, Vocales: señores Eduardo H. Vasena y Alberto Méndez ... Osvaldo Rodríguez. — Ramiro T. M. Rodríguez García. — Eduardo H. Vasena. — A. Méndez". — Igual a sus Partes Pertinentes, Doy Fe. — Leída que le fué se ratifica y firma con los testigos del acto don Héctor Viguera y don Carlos Delfín Castro Feijóo, vecinos, mayores de edad, hábiles, de cuyo conocimiento, doy fe. — Osvaldo Rodríguez. — Tgo.: H. Viguera. — Tgo.: Carlos Delfín Castro Feijóo. — Está mi sello. — Ante mí: Esteban Juan Cerletti. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número cuatrocientos dos a mi cargo. — Para la Interesada expido este testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del cuatrocientos catorce mil noveciento sesenta al cuatrocientos catorce mil noveciento sesenta y ocho inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento". — Buenos Aires, 12 julio 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.290 — e.26|7-Nº 61.059-v.26|7|57

PARAFINA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 17 de junio de 1957, pasada por ante el escribano Julio J. R. Figueroa, han sido reformados los estatutos nacionales de "PARAFINA DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por resolución de Asamblea General Extraordinaria, según Acta Nº 8, celebrada el 27 de diciembre de 1956, en los artículos "cuarto quinto, sexto, séptimo, noveno, undécimo, duodécimo, décimo cuarto, vigésimo", los que en lo sucesivo quedan redactados dentro del siguiente tenor. — Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000 c|l.), dividido en veinte y cinco (25) series de mil (1.000) acciones Ordinarias, nominativas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 c|l.) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las primeras quince series se denominarán clase "A" con derecho, en todas las Asambleas Generales a cinco (5) votos por acción, y las otras diez series se denominarán clase "B" con derecho a un (1) voto por acción. — El capital autorizado, que se encuentra totalmente emitido, suscripto y realizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000 c|l.), dividido en series de mil (1.000) acciones Ordinarias al portador y|o nominativas de la clase "B" y|o Preferidas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abo-

nará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), más los aumentos efectuados de acuerdo con este Estatuto. — Toda emisión de acciones correspondientes a los aumentos de capital podrá hacerse en una de las seis formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el que esté establecido en el último inventario y balance correspondiente — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas, vigentes en la época de esta capitalización, y se dará intervención a la Inspección General de Justicia — d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. — Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuibles en forma de dividendos: e) Por conversión de debentures que hubiera emitido la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a), b) y e) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones Ordinarias en circulación. — Las acciones Ordinarias que se emitan serán de la serie "B", sin perjuicio de las otras clases de acciones que puedan emitirse, conforme se establece en el artículo quinto. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser Ordinarias y/o Preferidas. Nominativas o al Portador y se emitirán y suscribirán o entregarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine el Directorio o la Asamblea en su caso. — Sin embargo quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido íntegramente suscriptas, e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos Directores y/o las personas que el Directorio designe especialmente al efecto pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impresa y contendrán los demás recaudos señalados en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio; c) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones sean totalmente integradas serán nominativos y firmados como las acciones; d) En caso de mora en la integración, por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas con más sus intereses. — Tercero: Declarar caducos los derechos del suscriptor que no efectúe el pago de las acciones en las fechas establecidas, y ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo que quedase impago. — El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones: e) Las acciones Ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y este Estatuto determinen; f) Las acciones Preferidas gozarán de un interés acumulativo de hasta un ocho por ciento (8 o/o) y podrán tener una participación adicional en las utilidades hasta de un veinte por ciento (20 o/o), de acuerdo con las condiciones de emisión. — Las acciones Preferidas no tendrán derecho a voto, salvo durante el tiempo en que la sociedad se encontrare en mora en el pago de los dividendos pactados o parte de ellos en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión respecto a su derecho al cobro del dividendo. En caso de devolución del capital a los accionistas, las acciones Preferidas tendrán prioridad sobre las demás. — Las características que el Directorio determine para cada acción irán impresas al dorso de los respectivos títulos, acciones o certificados provisorios; g) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una; h) La suscripción o posesión de acciones y certificados provisorios, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de este Estatuto, a las resoluciones de las Asambleas y, en general, en lo no previsto por el primero a las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de los derechos establecidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; i) Las actuales acciones emitidas, que son nominativas, como así también las que puedan emitirse en el futuro de ese mismo carácter, podrán ser en cualquier momento convertidas en acciones al Portador, previa aprobación de la Asamblea de Accionistas e inscripción en el Registro Público de Comercio; j) Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio, y se hará la comunicación a la Inspección de Justicia. — Artículo Sexto: La Asamblea por mayoría de votos presentes podrá resolver el rescate total o parcial de las acciones ordinarias y/o preferidas emitidas en las condiciones señaladas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, determinando la forma en que ésta se realizará, pudiendo establecer primas de rescate no mayores de un diez por ciento. La Asamblea podrá disponer que las acciones Preferidas emitidas sean convertidas en Ordinarias o en Preferidas de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente y siempre que no se afecten los intereses de la sociedad, ni se den más derechos y beneficios que los de emisiones anteriores. El rescate o la conversión se efectuarán de acuerdo con las normas legales en vigencia, conforme con las condiciones de emisión y en la oportunidad y por el procedimiento que establezca la Asamblea, ordenándose la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Séptimo: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas, en proporción a las acciones ordinarias que cada uno posea, cualquiera sea la serie a que pertenezca, situación que se les hará saber por publicaciones realizadas por tres (3) días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince (15) días de finalizada la publicación. — Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres miembros titulares como mínimo y nueve como máximo, según lo resuelva anualmente la Asamblea General Ordinaria. El Directorio designará de su seno a quienes han de ejercer la Presidencia y la Vice-Presidencia de la sociedad, una vez fijado el número de Directores por la Asamblea. Los poseedores de las acciones de las series "A" elegirán por mayoría de votos presentes sus representantes y los de la serie "B" elegirán, en la misma forma los suyos. Si los accionistas integrantes de una serie no hicieran uso del derecho de designar sus representantes en la Asamblea pertinente, dicha designación las harán los accionistas presentes de la otra serie, pudiendo recaer el nombramiento en cualquier accionista. Si el número total de miembros del Directorio fuese mayor de siete, deberá haber tres de ellos elegidos por los accionistas de las series B. Si el número total fuese siete deberá haber dos de ellos elegidos por los accionistas de las series "B". En caso de ausencia, renuncia, incapacidad o muerte de un Director, el Síndico deberá nombrar su reemplazante dentro del grupo de accionistas a que aquél pertenecía. — Artículo Undécimo: Los miembros del Directorio elegidos por la Asamblea General de Accionistas durarán un año en el ejercicio de su mandato, pudiendo ser reelectos. Se entiende por un año el tiempo comprendido entre dos asambleas generales ordinarias, celebradas dentro de los términos fijados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Duodécimo: El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Se reunirá por convocatoria de su Presidente o Vice-Presidente o de dos Directores o del Síndico, con la frecuencia que exijan los negocios sociales. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, correspondiendo al Presidente un segundo voto decisivo en caso de empate. En caso de ausencia o renuncia del Presidente, presidirá el Vice-Presidente y en ausencia de este último, el Director de mayor edad. — Artículo Cuarto: Serán atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su Presidente o Vice-Presidente. Para las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte, la representación de la misma, aun para absolver posiciones, podrá estar también a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. b) Podrá comprar y vender bienes raíces, dar y tomar en arriendo bienes raíces, por más de cinco años; hipotecar a favor de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y de los Bancos nacionales o extranjeros y de instituciones de crédito real o personal, las propiedades de la sociedad en garantía de sus obligaciones con el interés y amortización que considere conveniente; constituir y ceder toda clase de derechos reales, renovaciones y quitas y aceptar hipotecas, constituir prendas sobre el activo fijo, contratar con los gobiernos de la Nación o de las provincias o municipalidades, solicitar y aceptar concesiones de los mismos en las condiciones que creyera conveniente; c) Administrar libremente todos los bienes sociales, adquirir muebles o semovientes, vender y permutar cualquier clase de bienes inmuebles de la sociedad; tomar y darlos en arrendamiento por menos de cinco años, negociar como principal o como intermediario, concurrir a las licitaciones públicas y privadas y aceptar todas sus condiciones, tomar y dar dinero prestado, constituir prendas sobre mercaderías, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques o cualquier otro documento o papel cambiario o bancario, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, quedando especialmente autorizado para operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como otros Bancos, Instituciones de Crédito real o personal y/o particulares, conforme a sus Cartas Orgánicas, Estatutos o Reglamentos; formar sociedades, celebrar contratos de sociedades; asociarse a sociedades o a personas con fines parecidos o relacionados con los propios fines, dar participación a ellas, tomar intereses en ellas, por compra de acciones u otro modo de absorberlas, celebrar contratos de locación por menos de cinco años y de locación de servicios de transportes y correos, expedir conocimientos y cartas de porte, certificados de depósitos, con exclusión de los de carácter Bancario "trust receipts" (recibos) por entrega en confianza o precaria, conferir, aceptar, sustituir y ejercer cualquier clase de mandato, sea de comisiones o representaciones o consignaciones y de seguros como asegurados, comprometer en árbitros o amigables componedores, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, otorgar fianzas únicamente exigidas por las operaciones inherentes al giro corriente de los negocios sociales; hacer novaciones aunque extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a sus representantes, y ejecutar todo acto de disposición o administración que esté directa o indirectamente relacionado con su objeto; d) Nombrar los gerentes, apoderados o empleados que juzgue convenientes; remover el personal y fijar los sueldos y remuneraciones correspondientes, así como las habilitaciones que considere oportuno acordar; e) Conferir los poderes necesarios para hacer denuncias criminales y/o asumir el carácter de querellante o revocarlos; f) Otorgar ante las Aduanas las fianzas correspondientes a las necesarias en los sumarios que pudieran instruirse contra la sociedad como documentante o propietarios de mercaderías o a favor del documentante de las mismas, siempre que ésta sea despachante de la sociedad; g) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; h) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre la marcha de la sociedad, un inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo con las respectivas disposiciones del Código de Comercio; i) Proponer dividendos a la Asamblea General Ordinaria y las medidas que considere oportunas sean tratadas por ésta; j) Canjear las acciones nominativas emitidas por otras al portador y viceversa, y autorizar la transferencia o cesión de las acciones nominativas. — Someter a la Asamblea las proposiciones de modificación o adiciones al Estatuto; la disminución del capital, así como la prórroga de la duración, fusión y/o disolución anticipada de la Sociedad; k) Resolver de acuerdo con el Síndico todos los actos no previstos en este Estatuto y autorizar cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en el mismo, siempre que estén relacionados, directa o indirectamente, con los objetos sociales y que no estén sujetos a la resolución de la Asamblea General. — La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para la más amplia Dirección y Administración de la sociedad, incluso las que requieran poder especial. — El Directorio es mandatario de la sociedad y no da cuenta de su gestión sino a la Asamblea de Accionistas. — No tiene relación alguna o vínculo con los accionistas individualmente considerados. — Artículo Vigésimo. — La convocatoria a Asamblea General se publicará durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y con diez (10) días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Hasta tres (3) días antes de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará la cantidad de acciones depositadas. — En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario o financiero. — El Directorio podrá establecer asimismo que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos éste adoptará las demás resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. — A los propietarios de acciones nominativas que concurren personalmente no les será negada la entrada a las Asambleas por falta de boleta de depósito de acciones. — Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose todas las resoluciones por mayoría de votos presentes, inclusive en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para los casos en que la Asamblea no pueda reunirse por falta de representación del capital, el Directorio la convocará nuevamente mediante avisos publicados durante tres (3) días en el Boletín Oficial y con ocho (8) días de anticipación al de la Asamblea debiendo ésta verificarse dentro de los treinta días de la anterior. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veinte y ocho-May-mil novecientos cincuenta y siete. — "Visto el Expediente Nº seis mil trescientos veinte/novecientos cincuenta y siete, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Parafina del Plata, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto del veinte y siete de abril de mil novecientos cuarenta y tres, en la forma de fojas ciento sesenta y tres vuelta (ciento sesenta y tres vta.) a ciento setenta y uno (ciento setenta y uno), con excepción de los artículos cuarto, quinto y vigésimo, cuyo texto obra de fojas ciento setenta y siete (ciento setenta y siete) a ciento ochenta y uno (ciento ochenta y uno), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Parafina del Plata, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la Asamblea celebrada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Aramburu. — E. Adceel Salas." — Decreto Nº 5.636. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.020.— e.26|7N- 61.118- v.26|7|57

AUTOCAN

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor E. Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, de esta Capital Federal, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: [illegible] 1.148. Primer testimonio. Escritura Nº trescientos cincuenta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el escribano público autorizante y dos testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Juan Federico Hayd, casado en primeras nupcias con doña Vlasta Bednarik, domiciliado en la calle Monasterio número setecientos cuarenta y dos de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad; don Sigfrido Enrique Hayd, casado en primeras nupcias con doña Ruth Erna Luise Friederike Witting, domiciliado en la calle Valentín Vergara número novecientos treinta y cinco de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad; don Jaime Rovirosa, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Isabel Guitein, domiciliado en la calle Humboldt número dos mil cuatrocientos treinta y ocho de esta ciudad; don Federico Lindner, soltero, domiciliado en la calle Vélez Sarsfield número mil trescientos treinta y seis de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad; don Ramón Rovirosa, casado en primeras nupcias con doña Elena Agustina Sánchez, domiciliado en la calle Salguero número ochocientos ochenta y cuatro de esta ciudad; don Curt Gualterio Graf, casado en primeras nupcias con doña Irene María Bartsch, domiciliado en la calle Ameghino número mil ciento cuarenta y cuatro, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad; don Daniel Berengard, casado en primeras nupcias con doña Flora Estrugo, domiciliado en la calle General César Díaz número tres mil ciento noventa y cuatro de esta ciudad; don Ricardo Guillermo Ecker, casado en primeras nupcias con doña Olga Ana Emilia Schneider, domiciliado en la calle San Martín número cuatrocientos cuatro, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad; don Alfredo Heinrich, casado en primeras nupcias con doña Freia Böhmer, domiciliado en la calle Almafuerte número dos mil ciento sesenta y tres de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad; don Leopoldo Hufenbach, casado en primeras nupcias con doña Nora Elba Crespi, domiciliado en la calle Giribone número mil trescientos ochenta y tres de esta ciudad; doña Elisabeth Herminia Mielke, soltera, domiciliada en la calle Estomba número mil quinientos sesenta y cinco de esta ciudad y don José Alloatti, casado en primeras nupcias con doña Elba Estela Catalina Baron, domiciliado en la calle Arenales número dos mil ochocientos setenta de esta ciudad; todos los circunstantes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los mismos concurren a este acto por sus propios derechos, con excepción del señor Alloatti que lo hace en nombre y representación de las siguientes personas: doña Lavinia Zaira Emilia Bonacci de Ecker, viuda de sus primeras nupcias de don Ernesto Federico Ecker, domiciliada en la calle Maipú número trescientos cincuenta y nueve de esta ciudad; don Fritz Eduardo Ecker, casado en primeras nupcias con doña Martha Bodecker, domiciliado en la calle Bolívar Nº tres mil cuatrocientos sesenta y seis de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; doña Marta Welhelmina o Wilhelmina Ecker, soltera, hija de Lavinia Zaira Emilia Bonacci y de Ernesto Federico Ecker, domiciliada en la calle Maipú número trescientos cincuenta y nueve de esta ciudad; doña Ruth Nilda Ecker de Acrich, casada en primeras nupcias con don Mario Acrich, domiciliada en la calle Maipú número trescientos cincuenta y nueve de esta ciudad; don Roberto Alfredo Ecker, casado en primeras nupcias con doña Elena Margarita Reimers, domiciliado en la calle Estrada número dos mil doscientos sesenta y seis, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Julio Alberto Ecker, casado en primeras nupcias con doña Graciela Gentile, domiciliado en la Avenida Callao número dos mil veinte y uno de esta ciudad y doña Edith Emilia Ecker de Sittel, casada en primeras nupcias con don Carlos Sittel, vecina de la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de Norteamérica, a mérito de los siguientes instrumentos: de los seis primeros en virtud del poder que los mismos le tienen otorgado en fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por ante el Escribano de esta Capital Federal, don Ernesto Guerrico, al folio seis mil trescientos treinta y cinco del Registro número ciento ochenta y siete interinamente a su cargo; y de la última en virtud del poder que la misma le tiene otorgado el cinco de enero del año en curso, en Filadelfia, Estados Unidos de Norte América, por ante el Escribano Helen O'Neill, redactado parte en idioma nacional y parte en inglés, debidamente traducido y legalizado, cuyos instrumentos por su orden y transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: "Primer testimonio. Escritura número dos mil cuatrocientos ochenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano público autorizante y dos testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen por una parte los señores doña Lavinia Zaira Emilia Bonacci de Ecker, viuda de sus primeras nupcias de don Ernesto Federico Ecker, domiciliada en la calle Maipú número trescientos cincuenta y nueve, octavo piso, departamento ciento seis; don Fritz Eduardo Ecker, casado en primeras nupcias con doña Martha Bodecker, domiciliado en la calle Bolívar número tres mil cuatrocientos sesenta y seis, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital, doña Martha Welhelmina o Wilhelmina Ecker, soltera, hija de Lavinia Zaira Emilia Bonacci y Ernesto Federico Ecker, domiciliada en la calle Maipú número trescientos cincuenta y nueve, octavo piso, departa-

mento número ciento seis de esta ciudad; doña Ruth Nilda Ecker de Acrich, casada en primeras nupcias con don Mario Acrich, domiciliada en la calle Maipú número trescientos cincuenta y nueve, octavo piso, departamento número ciento seis de esta Ciudad; don Roberto Alfredo Ecker, casado en primeras nupcias con doña Elena Margarita Reimers, domiciliado en la calle Estrada número dos mil doscientos sesenta y seis, de la Localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Ciudad, y don Julio Alberto Ecker, casado en primeras nupcias con doña Graciela Gentile, domiciliado en la Avenida Callao número dos mil veinte y uno, segundo piso, departamento D., de esta Ciudad; y por la otra parte el señor José Alloatti, casado en primeras nupcias con doña Elba Estela Catalina Barón, Contador Público, domiciliado en la calle Arenales número dos mil ochocientos setenta, segundo piso, departamento A., de esta Ciudad y el señor Romón Rovirosa, casado en primeras nupcias con doña Elena Agustina Sánchez, Ingeniero, domiciliado en la calle Salguero número ochocientos ochenta y cuatro, departamento veinte y uno, de esta Ciudad; todos los circunstantes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los mismos manifiestan concurrir a este acto por sus propios derechos y además los seis primeros como gestores oficiosos de la señora Edith Emilia Ecker de Sittel, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Sittel, mayor de edad, domiciliada en Filadelfia, Estados Unidos de Norte América, y en tal carácter exponen: Que confieren poder especial irrevocable en los términos del artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil, a favor de los señores José Alloatti y Ramón Rovirosa, para que obrando individual, conjunta o separadamente procedan a suscribir todos los documentos públicos y privados, actos y constancias necesarios, indispensables o convenientes para la debida instrumentación de: a) Disolución total de Autocam S. R. L., y|o Autocam S. R. L. (hoy en hecho); b) Constitución de una sociedad anónima, bajo la denominación de Autocam Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, continuadora de los negocios de la premencionada, tomando a su cargo su activo y pasivo que incluye la finca Rivadavia números tres mil ochocientos setenta|setenta y dos de esta ciudad, que autorizan transferir, que girará con un capital autorizado de hasta diez millones de pesos moneda nacional, en el que los poderdantes aportarán trescientos setenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional, que integrarán con sus haberes en las ya mencionadas sociedades, confiriéndoles las necesarias facultades para representarlos desde su fundación hasta su definitiva inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, sea sobre la determinación de su objeto, término, números de Directores, quórum, mayoría, disolución y con autorización para suscribir acciones, integrarlas en la forma ya indicada y|o en efectivo, nombrar el primer Directorio y Síndicos, aprobar balances e inventarios de bienes, aprobar los estatutos, etcétera y también para aceptar las modificaciones que hiciere o aconsejare la Inspección General de Justicia sobre el acto constitutivo o a los estatutos. El presente poder se otorga con el carácter de irrevocable por haber sido condición del convenio firmado en la fecha entre los señores Juan Federico Hayd, Sigfrido Enrique Hayd y Jaime Rovirosa, con los poderdantes, denominado: "Convenio sobre conclusión de relaciones sociales y compraventa de acciones", uno de cuyos ejemplares queda en poder de los apoderados. Impuestos los señores: José Alloatti y Ramón Rovirosa, nombrados apoderados por la presente, de los términos del poder otorgado a su favor, lo aceptan. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido firmando con los testigos don Ricardo A. Paurici y don Alberto Valiente, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Emilia B. de Ecker. — Eduardo Ecker. — Martha Ecker. — Ruth Ecker de Acrich. — Roberto Ecker. — Julio Ecker. — José Alloatti. — R. Rovirosa. — R. A. Paurici. — Alberto Valiente. Hay un sello. Ante mí: Ernesto Guerrico. — Concuerda con su matriz que bajo el número citado pasó ante mí, en el Registro ciento ochenta y siete, del Doctor Jorge H. Guerrico, interinamente a mi cargo, por licencia del titular y autorización superior. Para los mandatarios expido este primer testimonio en dos sellos de tres pesos moneda legal cada uno, numerados: Un millón ochocientos veinte y ocho mil ciento cincuenta y siete, Serie P., y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. — Hay dos sellos. — Ernesto Guerrico". — "Yo, Edith Emilia Ecker de Sittel, argentina, casada con Carlos Sittel, de profesión empleada, domiciliada en Philadelphia (EE. UU.), designo por el presente apoderados irrevocables a los señores: José Alloatti y Ramón Rovirosa, de Buenos Aires (Rep. Argentina), para que obrando individual, conjunta o separadamente procedan a suscribir todos los documentos públicos y privados, actos y constancias necesarios, indispensables o convenientes para la debida instrumentación de: a) La disolución total de "Autocam S. R. L., y|o Autocam S. R. L. (hoy sociedad de hecho); b) Constitución de una sociedad anónima, bajo la denominación de Autocam Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, continuadora de los negocios de las premencionadas, de las que asumirá su activo y pasivo, que girará con un capital de hasta $ 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), en el que la poderdante aportará m$n. 31.600, que integra con sus haberes en las mencionadas sociedades, confiriéndoles todas las facultades necesarias para representarla desde su fundación hasta su definitiva inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, sea sobre la determinación de su objeto, término, número de Directores, quórum, mayoría, disolución, etc., y con autorización para suscribir acciones, integrarlas en la forma indicada o en efectivo, nombrar el primer Directorio y Síndicos, aprobar balances e inventarios de bienes, aprobar los estatutos, etc., y también para aceptar las modificaciones que hiciere o aconsejar la Inspección General de Justicia sobre el acto constitutivo o a los Estatutos. El presente poder se otorga con el carácter de irrevocable por haber sido condición del convenio firmado en Buenos Aires, el dieciocho de diciembre de 1956, entre los señores Juan Federico Hayd, Sigfrido Enrique Hayd y Jaime Robirosa, con la señora Lavinia Zaira Emilia Bonacci de Ecker, Fritz Eduardo Ecker, Marta Welhelmina Ecker, Ruth Nilda Ecker de Acrich, Roberto Alfredo Ecker, Julio Alberto Ecker y Bonacci, todos estos últimos que actuaron por sí y en representación de la suscripta, según instrucciones que oportunamente les hiciera llegar, gestiones que expresamente ratifico no teniendo nada que reclamar ni objetar; [illegible] con anterioridad un poder especial a favor del Doctor Eduardo Américo Martelli y de los señores Fritz Eduardo Ecker y Jaime Rovirosa, para constituir una sociedad anónima, que es la misma mencionada en el presente, ratifico expresamente las gestiones que hubieran realizado los dichos apoderados a ese fin, prestándoles formal aprobación. Edith Ecker de Sittel. Siguen las legalizaciones. Traducción. Firma: Edith Ecker de Sittel. Jurado y firmado ante mí en este día 5 de enero de 1957. — Fdo.: Helen O'Neill. Escribano Público. Mis funciones expiran el 6 de enero de 1957. — Hay un sello. — En los Tribunales en lo Civil del Condado de Filadelfia, Estado de Pensilvania, Condado de Filadelfia, ss., yo, D. Barlow Burke, Protonotario de los Tribunales en lo Civil de dicho Condado, que son Tribunales de Matrícula que tienen un sello común, siendo funcionario autorizado por las leyes del Estado de Pensilvania, para expedir el certificado que sigue, certifico que Helen O'Neill, ante quien se prestó la declaración jurada adjunta, fué en el momento de dicho acto, Escribano Público del Estado de Pensilvania, residente en el Condado de Filadelfia, debidamente nombrado y habilitado para administrar juramentos y afirmaciones y tomar reconocimientos y pruebas de escrituras o transferencias relativas a tierras, tenencias y heredades que han de registrarse en dicho Estado de Pensilvania, y a todo los actos de quien, en tal carácter, se dan y debe darse plena fe y crédito, tanto en los Tribunales de Justicia como en cualquier otra parte, y que estoy familiarizado con la letra de dicho Escribano Público y creo de veras que la firma puesta en el referido instrumento es auténtica, y que dicho juramento o afirmación da a entender haberse prestado en la forma requerida por las leyes del Estado de Pensilvania. La impresión del sello del Escribano Público no se requiere por ley que esté registrada en esta Oficina. En testimonio de lo cual he firmado el presente de mi puño y letra y le he aplicado el sello de dicho Tribunal, en este día 25 de enero del año de nuestro Señor mil novecientos cincuenta y siete (1957). D. Barlow Burke, Protonotario, por Benjamín C. Clark, Protonotario Delegado, en ausencia, según le ley. — Hay un sello. Sigue la legalización del Consulado General de la República Argentina, en Nueva York, es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma inglés, que es la legalización puesta al pie del Poder, en idioma español, conferido por doña Edith Ecker de Sittel, a los señores: José Alloatti y Romón Rovirosa en Filadelfia, Estados Unidos de Norte América, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a 16 de marzo de 1957. — N. Ptachnikoff. — Hay una estampilla y dos sellos". — Es copia fiel foy fe. — Y los comparecientes en los caracteres invocados exponen: Que por instrumento privado de fecha veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, constituyeron la sociedad que giraría en esta Capital Federal, bajo la denominación de: "AUTOCAM S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". Dicho instrumento que tengo en su original para este acto a la vista en el Expediente que tramito por ante la Inspección General de Justicia y que más adelante se mencionará, transcripto en lo pertinente es del siguiente tenor: "Autocam S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, en el local de Avenida Rivadavia número tres mil ochocientos setenta y dos, se reúnen con el objeto de constituir una sociedad anónima todos los socios de "Autocam Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores: Juan Federico Hayd; Sigfrido Enrique Hayd; Jaime Rovirosa; todos por sí, y los herederos del socio fallecido don Ernesto Federico Ecker, carácter acreditado con la declaratoria respectiva dictada en los autos "Ecker, Ernesto Federico, su sucesión por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, Doctor Ignacio B. Anzoategui, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, incorporados a dicha sociedad de responsabilidad limitada por actas labradas entre los socios de la misma con fechas cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro y diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, conforme al contrato social, señores doña Lavinia Zaira Emilia Bonacci de Ecker, don Fritz Eduardo Ecker, señorita Martha Welhelmina Ecker, doña Ruth Nilda Ecker de Acrich, don Roberto Alfredo Ecker, don Julio Alberto Ecker o Ecker y Bonacci y doña Edith Emilia Ecker de Sittel, los seis primeros representados por el señor Ramón Rovirosa, a mérito del mandato especial que le confirieron por poder otorgado con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis según escritura número dos mil cuatrocientos ochenta y dos (2.482), pasada ante el escribano de esta Capital, Doctor Jorge H. Guerrico, al folio seis mil trescientos treinta y cinco (6.335), del Registro Número Ciento Ochenta y Siete (187), a su cargo, y la última representada por el señor Jaime Rovirosa a mérito del poder especial legalizado otorgado en Filadelfia (Estados Unidos de Norte América) y pasado con fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por ante el escribano Helen O'Neill, de dicha ciudad; y los señores Federico Lindner; Ramón Rovirosa, también por sí: Curt Gualterio Graf; Daniel Berengard; Ricardo Guillermo Ecker; Alfredo Heinrich; Leopoldo Hufenbach y la señorita Elisabeth Herminia Mielke, todos por sí. Después de confiar la presidencia de la asamblea al señor Juan Federico Hayd, éste expresa: Que él conjuntamente con todos los demás socios componentes de la actual sociedad "Autocam Sociedad de Responsabilidad Limitada", también todos los presentes por sí o representados legalmente en esta asamblea, resolvieron oportunamente constituir una sociedad anónima denominada "Autocam S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", continuadora de los negocios de la primeramente nombrada, extendiendo también su objeto a otras actividades, y cuyo patrimonio total se transferirá y registrará a nombre de la segunda, una vez que esté constituída definitivamente. A tales efectos han sido invitadas, asimismo, las otras personas antes mencionadas, no socias de "Autocam S.R.L." Concluyó el señor Juan Federico Hayd, expresando Que a su juicio la decisión que ha expuesto está ampliamente justificada por la conveniencia de dar mayor impulso a los negocios sociales, sobre todo en vista de la favorable evolución que vienen teniendo y sus excelentes perspectivas. Después de tomarse conocimiento de los elementos de juicio necesarios y especialmente del balance general de "Autocam Sociedad de Responsabilidad Limitada", al día treinta de junio próximo pasado, de la pericia y tasación del valor del único inmueble en dos fracciones que posee esa sociedad y del proyecto de estatuto de la nueva sociedad, las personas asistentes aprueban por unanimidad constituir una sociedad anónima sucesora de los negocios de la nombrada sociedad de responsabilidad limitada, con ampliación de los mismos, lo que llevan a efecto bajo las siguientes condiciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Autocam S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las de los estatutos que extendidos en once (11) sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, diez de ellos numerados correlativamente de un millón trescientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y tres (1.398.853), al un millón trescientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y dos (1.398.862) y uno número un millón trescientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y tres (1.398.873), todos de la serie "O", y firmados por la totalidad de los constituyentes, cuyas firmas y demás constancias expuestas son certificadas por el escribano don Bruno Ezio Angel Carlos Perlini, adscripto al Registro número ciento setenta y dos (172) de esta Capital, se considerarán parte integrante de la presente acta. — Segundo: Esta sociedad anónima continuará todos los negocios de la sociedad "Autocam Sociedad de Responsabilidad Limitada", sobre la base del balance general de activo y pasivo practicado al día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, que firmado también por todos los constituyentes en prueba de conformidad y certificado por contador público, se agrega a la presente y forma parte integrante de ésta, dejándose desde ya establecido que todas las operaciones realizadas a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, serán por cuenta de esta sociedad anónima y se asentarán en los libros de contabilidad de la sociedad antecesora, los que oportunamente se transferirán, con intervención del Registro Público de Comercio, a la sociedad anónima, una vez que ésta esté definitivamente constituída. — Tercero: Hasta tanto no se haya dado cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, se ratifica que todas las operaciones se harán por intermedio de la nombrada Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto se mantienen en todo su vigor los poderes otorgados, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. — Cuarto: Conforme a los artículos tercero, cuarto y quinto de los estatutos, del capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) se emiten en este acto, a la par, cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) valor nominal de acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, en diez (10) series denominadas "Primera", "Segunda", "Tercera", "Cuarta", "Quinta", "Sexta", "Séptima", "Octava", "Novena", y "Décima", representadas por títulos al portador una vez que sean completamente integradas. La totalidad de las referidas acciones emitidas son suscriptas en este ato de acuerdo con lo que se indica a continuación e integradas en el mismo acto en las proporciones y forma que para cada suscriptor se expresa en el punto quinto. El señor Juan Federico Hayd, suscribe nueve mil novecientas treinta y tres (9.933) acciones, o sea novecientos noventa y tres mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 993.300); el señor Sigfrido Enrique Hayd, suscribe treinta y un mil quinientas ochenta y tres (31.583) acciones, o sea tres millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 3.158.300); el señor Jaime Rovirosa, suscribe cuatro mil noventa y cinco (4.095) acciones, o sea cuatrocientos nueve mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 409.500); la señora Lavinia Zaira Emilia Bonacci de Ecker, suscribe un mil ochocientas noventa y nueve (1.899) acciones, o sea ciento ochenta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 189.900); el señor Fritz Eduardo Ecker, suscribe trescientas quince (315) acciones, o sea treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 31.500); la señorita Martha Welhelmina o Wilhelmina Ecker suscribe trescientas quince acciones (315), o sea treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 31.500); la señora Edith Emilia Ecker de Sittel suscribe trescientas quince (315) acciones, o sea treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 31.500): la señora Ruth Nilda Ecker de Acrich suscribe trescientas quince (315) acciones o sea treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 31.500); el señor Roberto Alfredo Ecker suscribe trescientas quince (315) acciones o sea treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 31.500); el señor Julio Roberto Ecker o Ecker Bonacci, suscribe trescientas quince (315) acciones, o sea treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 31.500): el señor Ramón Rovirosa suscribe doscientas (200) acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); el señor Federico Lindner suscribe doscientas (200) acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); el señor Curt Gualterio Graf, suscribe cuarenta (40) acciones, o sea cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000); el señor Daniel Berengard suscribe cuarenta (40) acciones, o sea cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000); el señor Ricardo Guillermo Ecker suscribe treinta (30) acciones, o sea tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000); el señor Alfredo Heinrich suscribe treinta (30) acciones, o sea tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000); el señor Leopoldo Hufenbach suscribe treinta (30) acciones, o sea tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000) y la señorita Elisabeth Herminia Mielke suscribe treinta (30) acciones, o sea tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000). — Quinto: El capital suscripto de acuerdo con el detalle consignado en el punto cuarto, que asciende a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), es integrado pos los suscriptores en este acto conforme al detalle que para cada suscriptor se indica más adelante en este punto y que está representado en conjunto por los siguientes bienes o importes: La suma de cuatro millones setecientos treinta y nueve mil quinientos veintidós pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional (m$n. 4.739.522,64), por el haber neto de todos los socios en la sociedad "Autocam, S. R. L." resultante del balance general de la misma al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, según planilla anexa a dicho balance, que rubricado por contador público y suscripta por todos los constituyentes se agrega a la presente acta, formando parte integrante de la misma. El total del haber neto que se transferirá a esta sociedad, conforme al punto segundo, corresponde exclusivamente a las cuentas de los socios, denominadas "Capital", "Reserva para Capitalizar" y "Particular", las que arrojan en conjunto un saldo neto a la fecha indicada superior en cuatrocientos cincuenta pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (m$n. 450,33) a la suma integrada más arriba citada, excedente este que la sociedad anónima abonará a los respectivos titulares. La cuenta "Reserva Legal" de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en su balance general al 30 de junio de 1956, tiene un saldo acreedor de doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con cuatro centavos moneda nacional (m$n. 232.453,04), se transferirá por su importe total a la sociedad anónima, bajo la denominación "Reserva transferida de la sociedad antecesora", cuyo destino decidirá oportunamente la asamblea de accionistas de la sociedad anónima. El saldo del capital integrado que asciende a veintiséis mil cuatrocientos setenta y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional (m$n. 26.477,36), es abonado en dinero efectivo en este acto, suma que recibe de los accionistas el señor Juan Federico Hayd en representación de la sociedad y con la cual el total del capital integrado a la fecha asciende a cuatro millones setecientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 4.766.000), debiendo ser integrado el saldo hasta totalizar los cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), suscriptos en las épocas y forma que determine el Directorio, de acuerdo con los estatutos y las necesidades financieras de la sociedad. Detalle individual de los importes suscriptos, integrados y formas de integración: Importes integrados. Con cargo al - Importes - haber neto en - En dinero - Totales - Suscriptores: suscriptos - Autocam, S. R. L. Efectivo - integrados: Juan Federico Hayd m$n. 993.300, m$n. 909.289,04. m$n. 8.410,96. m$n. 917.700. Sigfrido Enrique Hayd m$n. 3. 158.300. m$n. 2.074.281,50. m$n. 8.418,50. m$n. 3.082.700. Jaime Rovirosa m$n. 409.500. m$n. 377.501,76. m$n. 3.198,24. m$n. 380.700. Lavinia Zaira Emilia Bonacci de Ecker m$n. 189.900. m$n. 189.450,34. m$n. 449,66. m$n. 189.900. Fritz Eduardo Ecker m$n. 31.500. m$n. 31.500, (1). m$n. 31.500. Martha Welhelmina o Wilhelmina Ecker. m$n. 31.500. m$n. 31.500. (1). m$n. 31.500. Edith Emilia Ecker de Sittel m$n. 31.500. m$n. 31.500. (1). m$n. 31.500. Ruth Nilda Ecker de Achich m$n. 31.500. m$n. 31.500. (2) m$n. 31.500. Roberto Alfredo Ecker m$n. 31.500. m$n. 31.500. (2) m$n. 31.500. Julio Alberto Ecker o Ecker y Bonacci m$n. 31.500. m$n. 31.500. (2) m$n. 31.500. Ramón Rovirosa m$n. 20.000. m$n. 2.000. m$n. 2.000. Federico Lindner m$n. 20.000 m$n. 2.000 m$n. 2.000 Curt Gualterio Graf m$n. 4.000. m$n. 400 m$n. 400. Daniel Berengard m$n. 4.000 m$n. 400. m$n. 400. Ricardo Guillermo Ecker, m$n. 3.000, m$n. 300. m$n. 300. Alfredo Heinrich m$n. 3.000, m$n. 300. m$n. 300. Leopoldo Hufenbach, m$n. 3.000. m$n. 300. m$n. 300. Elisaberth Herminia Mielke m$n. 3.000. m$n. 300. m$n. 300. Totales: 5.000.000. 4.739. 522,64, 26.477,36, 4.766.000. (1) A cada uno les queda un saldo acreedor de m$n. 75,06 que, sumados a (2) saldos acreedores de cada uno m$n. 75,05, totalizan los m$n. 450,33 mencionados más arriba. — Sexto: Una vez constituída definitivamente la sociedad anónima, le serán transferidos los números de inscripción y se computarán a su favor los antecedentes de importación y exportación a otros correspondientes a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, como asimismo cualesquiera otros relativos a actuaciones, trámites u operaciones comerciales de cualquiera índole con reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, bancos

y empresas del estado o mixtos. — En el activo de "Autocam Sociedad de Responsabilidad Limitada", se halla incluído con el valor neto, deducidas las amortizaciones, de un millón setenta y tres mil quinientos treinta y cinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional (m$n. 1.073.535,99) los siguientes inmuebles ubicados todos en la zona Sud de esta Capital Federal, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, los que en virtud de la transformación social deberán oportunamente transferirse a nombre de la Sociedad Anónima, e inscribirse posteriormente en el respectivo Registro de Propiedad; todo ello una vez constituída definitivamente la Sociedad: a) Calle Rivadavia números tres mil ochocientos setenta y dos, tres mil ochocientos setenta y cuatro y tres mil ochocientos setenta y seis, entre las de Castro Barros y Colombres, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión como Parcela siete C. que mide: trece metros en su frente al Norte; treinta y tres metros treinta centímetros en el costado Oeste; doce metros cincuenta y cinco centímetros en el del Sud, treinta y tres metros diez centímetros en el costado Este y un tramo treinta y cinco centímetros en la ochava, que forman los dos últimos lados y linda: por el Norte con la calle Rivadavia; por el Sud y Este con el lote Parcela siete F. del plano de subdivisión; y por el Oeste con el lote uno de un plano anterior. — b) Calle Rivadavia número tres mil ochocientos setenta, entre las de Colombres y Castro Barros, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión como Parcela siete F. y mide: tres metros setenta y ocho centímetros de frente al Norte; veinte y seis metros cincuenta y cinco centímetros en el fondo al Sud; el costado Este tiene en su primer tramo partiendo de la línea de la calle Rivadavia en dirección al Sud, treinta y dos metros sesenta y tres centímetros de su extremo en dirección al Este; ocho metro noventa y cinco centímetros que es el segundo tramo, el tercero que parte del anterior hacia el Sud hasta dar con la línea del fondo, cincuenta y tres metros con treinta centímetros; el costado Oeste también está constituído por cuatro líneas, midiendo la primera que parte del frente en dirección al Sud, treinta y tres metros con diez centímetros luego, el segundo rumbo Sud Oeste un metro treinta y cinco centímetros y de su extremo hacia el Oeste la tercer línea doce metros cincuenta y cinco centímetros y de ahí la última en dirección al Sud hasta dar con el fondo, cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros, lindando: por su frente al Norte con la calle Rivadavia; por el costado Este en parte con el lote parcela Siete E. de su plano de división y en los demás con parte del lote cinco; por el Sud con herederos del señor Ortuño; por el Oeste en parte con el señor Aguer y en lo demás con los lotes designados en el plano de subdivisión como Parcela siete G. y siete B, siete C. y siete D. — Dichos inmuebles le pertenecen a "Autocam Sociedad de Responsabilidad Limitada" en virtud de la escritura número seiscientos ochenta y uno (681) de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos (22 de diciembre de 1952), pasada ante el escribano de esta Capital don B. Raúl Goyenechea en el Registro número cincuenta y siete (57) a su cargo, donde consta la compra que hizo la referida sociedad al señor Pedro Vignau. — Asimismo se deja constancia que en virtud de la transformación social deberán ser transferidos a la Sociedad Anónima una vez constituída definitivamente las marcas de fábrica y de comercio y la designación de establecimiento comercial, todas registradas, que se indican seguidamente: marca "Auca" número doscientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y tres (Nº 285.963) clase cinco (5), a vencer el veintidós de enero de mil novecientos sesenta y uno (22-1-1961); marca "Auca" número doscientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro (Nº 282.064) clase doce (12) a vencer el veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta (24|10|1960); marca "Aucam" número trescientos veinte mil cuatrocientos sesenta y cinco (Nº 320.465) clase cinco (5) a vencer el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres (22-4-1963): marca "Aucam" número trescientos veinte mil cuatrocientos sesenta y seis (número 320.466) clase doce (12) a vencer el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres (22-4-1963); marca "Koh-I-Noor" número trescientos cuatro mil quinientos treinta y ocho (Nº 304.538) clase catorce (14) a vencer el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos (31-3-1962) y la designación de establecimiento comercial "Autocam" número trece mil ciento treinta y nueve (13.139) otorgada el dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho (16-2-1948) conforme al acta del día siete del mismo mes y año, que cubre los ramos de compra-venta y arreglo de camiones automóviles, motores a explosión, maquinarias, sus materias primas y afines. — Las referidas marcas y designación de establecimiento comercial no figuran en el balance de la Sociedad de Responsabilidad Limitada al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, excepto la marca "Koh-I-Noor" que está incluída en el mismo con un valor de dos mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 2.850.—) — Séptimo: El primer Directorio se compondrá de tres directores titulares y dos directores suplentes, siendo designados para integrarlo los siguiente accionistas, quiene deberán adoptar las decisiones por unanimidad de los presentes. — Titulares: señores Juan Federico Hayd, Sigfrido Enrique Hayd y Jaime Rovirosa. — Suplentes: señores Ramón Rovirosa y Federico Lindner. Para síndico titular se designa al Contador Público Nacional José Alloatti y para síndico suplente al señor Adolfo José Pellegrino. Las referidas personas actuarán hasta que asuman sus funciones las que, en su caso, sean designadas para tales cargos por la primera Asamblea General de Accionistas posterior a la constitución definitiva para elegir Directorio. En el caso de que durante el período de formación fuese necesario reemplazar a alguno o todos los Directores, o al Síndico, la elección será hecha por los accionistas, computándose para el quórum y para los votos la proporción de los importes de sus respectivas acciones suscriptas. — Octavo: Durante el período de formación "Autocam S. A. Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria" podrá realizar todos los actos jurídicos y emprender y concluir toda clase de gestiones para el logro de su constitución definitiva, como así también para el cumplimiento de sus estatutos y de las finalidades expresadas en la presente acta. A tales efectos queda facultado el Directorio elegido según el punto anterior para resolver sobre los referidos actos y para ejecutarlos, sin perjuicio de la autorización especial que se confiere en el punto siguiente. — Noveno: Se autoriza al señor Jaime Rovirosa y al señor José Alloatti para que conjunta o separadamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica de "Autocam S. A. Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria", quedando facultados para aceptar las modificaciones de forma y de fondo de los estatutos que requiera la Inspección General de Justicia y realizar todos los trámites para la constitución definitiva de la Sociedad hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo otorgarse la escritura pública por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder en legal forma. En las condiciones expuestas las personas nombradas en el carácter invocado dejan constituída la Sociedad Anónima que ha de continuar con los negocios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, la totalidad de cuyos componentes están presentes o representados en legal forma. Prévia lectura de esta acta, la firman todos los presentes en prueba de conformidad conjuntamente con los estatutos aprobados y demás documentación que la integra. Sobre borrado: "cincuenta", "y", "d" y "conocimiento", valen. Entre líneas: "en dos fracciones" y "primas y afines". Las referidas marcas, también valen. Siguen once firmas. En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Reg. Nº 172 de esta Ciudad, certifico: Que las firmas precedentes pertenecen a los Sres. Juan Federico Hayd, Sigfrido Enrique Hayd, Jaime Rovirosa, Ramón Rovirosa, Federico Lindner, Curt Gualterio Graf, Daniel Berengard, Ricardo Guillermo Ecker, Alfredo Heinrich, Leopoldo Hufenbach y Elisabeth Herminia Mielke, las que han sido puestas en mi presencia de su puño y letra. Expido la presente certificación en la Ciudad de Bs. As., a los 27 días de Diciembre de 1956. Bruno Perlini. Hay un sello. "Y los comparecientes continúan diciendo: Que el acto de referencia fué presentado a la Inspección General de Justicia, donde previos los trámites correspondientes se dió el texto definitivo del estatuto y se obtuvo su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, autorizándose a dicha sociedad para funcionar como sociedad anónima. Tengo para este acto a la vista, doy fe el expediente letra N. número ocho mil cuatrocientos veinte y ocho del año mil novecientos cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia, del que procedo a transcribir el estatuto de la sociedad en la redacción que ha sido aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, en la siguiente forma: Capítulo Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Autocam S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo el Directorio establecer talleres, fábricas, establecimientos, agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. La sociedad durará noventa y nueve años desde la fecha del Decreto que le acuerdo personería jurídica, siendo este término prorrogable, pudiendo contraer compromisos por un plazo que exceda el de su duración. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto continuar con la explotación de los negocios a que se ha dedicado hasta el presente la sociedad "Autocam Sociedad de Responsabilidad Limitada". En consecuencia, la Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras, a saber: a) Comerciales: La importación, exportación, trueque, compra y venta de bienes, semovientes, mercaderías en general y productos de toda clase, inclusive materias primas, elaboradas o a elavorarse, automotores, vehículos de toda clase, maquinarias agrícolas —comprendidos tractores— motores y maquinarias en general, las respectivas partes componentes, repuestos y accesorios, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones, mandatos, transportes y depósitos en general. b) Industriales: La elaboración o fabricación de máquinas, herramientas, materiales de cualquier clase, plásticos, productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos, electrometalúrgicos y químicos, y de todo otro producto relacionado directa o indirectamente con aquellos, y la comercialización de todo lo enumerado en los mercados interno o externos. c) Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales; la realización de loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, inclusо todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d) Financieras: Financiaciones de otras personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, haciéndoles entregas de fondos u otros valores bajo las condiciones que estime convenientes, con o sin garantía real o personal, pudiendo estar representadas esas financiaciones por acciones o debentures, pagarés, documentos hipotecarios, u otros papeles de crédito. — Capítulo Segundo: Capital, acciones, accionistas y obligaciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) dividido en veinte series de cinco mil (5.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una. Una vez suscripto totalmente e integrado en su diez por ciento (10 %) el capital autorizado podrá ser elevado por la Asamblea de Accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—) en una o más series iguales o no de acciones ordinarias o preferidas, según lo determine la Asamblea. La resolución de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, darse a conocer por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No se anunciará como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) con más los aumentos realizados conforme a este estatuto y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las acciones podrán ser emitidas en títulos nominativos o al portador, representativos de una o más acciones canjeables a los efectos de la divisibilidad si la Asamblea lo autoriza, llevarán los recaudos legales y serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace y un Director, pudiendo una de las firmas imprimirse en facsímil. El Directorio, con autorización en cada oportunidad de la Asamblea General de Accionistas, la que determinará las cantidades, clases, condiciones y forma de llevar a cabo la operación, podrá efectuar el canje de acciones de capital totalmente integradas, de distintas clases ya sean ordinarias o preferidas, dentro de cada una de estas clases o entre sí, debiendo las resoluciones respectivas ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. En todos los casos se requerirá la conformidad de los tenedores de las acciones objeto del canje. — Artículo Cuarto: Las acciones de capital serán ordinarias o preferidas, debiendo determinarse al emitirlas su clase y demás características, el importe de la prima de emisión, si la hubiere, las series a que correspondan, que serán numeradas correlativamente dentro de cada clase, y el monto de los respectivos valores nominales emitidos. Las acciones ordinarias pueden ser de clase "A" o de clase "B", dando derecho cada acción de clase "A" a cinco votos y cada acción de clase "B" a un voto, excepto para la designación del Síndico titular y del Síndico suplente, en que ambas clases de acciones tendrán derecho sólo a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto únicamente cuando no se abonaren los respectivos dividendos pactados, aun en el supuesto de falta por insuficiencia de utilidades. En tales casos el derecho a voto se podrá ejercer a partir de la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre desde que debieron pagarse los dividendos declarados por la Asamblea o desde la aprobación del balance con quebranto o utilidades insuficientes. El referido derecho a voto subsistirá hasta que sean abonados todos los dividendos en atraso. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico que podrá ser de hasta el diez por ciento (10 o|o) anual sobre su valor nominal, acumulativo o no acumulativo. La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios anuales, sin intereses sobre los saldos acumulados. Asimismo las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo adicional, una vez asignado a las acciones ordinarias un dividendo del doce por ciento (12 o|o) y en la proporción que, en su caso, se determine al emitirlas. El dividendo adicional de las acciones preferidas no podrá ser superior por acción al dividendo por acción de las acciones ordinarias, Las acciones preferidas podrán gozar de precedencia en el rescate o liquidación de la Sociedad, si así se determinara al emitirlas. Previa decisión de la Asamblea, entre las condiciones de emisión de las acciones preferidas podrá incluirse la de que al cabo de cierto plazo desde la integración, la Sociedad tendrá derecho de rescatarlas total o parcialmente. El referido rescate podrá hacerse, según se hubiere pactado, con o sin prima, la cual no podrá exceder del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor integrado más los dividendos estipulados atrasados y corridos. El rescate se dispondrá por resolución de la Asamblea General de Accionistas, con observación de las disposiciones legales en vigencia (artículos trescientos cuarenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, según el caso) y conforme a este estatuto, debiendo efectuarse publicaciones por cinco (5) días en el Boletín Oficial, con anterioridad a la fecha del sorteo. El procedimiento de sorteo se aplicará cuando no hubieran ofertas o cuando éstas no cubrieran el monto total a rescatar. En el caso que lo excedieran, se adjudicarán a prorrata. El Directorio, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, podrá convertir las acciones preferidas en otras que otorguen menores ventajas, dando a sus tenedores opción de rescate en los términos del párrafo anterior. Dicha conversión requerirá siempre la conformidad de los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Quinto: En el acto constitutivo de la sociedad se emite a la par cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) valor nominal de acciones ordinarias de la clase "A" en diez series denominadas "primera", "segunda", "tercera", "cuarta", "quinta", "sexta", "séptima", "octava", "novena" y "décima". Estarán representadas por títulos al portador una vez que sean totalmente integradas. La emisión de acciones dispuesta precedentemente es suscripta en su totalidad en el acto de la asamblea de fundación de la sociedad por las personas que la constituyen. Las futuras emisiones de acciones ordinarias serán dispuestas por el Directorio, dentro de los límites del capital autorizado, en la oportunidad y en la forma que fijará, como también las características respectivas de acuerdo con el artículo cuarto de este Estatuto. Para las acciones preferidas esa facultad corresponde a la Asamblea General de Accionistas. En ambos casos las resoluciones de emisión que así lo dispusieren serán inscriptas en el Registro Público de Comercio. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series simultáneamente tomando las suscripciones en orden correlativo. En todos los casos las nuevas emisiones de acciones que se dispongan se harán conocer por avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días. En la suscripción de nuevas emisiones los tenedores de acciones ordinarias de cualquier clase que circulen tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias. Este derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del término que al efecto fije el Directorio en las publicaciones a que se refiere este artículo, término que no podrá ser inferior a quince días corridos desde la última publicación. Quedan excluídas de lo dispuesto precedentemente sobre preferencia para la suscripción, las acciones que el Directorio resuelva emitir con la conformidad del Síndico, para pago de todo o parte del precio de bienes determinados, de cualquier índole, cuya adquisición hiciera la sociedad. Las resoluciones respectivas deberán ser comunicadas a la Inspección General de Justicia. El Directorio fijará uniformemente para todos los accionistas las condiciones de pago de las acciones que decida emitir y destinar a la suscripción, conforme a este estatuto. Sin perjuicio de las emisiones de acciones que disponga el Directorio, le corresponde a la Asamblea General de Accionistas decidir la emisión de acciones ordinarias clase "A" o "B" en los casos siguientes, combinando dos o más de ellos entre sí o con los que hubiere dispuesto el Directorio: a) capitalización de reservas libres, provenientes de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, excluídas las reservas legales y reglamentarias; b) capitalización del excedente de valor que pueda tener los bienes de la sociedad sobre el valor fijado en el último inventario y balance general aprobados por la Asamblea General de Accionistas, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se determinará conforme a las leyes o reglamentos respectivos vigentes a los efectos de dicha capitalización; y c) pago de dividendos legalmente acordados. (Artículo Décimo Quinto de este estatuto). — En los casos de los incisos a) y b) las acciones se adjudicarán a prorrata del importe integrado de las acciones ordinarias en circulación de las clases "A" y "B" en conjunto y sin perjuicio de lo que para tales casos se hubiere pactado para las acciones preferidas en oportunidad de su emisión. — Artículo Sexto. — Si hubiere mora por parte de un accionista en el pago de una o más cuotas, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, devengarán un interés punitorio del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes como máximo. — La mora producirá la caducidad del derecho que confieran los certificados de las cuotas pagadas mientras ella dure. — Transcurrido el plazo antes señalado, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres (333) del Código de Comercio. — El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idénticas situaciones. — Artículo Séptimo. — El Directorio podrá emitir, dentro y fuera del país, obligaciones, (debentures) en las condiciones de precio, interés, garantía y amortización que estime convenientes, con sujeción a lo que establezcan las leyes respectivas. — Las obligaciones llevarán las firmas del Presidente o de quien lo reemplace y de un Director, una de las cuales podrá ser facsímil, y satisfarán los demás requisitos reglamentarios correspondientes. — Capítulo Tercero. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo. — El Directorio estará compuesto por tres a cinco miembros, inclusive el Presidente, y por dos a tres Directores suplentes, cuyos números serán fijados cada vez por la Asamblea General de Accionistas. — Los Directores suplentes serán llamados a reemplazar a los titulares automáticamente en los casos de ausencia o impedimento de éstos y en el orden que ocupen los suplentes en la respectiva lista de elección. — Tanto los Directores titulares como los suplentes duran un año en sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente, quedando de pleno derecho prorrogadas sus designaciones hasta el momento en que la Asamblea General de Accionistas efectúe los nombramientos y los nuevos Directores se hayan hecho cargo de sus funciones. — El Directorio nombrará de su seno, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General que lo designó, al Presidente, al Vicepresidente, al Director reemplazante de éste, en su caso y al Secretario. — El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien lo reemplace, con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad, o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico. — Cuando los Directores sean tres, sesiones con dos de sus miembros; cuando sean más de tres, para el quórum se requiere la presencia de más de la mitad de sus mimbros. Las resoluciones las adoptará en todos los casos por mayoría de los presentes, salvo lo dispuesto a continuación. — Los Directores podrán votar por carta o por telegrama en un asunto determinado, no computándose en ese caso su voto a los efectos del quórum. — El presidente o en su ausencia el Vicepresidente o quien presida la reunión, tendrá voz y voto y decisión en caso de empate. — Conforme a la ley cada Director depositará doscientas (200) acciones de la Sociedad en la Caja de la misma, a la disposición del Síndico, como garantía del cumplimiento de su mandato y que no podrán ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después de terminado el mandato. — Artículo Noveno: El Presidente o quien lo reemplace suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que el Directorio designe. — Le corresponde al Directorio la dirección y administración de la Sociedad y tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de aquélla y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o quien lo reemplace. — Exceptúase de estas facultades las actuaciones tivas, sumarios y cualquier clase de jui-

cios ante los Tribunales Nacionales con asiento en la Capital Federal o en las Provincias, Comisiones de Conciliación del fuero del Trabajo y Jueces de Faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios letrados designados al efecto por el Directorio. — Estos mandatarios letrados como asimismo el Director Gerente, serán los únicos autorizados para absolver posiciones, pudiendo actuar indistintamente. — Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; b) adquirir fondos de comercio y total o parcialmente el activo y pasivo de otras empresas, debiendo la documentación respectiva ser sometida a la Inspección General de Justicia; c) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; d) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, comisiones u otras formas, y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Directores delegados, gerentes, administradores o técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, dando cuenta de ello a la asamblea correspondiente al ejercicio en que élla se hubiere devengado; e) otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; f) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces y muebles; g) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación aún por más de seis años, incluso locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; h) aceptar y dar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) contratar, conferir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust Receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a operar con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina y además cualquier otra institución de crédito público o privado del país o del exterior, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus Cartas Orgánicas y Reglamentos; l) registrar, adquirir, ceder o transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y derechos de explotación; m) tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; n) importar y exportar; ñ) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarles un capital; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) solicitar y convenir con las Bolsas de Comercio del país, sus cámaras e Instituciones similares, la cotización de sus acciones y obligaciones (debentures); q) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — La precedente enumeración no debe interpretarse como restrictiva de otros actos que le competan conforme a las leyes de la materia. — Artículo Décimo: Los Directores serán remunerados con una suma tomada de las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual de la sociedad, después de deducidas las amortizaciones y castigos que correspondan efectuar de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes. — Esa suma será determinada anualmente por la Asamblea General de Accionistas la que también fijará la participación que en ella tendrán cada uno de los Directores. — La suma referida estará sujeta a estas dos limitaciones: a) no podrá exceder del doce por ciento (12 o|o) de las mismas utilidades; b) unida a la que se asigne al o los Directores que desempeñen simultáneamente las funciones a que se refiere el artículo noveno, inciso d), no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 o|o) de esas utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en caso de quebrantos, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la Asamblea General de Accionistas, para cuyo fin deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico designado por un año por la Asamblea General de Accionistas, la que elegirá también un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en los casos de renuncia, ausencia o cualquier impedimento. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente, quedando de pleno derecho prorrogados sus mandatos hasta el momento en que la Asamblea General de Accionistas efectúe los nombramientos y los nuevos titulares se hagan cargo de sus funciones. — Sus atribuciones son las establecidas en el Código de Comercio y el presente estatuto. — La remuneración de los Síndicos titular y suplente será en conjunto del uno por ciento (1 o|o) de las utilidades realizadas y líquidas, que se cargará a Gastos Generales, y será determinada en la forma establecida en el artículo décimo para el Directorio. — En caso de no haber utilidades o ser éstas reducidas, la Asamblea fijará los honorarios del Síndico titular y de su suplente. — Capítulo Cuarto: Asamblea General de Accionistas. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas Generales de Accionistas, cuya convocatoria dispondrá el Directorio, serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días corridos de recibida por el Directorio la solicitud. Las Asambleas se citarán por edictos en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, según corresponda, que comenzarán con diez y con ocho días de anticipación, según se trate respectivamente de primera o de segunda convocatoria. — De no obtenerse quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto en la primera citación, en la segunda se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, normas aplicables aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código mencionado, excepto en primera convocatoria, en que se requerirá a los efectos de este artículo del Código el quórum que el mismo exige. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Los poseedores de acciones nominativas que concurran personalmente a la Asamblea están exentos de la exigencia del depósito previo de acciones. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directoiro o en caso de ausencia o impedimento por el Vice-Presidente del mismo o por quien los reemplace; en defecto de ellos lo será por el Director que designe la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, aún en los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, excepto en primera convocatoria, en que se requerirá a los efectos de este artículo del Código la mayoría que el mismo exige. — En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, las acciones representarán los votos a que tengan derecho conforme al artículo cuarto de este estatuto, y a lo que se haya determinado legítimamente al emitirlas, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — La posesión de partes de fundador no da derecho a voto. — Quien presida la Asamblea tendrá voz y voto, y el doble voto en caso de empate, salvo en los casos del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Capítulo Quinto: Balance y Distribución de Utilidades. — Fundadores. — Artículo Décimo Cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances generales, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, a practicarse el día treinta de junio de cada año, que se ajustarán a las normas en vigor, luego de deducido el importe del dos por ciento (2 o|o) para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto y de separar las sumas que se estime para la remuneración del Directorio y Síndico se distribuirán en el siguiente orden: a) El dividendo básico correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiere. — El dividendo acumulativo que hubiere quedado pendiente por insuficiencia o falta de utilidades será abonado sin intereses sobre el retardo, con prelación al correspondiente al ejercicio de las acciones preferidas y también con prelación a cualquier distribución para las partes de fundador —si las hubiere— y a las acciones ordinarias, en el orden indicado; b) El diez por ciento (10 o|o) del remanente de utilidades para las partes de fundador (artículo décimo sexto de este estatuto) si las hubiere; y c) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para pagar simultáneamente la participación adicional al que pudiera corresponder a las acciones preferidas, si las hubiere, previa deducción de la suma o sumas que la Asamblea resuelva destinar para la formación de reservas extraordinarias o especiales o transferir a nuevo ejercicio. — El pago de los dividendos se hará en las épocas que determine la Asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar su patrimonio. — La fecha de cierre del balance general y demás operaciones correspondientes al mismo podrá ser variada por resolución de la Asamblea General de Accionistas, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio. Los beneficios netos provenientes de las primas percibidas por emisión de acciones se contabilizarán en una cuenta especial de reserva y no podrán ser destinados a ser distribuídos como dividendo, ni a proporcionar otros beneficios análogos a los accionistas, debiendo aplicarse preferentemente a: abonar acciones de la Sociedad adquiridas por la misma y sus primas de rescate, si las hubiere; cubrir amortizaciones, gastos o pérdidas, de carácter extraordinario. — Artículo Décimo Quinto: En el caso de disponerse el pago de dividendos parcial o totalmente en acciones emitidas por la Sociedad, la Asamblea General de Accionistas por sí o a propuesta del Directorio, podrá resolver que se abone dicho dividendo a los tenedores de acciones ordinarias de clase "A" en acciones de esa misma clase, con iguales derechos, y|o en acciones de clase "B", pero a los tenedores de acciones ordinarias de clase "B" sólo podrá abonárseles el dividendo en acciones de esa misma clase "B" o preferidas. A los tenedores de acciones preferidas únicamente podrá abonárseles con acciones de esa clase. El dividendo podrá pagarse en acciones siempre que el accionista no requiera su cobro en dinero. — Artículo Décimo Sexto: Por el término de los diez (10) primeros ejercicios anuales corridos de la Sociedad, tendrán validez al solo efecto de la percepción de utilidades, las partes de fundador a que se refiere este artículo y que se instituyen a favor de las siguientes personas, que se reconocen en calidad de fundadoras de la Sociedad, en las proporciones dentro de ese diez por ciento (10 %) de utilidades que para cada uno de ellas se indica: el señor Juan Federico Hayd, el cuarenta y dos por ciento (42 %); el señor Sigfrido Enrique Hayd, el cuarenta y dos por ciento (42 %), y el señor Jaime Rovirosa, el dieciséis por ciento (16 %). Los derechos a las partes de fundador constarán en papeles que los especificarán, con su plazo de validez y proporción de derechos, con los recaudos exigidos para los títulos representativos de acciones de capital, en cuanto fueran de aplicación, y serán extendidos al portador al solo efecto de la cesión por simple entrega del papel, pudiendo ser canjeados para su divisibilidad, si el Directorio lo autoriza. — Capítulo Sexto: Liquidación. — Artículo Décimo Séptimo: La liquidación de la Sociedad se hará por el Directorio con intervención del Síndico. El remanente que quedare una vez pagado el pasivo, se destinará, en primer término, a cubrir el monto nominal de las acciones respetando las preferencias, si las hubiere, entre sus diversas clases. Del saldo se separará un diez por ciento (10 %) para ser distribuído a las partes de fundador, en el supuesto de no haber transcurrido diez ejercicios anuales. El residuo será repartido a prorrata del valor nominal de todas las acciones ordinarias y las preferidas, estas últimas en proporción a la participación adicional conforme a las condiciones de emisión pactadas. De fojas cuarenta y tres a cuarenta y siete aparece el informe contable que literalmente copiado es del siguiente tenor: "Resumen del Balance General de Activo y Pasivo de "Autocam S. R. L.", al día 30 de Junio de 1956, que se transfieren desde el 1 de Julio de 1956 a su continuadora "Autocam, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Los folios que se indican a continuación de los distintos rubros del estado patrimonial que se transcribe seguidamente corresponden al libro de Inventario (copiador) de "Autocam S. R. L." rubricado bajo el Nº 518 el 13 de enero de 1948 por el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en el cual consta el detalle de cada uno de los componentes de dichos rubros. Activo. Disponibilidades: Caja, folios 837, 838 y 955, m$n. 73.661,59. — Bancos, folio 955, m$n. 377.962,65, m$n. 451.624,24. — Créditos por ventas: Deudores comunes, folios 768 al 799, m$n. 2.992.562,47. —, Deudores certificados, folio 963, m$n. 95.218,35. — Obligaciones a cobrar, folios 800 al 836, m$n. 1.756.446,01, m$n. 4.844.226,83. — Otros créditos: Anticipos a proveedores, folio 840, m$n. 100.428,91. — Créditos diversos, folios 840, 918 y 955, m$n. 76.531,54; m$n. 176.960,45. — Bienes de cambio: Mercaderías de reventa, folios 841 al 937, m$n. 10.120.111,71. — Inversiones: Valores mobiliarios (Acciones C.I.P.A.), m$n. 50.000. — Bienes de uso: Edificios, instalaciones, rodados, muebles y útiles, máquinas y herramientas (folios 938 al 950): Valores originales, m$n. 1.939.364,11. — Menos: Amortizaciones anteriores, m$n. 285.206,68. — Idem del ejercicio, m$n. 141.171,30, m$n. 426.377,98, m$n. 1.512.986,13. — Subtotal del activo, m$n. 17.155.909,36. — Bienes inmateriales: Patentes y Marcas (Marca "Koh-I-Noor"), m$n. 2.850. — Cargos diferidos: Gastos adelantados, folio 956, m$n. 108.263,77. — Total general del activo, m$n. 17.267.023,13. — Pasivo: Deudas comerciales: Proveedores de plaza, folios 951 al 953, m$n. 569.724,15. — Proveedores del exterior, folio 963|8, 184.632,33. — Obligaciones a pagar, folio 954, m$n. 297.873,61. — Señas por ventas camiones, folio 839, m$n. 561.900, m$n. 9.614.130,09. — Deudas bancarias: Adelantos en cuenta corriente, sin garantía real, folio 957, m$n. 80.000. — Obligaciones a pagar, sin garantía real, folio 957, m$n. 338.700. — m$n. 418.700. — Deudas financieras: Acreedores hipotecarios, a más de un año de plazo, folio 963, m$n. 546.800. — Otras deudas: Por cargas fiscales y sociales, folio 957, m$n. 14.193,45. — Garantías constituídas, folio 957, m$n. 11.015,06. — Cuentas personales socios, folio 957, m$n. 39.972,97, m$n. 65.181,48. — Sub-Total, m$n. 10.644.811,57. — Provisiones: Provisión para Impuestos, folio 957, m$n. 1.130.558,21. — Provisión para cargas sociales, folio 957, m$n. 156.048,31. Provisión para intereses, folio 957, m$n. 130.412, m$n. 1.416.998,52. Total de compromisos, m$n. 12.061.810,09. — Previsiones: Previsión Ley 11.729, folio 958, m$n. 222.760. — Previsión para comisiones, folio 958, m$n. 50.000 — m$n. 272.760. Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros, no existen. Capital y Reservas: Capital Social, folio 958, m$n. 2.250.000. Reserva para Capitalizar, folio 958, m$n. 2.450.000. Subtotal capital m$n. 4.700.000. Reserva Legal m$n. 232.453,04 — m$n. 4.932.453,04. Total general del pasivo m$n. 17.237.023,13. Cuentas de orden: Créditos certificados descontados, folio 963, m$n. 95.218,35. Total m$n. 95.218,35. — Acompaño planilla con determinación del Haber neto de cada socio de "Autocam S. R. L." al 30 de junio de 1956. El profesional que suscribe certifica que las cifras consignadas en el presente estado de contabilidad, coinciden con las que surgen de los respectivos libros de registración contable. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — José Alloatti. — J. Rovirosa. — Siguen dos sellos. Haber neto de cada socio de "Autocam S. R. L." al 30 de junio de 1956, después de los asientos de distribución de utilidades, computando las cuentas "Capital", "Reserva para capitalizar" y "Particular" de los socios, según libro de Inventario (Copiador) de dicha sociedad, rubricado bajo el Nº 518 el 13 de enero de 1948 por el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — I. — Socio Sigfrido Enrique Hayd: Saldo acreedor cuenta "Capital" m$n. 1.800.000. — Saldo acreedor cuenta "Reserva para capitalizar" m$n. 1.282.504,66. Subtotal m$n. 3.082.504,66. Menos: Saldo deudor cuenta "Particular" m$n. 8.223,16. Haber neto m$n. 3.074.281,50. Son tres millones setenta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos m|n. — II. — Socio Juan Federico Hayd: Saldo acreedor cuenta "Capital" m$n. 150.000. Saldo acreedor cuenta "Reserva para capitalizar" m$n. 656.620,66. Saldo acreedor cuenta "Particular" m$n. 102.668,38. Haber neto m$n. 909.289,04. Son novecientos nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos con cuatro centavos m|n. — III. — Socio Jaime Rovirosa: Saldo acreedor cuenta "Capital" m$n. 150.000. Saldo acreedor cuenta "Reserva para capitalizar" m$n. 216.068,82. Saldo acreedor cuenta "Particular" m$n. 11.432,94. Haber neto m$n. 377.501,76. Son: Trescientos setenta y siete mil quinientos un pesos con setenta y seis centavos m|n. — IV. — Socio Sucesión de Ernesto Federico Ecker: Saldo acreedor cuenta "Capital" m$n. 150.000. Saldo acreedor cuenta "Reserva para capitalizar" m$n. 294.805,86. — Subtotal 444.805,86. Menos: Saldo deudor cuenta "Particular" m$n. 65.905,19. Haber neto m$n. 378.900,67. Son: Trescientos setenta y ocho mil novecientos pesos con sesenta y siete centavos m|n. Importes individuales de las cuentas de los herederos de don Ernesto Federico Ecker, tomando los saldos de las cuentas a nombre de éste al 30 de junio de 1956 (después de los asientos de distribución de utilidades del ejercicio cerrado en dicha fecha) y la proporción en que los herederos participan en su sucesión (50 o|o la cónyuge supérstite y 50 o|o por partes iguales entre cada uno de los seis hijos). IV a. — Socio Lavinia Zaira Emilia Bonacci de Ecker: Saldo acreedor cuenta "Capital" m$n. 75.000. Saldo acreedor cuenta "Reserva para capitalizar" m$n. 147.402,93. Subtotal m$n. 222.402,93. Menos: Saldo deudor cuenta "Particular" m$n. 32.952,59. Haber neto m$n. 189.450,34. Son: Ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos con treinta y cuatro centavos m|n. — IV b. — Socio Fritz Eduardo Ecker: Saldo acreedor cuenta "Capital" m$n. 12.500. Saldo acreedor cuenta "Reserva para capitalizar" m$n. 24.567,16. Subtotal m$n. 37.067,16. Menos: Saldo deudor cuenta "Particular" m$n. 5.492,10. Haber neto m$n. 31.575,06. Son: Treinta y un mil quinientos setenta y cinco pesos con seis centavos m|n. — IV c. — Socio Martha Wilhelmina Ecker: Saldo acreedor cuenta "Capital" m$n. 12.500. Saldo acreedor cuenta "Reserva para capitalizar" m$n. 24.567,16. Subtotal m$n. 37.067,16. Menos: Saldo deudor cuenta "Particular" m$n. 5.492,10. Haber neto m$n. 31.575,06. Son: Treinta y un mil quinientos setenta y cinco pesos con seis centavos m|n. — IV d. — Socio Edith Emilia Ecker de Sittel: Saldo acreedor cuenta "Capital" m$n. 12.500. Saldo acreedor cuenta "Reserva para capitalizar" m$n. 24.567,16. Subtotal m$n. 37.067,16. Menos: Saldo deudor cuenta "Particular" m$n. 5.492,10. Haber neto m$n. 31.575,06. Son: Treinta y un mil quinientos setenta y cinco pesos con seis centavos m|n. — IV e. — Socio Ruth Nilda Ecker de Acrich: Saldo acreedor cuenta "Capital" m$n. 12.500. Saldo acreedor cuenta "Reserva para capitalizar" m$n. 24.567,15. Subtotal m$n. 37.067,15. Menos saldo deudor cuenta "Particular" m$n. 5.492,10. Haber neto m$n. 31.575,05. Son: Treinta y un mil quinientos setenta y cinco pesos con cinco centavos m|n. — IV f. — Socio Roberto Alfredo Ecker: Saldo acreedor cuenta "Capital" m$n. 12.500. Saldo acreedor cuenta "Reserva para capitalizar" m$n. 24.567,15. Subtotal m$n. 37.067,15. Menos: Saldo deudor cuenta "Particular" m$n. 5.492,10. Haber neto m$n. 31.575,05. Son: Treinta y un mil quinientos setenta y cinco pesos con cinco centavos m|n. — IV g. — Socio Julio Alberto Ecker: Saldo acreedor cuenta "Capital" m$n. 12.500. Saldo acreedor cuenta "Reserva para capitalizar" m$n. 24.567,15. Subtotal m$n. 37.067,15. Menos: Saldo deudor cuenta "Particular" m$n. 5.492,10. Haber neto m$n. 31.575,05. Son: Treinta y un mil quinientos setenta y cinco pesos con cinco centavos m|n. El profesional que suscribe, certifica, que las cifras consignadas en el presente estado de contabilidad, coinciden con las que surgen de los respectivos libros de registración contable. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — J. Alloatti. — Hay un sello. Siguen once firmas. En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro Nº 172 de esta Capital Federal, certifico que las firmas precedentes pertenecen a los Sres. Juan Federico Hayd, Sigfrido Erique Hayd, Jaime Rovirosa, Ramón Rovirosa, Federico Lindner, Curt Gualterio Graf, Daniel Berengard, Ricardo Guillermo Ecker, Alfredo Heinrich, Leopoldo Hufenbach y Elisabeth Herminia Mielke, las que han sido puestas en mi presencia de su puño y letra y haber acreditado su identidad con sus respectivos documentos. — A pedido de los interesados expido la presente certificación en la Ciudad de Buenos Aires, a 27 de diciembre de 1957. — Bruno Perlini. — Hay un sello". — A fojas ochenta y seis del referido expediente, obra copia del correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, la que transcripta íntegramente es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 25 Jun. 1957. — Visto el expediente Nº 3.889|57, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Autocam, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Autocam, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital, con la denominación de "Autocam, S. A. Comercial, Industrial y Financiera", el 27 de diciembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a diecinueve (19) con las modificaciones de fojas sesenta y cuatro (64) a sesenta y seis vuelta (66 vta.) y ochenta y dos (82) para el art. 1º — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.) y el estado del haber de las cuentas de los socios en la sociedad antecesora de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y siete (47). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda de

fojas ochenta y tres (83) al acta constitutiva. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Acdel Ernesto Salas. — Decreto número 6.967". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes concluyen diciendo: Que declaran definitivamente constituída la sociedad "Autocam, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Yo, el Escribano Público autorizante dejo constancia que en concepto de impuesto fiscal se abonará la suma de sesenta mil pesos moneda legal, es decir, el seis por mil sobre el total del capital autorizado, o sea la suma de diez millones de pesos moneda nacional. — Presente a este acto el señor Nicolás Ptachnikoff, soltero, domiciliado en la calle San Martín número doscientos cuarenta y dos de esta Ciudad; persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, expone: Que en su carácter de Traductor Público, e impuesto de la traducción por él efectuada de parte del poder otorgado por doña Edith Emilia Ecker de Sittel, la ratifica expresamente. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, y los testigos del acto don Alberto Valiente y don Otelo Le Roux, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — J. F. Hayd. — S. E. Hayd. — J. Rovirosa. — F. Lindner. — R. Rovirosa. — Curt G. Graf. — Daniel Berengard. — Ricardo Ecker. — Alfred Heinrich. — L. Hufenbach. — Elisabeth H. Mielke. — J. Alloatti. — N. Ptchanikoff. — Alberto Valiente. — Otelo Le Roux. — Hay un sello. — Ante mí: Bruno Perlini. — Concuerda con su matriz que bajo el número citado pasó ante mí, en el Registro ciento setenta y dos de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad anónima interesada expido este primer testimonio, en veinte y ocho sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados: Trescientos tres mil setecientos treinta y tres; trescientos quince mil ciento sesenta y nueve al trescientos quince mil ciento setenta y siete; y del setecientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete hasta el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sigue lo salvado: Hay dos sellos. — Bruno Perlini. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 5.490. — e.26|7-Nº 61.396.v.26|7|57

DALMINE

SOCIEDAD ARGENTINA PARA LA FABRICACION DE TUBOS DE ACERO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, se hace saber por el término de un día que la Asamblea General Extraordinaria de "DALMINE" SOCIEDAD ARGENTINA PARA LA FABRICACION DE TUBOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL celebrada el 30 de abril de 1956, modificó los artículos 4º, 7º, 8º, 9º, 10º, 12º, 14º, 16º, 17º, 24º, 25º, 29º, 30º y 32º los que previa consideración de la Inspección General de Justicia fueron aprobados definitivamente, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4.978 de fecha 14 de mayo de 1957, quedando redactados de la siguiente forma: Artículo 4º. — El capital autorizado se fija en ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 150.000.000) dividido en un mil quinientas (1.500) series de un mil (1.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una; habiéndose suscripto acciones ordinarias "A" por valor de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000); acciones ordinarias "B" por valor de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000); y acciones preferidas "D" por valor de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n: 50.000.000). Las acciones están totalmente integradas. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000), por resolución de la Asamblea General, mediante la emisión de una o más series iguales o desiguales de acciones. Toda resolución de emisión de acciones o de aumento de capital deberá reducirse a escritura pública (oportunidad en que se pagarán los impuestos correspondientes), inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 150.000.000) más los aumentos realizados en la forma indicada precedentemente. El Directorio dispondrá la fecha, forma y condiciones de pago para cada serie de acciones cuya emisión autorice la Asamblea General; el Directorio podrá aceptar la integración de acciones con aporte en especie siempre que el valor de las acciones que entregue sea por lo menos igual al de los bienes que la sociedad recibe, debiendo comunicar a la Inspección General de Justicia el avalúo practicado acompañando la pertinente documentación. Los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan, a prorrata de las que sean titulares en cada clase, a menos que la emisión se hiciera para pagar dividendos o para ser entregada en cambio de un aporte en especie o para ser entregadas en pago de servicios prestados a la Sociedad. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del término perentorio de quince días contados desde la última publicación que al efecto se hará durante tres días en el Boletín Oficial. Los certificados provisorios y los títulos representativos de las acciones serán firmados por dos directores, o por un director y el síndico, pudiendo una de las firmas ser facsimilar. Los títulos podrán representar una o más acciones. El Directorio podrá convenir con el o los tenedores que se cambien los títulos al portador por títulos nominativos, debiendo asentarse estos cambios en un registro especial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El hecho de ser suscriptor importa conocer y aceptar estos estatutos. Artículo 7º — Las acciones ordinarias tendrán las características esenciales y gozarán de los derechos inherentes a su categoría, no cobrando dividendo hasta tanto las acciones preferidas no hayan percibido el dividendo fijo que les corresponda. Habrá dos tipos de acciones ordinarias: de tipo "A" que conferirán derecho a un voto por acción: y de tipo "B" que conferirán derecho a cinco votos por acción, salvo para la elección del síndico en que gozarán de un voto por acción. Artículo 8º — Habrá dos tipos de acciones preferidas: de tipo "C" que gozarán de un dividendo anual fijo, y acumulativo, que no excederá del diez por ciento; de tipo "D", que gozarán de un dividendo anual, fijo y acumulativo y de una participación adicional en las utilidades de la sociedad que sumados, no podrán exceder del dividendo de la acción ordinaria. Las acciones preferidas no conferirán derecho a voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que la Sociedad estuviere en mora en el pago del dividendo fijo, caso en que conferirán derecho a un voto por acción. Conferirán a sus tenedores voz en las Asambleas Generales. Las acciones preferidas sólo podrán ser rescatadas por decisión de la Asamblea General. En el caso especial de las acciones preferidas de tipo "D", en caso de rescate el tenedor tendrá siempre opción para convertir sus acciones en aciones ordinarias "A", a la par en lugar de recibir en efectivo el valor nominal de ellas. Esta opción deberá ejercer en el término perentorio de quince días, contados desde la última publicación que al efecto se hará por tres días en el Boletín Oficial. Al decidir la emisión, la Asamblea General podrá acordar a las acciones preferidas un grado de preferencia, para el cobro del dividendo fijo en relación a otras acciones preferidas ya emitidas. Artículo 9º — Las acciones diferidas no percibirán dividendo alguno hasta tanto no se distribuya un dividendo del siete por ciento sobre las acciones ordinarias. Las acciones diferidas podrán ser de voto múltiple sin exceder de diez votos por acción de acuerdo al grado de pluralidad que establezca la asamblea en el momento de su emisión y en cuanto a distribución de utilidades y reembolso de capital, están sujetas a lo que disponen los artículos veintinueve y treinta y dos de estos estatutos. Los tenedores de acciones diferidas tendrán derecho a suscribir a la par las acciones diferidas que se emitan a prorrata de las que ya poseen; y tendrán opción a suscribir acciones ordinarias en las mismas condiciones que los tenedores de estas últimas en los casos de aumento de capital sin emisión de acciones diferidas. Artículo 10º — Por resolución de la Asamblea, la sociedad podrá emitir en el país o en el extranjero, respectivamente, en moneda nacional o en moneda extranjera, debentures nominativos, o al portador con garantía especial o flotante o sin garantía. Artículo 12º — La Dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de no menos de cinco y no más de quince miembros nombrados por la Asamblea General, la que también determinará el número de éstos. Los Directores durarán un año en sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pero cada director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en el término que fija el artículo 347 del Código de Comercio. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. En caso de ausencia o impedimento transitorio de un Director, su reemplazante será designado por el Directorio con intervención del Síndico y este nombramiento será válido hasta que cese la ausencia o el impedimento, o hasta la primera Asamblea General. En caso de deceso, renuncia o separación por cualquier causa que sea, de uno de los Directores, los restantes, con intervención del Síndico, deberán elegir la persona que deberá reemplazarlo hasta que la próxima Asamblea General elija al reemplazante definitivo. Si por renuncia o por cualquier otra causa el número de los directores nombrados por la asamblea quedare reducido a menos de la mitad, todo el Directorio cesará en sus funciones y se procederá de inmediato a convocar la asamblea a fin de designar el nuevo Directorio. — Artículo 14: — El Directorio estará en quorum legal con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo compongan y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los miembros presentes, incluso el voto del presidente y en caso de empate, el voto de éste será decisivo. Los directores ausentes podrán votar por escrito, respecto de asunto determinado, considerándose presentes a este efecto. El Directorio podrá ser convocado en cualquier momento por el Presidente; se reunirá también a pedido de dos miembros del directorio o a solicitud del síndico y por lo menos una vez cada dos meses. Durante las reuniones no podrán discutirse asuntos que no estén incluídos en el orden del día correspondiente, que deberá ser comunicado a cada director por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, salvo el caso de que se hallen presentes la totalidad de los directores y exista unanimidad al respecto. El Directorio elegirá de su seno al presidente y a uno o más vicepresidentes, que durarán en sus funciones hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria; y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. También designará un secretario del Directorio, que podrá no ser director. — Artículo 16: La Asamblea General Ordinaria fijará al término de cada ejercicio los honorarios del Directorio y del Síndico, los cuales, sumados al importe de las remuneraciones pagadas a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones administrativas o técnicas, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades, salvo lo dispuesto en el artículo 17. — Artículo 17: El Directorio está revestido de los poderes suficientes para dirigir y administrar la sociedad de acuerdo con la ley y con los presentes estatutos y tendrá para ello las facultades necesarias, incluso aquellas para las que exige poder especial el artículo 1881 del Código Civil y los artículos 608 y 836 del Código de Comercio. El directorio podrá otorgar y revocar poderes especiales y generales, nombrar uno o más gerentes y apoderados, determinando la naturaleza y extensión de sus funciones; en caso de juzgarlo conveniente confiar la gerencia técnica, administrativa y comercial de la sociedad a una institución especializada, con la cual podrá celebrar contratos de locación de servicios y determinar la retribución sobre la base de una remuneración fija y|o de una participación en las utilidades netas; reconocer obligaciones contraídas por o para la sociedad anteriores a su constitución y emergentes de adquisiciones realizadas o compromisos tomados por los socios fundadores; promover querellas; transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; resolver de acuerdo con el síndico todos los casos no previstos por estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación aún cuando no estuviesen especificados o explícitamente mencionados en los mismos, siempre que estén directa o indirectamente relacionados con el objeto de la sociedad y que no estén prohibidos por la ley o por estos estatutos. El Directorio podrá encomendar a uno o más directores el desempeño de funciones técnicas o administrativas y fijar las remuneraciones correspondientes. Estas remuneraciones sólo tendrán carácter definitivo cuando sumadas a los honorarios del Directorio a que se refiere el Art. 16, no excedan en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas por parte de uno o más directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje indicado, sólo podrán hacerse efectivas las remuneraciones en exceso si son expresamente aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 24: Las asambleas generales se convocarán por avisos publicados en el Boletín Oficial por el término y con la anticipación establecida en las normas legales en vigencia; y quedarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto en acciones con derecho a voto; salvo en los casos del Art. 354 del Código de Comercio en que se requerirá el quórum establecido en ese artículo. Si la asamblea general no pudiera realizarse por falta de quórum, será convocada por segunda vez mediante avisos publicados en el Boletín Oficial por el término y con la anticipación establecidos en las normas legales en vigencia; la asamblea en segunda convocatoria deberá verificarse dentro de los treinta días de la fecha en que debió celebrarse en primera convocatoria. Las asambleas generales, en segunda convocatoria, se constituirán legalmente con la presencia de los accionistas que hubiesen concurrido sea cual fuere el capital representado aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio. — Artículo 25: Las resoluciones de las asambleas generales serán tomadas por mayoría de votos. En los casos del Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá para las asambleas generales constituídas en primera convocatoria, la mayoría establecida en ese artículo; pero será suficiente en segunda convocatoria la mayoría de votos. — Artículo 29: El saldo de las utilidades realizadas y líquidas que resulten en cada ejercicio, una vez deducido el dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal (hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto), será distribuído en la siguiente forma: a) Al pago del dividendo fijo y acumulativo correspondiente a las acciones preferidas por ejercicios anteriores; b) Al pago del dividendo fijo y acumulativo de las acciones preferidas; c) A la constitución de reservas facultativas; d) Al pago del dividendo de las acciones ordinarias hasta el siete por ciento y de la participación adicional correspondiente a las acciones preferidas "D"; e) Al pago del dividendo del 7% a las acciones diferidas; f) Al pago de un complemento de dividendo a las acciones ordinarias y diferidas y de la participación adicional correspondiente de las acciones preferidas "D"; g) A la constitución de un saldo de utilidades no distribuídas que pase a nuevo ejercicio. Los dividendos no cobrados en el término de tres años prescribirán a favor de la sociedad. Los dividendos podrán ser pagados en acciones si así lo dispusiera la asamblea general. — Artículo 30: El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio después de vencido el primer semestre del ejercicio siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se sujeten a lo previsto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y se comunique a la Inspección General de Justicia. — Artículo 32: El producido neto de la liquidación después de cubierto el pasivo y las cargas de la sociedad, será distribuído en el siguiente orden de preferencias: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En reintegrar el valor nominal de las acciones diferidas; d) El saldo, si lo hubiere, será distribuído según las reglas del artículo veintinueve, inciso a), c), d) y e). — Entrelíneas: del Estatuto Social. Vale.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 820.— e.26|7-Nº 61.302-v.26|7|57

CUARETA

SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete otorgada en esta Ciudad ante el Escribano don José Luis Quinos, fueron protocolizadas las reformas introducidas a los artículos duodécimo y vigésimo primero de los Estatutos de la sociedad que gira en esta Capital Federal bajo la denominación de "CUARETA, SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN INDUSTRIAL Y COMERCIAL", sancionadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete y aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número cinco mil quinientos veinticuatro de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo el nuevo texto de los mencionados artículos y del referido decreto, del tenor siguiente: "Artículo 12º — El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo, después de ser elegidos por la Asamblea General. — El Vicepresidente primero sustituirá en todos sus fines al Presidente en los casos de cualquier impedimento de éste y el Vicepresidente segundo sustituirá a su vez en los casos de cualquier impedimento del Vicepresidente primero. — Los Directores durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — Los Directores deberán poseer por lo menos cien acciones que quedarán depositadas en la Sociedad en garantía de su buen desempeño hasta que se apruebe el balance correspondiente al último ejercicio de su función de Director. — Los Directores conservarán sus cargos hasta la elección de reemplazantes en la Asamblea que se celebre dentro del plazo fijado. — Los Directores suplentes ejercerán sus funciones efectivas en caso de muerte, renuncia, incapacidad o ausencia prolongada de alguno de los miembros titulares y serán llamados a ese fin en el orden que el Directorio lo resuelva, debiendo en esto caso depositar las acciones a que están obligados los Directores titulares. — El Directorio estará en quórum y podrá funcionar válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros que lo compongan. — El Directorio se reunirá siempre que lo estime necesario el Presidente, dos de sus miembros o el Síndico. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes. — Artículo 21º — Las convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, se publicarán en el Boletín Oficial en la siguiente forma: Para los casos de primera convocatoria, durante cinco días consecutivos con diez días de anticipación al fijado para la asamblea la anticipación de diez días se contará desde el primer día de su publicación. — En segundo o ulterior convocatoria, se publicarán durante tres días consecutivos, con ocho días de anticipación, al fijado para la Asamblea. — La anticipación de ocho días se contará desde el primer día de publicación. — La ulterior convocatoria solo procede para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, de acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 May. 1957. — Visto el Expediente Nº 6.399|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cuareta Sociedad Anónima Volcán Industrial y Comercial y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1 — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos setenta y nueve vuelta (379 vta.) a trescientos ochenta (380) con la supresión indicada a fojas cuatrocientos cuatro vuelta (404 vta.) para el artículo 21º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cuareta Sociedad Anónima Volcán Industrial y Comrecial, por la Asamblea celebrada el 31 de enero de 1957. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Acdel E. Salas. — Decreto Nº 5.524". — E|L.: Por un día. Vale.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 260.— e.26|7-Nº 61.176-v.26|7|57

HIRSCH

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, del doctor Alberto Zambrano hace saber por un día que "HIRSCH" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, ha elevado el capital autorizado a la suma de $ 8.000.000.—, reformando los estatutos en lo pertinente.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 40.— e.26|7-Nº 61.196-v.26|7|57

ALMICOW

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Miguel A. Vadell con fecha 31 de Mayo de 1957, la sociedad "ALMICOW, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA" por asamblea de fecha 30 de noviembre de 1956, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 13 de Mayo de 1957, ha reformado su artículo sexto de sus Estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — Artículo

6) El capital autorizado se fija en quinientos mil pesos moneda nacional. Este capital se halla dividido en diez series de cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie y representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. Las distintas series se numerarán correlativamente, habiéndose suscripto íntegramente las series uno y dos, de las cuales se han integrado el diez por ciento. Las series siguientes podrá emitirlas el Directorio cuando lo considere oportuno. No podrá emitirse una serie sin que las anteriores emitidas estén íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento. La emisión podrá decidirse simultáneamente para una o varias series. El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional guardándose siempre las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. En caso de elevarse el capital autorizado hasta el límite antes mencionado, la decisión será sometida a la aprobación de una asamblea general de accionistas la que fijará las características de la emisión dentro de las condiciones establecidas por este Estatuto, pudiendo asimismo la asamblea delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión como así también la forma de pago de las acciones a emitirse. — La resolución se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — El aumento de capital y la emisión de acciones en su caso, se hará conocer mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas podrán adquirir con preferencia las acciones nuevas que se emitan, teniendo para ello, el plazo de quince días después de vencida la última publicación en que se haga conocer la resolución respectiva. — Para el supuesto de concurrencia de varios accionistas se prorratearán las acciones en proporción a los que posea cada accionista. — El impuesto fiscal correspondiente a los aumentos de capital, se abonará al elevarse a escritura pública la resolución respectiva. — Para el supuesto de concurrencia de varios accionistas, se prorratearán las acciones en proporción a las que posea cada accionista. — El impuesto fiscal correspondiente a los aumentos de capital se abonará a elevarse a escritura pública la resolución respectiva. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos que se decidieran con posterioridad de acuerdo a lo estipulado precedentemente. — Las series que correspondan a los aumentos de capital autorizado, serán de cincuenta mil pesos cada una. — Sobrerrasnado: serie, elevarse, sometida, en, los, Enmendado, acción, respectiva. Todo Vale. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 190.— e.26|7-Nº 61.057-v.26|7|57

ARMAC

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 499. — Primer testimonio. — Escritura ciento treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se nombran comparecen los señores Don Francisco Deogracias Samper, argentino, casado; Don Diego Chadwick Darch, argentino, casado; Don Luis José Samper, argentino, casado; Don Jorge Luis Samper, argentino, soltero; Don Antonio Valentino, italiano, casado; Don Alberto Molho, italiano, casado; Don Victorio Molho, argentino, casado; Don Gabriel Papouchado, argentino, casado; Don Haim Vitale Carasso, griego, casado; y Don Raúl Marcelo Gismondi, argentino, casado, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, concurren a este acto a fin de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve de dicho Código y dejar por la presente definitivamente constituída la Sociedad "Armac" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. A tal fin, me entregan para elevar a escritura pública el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que reproducido íntegramente dice así: "Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura doscientos diez y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se nombran, comparecen los señores Don Francisco Deogracias Samper, argentino, casado, con cédula de identidad número cuarenta y un mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en la calle Ayacucho mil ochocientos ochenta y cinco; Don Diego Chadwick Darch, argentino, casado, con cédula de identidad número ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho; Don Luis José Samper, argentino, casado, con cédula de identidad número un millón quinientos nueve mil ciento treinta y nueve; Don Jorge Luis Samper, argentino, soltero, con cédula de identidad número dos millones ciento tres mil ciento treinta y ocho; Don Antonio Valentino, italiano, casado, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos cincuenta y tres; Don Alberto Molho, italiano, casado, con cédula de identidad número dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos veintinueve; Don Victorio Molho, argentino, casado, con cédula de identidad número dos millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete; don Gabriel Papouchado, argentino, casado, con cédula de identidad número un millón doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete; Don Haim Vitale Carasso, griego, casado, con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta mil ochocientos setenta y siete y don Raúl Marcelo Gismondi, argentino, casado, con libreta de Enrolamiento número un millón ciento setenta y siete mil quinientos treinta y seis, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que conforme a la voluntad de todos los presentes, concurren a este acto a los efectos de dejar constituída una Sociedad Anónima para desarrollar operaciones industriales y comerciales. A tal fin los dicentes después de un cambio de ideas, disponen que la Sociedad se ajuste en su funcionamiento a las características siguientes: Primero: Su denominación será "ARMAC" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Segundo: El Capital se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por Diez Mil acciones de un valor de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series, la primera de cuatro mil acciones y las restantes de dos mil acciones cada serie. El señor Francisco Deogracias Samper, suscribe mil novecientas sesenta acciones, el señor Diego Chadwick Darch, diez acciones; el señor Luis José Samper, diez acciones; el señor Jorge Luis Samper, diez acciones; el señor Antonio Valentino, diez acciones; el señor Alberto Molho, mil novecientas sesenta acciones; el señor Victorio Molho, diez acciones; el señor Gabriel Papouchado, diez acciones; el señor Haim Vitale Carasso, diez acciones; y el señor Raúl Marcelo Gismondi, diez acciones. Es decir que se suscribe íntegramente y a la par la primera serie de acciones por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que los accionistas constituyentes integran en un diez por ciento. — Tercero: Los constituyentes establecen que la sociedad se regirá por los Estatutos que aprueban y firman en este acto. — Cuarto: Para integrar el primer Directorio se designa a los señores: Presidente señor Francisco Deogracias Samper, Director, Alberto Molho. — Quinto: Para Síndico titular se elige al señor Jorge Samper y como suplente al señor Victorio Molho. Sexto: Quedan autorizados los señores Jaime Perriaux, Federico Mackinlay y Nicanor Costa Méndez para que indistinta, conjunta o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo el reconocimiento de la Personería Jurídica de la sociedad, la aprobación de sus Estatutos y la inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándoseles para aceptar las modificaciones o sugestiones que puedan hacer las autoridades correspondientes en los estatutos y en esta acta constitutiva como así también para otorgar y firmar los documentos y escritura públicas o privadas que fuesen necesarias para que la Sociedad quede definitivamente constituída. — Con lo que termina la reunión agregándose a la presente acta, los Estatutos de la Sociedad aprobados y firmados. — Leída, se ratifican, aceptan y en prueba de conformidad, firman como acostumbran, en presencia de los testigos del acto, señores don José Alberto Quintana, y don Luis Chena, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — F. D. Samper. — Diego C. Darch. — L. J. Samper. — Jorge L. Samper. — A. Valentino. — A. Molho. — V. Molho. — G. Papouchado. — Vitale Carasso. — Raúl M. Gismondi. — José A Quintana. — Luis Chena. — Está mi sello. — Ante mí: Ernesto Olivera: Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos setenta y tres del Registro ciento cincuenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de tres pesos moneda nacional cada uno número un millón trescientos cuarenta y dos mil trescientos veintisiete y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Enmendado: designe — en — L. — Valen. — Ernesto Olivera. — Hay un sello. — Primer Testimonio. — Escritura doscientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se nombran comparecen los señores Don Francisco Deogracias Samper, argentino, casado, con cédula de identidad número cuarenta y un mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en la calle Ayacucho mil ochocientos ochenta y cinco; Don Diego Chadwick Darch, argentino, casado, con cédula de identidad número ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho; Don Luis José Samper, argentino, casado, con cédula de identidad número un millón quinientos nueve mil ciento treinta y nueve; Don Jorge Luis Samper, argentino, soltero, con cédula de identidad número dos millones ciento tres mil ciento treinta y ocho; Don Antonio Valentino, italiano, casado, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos cincuenta y tres; Don Alberto Molho, italiano, casado, con cédula de identidad número dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos veintinueve; Don Victorio Molho, argentino, casado, con cédula de identidad número dos millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete; don Gabriel Papouchado, argentino, casado, con cédula de identidad número un millón doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete; Don Haim Vitale Carasso, griego, casado, con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta mil ochocientos setenta y siete, y Don Raúl Marcelo Gismondi, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento setenta y siete mil quinientos treinta y seis, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por escritura otorgada ante mí el diez y ocho de octubre del corriente año al folio setecientos setenta y tres de este Protocolo, los dicentes dejaron constituída provisoriamente una sociedad bajo la denominación de "Armac", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Que por voluntad unánime de todos los comparecientes, únicos y exclusivos accionistas constituyentes de la Sociedad nombrada concurren a este acto y modifican el acta constitutiva formalizada por la escritura citada y los Estatutos Sociales, que forman parte de la misma, en la siguiente forma: Primero: El Capital se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por Cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, dividido en once series, la primera compuesta de diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una; y las restantes integradas por cuatro mil acciones cada una. — Se suscribe íntegramente la primera serie por un total de Un millón de pesos moneda nacional, que los accionistas constituyentes integran en un diez por ciento. — El señor Francisco Deogracias Samper suscribe cuatro mil novecientas acciones, el señor Diego Chadwick Darch, veinticinco acciones, el señor Luis José Samper, veinticinco acciones; el señor Jorge Luis Samper, veinticinco acciones, el señor Antonio Valentino, veinticinco acciones, el señor Alberto Molho, cuatro mil novecientas acciones, el señor Victorio Molho, veinticinco acciones, el señor Gabriel Papouchado, veinticinco acciones, el señor Vitale Carasso, veinticinco acciones, y el señor Raúl M. Gismondi, veinticinco acciones. — Segundo: Quedan igualmente modificados los siguientes artículos de los Estatutos Sociales en la forma que se indican: Artículo 3º: ... Artículo 6º ... Artículo 16º. — El año comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, previa deducción hecha de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo, se distribuirán en la forma siguiente: a) el dos por ciento de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) pago de los dividendos que se adeudaren a los tenedores de acciones preferidas, si las hubiere emitidas; c) pago del dividendo que corresponde a las acciones preferidas; d) el saldo se aplicará en la forma que disponga la Asamblea General de Accionistas. — Leída, los comparecientes se ratifican, aceptan y firman como acostumbran, en presencia de los testigos del acto, señores José Alberto Quintana, y don Luis Chena, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — F. D. Samper. — Diego C. Darch. — L. J. Samper. — Jorge L. Samper. — A. Valentino. — A. Molho. — V. Molho — G. Papouchado. — Vitale Carasso. — Raúl M. Gismondi. — José A. Quintana. — Luis Chena. — Está mi sello. — Ante Mí: Ernesto Olivera: Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos cuatro del Registro ciento cincuenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón quinientos ochenta y tres mil ochocientos setenta al presente que sello y firmo en Buenos Aires a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Ernesto Olivera. — Hay un sello. — Testimonio. — Estatutos. — Primero: Nombre — Domicilio — Duración — Artículo Primero. — Queda constituída una sociedad anónima con la denominación de "Armac", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo desea el Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuíble por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Segundo — Objeto — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto efectuar: a) Operaciones Industriales: dedicándose en especial a la fabricación de relays y aparatos eléctricos de precisión y control. — Podrá dedicarse también a la fabricación de todo otro aparato eléctrico o mecánico en cuya elaboración entren los bimetales, así como toda clase de motores eléctricos o unidades para heladeras, refrigeradores y aparatos eléctricos para el hogar en general vinculada directa o indirectamente a las anteriores. — b) Operaciones Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras, dentro de las líneas establecidas en el párrafo anterior. — c) Operaciones Financieras: mediante el aporte y préstamo de capitales a empresas, personas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse; la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios; la participación en empréstitos públicos o privados. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, inmobiliarias, financieras o industriales relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Tercero: Capital y Acciones. — Artículo Tercero. — El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cincuenta mil acciones de un valor de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en once series, la primera de diez mil acciones y las restantes de cuatro mil acciones cada serie. — La emisión e integración de las series, se realizará conjunta o separadamente, en las épocas y bajo las condiciones de pago que el mismo Directorio oportunamente resuelva. — Las resoluciones de emisión, si el impuesto de sellos no ha sido previamente pagado, se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará dicho gravamen, y se inscribirán en el Registro Público de Comercio. — Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de treinta días desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — La primera serie se halla emitida, totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Las acciones serán de la clase A, B y C. — Las acciones de la clase "A", serán acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, y con derecho a cinco votos por cada acción en las Asambleas sociales. — Las acciones de la clase "B" serán acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a un voto por acción en las Asambleas Sociales. — Las acciones de la clase "C", serán acciones preferidas, conforme lo previsto en el artículo séptimo. — Todas las acciones tendrán derecho a un voto en la elección del síndico. — Las acciones emitidas en la primera serie son acciones de la clase "A" exclusivamente. — Artículo Cuarto. — Para la suscripción de las nuevas series de acciones se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto. — Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas llevarán la firma de dos Directores con los recaudos del Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. — El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — La Sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. — Carecerá de validez para la Sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el Libro especial que a tal fin se llevará. — Artículo Sexto. — El directorio podrá proponer a la Asamblea General de Accionistas que se reunirá conforme al artículo décimo cuarto de los presentes Estatutos, la elevación del capital social a la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional, a cuyo efecto la Sociedad deberá cumplir con lo dispuesto por el decreto número ochocientos cincuenta y dos mil cincuenta y cinco y disposiciones complementarias. — Deberán observarse los procedimientos que esas disposiciones prescriben. — Artículo Séptimo. — La Sociedad podrá emitir acciones preferidas de la categoría "C". — Las acciones tendrán las siguientes características: valor nominal m$n. cien, interés fijo acumulativo y no mayor de diez por ciento. — Tendrán privilegio en la liquidación y no tendrá derecho a voto sino en la primera Asamblea siguiente a aquella en que se hubiera aprobado un balance en el que no se asignara dividendo alguno. — Ese derecho sólo subsistirá mientras dure la mora. — Gozarán en forma permanente de derecho a voto para la elección del Síndico. — Sin computarse para el quórum. — Cuarto. — Obligaciones. — Artículo Octavo. — La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Quinto. — Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno. — La Sociedad es dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros según lo resuelva la Asamblea de accionistas. — El Directorio eligirá de su seno al Presidente y Vicepresidente. — El mandato de los directores durará un año pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. — Para desempeñar el cargo de Director es necesario depositar y mientras dure el mandato en la Sociedad, la garantía que la Asamblea estime conveniente. — En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el Síndico podrá designar el o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores substituídos o hasta que la Asamblea elija los titulares, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida. Artículo Décimo. Se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. — En caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro director, mediante autorización especial que será posible otorgar por simple carta poder. — Artículo Décimo Primero: El Presidente, o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente, tiene a su cargo la representación de la Sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales con excepción de las operaciones de compra y venta de inmuebles, toma de dinero en hipoteca o en préstamos, las que deberán ser suscriptas conjuntamente con otro de los Directores. — Artículo Décimo Segundo: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, aportar, hipotecar, prendar, o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, materiales y equipo de construcción, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, dar y tomar en locación por plazo aún mayor de seis años, celebrar contratos de construcción, con reparticiones u organismos públicos, nacionales, provinciales o municipales, así como con personas privadas, intervenir en concursos y licitaciones, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar, préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Buenos Aires, y de otros Bancos oficiales o particulares y operar con ellos en general de acuerdo con sus respecti-

vas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar cartas de créditos, emitir facturas, efectuar loteos de inmuebles, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos; endosar pólizas y celebrar toda clase de contratos, así como los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y todas las demás facultades que fueren de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa; b) crear los cargos y empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los funcionarios o empleados de la Sociedad; c) Nombrar de su seno o fuera de él administradores generales, gerentes, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir sus remuneraciones, excepto cuando formasen parte del Directorio, en cuyo caso la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a la consideración de la Asamblea; d) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicios; e) Disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y tres y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en los artículos tercero, cuarto y quinto, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; g) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacionen con el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la Sociedad queda a cargo de un Síndico Titular y un suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio que ella considere. Todas las acciones, cualquiera sea su clase o categoría, tendrán derecho a un voto en la elección del Síndico. — Sexto: Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto. — La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las asambleas generales extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, en los términos y condiciones y por los plazos que prescriben las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la convocatoria. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cuando las asambleas, aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará a una nueva Asamblea en los términos y condiciones y por plazos que prescriben las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la convocatoria, la que se considerará constituída con las acciones presentes, cualesquiera fuere su número. Las resoluciones de las asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Séptimo: Ejercicio Social y Balance. — Artículo Décimo Sexto: El año comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance anual, previa deducción hecha de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) Pago de los dividendos que se adeudaren a los tenedores de acciones preferidas, si las hubiere emitidas; c) Pago del dividendo que corresponde a las acciones preferidas; d) El saldo se aplicará en la forma que disponga la Asamblea General de Accionistas. — Octavo. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de disolución, la Asamblea de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse. La misma quedará a cargo del Directorio y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. El producto de la liquidación se aplicará: a) Al reembolso del capital a los tenedores de acciones preferidas, si as hubiere emitidas; b) Al reembolso del capital a los tenedores de acciones ordinarias; c) Al pago de los dividendos que se adeudaren a los tenedores de acciones preferidas; d) El remanente, si lo hubiera, será distribuído proporcionalmente entre las acciones preferidas y las ordinarias. — F. D. Samper. — Diego C. Darch. — L. J. Samper. — Jorge L. Samper. — A Valentino. — A. Molho. — V. Molho. — G. Papouchado. — Vitale Carasso. — Raúl M. Gismondi. — Concuerda con su original que se encuentra agregado al folio setecientos setenta y tres del Registro ciento cincuenta y seis a mi cargo, y forma parte de la escritura número doscientos diez y siete otorgada con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Para los interesados expido el presente testimonio en seis sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintiuno al número un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Enmendado: inmobiliaria — sucesores — según — mandatario — hubiere. Valen. — Entrelíneas: "al fondo". Vale. — Ernesto Olivera. — Hay un sello. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, siete Jun. mil novecientos cincuenta y siete. — Visto el expediente Nº cuatro mil ciento siete - cincuenta y siete, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Armac", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera: atento a que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina — Decreto: Artículo primero· Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Armac", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el diez y ocho de octubre del mil novecientos cincuenta y seis; y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a ocho (ocho) con las modificaciones de fojas veinticinco vuelta (veinticinco vta.) a veintiséis (veintiséis) para el art. décimo sexto y de fojas veintisiete y vuelta (veintisiete y vta.) a treinta y uno y vuelta (treinta y uno y vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas veinticuatro (veinticuatro) a veinticinco (veinticinco). — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto Nº seis mil sesenta y ocho. — Enmendado: Darch — voluntad — Victorio — Haim — casado — novecientas — acciones — la — anuncios — Asambleas — diez — aplicará. — Valen. — Entrelíneas: Hay un sello — votos. — Valen. — S|r.: n — atraso en el. — Todo Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil trescientos veinte y cuatro y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Armac", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados setecientos nueve mil ciento cincuenta y dos, al setecientos nueve mil ciento cincuenta y seis, setecientos nueve mil ciento setenta y dos, setecien-.—viene del sellado de tres pesos moneda nacional, numerado, setecientos nueve mil ciento setenta y nueve.— tos nueve mil ciento setenta y tres, setecientos nueve mil ciento setenta y cuatro, setecientos nueve mil ciento setenta y siete, setecientos nueve mil ciento setenta y nueve, setecientos nueve mil ciento sesenta y uno que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete. — E. Alberto Castro". — Hay un sello aclaratorio de firma y otro de la Dirección General de Justicia. — Es copia fiel de su original, que incorporo a la presente en once fojas útiles, doy fe. — Y los otorgantes continúan diciendo que habiendo quedado en este acto definitivamente constituída la sociedad "Armac", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, a fin de cumplir con las demás disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicitan que expida testimonios de la presente escritura pública. — Leída, los comparecientes se ratifican, aceptan y firman como acostumbran, en presencia de los testigos del acto, que lo fueron los señores Don José Alberto Quintana, y Don Luis Chena, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — F. D. Samper. — Diego C. Darch. — Luis Samper. — Jorge L. Samper. — A. Valentino. — A. Molho. — V. Molho. — G. Papouchado. — Vitale Carasso. — Raúl M. Gismondi. — José A. Quinta. — Luis Chena. — Está mi sello. — Ante mí. Ernesto Olivera: Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos noventa y nueve del Registro ciento cincuenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del quinientos cuarenta y seis mil novecientos diez al quinientos cuarenta y seis mil novecientos veinte y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobrerraspado: reconocimiento — prueba — emitidas — la — liquidación — quinientos cuarenta. — Enmendado: en cincuenta — reelectos — reemplazantes — conjuntamente. — Todo Vale. — Hay un sello. — Ernesto Olivera. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel del testimonio transcripto precedentemente. — Enmendado: Carasso — Charrick — Cincuenta — y — acto — sellos — Tercero — elegirá — cantidades — dar — celebrar — emitir — exigir renuncia — artículo — inscribirse — al — sellos — constituída — modificaciones: — Valen. — Entrelíneas: sesenta — quinientos cuarenta y seis mil novecientos veinte y el .— Valen.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.830. — e.26|7-N 61.403-v.26|7|57

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto de la Sociedad Anónima "Banco de Galicia y Buenos Aires": Que por escritura pasada ante el escribano Guillermo Lanusse, registro 286, con fecha diez y ocho de junio del corriente año, se ha protocolizado la reforma a los artículos: cuarto, quinto, trigésimo cuarto, trigésimo-quinto y trigésimo séptimo del estatuto social, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital autorizado queda fijado en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional ($ 60.000.000 m|n.), dividido en 600.000 acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una. El directorio podrá emitir el saldo de las acciones hasta el monto del capital autorizado, cuando lo juzgue oportuno, en una o más series de acciones ordinarias o preferidas, en la época, con el tipo de emisión, aún arriba de la par, condiciones de pago y demás modalidades dentro de las estatutarias que considere convenientes. Para las acciones preferidas se establecerá un dividendo fijo acumulativo o no, con o sin participación en las utilidades. El dividendo, ya sea sólo fijo o con participación, no podrá sobrepasar del 10% anual. En oportunidad de liquidación, el capital accionario nominal se reintegrará en primer término, a las acciones preferidas y luego a las ordinarias se pagarán si correspondiere, los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. El remanente se distribuirá únicamente entre las acciones ordinarias previo pago de la participación adicional a las acciones preferidas que se hubieren emitido en tales condiciones. Por autorización de la asamblea general, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de $ 300.000.000 m|n., en las condiciones y con los requisitos del decreto 852|55. Sólo se enunciará como capital autorizado el de 60.000.000 de pesos m|n., con más los aumentos que en su caso se autoricen por la Asamblea. — Art. 5º: Cuando se emitan acciones ordinarias, los tenedores de acciones de este tipo, cualesquiera sea su categoría, tendrán derecho de preferencia para suscribirlas el que podrán ejercer en proporción a su tenencia; sin embargo, si la emisión comprendiese acciones de distinto voto y siempre que se efectúe guardando proporción con las que se encuentren ya emitidas, el derecho de preferencia se ejercerá con respecto a cada clase de acción por los tenedores de acciones de igual voto. Si la emisión no respetara esa proporción u omitiera una de las clases en circulación, los tenedores de la clase afectada podrán ejercer su derecho de preferencia sobre cualquiera de las acciones a emitirse en la forma necesaria para mantener la proporción existente. Los tenedores de acciones preferidas, tendrán derecho, únicamente, a suscribir en proporción a su tenencia, emisiones de acciones preferidas. — Si alguno de los accionistas no hiciere uso de su derecho de preferencia, se efectuará un prorrateo entre los accionistas que hubieren solicitado mayor número que el que les correspondía y si aún así resultaren acciones sobrantes podrán ser ofrecidas en plaza en las mismas condiciones que a los accionistas. — Para el ejercicio de este derecho, los accionistas tendrán un plazo no menor de quince días a contar de la última de las publicaciones que por tres días se efectuarán en el Boletín Oficial. —

Art. 34: Si a la primera citación no concurriera aquel número, se convocará nuevamente para la segunda con ocho días de anticipación, publicándose los avisos durante tres días de acuerdo con el Código de Comercio, la que deberá tener lugar dentro de los treinta días subsiguientes, con los efectos que prescribe el artículo 351 del citado Código. — Art. 35: La convocatoria para reuniones de la Asamblea General Ordinaria, deberá publicarse por cinco días en dos diarios de esta Capital, y en el Boletín Oficial, diez días antes del fijado para que ella tenga lugar, debiendo expresarse en los avisos el objeto que la motiva. — La convocatoria para la reunión de la Asamblea General Extraordinaria, se hará de acuerdo con lo establecido en los artículos 348 y 349 del Código de Comercio. — Art. 37: Cada sesión ordinaria confiere un voto, pero por resolución del Directorio y hasta el importe del capital autorizado de $ 60.000.000, una o varias de las series a emitirse podrán estar constituídas por acciones ordinarias con derecho a un voto, cada dos, tres, cuatro o cinco acciones. —

Sin embargo, para elección de Síndico y Síndico suplente, todas las acciones gozarán de igual derecho a voto. — Las acciones preferidas sólo gozarán del derecho a voto, si se produce mora en el pago del dividendo y sólo mientras subsista aquélla, teniendo en este caso igual derecho que las ordinarias ya emitidas, que tengan menos votos. — Los accionistas, que no tuvieren suficiente número de acciones para completar un voto, podrán nombrar a un representante común, que ejerza su derecho. — Los poseedores de certificados nominativos podrán asistir a la Asamblea, computándose su derecho a voto, proporcionalmente al capital pagado y de acuerdo a las condiciones de la correspondiente emisión. — El Poder Ejecutivo, aprobó la modificación referida por decreto que dice así: El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 28 mayo 1957. — Visto el Expediente Nº 5.205|957, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Anónima "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES", que en lo principal consiste en prever el aumento del capital autorizado hasta pesos moneda nacional trescientos millones (300.000.000 m$n.), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos uno vuelta (501 vta.) a quinientos tres (503) y la salvedad indicada a fojas quinientos dieciocho (518) para el Art. 4º, (fojas 502), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Anónima "Banco de Galicia y Buenos Aires", por la Asamblea celebrada el 15 de marzo de 1957. —

Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Acdel Salas. — Decreto Nº 5.650.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 380.— e.26|7-Nº 61.651-v.26|7|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, Norberto S. Albisetti, secretaría número 2, cita y emplaza por cinco días a doña JOSEFA PEREIRA de GONZALEZ, para que se presente al juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos le ha iniciado su esposo Maximino González, dentro del término de quince días a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, bajo apercibimiento de declararla rebelde y darle intervención al Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.868-v.19|8|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Heriberto Enrique Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VARELA o VARELA VALIN. — Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 300.— e.26|7-Nº 61.863-v.8|8|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANGEL MEDICI. — Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.882-v.8|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN MAYORAL. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.791-v.8|8|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ITALA VILLA de CERRUTTI y de ANDRES LORENZO CERRUTTI. — Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61 740-v.8|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE NUÑEZ OTERO. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.721-v.8|8|57

Núm. 5

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 5, doctor Roque L. Claps, cita por el término de diez días a doña ANA VEDA de HEFFESSE, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Heffesse Alberto, su testamentaría", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes (arts. 639 y 640, Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 300.— e.26|7-Nº 61.788-v.8|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 5, doctor Roque L. Claps, secretaría número 13 del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODRIGUEZ CRESPO o FRANCISCO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 61.761-v.8|8|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA FEDERICA ADELINA EYKELSKAMP de SCHULL. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 61.720-v.8|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDO BETELU ARRIBILLAGA. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 61.818-v.8|8|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO GOMEZ. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 61.770-v.8|8|57

El Juez doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Civil 8, secretaría 22, cita por cinco días a don JORGE MOSQUEIRA, para que comparezca dentro de los quince días a tomar intervención que le corresponde en los autos que le siguen BASSAGAISTEGUY MIGUEL DOMINGO TORIBIO y otros s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.866-v.1º|8|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge E. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MINVIELLE. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 61.732-v.8|8|57

Núm. 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE URSO. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, julio 10 de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.786-v.8|8|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de AIDA o IDE NASER de NASER, ELIAS NASER y EDUARDO NASER. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.852-v.8|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ALBERTO NOVELLINO, Secretaría Nº 32. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.854-v.8|8|57

Núm. 12

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34 cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA LAZARA de ULIBARRI. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.838-v.8|8|57

Núm. 13

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO MARSHALL o EDUARDO MARSHALL O'CONNELL. — Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200. — e.26|8-Nº 61.784-v.8|8|57

Núm. 14

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SOFFIOTTO DE MEZZOTONI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.766-v.8|8|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS GENARO MARIN. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.756-v.8|8|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JESUSA FERNANDEZ DE CASTRO. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.787-v.8|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ZANONI DE LEVY. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.853-v.8|8|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, hace saber por dos días que está en Secretaría Nº 50 el estado de distribución de fondos del concurso civil de don FELIX OSVALDO BERNALDEZ, bajo apercibimiento de aprobarse en caso de silencio. — Buenos Aires, julio 22 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 40. — e.26|7-Nº 61.807-v.29|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 56 cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LONGO. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.872-v.8|8|57

Núm. 20

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO ZANETTE COLETTI. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Horacio Liborti, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.759-v.8|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita a don MANUEL IGNACIO ALBORNOZ, en los autos "Albornoz Manuel Ignacio s|ausencia con presunción de fallecimiento", durante el plazo de seis meses y una vez por mes. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Luis María Basavilbaso, secretario.
$ 20. — e.26|7-Nº 61.715-v.26|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez doctor Atilio J. Dóssola a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PIÑEIRO. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.808-v.1º|8|57

Núm. 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS BODA o LUIS BODA GIORZA.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.722-v.1º|8|57

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BONANNO.
Buenos Aires, julio 24 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100 — e.26|7-Nº 61.833-v.1º|8|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Molas a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don INOCENCIO FERREYRA.
Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.861-v.1º|8|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BERMUDEZ.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.832-v.1º|8|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES TEJEIRO de UZ.
Buenos Aires, 21 de julio de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.803-v.1º|8|57

Núm. 18

El Dr. Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANCAROLA.
Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.723-v.1º|8|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALLIANI y MARIA SPINA de GALLIANI.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.745-v.1º|8|57

El doctor Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMPARO TELIA de LODEIRO.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.813-v.1º|8|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA SAINZ de TISNE.
Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.705-v.1|8|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAMILA ANTONIA EUGENIA SOMMARIVA de MASSA y don JOSE VICTORIANO MASSA.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.704-v.1|8|57

Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, (Juzgado Nacional de Paz 23), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA RESIO o RECIO de REBIZZO.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.836-v.1|8|57

El doctor José A. Amuchástegui Keen, (Juzgado Nacional de Paz 23), cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA GIANELLI.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.834-v.1|8|57

El Juez Nacional de Paz, José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PURA FLORINDA PORTELA de LEMA o PURIFICACION PORTELA de LEMA o PURA PORTELA de LEMA.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.773-v.1|8|57

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA DRAGO de VIGLIANI.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.795-v.1|8|57

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO SAVINO.
Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.708-v.1|8|57

Núm. 29

Por disposición del Dr. Joaquín Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal, se cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLARA BOB o BOBB.
Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.837-v.1|8|57

Núm. 31

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31 de la Capital Federal, llama por cinco días a herederos y acreedores de JORGELINA CASONES y CAMILO CANELLA.
Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.810-v.1|8|57

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, llama por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARCELINA MICAELA MARTINEZ ORENGO y de doña ISABEL MARTINEZ ORENGO. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.809-v.1º|8|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN LUISA REGINA BEDRIÑANA de TUÑEZ.
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.767-v.1º|8|57

Núm. 34

El Juez doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL COLLAZZO o COLAZZO y RAFAELA SABATELLA de COLLAZZO o COLAZZO.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.826-v.1º|8|57

El Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARMANDO ALBERTO MILESI.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.822-v.1º|8|57

El Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PIA BEATRIZ SUTTER de TERRAGNOLO.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.816-v.1º|8|57

El Juez Nacional de Paz, Doctor Alberto E. Santamaría, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO BACHEM y de doña ELISA BRAND de BACHEM.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Miguel C. Torres, pro-secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.802-v.1º|8|57

Núm. 35

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, Doctor Raúl de Chapearouge, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE RICCITELLI.
Buenos Aires, 13 de julio de 1957. — Ricardo Martín Etcheparéborda, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.806-v.1º|8|57

Núm. 37

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos A. Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por 3 días, a LINO JOSE POSADA, a fin de que ponga a disposición del Juzgado, una heladera vitrina, de valor aproximado $ 20.000 ó $ 30.000, embargada en autos "Suc. Antonio Usanna S. R. L., c|Posada y Abalie, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de remitirse las actuaciones a la Justicia Nacional de Instrucción.
Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 90.— e.26|7-Nº 61.716-v.30|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO NOVAK, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Art. 249 del C. Penal (causa Nº 29.092), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.26|7-Nº 5.434-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE VENANCIO CARDOZO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.163), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.26|7-Nº 5.435-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JULIAN MELHEN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 29.478), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.26|7-Nº 5.436-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad (causa Nº 29.037), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.26|7-Nº 5.437-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a SEGUNDO BACILIO ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad (causa Nº 29.037), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.26|7-Nº 5.438-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MAZEO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 29.50[illegible]), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.26|7-Nº 5.439-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a BELISARIO COSME LATORRE MARDONES, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Nº 29.447), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.26|7-Nº 5.440-v.1º|8|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ROBERTO COCA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.986, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.26|7-Nº 5.441-v.1º|8|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a ADOLFO RUBEN ALCAIDE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 60. — Hoy, 17 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.26|7-Nº 5.426-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, a c|del Juzgado N. en lo Penal Nº 7, se emplaza por cinco días a CARLOS ROBERTO MANGONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 60, a cargo del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 15 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.26|7-Nº 5.427-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a MIGUEL BENJAMIN CORDOBA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 60. — Hoy, 15 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.26|7-Nº 5.428-v.1º|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a RAMON LEOPOLDO CASADESUS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 15 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.26|7-Nº 5.429-v.1º|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga (Juzgado Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días a EDUARDO YOCHIKAWA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 19 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.26|7-Nº 5.430-v.1º|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplazo por cinco días a RODOLFO MIERSCH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 17 de julio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.26|7-Nº 5.442-v.1º|8|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ALEJANDRO GAYER y a ABRAHAM BELFER, a comparecer en la causa número 21.045, que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.26|7-Nº 5.443-v.1º|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por 5 días a EVARISTO FRANCISCO PAIS, a comparecer en la causa Nº 22.303 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, [illegible] apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría [illegible] — Buenos Aires, 16 de julio [illegible] 57. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|7-Nº 5.444-v.1º|8|57

Núm. 10

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 67, a cargo interinamente del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a GENOVEVA DIAZ de BRITOS, acusada del delito de malversación de caudales, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.26|7-Nº 5.431-v.1º|8|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, ante la secretaría Nº 67, interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS GAIG ALSINA (en los sumarios números 21.248, 21.012 y 21.189 acusado de defraudación), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 19 de julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.26|7-Nº 5.432-v.1º|8|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri y por ante la secretaría 67, a cargo interinamente del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a HORACIO JORGE GARCIA (sumario 21.023 por defraudación y JOSE AUGUSTO de ANZO (sumario 21.134 por malversación de caudales), para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, 19 de julio de 1957. —Esteban Vergara, secretario.

e.26|7-Nº 5.433-v.1º|8|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIO CENDAK, procesado por infracción a la Ley 12.913, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.26|7-Nº 5.445-v.1º|8|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a HUMBERTO FERNANDO ELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.26|7-Nº 5.446-v.1º|8|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría número 10 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — "Buenos Aires, quince de julio de 1957. — Autos y Vistos: Por parte y constituído el domicilio. De conformidad con el art. 13 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocación de acreedores de MARTINEZ CARABIA Y CIA. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, y anúnciese con la anticipación fijada por el art. 89 que el 16 de julio, a las 15,30 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos. — Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 20 días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada. — Fíjase el 30 de septiembre de 1957, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Declárase intervenida la contabilidad de los convocatarios y dentro de 48 horas hágase este auto por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en Jurisprudencia Argentina, bajo apercibimiento de tenérselos por desistidos de su petición. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Lunes y Jueves o el siguiente hábil: Art. 31 del C. de Ptos. — Rep. la foja. Horacio Duncan Parodi". — "Buenos Aires, dieciséis de julio de 1957. — Autos y Vistos: Desígnase como síndico al contador don Andrés Amado Vinci, que ha resultado sorteado públicamente y llenará su cometido, previa aceptación del cargo. — Hágase saber que, en cumplimiento de su cometido deberá presentar: además del informe que prescribe el art. 24 de la Ley de Quiebras, un estado de los ingresos y egresos operados en el período informativo, desde el día de la presentación hasta el señalado para la junta de acreedores, conforme a la Acordada de la Cámara. — Horacio Duncan Parodi."

Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 750.— e.26|7-Nº 61.847-v.1º|8|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Comercial doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18, cita por cinco días a HORACIO J. CERMINATI, para que comparezca por sí o por apoderado, a tomar intervención en los autos "Elorreaga de López Violeta Orfilia o Violeta Ofelia c|Cerminati Horacio J. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150. —e.26|7-Nº 61.777-v.1º|8|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaité, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMONA VERA de STEFANI, sucesión.

Formosa, diciembre 5 de 1956. — Armín F. Gaité, secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.871-v.8|8|57

PATAGONIA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICANOR ALVAREZ FERNANDEZ, cuyo juicio sucesorio se tramita ante este mismo Juzgado y secretaría.

Río Gallegos, 26 de octubre de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferiere, secretario.

$ 300.— e.26|7-Nº 61.728-v.8|8|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "VILLAR LEIVA, MARIA s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 1º de agosto, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Céspedes 2477, edificado en 8m45 frente al S. E., 29 mts. al S. O., 28m86 al N. E., y 8m45 al N. O., con base de $ 84.000.— m|n. — El inmueble se halla alquilado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 24 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.875-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "IGLESIAS, ALFREDO s|sucesión". A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 1º de agosto, a las 15,30 hs., en su hall, S. Martín 388, el lote 17, manz. 15, en Córdoba, Dto. de Punilla, Pedanía S. Antonio de 26m14 frente al N. O., formado por 2 líneas de 9m55 y de 16m594, 28m20 de contrafrente, 67m84 costado N. E. y 67m97 costado S. E., base $ 14.290.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Santo S. Faré (H.), secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.877-v.1º|8|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 6 del doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18 del suscripto, se hace saber por cinco días que en los autos "ZAMBON, CARLOS LUIS c|TRIPODI, JOSE s|ejecución hipotecaria", el martillero Ignacio Domingo Moreda, venderá en pública subasta y al mejor postor el día 11 de agosto de 1957, a las 15,30 horas, en la misma, la finca ubicada en la calle Cochabamba 1951, entre las de Rivera y Gral. Pinto, edificada en el lote 31, manzana G, compuesto de m. 8,66 de frente por m. 43,30 de fondo "ad corpus" con superficie de mts. cuadrados 374.9780 de Villa Scasso, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Compuesto de seis departamentos en una sola planta. — Base m$n. 173.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en el acto. — Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 250.— e.26|7-Nº 61.724-v.1º|8|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Sec. Nº 31 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "MARITORENA AGUSTIN c|MALATESTA ANTONIO, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 4 de agosto, a las 16 hs., en el mismo, el inmueble en Partido de San Martín, Paraje V. Weigel, calle Ing. Amoretti, ex 17 de Octubre 619, edificado en lote 23, manzana "G", de 8m66 de frente al S. E., por 34m64 de fondo, con base de $ 26.000.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.873-v.1º|8|57

Núm. 13

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13; secretaría Nº 37, a cargo del doctor Guillermo R. Quintana Terán, hace saber por cinco días en los autos testamentarios de la señora MARIA FILOMENA ANTOINE de LEGER, ha resuelto que el martillero Nicolás E. Iannone "Iannone Propiedades", Rivadavia 7019 Capital, vende en remate público, la propiedad ubicada en la calle Victoria 3669, hoy Hipólito Yrigoyen 3669|71. La propiedad se entregará al escriturar en el estado en que se encuentra, arrendada a seis inquilinos que abonan en conjunto la suma de $ 1957.— m|n. c|l. mensuales de alquiler. — Además se entregará el departamento de la planta baja, señalado con la letra "C", que consta de cuatro ambientes, dependencias y teléfono que lleva el Nº 95-6532, totalmente desocupado a quien resulte comprador y en el acto de la escrituración. — Las medidas del terreno son las siguientes, según título y "ad corpus": 8,66 metros de frente por 43,63 metros de fondo. — El remate se efectuará el día 11 de agosto de 1957 a las 16 horas, sobre la misma. Base pesos 298.000.— m|n. c|l., al contado. — La venta se efectúa con pavimento pago. Los impuestos abonados al día de la escrituración. — Las obras sanitarias en condiciones reglamentarias y el remate queda sujeto a la aprobación Judicial, quedando el martillero autorizado a percibir de quien resulte comprador el 8 o|o de seña y cuenta de precio y el 3 o|o de comisión en efectivo, con cargo de depositar en el Juzgado el importe de la venta, recibido. — Buenos Aires, julio 24 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 500.— e.26|7-Nº 61.840-v.1º|8|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "LOPEZ LECUBE MARIA ZULEMA o MARY s|protocolización testamentaria", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán los bienes inventariados en autos, consistentes en muebles, cristalería, loza, alhajas, alfombras, heladera eléctrica, etc., sin base, al contado, el martes 30 de julio a las 20,30 en la Av. Santa Fe Nº 1415, piso 6º. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 120.— e.26|7-Nº 61.731-v.30|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por dos días, que el martillero Aldo Saleme venderá en pública subasta, el día 31 de julio, a las 17 horas, en Rivadavia 1389, una licuadora "Cometa" Nº 6863 con aleta rota, en virtud de lo ordenado en los autos CAVALLI Y CIA. contra JULIAN LEONI s|cobro ordinario de pesos. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o. Publicación Boletín Oficial y Será Justicia, dos días.

Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 80. —e.26|7-Nº 61.712-v.29|7|57

Núm. 15

Por disposición del doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 30 de julio, a las 16 horas, en Moreno 1441, 50 pares de zapato para caballero, distintas medidas y gustos, y 6 sillas de madera tapizadas cuero color rojo usadas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Ordenado en los autos caratulados "EKMEKDJIAN HNOS. Y CIA., S. R. L. c|FONTANELLA CESAR Y GARCIA FLORENTINO s|ejecutivo".

Buenos Aires, julio 24 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 120.— e.26|7-Nº 61.765-v.30|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Américo S. Landívar, rematará el 31 de julio, a las 15 horas, en Bolívar 1680, donde se exhiben, los bienes pertenecientes a los autos "BYCLA S. A. C. I. y FIN. c|COMPTE MIGUEL Y CIA. y otros s| ejecutivo", que consisten: en caja de hierro de 2,30 m. por 1,45 m. por 0,80 m.; bicarbonato de soda en bolsas; bordalesas conteniendo cáscaras de naranja picada, de melón y de limón; damajuanas de agua de azahar; barricas de ammonio carbonato; frascos con extrato soluble de limón y de vainilla; tarros de polvo para hornear y de mermelada; muebles varios de escritorio y de living; mámpara de madera, cristal y vidrios de 40 m.; etc. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150. —e.26|7-Nº 61.842-v.30|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c|JOSE MARIA REMON", el martillero señor Ismael Arturo Triaca rematará públicamente el día 13 de agosto, a las 18,30 horas, en el garage de la calle Juncal 2751, donde se exhibe, una camioneta rural marca "Kastrojero", modelo 1955, Serie Nº 8405, chasis Nº 32151, motor diessel marca "Borgward" Nº 690.769, en el estado en que se encuentra funcionando. — Base pesos 65.000.— al contado. Comisión 10 o|o. Este edicto anula el anterior anuncio de remate para el día 31 de julio.

Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Ismael Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.26|7-Nº 61.713-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, se hace saber por dos días, que el martillero público don Alberto Lorenzo Jiménez, rematará el sábado 10 de agosto de 1957, a las 10 horas, en la calle Córdoba 2627, de esta Capital Federal, un automóvil de uso particular, marca "Ford" A, doble faeton, motor número "A" 3484994, chapa de la provincia de Buenos Aires, número 949-052, modelo 1930; de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados "MANDELBAUM S. R. L. c|KEEGAN, ANASTASIO s|ejecución de prenda", con la base de $ 57.500,00 m.n., que se adjudicará al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Seña 30 o|o y resto a integrar dentro de tercero día. Informes en la calle Córdoba Nº 2527, Capital Federal.

Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Secretaría Nº 2. — Gustavo A. Losada Calvente, secretario.

$ 120.— e.26|7-Nº 61.726-v.29|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 2, a mi cargo, se hace saber por tres días en los autos: "ACZEL Y CIA. E. c|VIDETTA, MIGUEL s|ejecución prendaria", que el martillero señor José Gregorio Gómez designado a propuesta de parte, rematará al contado, mejor postor y sin base, el día 12 de agosto de 1957, a las 15 horas, en local calle Azopardo 1285, Capital, donde se exhibe y podrá ser examinada, una heladera eléctrica para uso comercial marca "Bentley", modelo 250, V P I, Nº 1499 equipada para refrigeración". Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.26|7-Nº 61.825-30|7|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor H. Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Comercial Nº 3, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Francisco de la Fuente, rematará: una caja de hierro marca "Martens Doetinghem Nederland" de 1,15 metros de alto por 0,70 metros de ancho y 0.65 metros de fondo; venta ordenada en los autos CIA. MADERERA IBERA LDA. S. R. L. contra BERGALLI ALEJANDRO VICENTE, cobro ejecutivo de pesos. — Sin base, al mejor postor. Comisión 10 o|o, al contado. — El día 30 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local calle Anchorena Nº 1493, Capital.

Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.26|7-Nº 61.743-v.30|7|57

Núm. 5

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 14 de agosto, a las 9,30 horas, en la calle Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 102-6 Nº 712, equipada, con la base de m$n. 17,100. Al contado. Comisión 10 por ciento. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCISCO MANIA s|ejecución prendaria.

Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.26|7-Nº 61.823-v.30|7|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante se hace saber por tres días, que el martillero Pascual De Marco, rematará el día 14 de agosto, a las 9,30 horas, en la calle Defensa 1124, una vitrina eléctrica marca Siam, modelo 122 Nº 1231 completamente equipada, con la base de m$n. 12.928. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ s|ejecución prendaria.

Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.26|7-Nº 61.817-v.30|7|57

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Pascual De Marco, rematará el día 14 de agosto, a las 9,30 horas, en la calle Defensa 1124, una vitrina refrigeradora, marca Siam, modelo 122 Nº 1965, equipada, con la base de m$n. 21.195. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| OCTAVIO ROGER BERNARD, s|ejecución prendaria.

Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.26|7-Nº 61.821-v.30|7|57

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Pascual De Marco, rematará el día 14 de agosto, a las 9,30 horas, en la calle Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 102-6 Nº 969, equipada, con la base de pesos m|n. 17.460. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|LUIS MARINO s|ejecución prendaria.

Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.26|7-Nº 61.814-v.30|7|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 13

Hace saber que por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado del Trabajo Nº 13, doctor Pedro T. Etchegaray, Agustín Ladislao Ríos, Rodríguez Peña 382, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, sin base y al contado de los bienes embargados en los autos "MADDALENA AUGENIO c|MAX GLUCKSMAN S. R. L. s|despido" de los siguientes bienes: Aparato de radiotelefonía, ventiladores, muebles varios, heladera eléctrica tipo comercial, generador de corriente, radios portátiles, linternas para proyectores cinematográficos, licuadoras, planchas eléctricas, lustradoras y aspiradoras, todo según detalle obrante en autos. La subasta se efectuará el 31 de julio, a las 11 horas en Moreno 1441. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador. — Romeo E. Magurno, prosecretario.

$ 150.— e.26|7-Nº 61.797-v.30|7|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (A.C.A.)
Asociación Deportiva de Automovilismo, Turismo y Protección Recíproca

Buenos Aires, 16 de julio de 1957.

Vistos: Lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.759, del 10 de abril del corriente año, cuya fotocopia corre agregada a fs. 211|215, y lo resuelto por la Inspección General de Justicia a fs. 217, el Subinspector General de Justicia, resuelve:

1. Convócase a Asamblea de Delegados de la Asociación "Automóvil Club Argentino (A.C.A.). Asociación Deportiva de Automovilismo, Turismo y Protección Recíproca", para el día 9 de agosto de 1957, a las 20 horas, en la sede social de la Avenida del Libertador General San Martín Nº 1850, la que tratará la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la rectificación de las cifras del balance general al 31 de diciembre de 1948, en la parte relativa a la existencia de dinero en caja, a la fecha señalada.

2º Considerar el resultado de las comprobaciones efectuadas por la Inspección General de Justicia y la comisión interventora con motivo de la investigación practicada en la entidad, a los efectos de la aplicación de las medidas disciplinarias de carácter estatutario.

3º Designación de dos delegados para aprobar y firmar el acta de asamblea

2. Notifíquese a las autoridades sociales, tome nota la oficina de registros y ficheros y vuelva a despacho del señor Subinspector General a los efectos del cumplimiento de la presente resolución. — Eudoro Alberto Castro, subinspector general.

$ 120. — e.26|7-Nº 61.804-v.26|7|57

"B"

BLAQUIER CASARES
Sociedad Anónima Ganadera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Avenida Julio A. Roca 751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente (arts. 6º y 19º de los estatutos).

4º Fijación de remuneraciones para el Directorio y síndico (arts. 6º y 19º de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 24 de 1957. — El Directorio.

$ 350. — e.26|7-Nº 61.811-v.1º|8|57

"C"

CAJA MUTUAL DEL PERSONAL DE LINOTIPO ARGENTINA, S. A.
Virrey Liniers 2309 — Capital

Llámase a elecciones generales para el día 8 de agosto 1957.

CONVOCATORIA.

1º Lectura del acta anterior.

2º Elección de dos socios para suscribir el acta.

3º Reforma de la denominación de la entidad.

4º Consideración de memoria, balance, cta. de gastos y recursos e inventario al 31 de mayo de 1957.

5º Elección de las siguientes autoridades: presidente (1 año); secretario (1 año); tesorero (1 año); vocal 1º (1 año); vocal 2º (1 año); vocal suplente (1 año); vocal suplente (1 año). — Lidia Bertoni, tesorera.

$ 8.— e.26|7-Nº 61.850-v.26|76|57

"D"

D Y B E M
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 14 de agosto de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Bolívar 291, 3ro. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Aprobación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la sociedad.

3º Ratificación del aumento del capital autorizado a m$n. 4.000.000.—, en diez series de m$n. 400.000.— cada una, en acciones ordinarias de la clase "A", dispuesto por el Directorio con fecha 23 de febrero de 1957, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de los estatutos.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán dar cumplimiento al artículo 14º de los estatutos que en su parte pertinente dice: "Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización".

$ 500.— e.26|7-Nº 61.859-v.1º|8|57

"F"

FEDERACION GENERAL DE SOCIEDADES ITALIANAS DE SOCORROS MUTUOS CULTURALES Y RECREATIVAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 1352, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1956.

3º Elección de 6 miembros titulares del Consejo Directivo por los ejercicios 1957 y 1958; de 5 miembros suplentes del Consejo Directivo y de 3 titulares y 2 suplentes del Organo de Fiscalización por el ejercicio de 1957. — José Reynaldo Perrotto, Vicepresidente 1º en ejercicio. — Alberto Signoretto, Secretario General.

$ 60.— e.26|7-Nº 61.760-v.26|7|57

"I"

I P A S
INDUSTRIAS PESQUERAS ATLANTICO SUR S.A.I.C.
(South Atlantic Fish Industries Co.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, el día 5 de agosto de 1957 a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Ratificación por la asamblea general de la gestión y administración del primer Directorio, desde la fundación de la sociedad hasta el día de la asamblea inclusive.

4º Aumento de capital hasta la suma de diez millones de pesos.

5º Modificación de los estatutos sociales, arts. 3º y 5º.

6º Elección del Directorio definitivo, síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 400.— e.26|7-Nº 61.707-v.1º|8|57

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales en su artículo 11º, el Directorio convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1957 a las 10 horas, en la sede social, Juan Ramírez de Velasco 1385, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del convenio acordado con el Banco Industrial de la República Argentina, según acta de Directorio número 544.

2º Ratificación expresa de lo que establece dicho convenio en su punto 10º.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Julio Pedro Hennekens, presidente.

Extracto del artículo 11º de los estatutos sociales con la modificación introducida por el Decreto-Ley 1.793|56.

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día 6 de agosto de 1957. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

e.26|7-Nº 60.412-v.26|7|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 23|7 al 23|7|57.

"L"

"LA GIRASOLERA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Carabelas 344 - 9º piso — T. E. 35-8060

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 8 horas, en el local social, calle Carabelas 344, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Reforma de Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 300.— e.26|7-Nº 61.849-v.1º|8|57

"N"

NOCETI S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Ecuador 1250 — T. E. 78-3410
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1957, a las 10 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, piso, 3º, esc. 320, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Aumento del capital suscripto a m$n. 5.000.000, según resolución del Directorio de fecha 28 de septiembre de 1956.

3º Asignaciones al Directorio y al síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de miembros de que se compondrá el nuevo Directorio, elección de los que corresponda, así como de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Artículo 7º. — Por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o exhibir un certificado de que se hallan depositadas en una institución bancaria.

$ 500.— e.26|7-Nº 61.828-v.1º|8|57

"R"

R A I M O N D I
Sociedad Anónima, Financiera y de Renta Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 8 de agosto de 1957, 16 horas, en local social, Lavalle 710, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del plazo de convocatoria según Decreto-Ley 1.793|56 y Decreto 5.567|56 para esta Asamblea y para las futuras.

2º Consideración de documentos art. 347, Código Comercio, del 4º ejercicio vencido el 30|4|57.

3º Ratificación Acta Directorio del 29|4|57 y posterior venta de bienes citados en ella.

4º Autorización al Directorio para enajenar los bienes inmuebles que no producen renta.

5º Retribución Directorio excediendo 25 o|o de la utilidad

6º Distribución utilidades y retribución síndico.
7º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta Asamblea.
Recuérdase a los accionistas el Artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 350.— e.26|7-Nº 61.741-v.1º|8|57

"V"

VILARIÑO Y NAON
Sociedad Anónima Inmobiliaria e Industrial
Nº de Registro 7.944
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto de 1957 a las 19 horas en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 974, 5º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Elección de seis directores titulares por un año, de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos, designando al mismo tiempo a los directores que ocuparán los cargos de presidente y vicepresidente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.26|7-Nº 61.719-v.1º|8|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, T. E. 37-4694 y 9187, que Joaquín Janer vende a Miguel Belardi, negocio almacén y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, sito calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 3800 esquina JOAQUIN V. GONZALEZ 1493, Capital, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 100. — e.26|7-Nº 61.783-v.1º|8|57

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital, avisa que Nicodemo Salvador Fuda vende a los señores Pedro Alberto Velloso Colombres y Manuel Faustino Velloso Colombres, el taller mecánico ubicado en la AVDA. RIVADAVIA Nº 9218, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.799-v.1º|8|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Recarey, que forma parte conjuntamente de la sociedad de hecho con los señores Domingo Arcadio Cotarelo, José Torres, Guillermo García y Faustino Carrera de [illegible] elaboración y venta de pizza, fainá, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en la AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6208, Capital, vende la quinta parte del citado negocio a los socios nombrados, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes mismo negocio.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.785-v.1º|8|57

Roberto Rovella, martillero público, oficinas Moreno 1461, avisa que Carlos Francisco Verardo vende a José Fermín Bruquetas su negocio farmacia sito AVENIDA DEL TRABAJO 4469, domicilio contratantes. Reclamaciones ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.843-v.1º|8|57

Vázquez - Fontán y Cía., martilleros públicos, con domicilio en Avda. Maipú 376, 4º p., Vicente López, avisan al comercio en general, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería "Modelo", sito en AVENIDA DE LOS INCAS Nº 3602 de esta Capital, que el señor Gabriel Gabino Yapur vendía al señor Roberto Gabriel Salomón una tercera parte, según edictos publicados con fecha 7|5|57.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.755-v.1º|8|57

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: José Pérez vende a Jesús Pérez y Antonio Roo su negocio de hotel establecido en AVENIDA RIVADAVIA Nº 6656, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.820-v.1º|8|57

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, Capital Federal, avisa que con su intervención, Teresa Angela Valoni de Paschetta vende su negocio de hotel establecido en la AV. RIVADAVIA 2009, piso 2º "F", Capital Federal, libre de todo pasivo a Balbina Peláez García y Lorenza Muñoz Lastra. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.858-v.1º|8|57

"B"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, T. E. 37-4694 y 9187, que Miguel Belardi, vende a Eduardo Gomes da Silva, negocio fiambrería y quesería, sito en la calle BOEDO 1771, Capital, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 100. — e.26|7-Nº 61.784-v.1º|8|57

Fernando Corral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1709, Capital; T. E. 40-7166, avisa que José Manuel Lorenzo, Leonardo Pereira, Graciano Blanco Salgado, José María Linares, venden a Manuel Martínez, Angel Ponte, Evaristo Piñeiro, Telmo Fernández, negocio bar, pizzería, venta helados "Tuñín de la Boca", sito BOEDO 979, Capital; reclamos ley, mis oficinas, domicilio de ambas partes.
$ 150. — e.26|7-Nº 61.747-v.1º|8|57

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 48-8893, avisan: Manuel Real vende a Luis Celso García Morán, su negocio de hotel, venta de vinos y cervezas denominado "Belgrano", sito en la calle BELGRANO Nº 768, Dptos. 20, 27, 38 y 45, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.879-v.1º|8|57

Ramos, García & Cía., de la (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento Nº 1480, Capital; T. E. 40-0651 y 40-0544, avisan que se vendió el negocio de café y bar, sito en la calle BEBEDERO Nº 3200, vendedor Manuel Rey, domiciliado en la calle Sarmiento 1480. Compradores: Manuel Madeira y Marcelino De Mendonca. Domicilio compradores, Garay 1476, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.26|7-Nº 61.711-v.1º|8|57

Martín, Breddel y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Santa Fe Nº 3060, 1º piso, avisan al comercio que bajo su intervención, los señores Jesús Piñeyra y Antonio Scaramella, venden su negocio de carnicería y frutería, sito en la calle BOLIVIA Nº 100, esq. YERBAL, Capital, a los señores Daniel Lazaro y Domingo Occelli, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley Nº 11.867, interpónganse en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.855-v.1º|8|57

"C"

Elías M. Leston, escribano público nacional, Avda. R. Sáenz Peña 933, avisa que Librería Fausto, S. R. L., vende a Ezra y Elías Esses, el negocio de librería denominado "Martín Fierro", sito en calle CORRIENTES Nº 765, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley 11.867, mis oficinas.
$ 100. — e.26|7-Nº 61.727-v.1º|8|57

Ramos, García & Cía., de la (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento número 1480, piso 1º, Capital; T. E. 40-0651 y 40-0544, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y tres mesas en la acera, sito en la calle CORDOBA Nº 3105, Capital. Vendedores: Luis Vázquez, Jesús González y Aurelio José Romero, domicilio vendedores, Sarmiento 1480, Capital. — Comprador, José María Botana Garabal, domicilio comprador, el mismo negocio. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 150. — e.26|7-Nº 61.714-v.1º|8|57

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital, avisa que el señor Pedro Enrique Cristiani vende a los señores Dubal Horacio Hourcades, Francisco Sebastián Fernández y José Heriberto Díez, componentes de la firma Horacio Hourcades y Cía., el garage ubicado en la calle CONDARCO Nº 55, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.800-v.1º|8|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581; al comercio avisan: Domingo Segudo Russo vende a Nélida Dávila su negocio de hotel-pensión sito en la calle CONDARCO Nº 542, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.781-v.1º|8|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan: José María Cortón e Ignacio González venden a José Viqueira y Marcelino Fuentes su negocio de café, bar, billares y 6 mesas en la acera, denominado "Sport", sito en esta misma Capital, calle COCHABAMBA Nº 4400 esquina AVENIDA LA PLATA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.780-v.1º|8|57

Se avisa que Peinados Córdoba S. R. L. en liquidación vende al Sr. Nicolás Broda la casa de peinados e instituto de belleza ubicada en la calle CORDOBA Nº 835, domicilio de las partes, donde deben formularse los reclamos de ley.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.835-v.1º|8|57

Pereira Cabral y Cía., mart., con ofic. en Güemes 4019, Cap., avisan que la señora Ana Goniadzka de Filipovszia vende a los señores Isaac Kamentsky y Bejamín Filstein, el negocio de hotel c|media pensión y despacho de bebidas, sito en esta Cap. Calle CONESA Nº 999, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.884-v.1º|8|57

"D"

Di Cuffa & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Hipólito Yrigoyen 1970, capital, avisan que Pascual Di Cuffa, vende, cede y transfiere a favor de Ernesto Papalo y Alberto Domingo Sfara, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle DEAN FUNES Nº 482 de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.839-v.1º|8|57

"E"

Obdulio Pablo Alvarado y Francisco Espósito, bal. y mart. públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Avda. de Mayo 822, 4º piso izq., avisan al comercio en general que con su intervención el señor Angel José Vicente, vende la mitad indivisa de su negocio de mercadito, ubicado en esta Capital, calle EL CANO 4807, libre de deudas y gravámenes al señor Héctor Francisco Ferrari. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.
$ 150. — e.26|7-Nº 61.744-v.1º|8|57

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fé 2843, primero B, Capital: Avisa que el señor José Ciscar vende a los señores Samuel Alberto Amigo, Alfredo Amigo y Martín Eduardo Amigo, el taller mecánico ubicado en la calle ECUADOR Nº 1344, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.798-v.1º|8|57

"F"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554; avisan al comercio que los señores Carlos Alberto Paglettini, Roberto José Fariña, Enrique José Fariña, Alfredo Vázquez y Oscar Alberto Gañete, venden su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Jockey Club", sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 568, a los señores Julián Restituto Suárez, Marino Rodolfo Moisés Nespral y José Antonio Nespral. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.864-v.1º|8|57

"H"

Avisa Teodoro Kiperahmit, martillero público, que con su intervención Naftali Rosenfeld, domiciliado Malvinas 419, vende libre todo gravamen a Alberto Méndez y Eduardo Salvador Pineda, domiciliados Av. Gral. Mosconi 3662, Dep. E., su negocio de venta de caramelos y bombones por mayor y menor, sito esta Capital, calle HUMBERTO I 2499. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio partes.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.782-v.1º|8|57

Alfonso Cadés, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa que Domingo Re vende a Elier Gulías, domiciliada Gorriti 5062, su carnicería y anexos, calle HIPOLITO YRIGOYEN 4102-4104 esquina TREINTA Y TRES, domicilio vendedor. — Reclamaciones término ley en mis oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.841-v.1º|8|57

"I"

E. J. Ramos, corr., bal. y martillero público, avisa: que los señores Encarnación Leñero de Hidalgo y Antonio Hidalgo Martínez, venden a los señores María del Olvido Piedrafita de Prada y Manuel Prada, su negocio de despacho pan, confitería y venta de helados en único envase, sito en esta Capital, calle IBERA Nº 2701, donde se domicilian todas las partes contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas, calle Mendoza Nº 1514, Capital.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.739-v.1º|8|57

"J"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Luis Almuiña y Jesús Basilio Santiso venden a Antonio Yankowicz su negocio de café y bar denominado "La Armonía de Floresta", sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 4900 esquina GUARDIA NACIONAL Nº 1202, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.779-v.1º|8|57

Aviso al comercio que don Santiago Rasera, domiciliado en la calle Agustín de Vedia 2579 (Capital) vende a doña Nieves Giménez de Ruano, domiciliada en la calle Agustín de Vedia 2583 (Capital) el negocio de venta de artículos de regalo sito en la Capital Federal, calle JURAMENTO número 2307. — Reclamos por el término de ley Escribanía D'Emilio, calle Florida 32 (Capital) o Mitre 476 (San Martín. — Buenos Aires, julio de 1957.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.829-v.1º|8|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña 974, 4º piso, de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por el término de ley, que Ricardo Sciutti, Ricardo González y Roberto Sposaro, venden libre de todo gravamen su negocio de café-bar, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5599 esquina POLA, de esta Capital a José Díaz, Marcelino Grova, Omar Molinas y Benigno Armayor. — Domicilio de los vendedores en la calle Cangallo 2995, 1er. piso, dpto. C., y de los compradores, y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.26|7-Nº 61.850-v.1º|8|57

"L"

E. J. Ramos, corredor, balanceador y martillero público, avisa: que el señor Horacio Vallejos vende al señor Mario César Caffarena, su negocio de bar, restaurante, sito en la calle LEMOS Nº 202 esq. a CONCEPCION ARENAL, domicilio de las partes contratantes. Reclamos ley interponer en mis oficinas, calle Mendoza 1514, Capital.
$ 100. — e.26|7-Nº 61.742-v.1º|8|57

"M"

"Breyer Hermanos", Sociedad Comercial Colectiva, domiciliada en MAIPU 267, Capital, transfiere el negocio de venta de pianos y artículos musicales y afines, tanto de la casa central, como de sus sucursales en Mendoza, Paraná y Tucumán, a "Breyer Hermanos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos, mismo domicilio. La transferencia incluye el campo en Patquía, La Rioja, y se realiza por los valores de libros al 30 de junio de 1956. Interviene contador público nacional, Héctor R. Torné, Diag. Norte 740, piso 2º "C", donde se reciben oposiciones.
$ 150. — e.26|7-Nº 61.830-v.1º|8|57

Senzini Bovero y Cía., martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Lima 297, 1º piso, avisan: que el señor Rafael Carredano vende al señor Armando Ranea Padilla el 50 o|o de su negocio de venta de casimires y artículos para sastres, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 93 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 100. — e.26|7-Nº 61.718-v.1º|8|57

J. Humberto Caraso, martillero público, oficinas Av. Cabildo Nº 4708, Capital Federal, avisa que los señores Nicolás Caseb y Jorge Miguel Caseb, venden a los señores Emilio Celestino Giacomelli y Juan Carlos Pérez, su negocio de taller mecánico de automóviles, sito en la calle MONROE Nº 2317, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.848-v.1º|8|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Que se modifica el edicto aparecido en este Boletín del día 21 al día 27 de mayo del año en curso, siendo la forma correcta como sigue: Pedro Antelo, Manuel Rey y Bernardo Rey Suárez venden a Adriano Polentarutti y Héctor Raúl López su negocio de restaurante, despacho de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas denominado "Las Violetas", sito en la calle MEDRANO Nº 501 esquina SARMIENTO Nº 3995, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.26|7-Nº 61.778-v.1º|8|57

"O"

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 48-8893, avisan: Domingo Goretta vende a Rosendo Sánchez y Dolores Julia Fontán, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle OLAVARRIA 446, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.881-v.1º|8|57

"P"

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas Quirino Bocayuva 656, avisa que el señor Salomón Bloom vende a los señores Roberto Carlos Dilorenzo y Albor Sala, su negocio de carnicería, verduras y frutas, calle PEDRO GOYENA 211, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 150. — e.26|7-Nº 61.812-v.1º|8|57

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 48-8893, avisan: Rosendo Sánchez y Dolores Julia Fontán venden a Cecilio Merlin, su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle PINZON Nº 701 esq. a RAULET, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.878-v.1º|8|57

"S"

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, Capital Federal, avisa que con su intervención, Sara Martínez vende su negocio de casa de pensión, establecido en la calle SALTA 609, Capital Federal, libre de todo pasivo a Nubia Migline Lauría. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.857-v.1º|8|57

"T"

SSe hace saber por un día, que doña Josefa Nieto y José Manuel Nieto, venden a don Roque Alfredo Mancini, su negocio de kiosko de golosinas y cigarrillos, sito en calle TUCUMAN 558 de esta Capital. Oposiciones de ley ante el escribano interviniente, J. A. Granato, Tucumán 513, piso bajo, oficina 3.
$ 100. — e.26|7-Nº 61.737-v.1º|8|57

"V"

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1282, piso 4º, T. E. 37-3568 y 38-1186, avisan que Aurelio Alvarez Lorenzo y Daniel Alvarez Lorenzo, venden a Héctor Abdón Gauthier, Norberto Daniel Cortés y Juan Pestaña, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle VIEYTES 1006 esquina LAMADRID 2400, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.26|7-Nº 61.752-v.1º|8|57

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1282, piso 4º, T. E. 37-

3568 y 38-1186, avisan que ha quedado sin efecto y rescindida la operación de compraventa por la cual los señores Aurelio Alvarez Lorenzo y Daniel Alvarez Lorenzo vendían a la señora Carolina Nuin de Bria, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle VIEYTES 1006 esquina LAMADRID 2000, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.26|7-Nº 61.794-v.1º|8|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Pablo Batarev, vende a Antonio Cademarchi, el activo de su taller mecánico, sito en esta ciudad, calle SARMIENTO esquina AVELLANEDA, con todas sus instalaciones, máquinas y herramientas. Comprador y vendedor se domicilian en la misma finca. Reclamos se formularán dentro de términos legales ante el escribano actuante Juan José Bayá Elía, con oficinas en calle Roca Nº 619, en RIO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ. — Río Gallegos, 10 de julio de 1957.

$ 150. — e.26|7-Nº 61.776-v.1º|8|57

Higinio González y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por Higinio González y José Alfonso Iglesias, venden a la sociedad comercial colectiva "Hermanos Sancho San Miguel", integrada por Carlos Sancho San Miguel y Bernardino Sancho San Miguel, el activo y pasivo de su negocio de almacén y ramos generales, instalado en esta ciudad, calle ROCA Nº 1592. Compradores y vendedores se domicilian en la finca citada. — Reclamos se formularán dentro de términos legales ante el escribano actuante, Juan José Bayá Elía, con oficinas en calle Roca Nº 619 en RIO GALLEGOS PROVINCIA SANTA CRUZ. — Río Gallegos, 10 de julio de 1957.

$ 150. — e.26|7-Nº 61.775-v.1º|8|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LICITACION PUBLICA
CENTRO A. R. "ALMIRANTE BROWN"

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de agosto de 1957, para la explotación del buffet del Centro Atlético y Recreativo "Almirante Brown", sito en la calle Entre Ríos Nº 3255 de San Justo, partido de La Matanza. Retirar pliego de condiciones en la secretaría.

La Matanza, julio 19 de 1957.

$ 60.— e.26|7-Nº 61.831-v.29|7|57

CARMEN S. A.
PAGO DE DIVIDENDO
Integración de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 del actual, en la sede social de Jorge Newbery 1662, Capital, de 14.30 a 16.30 horas, de lunes a viernes, se pagará el dividendo de 45 o|o en efectivo sobre el capital integrado, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de junio último, contra presentación de las acciones y|o certificados respectivos. Se recomienda tener en cuenta el Decreto-Ley 4.073|56 y la Resolución Nº 424 de la Dirección General Impositiva.

Asimismo, se avisa que por resolución del Directorio de la fecha, los señores accionistas deberán, antes del 30 de agosto próximo, integrar el 90 o|o de las acciones ordinarias y ordinarias "A", emitidas el 20 de septiembre de 1956.

Buenos Aires, julio 18 de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.26|7-Nº 61.768-v.30|7|57

TIENDAS AZCARATE S. A.
Ind., Com., Imp. y Exportadora

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido $ 1.600.000 en acciones ordinarias del tipo "A" y $ 400.000 en acciones ordinarias del tipo "B". Los accionistas pueden optar por la suscripción hasta 15 días después de la última publicación en el local social, Santiago del Estero 318 de esta Capital. Las acciones que se emiten tienen derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1957.

$ 120.— e.26|7-Nº 61.845-v.30|7|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión — Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 — Calle Junín 1060 — Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALONSO HECTOR
ACOSTA EUSEBIO
AMBROSINI EGIDIO
ALONSO SANTIAGO
BOUBOTTE JUSTO SEBASTIAN
CASTILLO HUMBERTO
CORREDOIRA AMALIA
DI BIASSI SALVADOR
FURLANETTO RINO
HEGUILLE RUBEN HECTOR
JUAREZ PEDRO
LAMAS ARILIO FROILAN
LUCERO ADOLFO OSCAR
LAZARTE AMALIA GOMEZ de
LORDI JOSE NICOLAS
LOPEZ EDUARDO
MATEU ARMENGOL
MOREIRA APOLONIO
MANDRINI LUIS
MEDINA JUAN
ORTIZ JUAN ISAAC
PETTERIN ADOLFO
PAEZ
QUIROZ de VICTORIO ORIOLI RAMON
RODRIGUEZ TEODORO
STANICH JOSE ROGELIO
SARMIENTO RODRIGUEZ JULIO
SPIGARIOL SANTIAGO
VILCA CESAREO

e.13|7-Nº 5.296-v.27|8|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060. Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JUAN ANTONIO
ARRIETA JOSE LUIS
ARCE CARLOS MARIA
ALDAS JULIO CESAR
ALVAREZ MIGUEL
BENEVENTI FRANCISCO
CRIVELLINI REYNALDO
COMAZZETTO PEDRO
CENTOFANTE JOSE FERMIN
CASTAÑO MANUEL DE LA CRUZ
DE ERANIO NICOLAS
DI CARLOANTONIO ANTONIO
DIAZ MARCELO ANTONIO
FERNANDEZ HECTOR JULIO
FERNANDEZ HUMBERTO
FERNANDEZ VEGA NICOLAS JORGE
FORTUNATO FRANCISCO
FERREYRA RAMON
GONZALEZ VALENTIN
GIANFRANCESCO CARLOS
GONZALEZ ANGEL FEDERICO
GALVAN AQUILINO JOSE
GAUCHEFF DEMETRIO
LOPEZ ADOLFO DOMINGO
LAZARTE JUAN MARIA
LASALA ELIO ALFREDO
MANGINO ISMAEL
MERLO MARCELINO
MAGOGA RAUL JORGE
ONETTO ALBERTO CARMELO
PIEDRABUENA FORTUNATO
PROME ISMAEL
PLEIFER CARLOS EMILIO
PATIÑO RUBEN ALBERTO
PAEZ JOSE ESTEBAN
PEREZ JUAN PEDRO
PALACIN ANDRES JULIAN
PAZZI OSCAR FERNANDO
QUIROZ NICOLAS
RODA UBALDINO
REYES BALSOVINO
SGANSETTI REYNALDO JORGE LUIS
SURITA YPOLITO
SEGURA DELCIO JUAN
SAMPOYE UCHA JOSE
TOSCANO LUIS
TRAETA ARCANGEL
TRIPODI BASILIO
VALENZUELA
VELDOZA RAMON FERNANDO
VERA JOSE BARTOLO

e.27|6-Nº 5.020-v.8|8|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMELIA PULICICCHIO de SACCHI.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.630-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA ANTONIA TERRÉ o TERRÉ OLIVES de LAUERSDORF.

Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.24|7-Nº 61.509-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN AGUSTIN CANDIDO TRAVERSO. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.185-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, por la Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO DOVAL. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 210.— e.23|7-Nº 61.208-v.5|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36 del Dr. Diego L. Barroetaveña), cita por cinco días a ROSA DOLORES PETTINA de VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Ramón Vázquez, por divorcio y separación de bienes bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.338-v.29|7|57

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL ALVAREZ. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.315-v.5|8|57

El señor Juez Civil doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO LOBO.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.139-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS BORDES.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.145-v.4|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de don LUIS ALBERTO GOMEZ.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Julio Aníval Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.117-v.2|8|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GARINI de PALLAVICINI o ANGELA GARRINI de PALLAVICINI.

Buenos Ires, julio 16 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.011-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA GUIMERA DE FERRERES.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

— 200.— e.22|7-Nº 60.985-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES de AGUIRRE.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.064-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA LAVASELLI de ONETTO o MARIA LUISA MARGARITA LAVASELLI de ONETTO.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.050-v.2|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA RIVOLTA de TURCHI.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.877-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA MACKINTOSH.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.878-v.1º|8|57

El señor Juez, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CATANIA.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.916-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA PUENTES FARIÑA.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.843-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA ACOSTA de MARRERO.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.783-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de MODESTO JORGE EUGENIO VIMO o MODESTO VIMO.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.701-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OHANNES GARABEDIAN. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.663-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO SILVESTRE FAGGIAN. — Buenos Aires julio 15 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.610-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado número 1, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS RAFFO. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.643-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número dos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CLAUDIO SATURNINO GORRITI. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.514-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BARBEITO. — Buesos Aires, Julio 15 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.376-v.30|7|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BARBARA RICO DE FERNANDEZ. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.400-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. MANFREDO GERARDO SCHIELE. — Buenos Aires, a 12 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.377-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL FEIGUIN de LAÑIN. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.308-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO LOPEZ o LOPEZ ALVAREZ (Secretaría Nº 2). — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.216-v.29|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO CABRERA y de doña MARIA GUICHOT o MARIA GUICHOT de CABRERA.

Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.967-v.26|7|57

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional Nº 1, secretaría 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GALINDO o GALINDO y DIEGO.

Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.000-v.26|7|57

El Juez Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO LOPEZ.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.985-v.26|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL ALFREDO GURINI.

Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

200.— e.24|7-Nº 61.372-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD CASTAÑO Vda. de MARTINEZ y de APARICIO. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.939-v.2|8|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 2, secretaría 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de CARLOS MARCUCCI. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.[illegible]-Nº 60.956-v.2|8|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a

éredoros y acreedores de POMPEO EM-A. Sec. 5. — Buenos Aires, julio 11 de 957. — Ricardo L. Burnichon, secretario. $ 200.— e.22|7-Nº 61.016-v.2|8|57

El señor Juez Nacional Civil Nº 3, doctor Enrique A. Giraudy, Secretaría Dr. Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PEDRO TAPIA. — Buenos Aires, . — Francisco Lagos, secretario. $ 200.— e.17|7-Nº 60.351-v.30 7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría número 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de VICENTE IOZZI — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Farga, secretario. $ 200.— e.16|7-Nº 60.294-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría número 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de JOSE NOVELLO MARIA LUZZI de NOVELLO. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Farga, secretario. $ 200.— e.16|7-Nº 60.295-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de DIONISIA DURAND o DURAND CHIFFLET de MALIRAT. Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — José Farga, secretario. $ 200.— e.15|7-Nº 59.970-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ALFONSO COLONESE. Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Francisco Lagos, secretario. $ 200.— e.15|7-Nº 59.973-v.26 7|57

Núm. 3

El Juez doctor Mario E. Catalayud, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ. Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. $ 200.— e.25|7-Nº 61.652-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, (secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO BRAULIO RAFAEL MARTINEZ. Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. $ 200.— e.25|7-Nº 61.697-v.7|8|57

El Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a acreedores y herederos de PASCUAL VITO ANTONIO BALASSO. Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario. $ 200.— e.24|7-Nº 61.435-v.6|8|57

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 8, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FERRANDIZ o FERRANDIS de FONTELA. Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario. $ 200.— e.19|7-Nº 60.915-v.1º|8|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELSBETH FRANKE de WOLODARSKY. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. $ 200.— e.18|7-Nº 60.588-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DINA PIERAGOSTINI de FERRARIO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. $ 200.— e.18|7-Nº 60.581-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL ISAAC TULA. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario. $ 200.— e.18|7-Nº 60.613-v.31|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, llama durante diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON DIAZ o DIAZ MON. — Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario. $ 200.— e.18 7-Nº 60.661-v.31 7|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, con intervención de la secretaría número 9, a cargo del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA SAN MIGUEL de FERNANDEZ. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario. $ 200.— e.16|7-Nº 60.221-v.29|7|57

Núm. 4

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA GROPPA de RIVOLTA. Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario. $ 200.— e.25|7-Nº 61.521-v.7|8|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PORTILLO. Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario. $ 200.— e.25|7-Nº 61.518-v.7|8|57

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO CRAI. Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Félix Romero de Igarzábal, secretario. $ 200.— e.25|7-Nº 61.525-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO NICOLAS MANFREDO CANATELLI. Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Félix Romero de Igarzábal, secretario. $ 200.— e.25|7-Nº 61.653-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña SEGUNDA IMIRIZALDU de ORONOZ. Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario. $ 200.— e.24|7-Nº 61.495-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10), hace saber por tres días a acreedores de la sucesión concursada DOMITILA TORRES DE ARDITI ROCHA que se halla por quince días en la oficina actuaria el último Estado de Distribución de Créditos, bajo apercibimiento art. 759, Cód. Proc. Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario. $ 90.— e.24|7-Nº 61.374-v.26|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días, a herederos, acreedores de SALA de IORIO ANTONIA. Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario. $ 200.— e.24|7-Nº 61.415-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME CAMPOMAR. — Buenos Aires, Julio 18 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario. $ 200.— e.23|7-Nº 61.175-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de "MONTORO GERENTE CRISTOBAL y JUANA LAURA ORTIZ de MONTORO". — Buenos Aires, 11 Julio de 1957. — Ranulfo González, secretario. $ 200.— e.23|7-Nº 61.280-v.5|8|57

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR o VICTORIO BERRINO. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario. $ 200.— e.22|7-Nº 61.144-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita durante diez días a herederos y acreedores de don MOUNTY BIERMAN. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Juan Alberto Casaubón, secretario. $ 200.— e.16|7-Nº 60.290-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO PERSEVERANDO SERRANO. — Buenos Aires, junio 16 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario. $ 200.— e.16|7-Nº 60.159-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BENIGNO RODRIGUEZ. Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario. $ 200.— e.15|7-Nº 60.101-v.26|7 57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de ALFIO NICOTRA o ALFREDO NICOTRA. Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario. $ 200.— e.24|7-Nº 61.511-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita, por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA STILAREK de GYURCSIK. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Octavio Bunge, secretario. $ 200.— e.23|7-Nº 61.190-v.5|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMA o MAXIMINA DE LA VEGA de UCAR. Buenos Aires, Mayo 21 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario. $ 200.— e.19|7-Nº 60.864-v.1º|8|57

Núm. 6

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, hace saber por cinco días, que por la Secretaría del Dr. Roberto B. Pérez Demaría (Número 17) decretóse el concurso civil de Dª ALICIA GARCIA DIAZ DE DAVILA, designándose síndico al Dr. Carlos F. Rivero, calle San Juan 1704, 1º piso, a quien deberán los acreedores dentro de treinta días, presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de Ley. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario. $ 150.— e.25|7-Nº 61.667-v.31|7|57

El doctor Horacio Stegmann, Juez nacional en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don NASSUR MATAR. — Buenos Aires julio 17 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario. $ 200.— e.23|7-Nº 61.193-v.5|8|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA o ERMENEGILDA ZUCCHI de LONGHI. Buenos Aires, junio 28 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario. $ 200.— e.15|7-Nº 59.986-v.26|7|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS CEREIJO o JESUS CEREIJO BRENLLA. — Buenos Aires, julio once de 1957. — Roberto Ramé, secretario. $ 200. — e.25|7-Nº 61.569-v.7|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO FLORENCIO SUAREZ. Secretaría Nº 20. Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Roberto Ramé, secretario. $ 200.— e.24|7-Nº 61.388-v.6|8|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO FELIX SCHOO LASTRA. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario. $ 200.— e.23|7-Nº 61.214-v.5 8|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LOSADA. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario. $ 200.— e.23|7-Nº 61.249-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA GAETA de RUGGIERO y SANTOLO RUGGIERO. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario. $ 200.— e.23|7-Nº 61.247-v.5|8|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de: PEDRO BECCARIA; LUISA o JULIA LUISA TAIANA o TAIANO de BECCARIA; BECCARIA; JUAN ANTONIO DANESINO, y SIRO ENRIQUE BECCARIA. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario. $ 300.— e.23|7-Nº 61.246-v.5 8|57

El Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS JACOBO TORRES AGUERO. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Roberto Ramé, secretario. $ 200.— e.22|7-Nº 61.094-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Ramé, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA ESPERANZA o MARIA DEOGRACIAS DIAZ de SANCHEZ. Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario. $ 200.— e.19|7-Nº 60.912-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría número 21), cita durante diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA OTERO GARCIA de ADA. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario. $ 200.— e.18|7-Nº 60.502-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LIDIA SIMEONE. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario. $ 200.— e.17|7-Nº 60.416-v.30|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE SANCHEZ y FELIPE SANCHEZ. Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario. $ 200.— e.19|7-Nº 60.906-v.1º|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA CAMMAROTA de MONZO. — Buenos Aires, Junio 28 de 1957. José M. Monciá, secretario. $ 200.— e.17|7-Nº 60.352-v.30 7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALBIÑANA. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — José M. Monciá, secretario. $ 200.— e.17|7-Nº 60.445-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES RAMONA ESPERANZA ALBORNOZ DE GARCIA. — Buenos Aires julio 12 de 1957. — José M. Monciá, secretario. $ 200.— e.16|7-Nº 60.238-v.29|7|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por cinco días a ANGELA MARIA LOFREDO de CHIOCCONI, MARIA ANTONIA LOFREDO de SANTILLO, ROSA LOFREDO de ALLENDE, GERONIMA LOFREDO de BRAGA, CARMEN LOFREDO de MARCOVECCHIO, MARIA MAGDALENA LOFREDO de LOFREDO, ALFONSO LOFREDO, FRANCISCO ANTONIO LOFREDO y DIONISIO FIDEL LOFREDO, para que en su calidad de herederos declarados en las sucesiones de Jesús o Jesumina Capallo de Lofredo y de Alfonso Lofredo, tomen en autos la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente y defienda. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Zenón J. Sanmillán, secretario. $ 80.— e.23|7-Nº 27.597-v.29 7 57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 1 10 al 5 10|56.

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE CHIAPPANO. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario. $ 200.— e.23|7-Nº 61.330-v.5|8|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de INES ZANLEONI de MARCHINENA. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario. $ 200.— e.23|7-Nº 61.248-v.5|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico Max Fliess, Juzgado Nº 9, secretaría número 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN MURGUIA. — Buenos Aires 15 de julio de 1957. — Juan F. Bornabé, secretario. $ 200.— e.22|7-Nº 61.141-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPOLITO de LAFALCE. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario. $ 200.— e.19|7-Nº 60.735-v.1º|8|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de TEODORA COSSIO. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario. $ 200.— e.19|7-Nº 60.721-v.1º|8 57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ o FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario. $ 200.— e.18|7-Nº 60.660-v.31|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Federico Max Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELOY DANIEL JULIO ARIAS. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario. $ 200.— e.15|7-Nº 60.040-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS KLEIMAN. — Buenos Aires, Julio 2 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario. $ 200.— e.15|7-Nº 60.066-v.26 7|57

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 30) cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de don SECUNDINO GERONIMO CATUOGNO. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario. $ 200. — e.25|7-Nº 61.650-v.7|8|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA MERCEDES y/o MERCEDES RUIZ DE MASSA. Debiendo publicarse estos edictos por el término de diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario. $ 200. — e.25|7-Nº 61.656-v.7|8|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 10, secretaría Nº 30, a cargo del doctor Bautista S. Laurencena, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FELIX NAVARRO. Debiéndose publicar estos edictos por el término de diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario. $ 300.— e.18|7-Nº 60.658-v.31|7|57

La Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SALVADOR IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiano, secretario. $ 200.— e.18 7-Nº 60.603-v.31|7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSCH SZKLOWIN. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Publíquese por diez días. — Bautista S. Laurencena, secretario. $ 200.— e.17 7-Nº 60.373-v.30|7|57

María Luisa Anastasi de Walger Jueza Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID FIRPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario. $ 200.— e.16|7-Nº 60.157-v.29|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA DIAZ. — Publíquese edicto por diez días. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario. $ 200.— e.15|7-Nº 60.071-v.26|7|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Ca-

rreras, (Sec. Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de don ELEUTERIO BARRENECHE.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.564-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días, a herederos y acreedores de GUIDO NICOLUSSI.

Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.691-v.7|8|57

El Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, en los autos caratulados: "Menestrina de Rodríguez Ermelinda María contra Rodríguez José Osvaldo s|divorcio y tenencia de hijos", cita y emplaza a don JOSE OSVALDO RODRIGUEZ, por tres días para que comparezca a intervenir en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 90.— e.25|7-Nº 61.659-v.29|7|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN FERNANDEZ PEREZ. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.227-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de HERIBERTO ITALO GODINO. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Agustín M. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.172-v.5|8|57

El Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, por la secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA E... JUETA MARIA TERESA DASTAS. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.938-v.2|8|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional Nº 11 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don ITALO MONTANELLI. (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.23|7 Nº 60.946-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carrera, Secr. Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA BALDA de BARZANA.—Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.383-v.1º|8|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO ROGORA. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.784-v.1º|8|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA AUGUSTA ISABEL FROELICH de VIERHELLER. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.609-v.31|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AURORA o MARIA de la AURORA MARTIN de AZNAR. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.953-v.26|7|57

El Juez Civil Dr. Horacio Méndez Carrera (Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE KORZENIEWSKI. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.969-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31 del Dr. Jorge A. Cafferata, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BREA. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.091-v.26|7|57

Núm. 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ABELES, publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 200.— e.24|7-Nº 61.422-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de SEPTIMO ANTONIO PABLO PERUGLIA.

Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.24|7-Nº 61.483-v.6|8|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don FDOLE MAHMOUD, o FDOLE MAMUT o FEEDMAN MAMUT o FEEDMAN MAHMOUD. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.244-v.29|7|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RIVAS de LOPEZ. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.23-Nº 61.254-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de JORGE ALVARO TAILLADE. — Buenos Aires, Junio 14 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.800-v.1º|8|57

Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO ROPER. — Buenos Aires, Julio doce de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.545-v.31|7|57

El Juez en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ALMENDROS RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.972-v.26|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de don BENJAMIN SCHVARTZ.

Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.531-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda, secretaría Nº 39, a mi cargo, llama por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NOVELLI. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.221-v.5|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SCIARRETTA. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.180-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JULIO o JULIO SANTIAGO o JULIO S. PASSERON. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.318-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge G. Maceda, Secretaría Nº 37, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO ZARAGOZA. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.623-v.31|7|57

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 13, Secr. Nº 37 cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL GARCIA MORGADA y REMEDIOS GOMEZ o MARIA de los REMEDIOS GOMEZ, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "García Morgada Angel y Gómez de García María de los Remedios, s|sucesión". — Buenos Aires, Junio 27 de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 300.— e.18|7-Nº 60.694-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 y Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TORIBIO FLORES.

Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.390-v.30|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor J. Garzon Maceda (Sec. 39) cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILA o CAMILA MARIA GIORDANO de SASSO.

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.249-v.29|7|57

El Juez Nacional, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOSE SPROVIERO, por el término de diez días. — Buenos Aires, 25 de 1957. — Juan Alberto Navarro Puzzurno, secretario.

$ 200 — e.15|7-Nº 60.094-v.26|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nro. 14, secretaría Nº 40 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO FAUSTINO DOGLIO.

Buenos Aires, julio tres de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.24|7-Nº 61.387-v.6|8|57

El doctor R. de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 42 del doctor Carlos M. Peltzer Márquez), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA CHAMORRO de BOGA, JOSEFA CHAMORRO ALFA de BOGA o BOGAS.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.24|7-Nº 61.429-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, a cargo del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por tres días, a doña JULIA AURELIA MARTINEZ, en el juicio de adopción Marta Graciela Martínez, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como defensor al señor Defensor Oficial de Ausentes

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 50.— e.24|7-Nº 61.444-v.26|7|57

Por disposición del doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), se cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CRISTINA PASSI de BELLONI. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.311-v.5|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Carlos A. Florit, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL PAZ. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.996-v.2|8|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES GONZALEZ del SOLAR de LOPEZ LECUBE. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 300.— e.18|7-Nº 60.544-v.31|7|57

Núm. 15

El Juez en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN LARREATEGUI.

Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.681-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHIODELLI. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.200-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MONTEJO de SAINZ. — Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.228-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría 43), cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO FACCHIN. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.291-v.5|8|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA CHAVARRI DIAZ de MARTIN. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.074-v.2|8|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BURMAN. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.706-v.1º|8|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BARRANCOS. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.713-v.1º|8|57

El Juez en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44) cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO FURLANI. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.640-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MENDLE o MANUEL MANFREDO MENDLE.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.222-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO GERARDO FERRER, o FERRER Y ZANCHI o FERRER ZANCHI.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.257-v.29|7|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, cita a doña NORBERTA ARANA por diez días en autos: "Arana Norberto Juan s|adopción".

Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.171-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIVEO.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.179-v.29|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA FERRANTI o FERRANTE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.005-v.26|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GUERRA.

Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.24|7-Nº 61.440-v.6|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría número 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA MARCELA CONZE de ROTH. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.289-v.5|8|57

Se hace saber por cinco días que el señor Volodi Berestavoy, se ha presentado ante el Juzgado en lo Civil, a cargo del doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor J. E. Sojo, solicitando el cambio de su nombre por el de ADOLFO. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.313-v.29|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA BOISSEAU. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

e.22|7-Nº 5.360-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Dr César San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA ELENA ACOSTA de ARIZMENDI. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.680-v.31|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA o MARIA TERESA VACCAREZZA de MONTEBRUNO. — Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.673-v.31|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA DELU de DENUBLE. — Buenos Aires, Julio once de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.664-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don OLIVERIO CANESCHI. — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.550-v.31|7|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del escribano Ricardo Ballestero Barruti, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LORENZO DI MENNA.

Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.478-v.30|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César San Miguel, secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MIGLIERINI o MAGLIARINI o MIGLIARINI o MEGLIARINI y de MARIA FAURE o FAURIE o FORI de MIGLIERINI o MAGLIARINI o MIGLIARINI o MEGLIARINI. — Buenos Aires, junio 23 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.042-v.26|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por cinco días, a MARIA CELIA PETTO, para que dentro del plazo de quince días, comparezca a estar a derecho, en los autos: "Petto Roberto Alejandro, Adopción", bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.570-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RIAÑO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.205-v.5|8|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS SANTOS ALFREDO BOERO. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.738-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla. Secretaría a cargo del Sr. A. J. Vigliano Otamendi, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL MONTI. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.258-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita a herederos y acreedores de FRANCISCA BANET de DAMONTE, y de BAUTISTA DAMONTE, por el término de diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.992-v.26|7|57

Núm. 18

El Juez en lo Civil, Doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIA LUISA PEROT de CAPELLO.

Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.525-v.7|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52)

cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de HERMINIO ZANOTTO.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.559-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA VAZQUEZ de MENDEZ. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.312-v.5|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, del escribano Carlos A. Raffo del Campo, cita por cinco días a don PEDRO NOLASCO FERNANDEZ y a doña MARIA CELESTINA TARIFA, con motivo de la adopción de su hija menor, Ramona Elsa Fernández solicitada por don Santiago Oscar Bianchi y su esposa. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 150.— e.22|7-Nº 61.017-v.26|7|57

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO MIZRAJI. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.049-v.2|8|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL GROSSO.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.848-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO PACIFICO IMPERIAL.
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.741-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría número 54, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUPPI de CERUTI.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.364-v.30|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, doctor Antonio Collazo, secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MACCHI o CARLOS MACCHI ZUBIAURRE. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.988-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANGEL VICENTE o ANGEL SONNANTE. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.025-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.248-v.29|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Nº 19), secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO MATIAS MARMOL.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.362-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN RETMAN.
Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.450-v.6|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de GOLDE HELLMAN de ROSENVASSER o JUANA HEIMAN de ROSENVASSER. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.136-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo de Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a acreedores y herederos de REILA o REJLA BAUM de ROCHMAN; REILA o REJLA BON de ROCHMAN y REILA o REJLA BOOM de ROCHMAN. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.105-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña GERONIMA JOSEFINA MARTINOTTI de PANETTA. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.990-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, del Dr. Pedro M. Otaño, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDGARDO ANECTO SANCHEZ. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.979-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56 del Dr. Pedro M. Otaño, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE NENCIOLINI. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.978-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVESTRE CASCINO.
Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.781-v.1º|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos de BENJAMIN MANUEL ALONSO.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.874-v.1º|8|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL LEONI.
Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.541-v.31|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos o acreedores de OHANNES YELANGUEZIAN.
Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.443-v.30|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS GIARDINI.
Buenos Aires, 11 julio de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.457-v.30|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE CAVIGLIA.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.214-v.29|7|57

El señor Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PAONE.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.240-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN OBERTO. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.164-v.29|7|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, a cargo del suscripto, llama por diez días, a herederos y acreedores de don ISRAEL LICHTENSZTAJN.
Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.642-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANA PODEST de MUMENTHALER.
Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale y Horacio Liberti, secretarios.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.688-v.7|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO GUILLERMO BOSH MAYOL.
Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.404-v.6|8|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO GHIGLIAZZA. — Buenos Aires, 18 Julio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.072-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, se cita por 5 días a don MARCELO MAURICIO CASCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos. "Benítez Ramón Virgilio, s|adopción" que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 80 C. de Procdts.). — Buenos Aires, Julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 150.— e.22|7-Nº 61.087-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL RAVIELE.
Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.880-v.1º|8|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BALLMAJO.
Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.685-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTOS JOSE MORELLI o SANTOS JOSE MORELLE o JOSE MORELLI o SANTO JOSE MORELLI.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.675-v.31|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO JOSE DOMENECH o JUAN DOMENECH.
Buenos Aires, julio cinco de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.444-v.30|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ARGA.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.317-v.30|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de BERNARDO TIFERES.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.319-v.30|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CHERUBINA CUPOLILLO de BRUNO y PABLO o PABLO FRANCISCO BRUNO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.987-v.26|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza por tres días al señor RAUL A. PEREIRO, para que comparezca en el juicio que por desalojo le sigue la señora Ana G. de Kirschtein, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 90.— e.24|7-Nº 61.380-v.26|7|57

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE ZITZMANN y ROSA WETZEL de ZITZMANN. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.341-v.29|7|57

El señor Juez, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELINA CRISTINA VESCA y de don ALBERTO BELTRAN JORGE HEPBURN. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.232-v.29|7|57

Núm. 2

Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por 5 días a herederos y acreedores de ROSA ROMANO de GARGIULO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.535-v.31|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN RAUL CASTILLO.
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.142-v.26|7|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN VARGAS ORQUIZA de BADIALI. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.24|7-Nº 61.400-v.30|7|57

Núm. 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA BORRO de BRASCA. — Buenos Aires, Julio 19 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.24|7-Nº 61.436-v.30|7|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA GIULIANO. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.605-v.31|7|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORGE DOMINGO MATIZ. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.327-v.29|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña MICAELA PARDO de MERODIO.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.005-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ERMOLI de PRADA.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — José A Vázquez oficial 1º.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.906-v.26|7|57

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ASTUDILLO de ACOSTA. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.593-v.31|7|57

El Juez, Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 7, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MATILDE RENE FOLGAR de GOMEZ. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.527-v.31|7|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Federico P. Galli Villafañe, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MARINO. — Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.698-v.31|7|57

Núm. 10

Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 10, hace saber por tres días en los autos "TALLERES GRAFICOS LUMEN, NOSEDA Y CIA. c| GILER, GREGORIO y GRAVINO PASCUAL, s|ejec.", que se dictaron las resoluciones siguientes: "Buenos Aires, junio 24 de 1957. Autos y Vistos: Atento lo pedido... se declara rebeldes a los demandados... Notifíquese la presente por edictos. Eduardo Echegaray". "Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. Autos y Vistos: ...sentenció esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y las costas que se regulan en la suma de cuatrocientos setenta pesos m|n. los honorarios del letrado y en la suma de ciento ochenta pesos m|n. los del apoderado de la parte actora... Eduardo Echegaray. "Archibaldo P. Mc. Garrell". — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 150.— e.25|7-Nº 61.675-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. H. Quesada Zapiola, cita por tres días a Nicolás Trozzi, Alberto Nardi, Marcelino Ramiro, Domingo Ramiro, Sixto Ramiro y Enrique Barambone, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ABADI ALBERTO c|TROZZI NICOLAS y otros, s|desalojo", que tramitan por ante el Juzgado Nº 15 a su cargo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que les represente. — Buenos Aires, Julio 19 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 90.— e.24|7-Nº 61.403-v.26|7|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SELMAN o ZELMAN NUDEL. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.321-v.29|7|57

El doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS VOLPARA. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.173-v.29|7|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO ALONSO GARCIA. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.606-v.31|7|57

El doctor César A. Gaibisso a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ESTEBAN LUIS BIABASCO.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957, José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 60.957-v.26|7|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Paz Nº 12, Dr. Juan Llansó, cita por cinco días a acreedores y herederos de Don JUAN SANTIAGO GUIDOBONO. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1957. — Juan Carreró, Oficial 1º.
$ 100.— e.24|7-Nº 61.383-v.30|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION VITULA o CONCEPCION VITOLA de COLONESE.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 60.928-v.26|7|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA ROCCA de CARDILLO.
Buenos Aires, julio 5 de 1957 — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.121-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz, dotcor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13,

cita por cinco días a herederos y acreedores de NUSSEN IVANIER o IWANIER. Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Samuel Sinein!, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.089-v.26|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTOS o SANTO FAGGIONATO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.658-v.31|7|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Juan Antonio González Calderón (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO CAFFARENA. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.189-v.29.7|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de tres días a la firma "STRUBE Y MARCHESE", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de desgnarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados "Robin Zoraida Haydée c|Barbi Juan y Cía. y Strube y Marchese, s|tercería de dominio". — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
90.— e.25|7-Nº 61.580-v.29|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA EMMA GOMEZ de GARCIA. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.24|7-Nº 61.486-v.30|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO DIANA.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario
$ 100.— e.22|7-Nº 61.080-v.26|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAGNOLFI. — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.554-v.31|7|57

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATEO MERCATANTE y MARIA TERESA MERCATANTE DE MERCATANTE. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.537-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN DAVID BARINDELLI. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.24|7-Nº 61.475-v.30|7|57

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, hace saber por tres días que en los autos caratulados "MONFRINI, HECTOR OSVALDO contra GASTREL, LUISA A. de, sobre desalojo", se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 17 de Mayo de 1957. AUTOS Y VISTOS.... Fallo: haciendo lugar a la demanda, en consecuencia, condeno a Luisa A. de Gastrel a desalojar el departamento Nº 12 del piso 2º de la finca de la calle Boedo Nº 23, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzada con auxilio de la fuerza pública, y al pago de las costas. Regulo el honorario del letrado de la actora en la suma de doscientos cuarenta pesos moneda nacional. Notifíquese, regístrese, repóngase el sellado y oportunamente, archívese. — Fdo.: Rodolfo M. Senet. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 150.— e.24|7-Nº 61.408-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO BERNARDO MACHO. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.157-v.29|7|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LENTI.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 60.986-v.26|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMMA SCIGLIANO de TARASI. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Federico A. Palacio secretario.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.317-v.29|7|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a don NICOLAS M. AMARAS, para que comparezca a estar a derecho en autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — G. J. Brugo, secretario.
e.25|7-Nº 5.398-v.31|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO ZINI. — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.579-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICASIO PABLO GRIGERA. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1957. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.202-v.29|7|57

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL EDREIRA o MANUEL EDREIRA CISNEROS. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.586-v.31|7|57

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO BINAGHI. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.597-v.31|7|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PEREZ de BARENTHIN. — Buenos Aires, Julio 4 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.563-v.31|7|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADEODATA SOTO de PEIRANO. — Buenos Aires, Julio 19 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.629-v.31|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nro. 23, de la Capital Federal, llama por diez días a herederos y acreedores de FIORAVANTE BUSSOLATI.
Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 300.— e.22|7-Nº 61.048-v.2|8|57

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS CASTIGLIONI.
Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.24|7-Nº 61.361-v.30|7|57

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISA PAGURA de ANTICO.
Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.24|7-Nº 61.368-v.30|7|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA ONIGA de LORDI. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.607-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN DEL GAUDIO. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1957 — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.686-v.31|7|57

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN MARIA CALVANO.
Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.252-v.29|7|57

Núm. 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO POMBAR.
Buenos Aires, abril ocho de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.340-v.29|7|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días, a herederos y acreedores de REGINA CROCI de BERNASCHINA.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — José P. Massa, secretario
$ 100.— e.24|7-Nº 61.478-v.30|7|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CASIMIRA ANTONIA ROJAS de ACUÑA.
Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.053-v.26|7|57

Belisario Montero Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por 5 días a herederos y acreedores de don DANIEL SURIJON. — Buenos Aires, julio seis de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.090-v.26|7|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN FRESNO o JULIAN FRESNO GONZALEZ. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.127-v.26|7|57

Núm. 32

El Dr. Jorge M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR GIARDINA. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.558-v.31|7|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, de la Capital, cita por 5 días a herederos y acreedores de don CARLOS BALLOR.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.24|7-Nº 61.503-v.30|7|57

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA ZOTTA de MENNUTI o ANGELA MARIA ZOTA de MINUTO o ANGELA ZOTTA de MENNUTI o MENUTTI o ANGELA ZOTA de MENUTTI o ANGELA SOTTA de MENNUTI o ANGELA SOTTO de MINUTO; de DOMINGO ANTONIO MENNUTI o DOMINGO ANTONIO MENUTTI o ANTONIO MENUTTI o ANTONIO MINUTTO o ANTONIO MINUTO o DOMINGO MINUTO y de MARIA MENNUTI de PAFUNDI. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 150.— e.22|7-Nº 61.002-v.26|7|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz Letrada doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de don ATILIO MANUEL PERI. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.24|7-Nº 61.407-v.30|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA GRAU de RUGNA. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.069-v.26|7|57

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl J. De Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO VIVIANI o LEOPOLDO AMOS SALVADOR VIVIANI. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — J. Antolín Fernández, secretario.
$ 100.— e.24|7-Nº 61.363-v.30|7|57

El Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35 de esta Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO TOMASI. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.140-v.26|7|57

El Juez Nacional Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO GERBASI o CAYETANO CARMELO GERBASI. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.134-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE MARIOTTI. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.085-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CALICCHIO. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.076-v.26|7|57

Núm. 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de don ELISEO ANGEL DAMERON.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.199-v.29|7|57

Núm. 37

El doctor C. Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA CAROLINA GILARDONI. — Buenos Aires, Julio 17 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.591-v.31|7|57

El Juez doctor Carlos Molina Port (h.) a cargo del Juzgado Nacional Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO HOFFMANN.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Arturo Figeuroa Linares, secretario.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.308-v.29|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (hijo) a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL MARIÑO.
Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.215-v.29|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GENNARO o GENARO.
Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.177-v.29|7|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38 cita por cinco días a herederos y acreedores de AURELIA NOVOA de BARREIROS.
Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.632-v.31|7|57

El doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALDO BARBETTI.
Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.24|7-Nº 61.446-v.30|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO SEGUNDO CORFANO.
Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Manuel F. Piñeyro, oficial primero.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.191-v.29|7|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel Antonio Zuloaga a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL o SAMUEL ISIDORO TENCHA.
Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.597-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal, cita por cinco (5) días al señor IGNACIO BLASBAG, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término en el juicio que por cobro de alquileres le ha iniciado la misma bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparencia.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
e.25|7-Nº 5.396-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N 39 de la Capital Federal, cita y emplaza a doña GRACIELA DE LA SERNA, por el término de cinco (5) días para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la misma, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en caso de inasistencia.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
e.25|7-Nº 5.397-v.31|7|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA COLLAR de LOPEZ.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.24|7-Nº 61.397-v.30|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga (Juzgado Nº 39), cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANFUSO. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.095-v.26|7|57

Núm. 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CORNELIO BORCHES. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.056-v.26|7|57

Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40 (Rodríguez Peña 1412), cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS QUIGLEY. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.086-v.26|7|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedoras de MARIA ANGELA CISNEROS. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.22|7-Nº 5.362-v.26|7|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO DO NASCIMIENTO. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.22|7-Nº 5.363-v.26|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Pena Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE [illegible]EIEJ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.25|7-Nº 5.424-v.31|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MAGLIARELLI y CARLOS DOMINGO OLIVIERI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposicions de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.25|7-Nº 5.425-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO CORTES SALVAGNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.23|7-Nº 5.383-v.29|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DEMETRIO RODRIGUEZ (causa Nº 271).para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.22|7-Nº 5.354-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO ANASTASIO MUÑOZ en la causa Nº 203, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 3º, Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársel rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e22|7-Nº 5.355-v.2|9|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza pór cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICASIO RAMON BALDOVINO causa Nº 167, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 3º, Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.22|7-Nº 5.356-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL SOLANO y OSCAR HECTOR RIZZO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación y fraude y además al primero por negociación incompatible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.22|7-Nº 5.357-v.26|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX CHURCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1 de julio de 1957. — Fernando Giudice, secretario.

e.18|7-Nº 5.334-v.29|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial. Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SATURNINO BENITEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 195 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Fernando Giudice, secretario.

e.18|7-Nº 5.335-v.29|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE OSVALDO QUERCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.2|7-Nº 5.047-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADA CRISTINA CARIMATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.968-v.8|8|57

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial. Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS ARGUERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.974-v.8|8|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo cita, llama y emplaza por cinco días a DANIEL ARRUTI, español, de 52 años de edad, procesado por contrabando y cohecho, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.23|7-Nº 5.358-v.26|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Dr. Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a FRANCISCO SILVANO ALTAMIRANO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 18 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.23|7-Nº 5.412-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días, a SANTA ENCINA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.25|7-Nº 5.413-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a LIDIA ROSA CAMPERO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.25|7-Nº 5.414-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a FRANCISCO CESAR BALBO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.25|7-Nº 5.420-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a PEDRO ADVINCULA CORREA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.25|7-Nº 5.421-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a LEONARDO EDUARDO SELVETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.25|7-Nº 5.422-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ELINA ROSA DEL CARMEN PONCE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.25|7-Nº 5.423-v.31|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 309|57; Villavicencio, Juan Eusebio, infrac. Ley 8.521|56", a JUAN EUSEBIO VILLAVICENCIO, mat. 4.185.498, clase 1936, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.25|7-Nº 5.415-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 73, MORENO MARCOS MATIAS s|lesiones por imprudencia", a comparecer a este Juzgado, bajo apercibimiento del que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Miguel Escalada. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.25|7-Nº 5.416-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 116|56; Apold, Raúl Alejandro, s|inf. art. 260 del Cód. Penal", a RAUL ALEJANDRO APOLD, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.25|7-Nº 5.417-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 396|57, Bonetti Agustín, s|deserción, vapor Río Juramento", a AGUSTIN BONETTI, italiano, marinero, soltero de 26 años, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.25|7-Nº 5.418-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 6 de la Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a SALVADOR S. LATINO. — Local del Juzgado: 5to. piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría, 16 de julio de 1957. — Angel de Paola, secretario.

e.25|7-Nº 5.419-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en esta causa Nº 501, a: SAMUEL SPODEK; Nº 502, a: JUAN ANTONIO EDUARDO SUBIRANA; Nº 503, a: ALEJANDRO ALDO SALVATI; Nº 504, a: RAMON ENRIQUE VERA; Nº 505, a: ARNOLDO MAINHARD NICOLAUS; Nº 506, a: RUBEN NIEMCHIN; Nº 507, a: LEON JESUS ROMERO IBAÑEZ; Nº 508, a. HERIBERTO ALFREDO MEIGHORNER; Nº 509, a: HOTARINO PICARELLI; Nº 510, a: MANUEL HILARIO PODADERA; Nº 511, a: ALEJANDRO GERNGROS; y Nº 512, a: CARLOS ENRIQUE BLANDIMARTI; bajo apercibimiento de que is así no lo hicieren dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|7-Nº 5.384-v.29|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 174 "Nabratil Antonio, por defraudación", a ANTONIO NABRATIL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.22|7-Nº 5.359-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 479", a POLACK, CARLOS O., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctro Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.16|7-Nº 5.289-v.27|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 166, caratulada "Di Leo José Eduardo y otros, s|falsific.", a NICOLAS JOSE ILVENTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Fernando Amaral Paz.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Fernando Amaral Paz, secretario.

e.28|6-Nº 5.023-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 386|57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec ley 8.521|56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|6-Nº 4.881-v.30|7|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

Por el término de tres días, se cita a don JOSE S. TOBAL, a reconocer la firma que se le atribuye, inserta en el documento de garantía, agregado al expediente caratulado "Banco de la Nación Argentina, c|Tejeduría Mitre (S. A. C. I. F.) y otros, s|cobro ejecutivo de $ 1.009.879,96", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 4 de esta Capital, del Dr. José Sartorio, Secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía. Por idéntico término se cita asimismo a don EDUARDO E. TOBAL, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar las acciones por ante el señor Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina, c|Tejeduría Mitre S. A. C. I. F. y otros, s|cobro ejecutivo de $ 25.000.—" que tramitan por ante el mismo Juzgado y Secretaría. — Buenos Aires, julio quince de 1957. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

$ 150.— e.25|7-Nº 61.539-v.29|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a ALFREDO OMAR GUIDI a comparecer en la causa Nº 13.271 que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.25|7-Nº 5.399-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Doctor Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, al prófugo ROMUALDO HURTADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41, Julio 10 de 1957. — Alejandro L. Beruti Lagos, secretario.

e.23|7-Nº 5.385-v.29|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, citese por el término de ley a JUAN CARLOS IBAÑEZ (prontuario Nº 131.194 R. H.), procesado por robo y hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|7-Nº 5.364-v.26|7|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIXTO ENRIQUE AGUILAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.25|7-Nº 5.400-v.5|9|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publi-

cación del presente, a JUAN ENRIQUE ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.210-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.211-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DERMIRIO OSCAR ROSATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.212-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARKIS TENGUERIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.213-v.26|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO N. SALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.12|7-Nº 5.208-v.23|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO HASSAN, JOSE ORLANDO SPAGNUOLO y ALBERTO BERZUNCES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgdao: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|7-Nº 5.365-v.2|9|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BALDOMERO MALENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|7-Nº 5.214-v.26|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.12|7-Nº 5.209-v.23|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROBERTO HAENGER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|7-Nº 5.088-v.20|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MILEO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Pablo P. Tapia, secretario.

e.5|7-Nº 5.079-v.19|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA FELISA HIDALGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiliconea de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.2|7-Nº 5.059-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|6-Nº 5.025-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|6-Nº 5.026-v.9|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.978-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUIS RUIZ CARNICERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.979-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO EMILIO BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.980-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO VIAMONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.981-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.982-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele, rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justical, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVIZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.24|6-Nº 4.940-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho en la causa que se le sigue por defrau- término, comparezca a estar a derecho dación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.906-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Jaime R. Leguizamón, secretario.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957.

e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.889-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita: llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HOMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|6-Nº 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6 Nº 4.897-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|6-Nº 4.899-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.

e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ALEJANDRO ACHER, a comparecer en la causa Nº 19146 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.25|7-Nº 5.401-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a VIGNERA, LUIS a comparecer en la causa Nº 19.166 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.25|7-Nº 5.402-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ISMAEL SERRA, a comparecer en la causa Nº 19.148 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.25|7-Nº 5.403-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días al prófugo EDUARDO GAZALI, a comparecer en la causa Nº 19167 que se le sigue por el delito de inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.25|7-Nº 5.404-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE PULIESE, a comparecer en la causa Nº 19053, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.25|7-Nº 5.405-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los prófugos ADOLFO JULIO NUPPIERI y OSCAR BERTERRE, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa número 19.697 que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, piso 3º. — Secretaría, 16 de julio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.22|7-Nº 5.366-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo OSCAR NORRY, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 19.202, que se le sigue por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría, 11 de julio de 1957. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Ser. piso sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.
e.22|7-Nº 5.367-v.26|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, a cargo Juzgado Nac. 1ra. Inst. en lo Pen. Nº 4, Cap. Fed., se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL SALAS, a comparecer en la causa que se le sigue, por defraudaciones prendarias, sumario número 29.695, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.25|7-Nº 5.406-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO FILIPELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (expte. 29.749), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.23|7-Nº 5.386-v.29|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a RAFAEL CEBRIAN, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.737, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|7-Nº 5.302-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo Juzg. Nac. 1ª Inst. en lo Penal Nº 4, C. Fed., se emplaza por el término de cinco días a NELIDA ANTONIETA LIBERATORE DE FOTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, sumario Nº 29.697, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.22|7-Nº 5.368-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo Juzg. Nac. 1ª Inst. en lo Penal Nº 4, Cap. Fed., se emplaza por el término de cinco días a JOSE DIEGO CEDRON, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, sumario Nº 29.697, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.22|7-Nº 5.369-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIO DONATO, causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.740), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.22|7-Nº 5.370-v.26|7|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a DAVID MARTIN VILLORIA, procesado por hurto en la causa Nº 23.944, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.25|7-Nº 5.407-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, MARIO CASTELLI en la causa Nº 18.859, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se menciona, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|7-Nº 5.387-v.29|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a HECTOR MANUEL GIACOMELLI, en causa Nº 18.858, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|7-Nº 5.388-v.29|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a TEODORA PAEZ, procesada por inf. decreto ley 4.161|56, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|7-Nº 5.371-v.26|7|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzg. de Instr. Nº 7, se emplaza por cinco días a ELADIO ANGEL RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 16 de Julio de 1957. — Mario H. Pena, secretario.
e.25|7-Nº 5.408-v.31|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CLEOMENIS KAUTSAUNIS, a comparecer en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 16 de Julio de 1957. — Mario H. Pena, secretario.
e.25|7-Nº 5.409-v.31|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, secretario Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a ALBERTO ENRIQUE FAVA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 18 de junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.
e.22|7-Nº 5.372-v.26|7|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a ANTONIO ALFREDO MONTIEL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 Julio de 1957. — Secretaría Nº 40. — Causa Nº 13.229. — Julio A. Piscione, secretario.
e.25|7-Nº 5.411-v.31|7|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ISAAC SCHULDINER, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de billetes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.23|7-Nº 5.389-v.29|7|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN MANUEL MIÑONES, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, y sumario Nº 7971 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.23|7-Nº 5.390-v.3|9|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a REMO ROSSI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.23|7-Nº 5.391-v.3|9|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RODOLFO JOSE PEDEFLOUS, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Art. 142 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 8238. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23|7-Nº 5.392-v.29|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE PAVANO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y Nº 6745, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.308-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDUARDO CONTE a comparecer en la causa que se le sigue por robo y número 6745, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.309-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a GUSTAVO FAINI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 y sumario Nº 8.350, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.310-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL ANGEL PEPE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación y que lleva el Nº 8.354, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.311-v.28|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO MOLDAVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.614. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|7-Nº 5.256-v.27|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RUBEN ALDERETI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y Nº 8.275, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|7-Nº 5.257-v.27|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANGEL JUSTO ACOSTA, a comparecer en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|6-Nº 5.005-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO T. PASSINI, a comparecer en la causa Nº 7.914 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|6-Nº 4.961-v.7|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a PIERINO COGGIOLA BARIZONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. Causa Nº 8.550. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.22|7-Nº 5.373-v.26|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a GUILLERMO JUAN MONTIRONI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, causa 7.974, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.22|7-Nº 5.374-v.26|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN JOSE MARTIARENA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 6671. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.22|7-Nº 5.375-v.26|7|57

Núm. 9

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a CARMEN COUSO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 64, a cargo del Dr. Ricardo M. Font.
Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.23|7-Nº 5.393-v.29|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por 5 días a MOISES GERSON GLECER, a comparecer en la causa Nº 21.105, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.22|7-Nº 5.376-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ANGEL GATTI, a comparecer en la causa Nº 20.961, que se le sigue por defraudación y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.22|7-Nº 5.377-v.26|7|57

Por disposicin del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 66, se emplaza por 5 días a HECTOR JULIO CRUCES, a comparecer en la causa Nº 21.887, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.22|7-Nº 5.378-v.26|7|57

Núm. 10

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, ante la secretaría Nº 67, interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ALFONZO ROMAN ESTEBAN, acusado de malversación de caudales, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría, 18 de Julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.25|7-Nº 5.410-v.31|7|57

Por orden del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, ante la secretaría Nº 67, interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a AMELIA PORTELA de RIERA, acusada de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.394-v.29|7|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, ante la Secretaría Nº 67, interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado ENRIQUE FELD o ISRAEL HERCH FELD, en los sumarios 21.951 y 21.826 que se le siguen por estafa y 21.890 que se le sigue por infracción art. 202 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 15 de Julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|7-Nº 5.379-v.26|7|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, ante la Secretaría Nº 67, interinamente a cargo del Escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a los procesados TERENCIO POLAK (sumario 22.086 por defraudación) ANGEL CONCEPCION ARQUEROS (sumario 22.025 por malversación de caudales), ANDRES VILLAMARIN (sumario 22.034 por defraudación) y EDGARDO NESTOR GACHE (sumario 22.026 por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, 15 de Julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|7-Nº 5.380-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ALFONSO TUR o TOUR, a fin de que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.22|7-Nº 5.381-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MABEL MARASCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.22|7-Nº 5.382-v.26|7|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 7

El doctor Jorge Canale, Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por 8 días al REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PERIODISTICA LABOR o quien resulte propietario de la misma, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Caja Nacional de Previsión del Personal del Periodismo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. — José F. D'Hers, secretario.
e.25|7-Nº 5.395-v.29|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por el término de cinco días a VICENTE JOSE SABELLA ROSA, en el juicio "Puente Enrique y otro c|Sabella Rosa, José V. y otro, s|ord.".
Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.626-v.31|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del Esc. Guillermo Mansilla, cita a FEDERICO ROBERTO DICKASON, por el término de cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro ordinario de pesos le sigue Dimec S. R. L., bajo apercibimiento de nombrar Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 150.— e.23|7 Nº 61.236-v.29|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocación de acreedores de don ELIAS RICHA, en el que se nombró síndico al contador don Alfredo Eduardo Márquez, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose asimismo la audiencia del día 16 de setiembre, a las 14, a fin de que tenga lugar la Junta de verificación y graduación correspondiente, con el apercibimiento de celebrarse cualquiera sea el número de los que concurran. — Se hace saber que el síndico y los acreedores deberán estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia, a efectos de la pertinente inscripción de los acreedores presentes o representados.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 300.— e.23|7-N 61.245-v.29|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, doctor Raúl Giminez Fauvety, secretaría Nº 7, del suscripto, se hace saber por el término de cinco días, que por auto dictado el 29 de diciembre de 1955, ha sido declarado en estado de quiebra don MARIANO TELLAECHE, fijándose como fecha de cesación de pagos el 23 de setiembre de 1952. Igualmente se hace saber que han sido designados liquidadores don José María Menant y la firma "De Giorgi, Biondi, Lozano y Cía. S. R. L.", representada actualmente por su sucesora "Lozano y Cía. S. R. L.". Se ha resuelto, asimismo: Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido que los pongan a disposición de los liquidadores, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 350.— e.23|7-Nº 61.231-v.29|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 11, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, que ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "CANTIERI CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", habiéndose fijado la audiencia para el día 2 de setiembre de 1957, a las 14 horas para la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará cualquiera sea el número de acreedores que concurra; se ha fijado el plazo de veinte días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, contador don Osvaldo Arturo Armani.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 250.— e.23|7-N 61.278-v.29|7|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5 - Secretaría Nº 13), cita y emplaza por cinco días a "SOCIEDAD ARGENTINA MARITIMA DE RESP. LTDA. S. A. M. A., comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Aníbal Antonio Righetti, por cobro ordinario, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que la represente. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Pedro F. Taranco, secretario.
$ 150.— e.22|7-Nº 61.015-v.26|7|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés (Secretaría Nº 18), hace saber por tres días en el juicio de convocatoria de acreedores de la EMPRESA CARLOS BORSARI, que se ha fijado nueva audiencia para la junta de verificación de créditos, para el día 28 de agosto de 1957, a las 14 horas. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 90.— e.24|7-Nº 61.375-v.26|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 7, doctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto del 7 de agosto de 1953, se ha decretado la quiebra de WEISSMAN HERWARTH, habiéndose designado síndico reemplazante al señor Domingo Antonio Varone, con domicilio en la calle Venecia 3185, a quien los acreedores, hasta el día ocho de agosto de 1957, deberán presentar los títulos justificativos de sus respectivos créditos, de acuerdo al artículo 22 de la Ley 11.719, señalándose el día 30 de agosto de 1957, a las 15 horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número. Dicha junta es la que debió efectuarse el día 13 de octubre de 1953.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 250.— e.25|7-Nº 61.690-v.31|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALMIRON, sucesión. — Formosa, Junio 17 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.501-v.6|8|57

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YSAURA CHAPELA o ISAURA CHAPELA de GRAF, sucesión — Formosa, julio 3 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.219-v.29|7|57

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SERVANDO MARTIN, sucesorio. — Formosa, julio 4 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.196-v.29|7|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 1 de Formosa, Secretaría Armín F. Gaite, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEREGRINO GOMEZ, Sucesorio, bajo apercibimiento. — Formosa, 2 de julio de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.059-v.26|7|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ARAGONES o PEDRO ARAGONES MORELL. — Posadas, 24 de Febrero de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.347-v.6|8|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de NICANOR JOSE DA ROSA. — Posadas, Julio 11 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.389-v.6|7|57

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, Secretaría del autorizante, en los autos "Civil 1084 - HAUSER JULIO, c|SUC. PRESUNTIVAMENTE VACANTE", el martillero público Miguel Angel Duarte, rematará el día 4 de agosto a las 10 horas, en Félix Azara 171, Posadas: el lote 50 de la Colonia Esperanza (Misiones) compuesto de 31 hectáreas, 17 áreas, 97 centiáreas, con casa madera, potrero alambrado y 15 hectáreas monte explotado. Base $ 44.500.00; 3 vacas lecheras marca "L". Base $ 800.00 cada una; 2 vaquillonas sin marca. Base $ 300.00 cada una; 2 terneros chicos. Base $ 100.— cada uno. Al contado. Seña 20 o|o, comisión 5 o|o en inmuebles, otros, 10 o|o. Publicación, 8 días. — Posadas, Julio 15 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl secretaria.
e.24|7-Nº 4.468-v.2|8|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GERONIMO TORALES.
Posadas, 28 de junio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.224-v.5|8|57

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON JOSE MARIA BERTIN. — Posadas, junio 28 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.760-v.19|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA de LEON. — Posadas, junio 26 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
e.16|7-Nº 5.297-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, llama por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DELLA ORE y de doña MARIA HIGINA DA CRUZ de DELLA ORE. — Posadas, 4 de julio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.273-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SIXTO CLARO. — Posadas, Junio 25 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.057-v.26|7|57

SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, Dr. Florencio E. Ferrara, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ ZAPICO (Exp. Nº 169, fº 228, año 1957). — Río Gallegos, 16 de Julio de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.575-v.7|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional subrogante de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, Dr. Florencio E. Ferrara, Secretaría número dos, a cargo del Dr. Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don DONALD MAC INTOSCH o MACINTOSH o MCINTOSH. — Río Gallegos, 15 de Julio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 300.— e.24|7-Nº 61.393-v.6|8|57

El señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, Dr. Florencio E. Ferrar, secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARY ELIZABETH KEEN de BEECHER (Exp. Nº 171, fº 229, año 1957). — Río Gallegos, 4 de julio de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.593-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional subrogante de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, Secretaría a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO OTERO (Expte. Nº 1054, fº 82, año 1957).
Río Gallegos, 8 de julio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 300.— e.17|7-Nº 60.345-v.30|7|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré, se hace saber por diez días, en los autos: FERNANDEZ LOPEZ MANUELA y otra c|HAYDEE M. MONTENEGRO de BASSO s|cobro hipotecario", que el martillero Justo Horacio Aliaga, rematará el día 30 de julio del corriente año, a las 10 hs., en su oficina, Avenida de Mayo 1130, una finca ubicada en el Partido Vicente López, Munro, calle Moreno Nº 3097 esquina Sin Nombre edificada en el lote A. de la manzana 37 y mide: 5m69 al SO., 17m70 al NO., 3m00 en ochava, 8m14 al NE. y 19m82 al SE., o sean 155,8145 mc. — Base pesos 20.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Santo S. Faré, secretario.
$ 400.— e.15|7-Nº 60 103-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré (h.), hace saber por 10 días, que en autos "CAO, MANUEL BENITO c|SHAW, JOSE DOMINGO s| cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 4 de agosto, a las 16,30 hs., en los mismos, 13 lotes de terreno, ubicados en paraje denominado City Bell, Pcia. de Buenos Aires, altura Km. 13.200, a 100 mts. camino Gral. Belgrano, designados con los números 1 al 13 inclusive de la manzana "B", con superficies entre 173.25 y 675 metros cuadrados, con las medidas y linderos que resultan del testimonio de hipoteca agregado en autos y bases de venta comprendidas entre $ 3.903 y $ 31.702 m|n., respectivamente. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, julio diecisiete de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 500.— e.22|7-Nº 61.027-v.2|8|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, secretaría del autorizante, hácese saber por diez días, que han sido designados a propuesta de parte, los martilleros Pedro y Antonio Lanusse, en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO hoy BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c|TOBAL EZRA y MOISES s| ejecución hipotecaria", para subastar el jueves 8 de agosto de 1957, a las 15,30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240, Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Moreno 1293, 1295 y 1299 y Santiago del Estero 272, 274, 278, 282 y 286, edificado en tres lotes de terreno, con las siguientes medidas: a) 9.92 metros de frente al Sud (calle Moreno), por 38.75 m. de fondo en el costado Este y en el del Oeste a los 5,196 m. de la línea de la calle para el fondo empieza un martillero a su favor que mide 1,169 m. de ancho de Este a Oeste por 13,206 m. de largo de Sud a Norte, a la terminación del cual empieza otro martillo también a su favor, compuesto de 0,952 m. de ancho de Este a Oeste, por 5,802 m. de largo de Sud a Norte y a la terminación de este martillo tiene otro en contra que mide 1,78 m. de ancho de Oeste a Este por 14,635 m. de Sud a Norte hasta tocar con la línea del contrafrente; b) 18,018 m. de frente al Oeste (calle Santiago del Estero) por 5,62 m. de fondo; y c) 6,75 m. de frente al Sud (calle Moreno), por 21,217 m. de fondo, con dos martillos en contra, principiando el primero a los 5,20 m. del frente hacia el fondo en el costado Este con la anchura de 1,30 m. de Este a Oeste y la longitud de 12,99 m. de Sud a Norte, en cuyo punto principia el segundo martillo con la anchura de 0,866 m. de Este a Oeste y 3.031 m. de longitud de Sud a Norte, teniendo por esta causa el costado Norte paralelo al frente la extensión de 4,546 m., con la base de $ 334.965,39 m|n., "ad-corpus", al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 1.100.— e.25|7-Nº 61.682-v.7|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría del doctor Félix R. de Igarzábal, hácese saber por 10 días, que en autos "REYNAUD ALFREDO EMILIO, s| sucesión", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 11 de agosto, a las siguientes horas, en las mismas, dos propiedades en esta Capital, a saber: A las 15: Pichincha 1412|14: Mide: 8m66 de frente por 24m92 de fondo. — Base $ 64.000.—. A las 16: Don Bosco (antes ~~Adolfo Berro~~) 4148|58. Mide: 15m90 de frente por 28m. de fondo, o lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. Base pesos 116.500. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 15 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 400.— e.25|7-Nº 61.663-v.7|8|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "SARMIENTO, SARA SOFIA, s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 1º de agosto, a las 15,30 horas, en su hall San Martín 388, Capital, el inmueble Andrés Arguibel Nº 2433|35, edificado en terreno de 8m66 de frente al N. O., 18m96 en costado S. O., 18m97 al N. E., teniendo en el contrafrente igual medida que en su frente, con superficie de 164.24 mts. cs., y base de $ 160.000 m|n. al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario
$ 400.— e.17|7-Nº 60 472 v.30|7|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Avión marca "Vultee", matrícula L. V-R I U. — Sin base y al contado. Motor Pratt & Whitney, modelo R-985-A N I. M F G. Nº 12708. Ac. OR. BU. Nº 21430, y demás accesorios inventariados en autos. El miércoles 31 de julio, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, hall de los señores Juan Cruz Vidal y Cía., para revisarse Jefatura del Aeródromo de San Fernando. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegman en autos "PAGLIARI ALBERTO ANGEL, c|DICAMPO REINALDO y otros, sobre cumplimiento de contrato", que tramita por la secretaría del doctor Alberto Molina Zavalía. — Comisión 10 o|o. 5 días en B. Oficial y La Nación. — Antonio M. Lagos, Sarmiento 643. T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.529-v.31|7|57

Núm. 10

JUDICIAL. — Terreno en la calle Alberti Nº 273, entre los Nros. 267 y 275 y entre las calle Alsina y Moreno, mide mts. 6,755 de frente por mts. 15,415 de fondo ad-corpus, sup. aprox. 105,398 mts.2. Base $ 75.014,50, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Rematará el martillero don Manuel Augusto Padilla designado a propuesta de parte, sobre el mismo, el domingo 4 de agosto, a las 16 hs. — Orden de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger por ante la secretaría del doctor Pedro Dellepiane, en los autos caratulados "CAPPA FUSQUINA y otro c|KALNIN DE MALOHOWSKY" s| cobro hipotecario". — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y el Será Justicia, y por 15 días en la pizarra del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
$ 250.— e.23|7-Nº 61.803-v.29|7|57

Núm. 11

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, se hace saber por el término de diez días, que el martillero don Carlos J. Herrmann rematará el día sábado 3 de agosto a las 16 horas la finca situada en la calle Triunvirato número 4323 y 4325 entre calles Juramento y Mendoza, edificada sobre terreno que mide: 8.66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo y consta de dos negocios y tres departamento. Ad corpus. Base 2|3 partes de la tasación o sean $ 123.895,32 m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Remate en la misma propiedad. Venta decretada en autos caratulados LOPEZ de ABUIN ANGUSTIA, s|sucesión, que se tramita por esta secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 400.— e.19|7-Nº 60.841-v.19|8|57

Núm. 12

Por cinco días: Por mandato del Juez Nacional doctor Alberto R. H. Gartland, se hace saber en los autos: "ESCOBAR

SAUL MARIA ISIDORO contra|ESCOBAR ADRIAN CESAR Suc. División de condominio", que tramitan por ante la secretaría doctor Julio Pedro Gerez, que los martilleros Valenzuela y Bibiloni, Soc. de Resp. Ltda., propuesta por las partes, procederá a vender en pública subasta el día 9 de agosto próximo, los inmuebles de autos ubicados en el Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, desocupados: A las 14 horas, en las instalaciones del local de remates-ferias ganaderas sitas en la Estación Vieytes del F.C.N. G.R. de los martilleros, tres fracciones de campo en block formando un solo lote alambrado en tres de sus lados, con una superficie total de 212 Hás., 69 As., 98 Cs., ubicados en el Cuartel 5º, a unos 6 kms. al Oeste de la Estación Alvarez Jonte del FCNGR., lindando: al NO. con Suc. de G. Olariaga. calle en medio; al NE. con Saúl Escobar; al SE. con P. Molla, J. Mármol, y Carmen B. de Mármol. e I. Goñi; y al SO. calle en medio con M. Pereyra. — Base $ 174.136,74 m|n. a las 16,30 horas, sobre el mismo, un solar con una superficie de 1.921 metros cuadrados, situado en la esquina de las calles Míguez y Belgrano, localidad de Magdalena. Base $ 1.280.66 m|n.; a las 17 horas, sobre la misma, una quinta situada con frente a las calles Castelli, Dolores y dos sin nombre, de la localidad de Magdalena, con una superficie de 7.193 metros cuadrados. Base $ 2.397,66 m|n. — Ventas al contado, debiendo abonarse en el acto del remate 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Todo según antecedentes en autos. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 500.— e.24|7-Nº 61.379-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en los autos caratulados "BUSTELO LOPEZ JOSE c|GIL LAMELA S. R. L. y otros s|cobro de pesos", que el martillero Juan A. Tiscornia, procederá a rematar, el día 30 de julio, a las 16.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. las 11|12 partes indivisas del condominio del inmueble sito en esta Capital, Avenida Figueroa Alcorta 3286 - 3300, esquina de la calle Rufino de Elizalde 2891|95, construída en terreno que mide 6.60 metros al N. E.; 31,72 metros en la ochava de circunvalación N. E. N. O.; 18,70 al O. sobre la calle Rufino de Elizalde; 15.74 metros al Sur; y 19,95 metros al S. E., superficie total: 571 metros cuadrados (venta ad corpus), con base de $ 800.000, al contado y al mejor postor. La propiedad se entregará desocupada totalmente. — El martillero queda autorizado a percibir el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio tres de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 350.— e.23|7-Nº 61.331-v.29|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado número 12, secretaría número 36, del autorizante, se hace saber por diez días, en los autos caratulados "BIAGOSCH ENRIQUE R. y otros c|MONTENEGRO CABEZAS FRANCISCO A. R., s|ejecución hipotecaria". que el martillero Juan A. Tiscornia, procederá a subastar el día 30 de julio, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. los siguientes inmuebles: 1) inmueble calle Bernardo de Irigoyen Nº 1636 1644, entre las de Brasil y Caseros, mide 10 metros de frente al Oeste por 60,62 mts. de fondo. — Base $ 212.666,66 m.n. — 2) Inmueble de la calle Chile 673|675, entre las de Chacabuco y Perú, mide 11 metros de frente al Sud por 21 metros en su costado Oeste y 22 metros en su costado Este. Base: $ 100.000. El martillero designado queda facultado para percibir el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, julio dos de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 600.— e.17|7-Nº 60.361-v.30|7 57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland. Secretaría Nº 36 del doctor Diego L. Barroetaveña, hace saber por 5 días que en autos "GOFFREDO RAFAEL c|JACOBO GLANDT s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente el día 1º de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Castillo 1191|93|95|97|99 esquina Darwin, edificado en lote "C", plano de subdivisión que mide 13m40 al S.E. s|Castillo, 6 mts. en ochava al S., 7m26 otro frente al S. O. s|Darwin, 19m17 lado N. O. y 12m71 al N. E., con superf. de 210,7¢ mts. cs., con base de $ 210.000 m|n, al contado. Escrituras como condición de venta ante el Sr. Hernán R. de la Fuente. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, julio doce de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 250.— e.22|7-Nº 61.032-v.26|7|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 89, doctor Escuti Pizarro, se hace saber por cinco días en los autos sucesorios de don CELESTINO GARCIA PEREZ subastaré en los mismos los siguientes inmuebles: — El sábado 3 de agosto, a las 10 horas, el negocio de almacén sito en la calle Carlos A. López esq. Argerich, estanterías, heladera, máq. de cortar fiambres. mostrador, fideeras, bebidas y demás existencias, según inventario de fs. 82. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — El domingo 4 de agosto, a las 15 horas, en la misma, calle Guardia Nacional Nº 2018, casa habitación y dependencias, edificada en el lote 6 de la manzana 43 que mide 8,66 de frente al S. O., 19,259 mts. en el costado S. E. y 19,285 mts. en el costado N. O., "ad-corpus" ocupada. — Base $ 21.800 al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El domingo 4 de agosto, a las 16 horas, en la misma calle El Cano 3897|99 esq. Rosetti s n. salón de negocio, viviendas y dependencias edificado en parte del lote 1 de la manzana Y compuesta de 2.45 metros frente al E. calle El Cano 9,03 en su otro frente al S. calle Rosetti, 6,49 mts. al costado O, y 12,98 mts. en su costado al N. teniendo la ochava 5,75 mts. superficie total 76,68 mts.2; ocupada. — Base $ 35.133,33, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El domingo 4 de agosto, a las 17 horas, en la misma calle Superí 1299|300 esq. Virrey Olaguer y Feliú 3306|10 en un solo blok, ocupada, formando dos propiedades, una con negocio y vivienda y la otra casa habitación y dependencias, edificadas en el lote 2 de la fracción "B", compuesta de 9,75 mts. de frente al N. E., calle Superí; 23,80 mts. de fondo, en el lado N. O., calle Virrey Olaguer y Feliú; 23,55 metros en el lado S. E. "ad-corpus". — Base $ 96.133,33. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Informes en autos y en mis oficinas. Secretario, doctor Escuti Pizarro. — Condiciones de venta, escrituras ante el escribano Gilberto Casco.

Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 650.— e.23|7-Nº 61.154-v.29 7|57

Núm. 14

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Rodolfo R. De Abelleyra, Secretaría, Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, en los autos "CARBONE JOSE MARIA c|RISEZ JOSE y otros o Sindicato de Docentes de la Pcia de Buenos Aires" s|ejec. hipot., se hace saber por siete días, que el martillero don Armando Ruffa, rematará el 7 de agosto de 1957, a las 15 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital; el edificio del Hotel-Colonia, ubicado en Carlos Paz, Córdoba, en la manzana Nº 40, Sección "A", con frente sobre la calle Champaquí. Con 500 m2. de superficie cubierta, en un terreno de 7.500 m2. La propiedad se entrega totalmente desocupada. Base $ 321.032,40 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos, al martillero designado, A. Ruffa, Av. de Mayo Nº 981, 3º, Esc. 327, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 420.— e.22|7-Nº 60.955-v.30|7|57

Núm. 15

JUDICIAL. — Departamento horizontal (Ley 13,512). Juncal 760, Unidad Nº 6, departamento B. 2º piso, compuesto de: comedor, dormitorio, depósito baúles, baño, cocina, porch, superf. cubierta propia 46,98 m.2. Proporción partes comunes 4,1241 o|o. Superficie terreno s títulos 158,19 m.2. — Rematará José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140. Telf. 40-0756), el día 1º de agosto de 1957, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, orden señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Villar. Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, en los autos: "VENTAFRIDA DORA c|ARANA LUIS ALBERTO s|cobro hipotecario", por cinco días. — Base $ 93.732, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I. 31.532.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.23 [illegible] 61.216-v.29|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, secretaría 43, cita por cinco días a JOSE ANTONIO CHENET, para que haga valer sus derechos de primer acreedor hipotecario en autos "Marchesano, Elías c|Núñez, Daniel y otro s|ejecución hipotecaria", en los que se decretó la venta en b [illegible] muebles inventariados a fs. 54 al público remate del inmuebl Gral. Eugenio Garzón 5656, Capital Federal.

Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.271-v.29.7|57

JUDICIAL. — Fracción de campo, de 28 Hás., 63 As. 82 Cás., 25 Dc. Cuartel 3º del Partido de Florencio Varela, Pvcia. de Buenos Aires. Próxima al casco de la Estancia "La Bellaca". base $ 70.789.20. las dos terceras partes de la tasación. Alambrado con 7, 6 y 4 hilos, uno de púa, sus medidas parciales son: 478,50 metros de frente al N. O.: 626 metros de fondo en el costado N. E.; 571 metros en el S. O. y 478,50 metros en el S. E.; o sea una superficie de 28 Hás. 63 As. 82 Cás., 25 Dc., dentro de los siguientes linderos: por el frente con herederos de Santana. Al N. E. con Zoilo Mármol, por el S. O, con el señor Barclay; y por el N. O. con Salome Mármol. — Inscrip. en el Registro de la Propiedad, el 4 de febrero de 1939, bajo el Nº 16 del Partido de Florencio Varela. — El lunes 29 de julio, a las 16 hs., en Sarmiento 643, piso 2º. Orden señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, en los autos "SARZA LIZARDO c|NEGRETE de CASANOVA MAGDALENA y CASANOVA PUBLIO EDUARDO, c|de pesos", que tramita por ante la secretaría Nº 44, doctor Arístides Rolando. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. 5 publs. B. Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 350.— e.23|7-Nº 61.188-v.29|7'57

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ALVAREZ, AMADO contra PORCILE, HECTOR RAUL s| ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente en el mismo, el domingo 11 de agosto, a las 14 hs., en el mismo, el inmueble en Florida, Part. de Vicente López, Warnes 1948 esq. Esmeralda 2704, edificado en lote "A", manzana 9, de 7 mts. frente al N. O. s|Esmeralda, 3 mts. ochava al N., 11m04 frente al N. E. s|Warnes, 9m12 al S. E. y 13m16 al S.O., con base de $ 93.900 m|n., pudiendo quedar $ 40.000 en hipoteca a 2 años con 9 o|o interés anual, pagadero por trimestres anticipado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.22|7-Nº 61.028-v.26|7|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Propiedad calle Capdevila 3142, que mide: 8m66 de frente por 52m26 al S. E. y 52m32 al N. O. Ad corpus. Base $ 69.000.— m|n., al contado. Es condición de venta que las escrituras sean extendidas por ante la escribanía del señor Miguel Santamarina. El 4 de agosto, a las 15,30 horas, remataré sobre la misma, por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría del doctor Federico Gigena Ibarguren, en autos "MONTALTO de VENTURA FRACIANA, su sucesión". Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Mas informes en las oficinas del rematador, Bmé. Mitre 519.

Buenos Aires, 22 de julio 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.25|7 Nº 61.599-v.31|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por dos días que en los autos "FAMATINA S. R. L. c|MOLINA EZEQUIEL ejec. prendaria", el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará en Lavalle 1439, Capital Federal, el día 1º de agosto a las 15,30 horas: Un tupí de Industria Nacional marca "M. S." Nº 4097, con todos sus accesorios y motor de industria nacional, marca "Mocar" Nº 453|48 de 3 C.V. 220|380 50 ciclos, 2.800 r.p.m. Base $ 11.587.95 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Graciano J. Paysas, secretario.

$ 80.— e.25|7-Nº 61.669-v.26|7|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, se hace saber por tres días que en los juicios ejecutivos seguidos por don SCHWARTZMANN TURKENICH DAVID, contra los señores RUFINO PATRICIO LUIS y VIDRIALES SATURNINO, el martillero Andrés Herrero procederá a rematar el día 3 de agosto de 1957, a las 19 horas, en el local de ventas, Defensa 1124, el lote 26, manzana D, quinta 122, que mide 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo, sito en Necochea, con base de $ 2.128,00 y el lote 3, manzana D, quinta 122, que mide 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo, sito en Necochea, con base de $ 1.960.— m|n.. ambas al contado. — Seña 8 o o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 13 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.

$ 120.— e.25|7-Nº 61.566-v.29,7|57

Núm. 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, se hace saber por 3 días en los autos: "CES de CASTANO MANUELA c|BUJAN JOSE y otros s|cobro alquileres" que, el martillero D. Juan Bellini, Aráoz 1056 (54-6708). Rematará el domingo 4 de agosto, a las 16 hs., s|la misma; la mitad pro indivisa de la finca calle Camarones número 4626, compuesta de 2 hab. pta. y dependencias, edificada s terreno de 8.66 mts. frente, 21,67 cost. oeste; 22,87 costado este y 8,74 contrafrente. Venta ad corpus. Base $ 60.000 m|n. (2|3 partes tasación), al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. D. G. I. 31.456. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Horacio Cornillo, secretario.

$ 120.— e.25 7-Nº 61.604-v.29|7|57

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Ioro o a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "OLGUIN ALEJANDRO y SANCHEZ de OLGUIN ANGELICA ELENA contra CONTRERAS SABAS MILAGRO sobre $ 2.920.— (Expediente Nº 130583), el martillero Juan Pancheri a propuesta de parte subastará públicamente el martes 30 de julio a las 17 horas en su escritorio, calle Perú Nº 79, piso 1º de la Capital Federal. el lote de terreno sito en el cuartel quinto del Partido de General Sarmiento, paraje Villa Suiza, a inmediaciones de la Estación Los Polvorines, designado con el Nº 1 de la manzana 13, de 14m20 de frente al S. E. por 18m68 al otro frente al S. C., por formar esquina, con base de $ 2.920.— m|n.; 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — J. Cenobio Lanzina, secretario.

$ 250.— e.23|7-Nº 61.156-v.29|7|57

Núm. 33

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 33 de la Capital, se hace saber por dos días en los autos FINANCIACION ARGENTINA, COMERCIAL AUTOMOTORES F A C A, S. R. L., contra HERRERA OMAR FELIX ejecución prendaria, que el martillero señor Francisco de la Fuente rematará: Una heladera familiar eléctrica, marca General Electric, modelo L C 8-L, Nº 5119. El jueves 8 de agosto de 1957 a las 15 horas en el local, calle Anchorena Nº 1493. — Base $ 5.404.40 m|n., al contado. Comisión 10 o o. — Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 80.— e.25|7-Nº 61.656-v.26|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

JUDICIAL. — Heladera eléctrica comercial completamente equipada de la casa "Inst. Frig. Fco. Rueda". — Una cortadora de fiambres "Alpine". — Una balanza "Felizola", tipo L N 60813. — Una fideera de 35 caj. Rematará sin base el mart. Manuel Augusto Padilla en el salón de la calle Tucumán 1439 el martes 30 de julio a las 15,30 hs., comisión 10 o|o. — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, por ante la secretaría del doctor Guillermo Mansilla en los autos caratulados "GARCIA JOSE MAFIA c|MUSSI ARISTIDES A. y MUSSI de RUSCONI NIDIA" ejecutivo". Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y El Pueblo. — Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 80.— e.25|7-Nº 61.553-v.26|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos M. A. C. MANUFACTURA ARGENTINA DE CUEROS s|quiebra, han sido designados los martilleros Montanelli Hnos., para que procedan a la venta en pública subasta el 9 de agosto, a las 15 horas, en la calle Veracruz 774, Lanús Oeste, los siguientes bienes: un motor diesel Dennieu Nº H. D.-1055 con tanque; dos fulones, uno chico y uno grande; un rebajadora de cuero "Wright & Sons Succrs"; una pulidora de cuero; una planchadora de cuero; un motor para agua de 1/2 HP., marca Czerwely Hnos. Nº 1353; 7 poleas para las máquinas suscriptas; una balanza para 1000 Kgs.; una caldera Nº 5783; 20 damajuanas varias de 20 lts. cada una; 8 secadoras de madera; 2 catres de hierro; 38 catres de madera prensada; 10 catres chicos de madera; tres cuchillos para pulir cuero; un cuchillo para pulir cuero; una pila de cueros en mal estado; dos tanques de aceite varios; una raspadora de cuero; un matafuegos; 2 pares de botas de goma; 4 caballetes de madera; 14 bolsas conteniendo sal; 3 barriles; un lote de correas de cuero en desuso y una mesita, que se hallan en exhibición los días 8 y 9 de agosto de 14 a 17 hs. Sin base al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 240.— e.24|7-Nº 61.493-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos TALI, S. R. L. s|quiebra, han sido designado los martilleros Montanelli Hnos., para que procedan a la venta en pública subasta el 7 de agosto, a las 15 horas, en la calle Humberto Primero esquina J. María Moreno, Lanús Oeste, los siguientes bienes: un horno de laminación 1,20 x 3,50 mts. más o menos, con chimenea; un tren de laminación compuesto de 7 cilindros, accionado por un motor sin características a la vista; un tablero de arranque con 1 voltímetro; una aparejo de 3 patas a cadena; un aparato para soldadura eléctrica, marca Aguila; un volante para el tren de laminación con su polea; un ruleman; dos tubos de oxígeno; un tanque para soldadura autógena; una bomba, marca Wica, para agua, eléct. con su motor; una pileta de chapa; un ventilador inutilizado; dos máquinas cortadoras a palanca; una máquina de agujerear, marca Bojo, con prensa; una piedra esmeril, Mocar, serie 255|537; ciento once varillas cortas, de soldadura; una mesa madera con una morza; un armario de madera, con 9 puertas; una balanza de 1000 kgs., Di Parquo Hnos.; recortes de chapa para laminar, regular cantidad chatarra, 4 pedazos de chapa; un galpón de chapa fibrocemento; recortes chapas para laminar, 30 tns. más o menos; dos cortadoras; dos escritorios de madera y un armario con 5 puertas, que se hallan en exhibición los días 6 y 7 de agosto, de 14 a 17 horas. — Sin base. Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 270.— e.24|7-Nº 61.491-v.26|7|57

Núm. 6

Por disposición del doctor Luis María Pomés, Juez Nacional de Comercio secretaría Nº 16, se hace saber por tres días, que en autos "BCO. DE LA PROVINCIA DE BS. AS., c|CATENAZZI FRANCISCO s|ejecutivo", el martillero designado rematará el martes 30 de julio a las 11 horas, en el taller de la calle Australia 2712, Cap. Sin base. — Un torno marca Springfield de 7 mts. de entre puntas, con motor eléctrico acoplado de 20 HP., número 48.320, en perfecto estado y funcionando. — Seña y comisión de práctica. Martillero Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450. 3º "E", Cap. Teléf. 76-3204. — Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 120.— e.25|7-Nº 61.530-v.29|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "A. ARBIZU Y CIA. c|VILLONE JOSE MARIA, ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Máximo Castro, el miércoles 7 de agosto, a las 10 horas, procederá en la calle Rojas 32, a la pública subasta, sin base, al mejor postor, al contado y 10 % de comisión, de un televisor, marca Zenith, modelo K 1820 R 3, Nº 1.219.786 y una radio combinado, marca Phillips, modelo A-71-A. Nº 37.696. — Buenos Aires, 15 julio de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 120.— e.24|7-Nº 61.508-v.26|7|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Gustavo J. Posse, secretaría del firmante, se hace saber por tres días, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar en los autos caratulados CANDIA AQUINO PEDRO C. c|BUDEGUER S. R. L. Empresa Constructora s|despido, rematará la propiedad ubicada en la calle Cañada de Gómez 1311, Capital, inscripta al Tº 1680, Sud, Fº 233 en el Registro de la Propiedad y consta de 1 comedor de 4,50 por 3; dos dormitorios de 4 por 3,50; 1 corredor de 1,50 por 1,50 aprox., pieza de servicio 2,50 por 3, todas las habitaciones con piso de parquet, 1 baño lujosamente instalado de 2,50 por 2; una cocina de 3 por 2,50, a supergás y 1 patio de 3 por 4 con salida a un corredor que comunica a la calle cuya entrada corresponde al Nº 1309. — El remate se realizará el día 3 de agosto, a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 3 o|o. Para visitar la propiedad se retira tarjeta en las oficinas del martillero sito en la calle Tucumán 1531, Capital.

Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Miguel Cicerale, prosecretario.

$ 210.— e.25|7-Nº 61.583-v.29|7|57

Núm. 23

JUDICIAL. — Orden Juez Nacional del Trabajo Nº 23, doctor Aldo Folchi, se hace saber por 3 días, que en autos "MINGORI PEDRO c|DA CRUZ AMARANTE s| salarios" el martillero A. De Bernardis (h.), procederá a la venta, sin base, en Bolívar 1680, el 31 de julio, a las 15 horas, de 1 mostrador de cedro; 1 mostrador escritorio; 1 mesa de madera; 1 estantería de 2 cps. y 1 biblioteca 2 puertas vidrio. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Esterino Franzoni, secretario.

$ 90.— e.25|7-Nº 61.657-v.29|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

JUDICIAL: El Dr. Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que el martillero Felipe Buryaile, rematará en la localidad de Pirané (Provincia de Formosa), en el local ubicado en la Avenida 9 de Julio Nº 151, el día 10 de agosto de 1957, a las 16 horas, y continuando los días siguientes hasta su terminación, las existencias de mercaderías, muebles y útiles ordenado en autos "MACHUCA RAMON, solicita propia quiebra", Expediente Nº 261, Comercial Nº 18, año 1957. Venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 % a cargo del comprador. — Formosa, 18 de julio de 1957. — Armín F. Gaite, secretaro.

$ 200.— e.24.7-Nº 61.401-v.30|7|57

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de esta Provincia de Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, se hace saber por el término de ocho días, que en los autos caratulados: "GARCIA FERNANDEZ, JOSE MARIA c|JORGE AUGUSTO WALTER BOCKELMANN s|ejecución hipotecaria", (Exp. Nº 3034, fº 137, año 1955) que tramitan por ante este Juzgado, secretaría Nº 2, a cargo del doctor Rodolfo E. Witthaus, se ha decretado la venta en pública subasta del inmueble ubicado en fracción del solar "D" de la manzana Nº 149 de la localidad de Puerto San Julián, la que se llevará a cabo en el dicho lugar, el día 16 de agosto del corriente año, a las 16 horas, con la base de Cincuenta y Tres mil pesos moneda nacional. El martillero público designado, don Angel B. Lumbreras percibirá el 15 o|o del precio en concepto de seña en el acto del remate del o los que resulten compradores, fijándose como comisión el 6 o|o del precio a cargo de los mismos.

Río Gallegos, 15 de julio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 640.— e.25|7-Nº 61.576-v.5|8|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADVANX
Reconstrucción de Neumáticos
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nº 4.145)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle México Nº 169, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1957.

2º Nombrar directores y síndico para el próximo ejercicio.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|7-Nº 61.499-v.30|7|57

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 17ª
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el art. 32 de nuestros estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 del corriente, a las 22.30 horas, en el local de la seccional, calle Las Heras 1861, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del nuevo estatuto "tipo" propuesto por la Subjefatura de la Policía Federal, uniforme para todos los Pro-Hogares policiales de la Capital Federal.

2º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, julio de 1957. — La comisión directiva.

$ 150.— e.24|7-Nº 61.370-v.26|7|57

AZULAY, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad en Comandita por Acciones
Piedras 614, T. E. 34-9509
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de julio de 1957 a las 18 horas, en la sede social, calle Avda. Libertador General San Martín 7400, C. F., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones de los socios gerentes.

3º Elección de un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario, hàsta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 400.— e.24|7-Nº 61.452-v.30|7|57

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 17ª
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el art. 31 de nuestros estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 del corriente, a las 21.30 horas, en el local de la seccional, calle Las Heras 1861, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al 60 ejercicio.

2º Elección de presidente y siete vocales titulares por el término de dos años.

3º Elección de seis vocales suplentes por el término de un año.

4º Elección de dos revisores de cuentas titulares por el término de un año.

5º Elección de un revisor de cuentas suplente por el término de un año.

6º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, julio de 1957. — La comisión directiva.

$ 210.— e.24|7-Nº 61.371-v.26|7|57

"ANTORCHA"
Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora
Perú 556 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General de Accionistas a realizarse el día 31 de julio de 1957 a las 18 horas, en la sede social, calle Perú Nº 556, 2º piso, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de las utilidades.

3º Designación de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas con respecto a las disposiciones del artículo 13º de los estatutos, referente al depósito de acciones para concurrir a la asamblea. — Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.23|7-Nº 61.337-v.29|7|57

AGRICOLA-GANADERA ANDES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 10 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Modificación del plazo de publicación para la convocatoria de asambleas.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.22|7-Nº 61.093-v.26|7|57

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Alsina 1825
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 51º de los estatutos en vigencia, la junta directiva, convoca a los señores representantes, para celebrar Asamblea Extraordinaria de representantes, el sábado día 3 de agosto de 1957, a las 18, en la casa social, calle Alsina 1825, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores representantes para que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

2º Dar cuenta a la asamblea respecto de las gestiones realizadas para contratar la Hipoteca Entre Ríos 157-67

3º Solicitar autorización de la asamblea para construir en propiedad horizontal en el terreno Entre Ríos 157|67, y gestionar su financiación. — Buenos Aires, 14 de julio de 1957. — Dn. Angel Grandes, presidente. — Dn. Fernando Esp'gares secretario.

$ 35. — e.22|7-Nº 61.063-v.26|7|57

"B"

BARDAHL
Lubricantes Argentina, S. A. I. y C.
Buenos Aires (República Argentina)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1957, a las once horas en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de directores y síndico, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.22|7-Nº 61.065-v.26|7|57

"C"

CLUB DE CANTO "GERMANIA"

La C. D. convoca a los señores consocios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 7 de agosto 1957, a las 20 horas, en el local Avda. Santa Fe 4419, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del informe de C. D., balance e informe del rev. de cuentas.

2º Elecciones de vicepresidente, prosecretario, protesorero, bibliotecario, y dos suplentes, todos por un año.

3º Designación de socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 120.— e.25|7-Nº 61.613-v.29|7|57

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 7 de agosto de 1957, a las 18 horas, en el local social Av. Corrientes 330, piso 5º, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de $ 3.000.000 m|n

2º Modificación del estatuto en sus artículo 5º (aumento de capital); 8 (ampliación número directores); 15 (modificación fecha cierre ejercicios); 17 y 18 (publicación convocatoria a asambleas); 20 (supresión último párrafo); 23 (supresión total); y 6, 10, 9 y 19 (adaptando en general su redacción a las modificaciones relacionadas precedentemente).

3º Designación de la o las personas encargadas de tramitar las reformas, su aprobación por el Poder Ejecutivo —con facultad de aceptar las reformas que se propongan— y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio 23 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.25|7-Nº 61.547-v.31|7|57

CUPERTEX
de Cuperstein & Cía., S. en C. por Acciones
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula novena y décima del contrato social, se convoca a los señores socios accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Tucumán 2648, el día 14 de agosto de 1957, a las 18 horas y para media hora después si fracasara aquélla, en segunda convocatoria para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance social, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de mayo de 1957.

2º Destino de las utilidades y monto y destino de las reservas.

3º Aumento del capital social.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del contrato social, los socios comanditarios deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión en la sede social, donde quedarán depositadas y a cambio de las mismas recibirán la boleta de entrada a la asamblea. Los socios podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de simples cartas poder. — El socio solidario.

$ 450.— e.24|7-Nº 61.345-v.30|7|57

CLUB ANDINO BARILOCHE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, en el local del Club, a las veintiuna horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual.

2º Balance general e inventario, informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

4º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores: Doctor Juan Javier Neumeyer, Francisco Sanjuan, Thoger Flensborg, Emilio Hernández, Birger Lantschner y Julio Frattini, que terminan su mandato.

5º Designación de socios transeúntes.

Atento a lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos, la asamblea deberá sesionar con la mitad más uno de los socios activos o protectores con derecho a voto. Transcurrida media hora de la designada para sesionar y de no contarse con el quórum legal establecido, se abrirá el acto con el número de socios presentes. — San Carlos de Bariloche, julio de 1957. — Emilio E. Frey, (presidente). — Francisco Sanjuan, (secretario).

$ 270.— e.24|7-Nº 61.411-v.26|7|57

Compañía Sudamericana de Intercambio Comercial "SUDINCO"
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Compañía Sudamericana de Intercambio Comercial "Sudinco", Sociedad en Comandita por Acciones, cita en segunda convocatoria a los señores tenedores del capital accionario de esta sociedad a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de julio de 1957, a las 11 horas, en el domicilio legal de esta sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del socio solidario sobre el ejercicio 1956.

2º Informe sobre el balance general al 31|12|1956 y sobre la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Distribución de las utilidades. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Juan D. Stange, Socio Solidario.

$ 180.— e.24|7-Nº 61.416-v.26|7|57

COMPAÑIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA "COAZUR"
Sociedad Anónima
(N. 4507)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de agosto de 1957, a las 11 horas, en San Martín 575, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 10 y 14 del estatuto social.

2º Autorizar al presidente del Directorio para gestionar la aprobación de la modificación y aceptar cualquier cambio sugerido por la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos, con dos días de anticipación.

$ 350.— e.24|7-Nº 61.433-v.30|7|57

"CASABELLA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de Registro 3.776
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957 a las 16.30 horas en el local social, Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores. Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.22|7-Nº 60.935-v.26|7|57

CLUB ATLETICO PLATENSE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Estimado consocio: Tenemos el agrado de llevar a su conocimiento que de conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 23 de mayo ppdo., atento la renuncia presentada por varios de sus miembros, ha resuelto convocar a los señores socios para el sábado 27 de julio próximo, de 15 a 20 horas, en el Campo de Deportes, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, para proceder a la elección de los señores socios que integrarán la actual Comisión Directiva, hasta completar el período para el cual fuera electa.

En consecuencia, convócase a elecciones a los señores asociados para el día y horas fijados para la elección de los siguientes cargos: Siete (7) vocales titulares; tres (3) vocales suplentes; tres (3) comisión revisora de cuentas suplentes; ocho (8) miembros para el jurado.

Con tal motivo y estimando su concurrencia al acto eleccionario saludamos a usted con toda consideración. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Luis J. Brennan, presidente. — Eduardo Pérez, secretario.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 136 del reglamento general, tienen derecho a voto los señores socios activos vitalicios y los activos comunes comprendidos entre el Nº 1 y el Nº 8131 inclusive, debiendo éstos hallarse al día con tesorería.

$ 600.— e.19|7-Nº 60.886-v.26|7|57

C. A. P. I.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 2 de agosto de 1957 a las 10 horas, en la sede social, calle Solís 2145, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y decreto complementario, con valor al 31 de enero de 1957.

2º Nombramiento de directores, con aplicación del artículo 10 de los estatutos sociales.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 390.— e.22|7-Nº 61.133-v.26|7|57

CASA DE TROYA, S.A.S.I.F. e I.
CONVOCATORIA a ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el próximo día 3 de agosto de 1957, a las 12 horas, en su local social de la Avda. San Martín Nº 3525, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario y ba-

lance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico Nº 10, cerrado el 31 de marzo de 1957, memoria del Directorio e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la celebración.

$ 350.— e.22|7-Nº 61.113-v.26|7|57

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COMERCIO Y FINANZAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1957, a las 17 horas en la sede social, Avda. Corrientes 485, piso 6º, of. 606, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.

2º Elección de un director para completar período hasta el 31 de marzo de 1958.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.22|7-Nº 60.999-v.26|7|57

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, y lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el próximo día jueves 1º de agosto a las 17,30 horas, en el local social, calle Agüero 441, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 23º ejercicio.

3º Renovación total de la Comisión Directiva, de la comisión revisora de cuentas y del tribunal arbitral. Elección de doce miembros titulares y cuatro suplentes para integrar la nueva Comisión Directiva, de tres miembros para constituir la comisión revisora de cuentas, y de tres titulares y dos suplentes para formar el tribunal arbitral. — Víctor C. Richini, presidente. — Urbano Van Prael, secretario.

$ 720.— e.18|7-Nº 60.507-v.29|7|57

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA

El día 31 de julio del corriente año, a las 18 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de hacienda correspondientes al último ejercicio.

2º Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para la comisión directiva, de tres titulares y tres suplentes para la comisión de hacienda y de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el jurado.

3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — León Gentico, presidente. — Benjamín Fernández Díaz secretario.

$ 560.— e.17|7-Nº 60.327.v.26|7|57

"D"

"DRUETT"
FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3.661
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de julio de 1957 a las 11.30 horas en el local social, calle Lima 187, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del décimo octavo ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Remuneración directores.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de un síndico y un suplente de síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la reunión, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

$ 450.— e.22|7-Nº 60.941-v.26|7|57

"E"

EL CONDOR, S. A.
Asamblea General
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General a celebrarse el día 7 de agosto próximo a las 11 horas, en la sede social, calle Rivadavia 11336, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico correspondiente al primero y segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956 y 30 de junio de 1957.

2º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.

3º Designación de dos directores suplentes

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración y aprobación de las modificaciones a los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 16º y 19º del estatuto social.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 19 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 300.— e.25|7-Nº 61.533-v.31|7|57

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 25 del estatuto social convocamos a los señores accionistas a la LIª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de agosto, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1139 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

Buenos Aires, julio 19 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.24|7-Nº 61.386-v.30|7|57

ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LTDA., SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos y el Decreto Nº 1.793|56, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de agosto de 1957, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar rescate acciones sociedad (art. 343 del Código de Comercio).

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

$ 350.— e.22|7-Nº 60.948-v.26|7|57

"F"

PROTECCION MUTUA DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CAPITAL FEDERAL

La Protección Mutua de Médicos Municipales de la Capital Federal, comunica a sus asociados que el día Miércoles 31 de julio del corriente año, en su local social, Rodríguez Peña 1131, a las 21 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria de asociados, para considerar la reforma del estatuto, conforme al proyecto enviado a cada uno de los socios, y a las 22 horas, la Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio ppdo.

3º Designación de la junta escrutadora integrada por tres miembros de la honorable asamblea, para recepción y recuento de votos.

4º Elección de tres miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años, dos revisores de cuentas por dos años y seis miembros suplentes por un año

5º Designación de dos asociados para refrendar el acta.

Se ruega puntual asistencia.

Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Dr. Juan A. Borghi, presidente.

$ 160.— e.25|7-Nº 61.609-v.26|7|57

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1957, a las 19 horas, en Rivadavia Nº 1910, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957.

2º Fijación de la remuneración a directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a las deliberaciones, los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar un certificado bancario que acredite su propiedad. — El Directorio.

$ 240.— e.24|7-Nº 61.515-v.26|7|57

"H"

HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 21a.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria el día 9 de agosto de 1957, a las 21 horas, calle Julián Alvarez 2367, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance e inventario, ejercicio finalizado al 30 de junio de 1957.

3º Renovación parcial de la C. D. que comprende la elección de vicepresidente 2º, prosecretario y nueve vocales.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

A continuación Asamblea Extraordinaria a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Carlos Alberto Calvo, presidente. — Carlos N. Dragonetti, secretario.

$ 210.— e.24|7-Nº 61.485-v.26|7|57

"I"

I R S A
Inversiones y Representaciones, S. A.
Nº 4.337
Piedras 160 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Asamblea General Ordinaria fijada para el día 22 de julio del corriente año no se pudo realizar por falta del número necesario, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca nuevamente y con el mismo objeto, a los señores accionistas para el día 5 de agosto de 1957, a las 10 horas, en su sede social, calle Piedras 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Retribución a los directores que ejercen funciones administrativas.

3º Determinación del número de directores y elección de directores por el número de años correspondiente.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 300.— e.24|7-Nº 61.481-v.26|7|57

INMOBILIARIA SIERRAS BAYAS S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Inmobiliaria Sierras Bayas S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones a Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará en la sede social Reconquista 46, oficina 500, Capital Federal, el día 9 de agosto de 1957, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (art. 3º del estatuto).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|7-Nº 61.427-v.30|7|57

INTERMUN
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Importadora y Exportadora
Capital autorizado m$n. 1.500.000.—
Perú 556 — Capital

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día treinta y uno de julio de 1957, a las dieciséis horas, en el local social, calle Perú Nº 556, Buenos Aires, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º de los estatutos, elevando el capital autorizado a $ 3.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.22|7-Nº 60.962-v.26|7|57

"L"

LIGA DE JOYERIAS, RELOJERIAS Y AFINES
Industria y Comercio
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la Avda. Callao 569, 1er. piso, el día 5 de agosto del corriente año, a las 20.30 horas (con media hora de tolerancia art. 29 de los estatutos), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 31 desde el 1º de junio de 1956 al 31 de mayo de 1957.

2º Elección de siete miembros titulares, en reemplazo de los señores: Oreste Busso, Alberto M. Santarelli, Jaime Miquel (h.), Tomasi Ltda. S. R. L., Isaac Peker Américo Frosio y Orencio A. Giulitta, todos ellos por cesar en su mandato.

Elección de tres miembros suplentes, en reemplazo de los señores: José Alfonso Vázquez, Luis Moda y Abraham Feldman.

Elección de dos síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores: Francisco Guirado y Arturo G. Rivoir.

3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Arnaldo Di Prisco, presidente. — Jaime Miquel, prosecretario.

$ 450.— e.22|7-Nº 61 088 v.26|7|57

"LA VICTORIA"
Comercio e Inversiones S. A.
Nº 638
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de julio de 1957, a las 15 y 30 minutos horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 50º Ejercicio terminado el 27 de abril de 1957.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Artículo 24 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 400.— e.22|7-Nº 61.009-v.26|7|57

LOS INDIOS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1957, a las 11 horas, en su local social, Avenida de Mayo Nº 560, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Modificación del plazo de publicación para la convocatoria de asambleas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.22|7-Nº 61.103.v.26|7|57

LA RECIPROCA
(Hodie Mihi Cras Tibi)
Asociación de Empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 16 de 1957.

Señor asociado:

De conformidad con lo establecido en el art. 31 de los estatutos en vigencia, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 18.30 horas, en el local del Banco de la Provincia de Buenos Aires (2º piso), calle San Martín 137, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance del período comprendido entre el 1º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957.

2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente.

La asamblea se realizará con los socios que estén presentes media hora después de la fijada en la convocatoria (art. 37). — La Comisión Administradora.

$ 70.— e.18|7-Nº 60.577-v.31|7|57

"M"

MINERA SANTIAGUEÑA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1º de agosto de 1957, a las 10 horas, en local sito en la calle Tucumán Nº 994, piso 9º de la Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a pesos 3.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.938-v.26|7|57

"MUTUALIDAD ARQUITECTURA"
(Con Personería Jurídica)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de junio de 1957.

Señor asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87º, 89º y 90º del estatuto de esta mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a concurrir a la 40ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 2 de agosto a las 18.15 en la sede social de nuestra institución, Virrey Cevallos 252, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior (artículo 87º del estatuto).

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio terminado: 1º de mayo de 1956 al 30 de abril de 1957 (artículo 87º, inc. a) del estatuto).

3º Fijación de la cuota social y del subsidio adicional que ha de regir, artículos 4º a), 6º b) y 21º del estatuto social.

4º Por haber cesado en su mandato y de conformidad con lo determinado por el artículo 87º, inciso b) del estatuto, se procederá a la elección de: Inciso 1º) Siete miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Luis Tamone, Mauro Landonio, Angel Cosatti, José Rusca, Gerónimo R. Carbonetti, Juan J. Rodríguez Scotti y Augusto Fernández. Inciso 2º) Seis miembros suplentes por un año. Inciso 3º) Dos miembros suplentes para la Comisión de Cuentas por un año.

5º La asamblea designará dos asociados de los presentes, quienes conjuntamente con el presidente y el secretario de actas firmarán el acta respectiva, de acuerdo con lo determinado por el artículo 90º, inciso g) del estatuto. — Anselmo F. Lamarque, presidente. — Mario E. Arduino, secretario general.

$ 195.— e.12|7-Nº 59.812-v.1º|8|57

"O"

OPINCO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de agosto de 1957 a las 20 horas en el local de la calle Belgrano 624, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio desde la fecha de constitución de la sociedad.

2º Designación de un síndico "ad hoc" para informar a los señores accionistas sobre la documentación presentada para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1955 y 31 de diciembre de 1956.

3º Consideración de la memoria anual, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954, 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955, 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956 y distribución de utilidades.

4º Elección de 3 directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 720.— e.23|7-Nº 61.226-v.1º|8|57

"P"

PUERTO TIGRE, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día de agosto de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña 636, piso 6º, oficina 66, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.24|7-Nº 61.352-v.30|7|57

"PUNTELA"
Soc. en Com. por Acc.
Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria
Fábrica de Tejidos de Punto
Fábrica: Juárez 472, San Martín,
Oficina: Alsina 1441,
Buenos Aires. T. E. 38-2171
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina 1441, piso 1º, oficina 119 en esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio comercial, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Ratificación de la remuneración del socio solidario.

3º Elección de un síndico titular.

4º Reforma del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — La Gerencia.

$ 450.— e.23|7-Nº 61.335-v.29|7|57

"PLASTI-FABRIL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 5768
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local social Avenida Corrientes 485, piso 7º, oficina 708, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección; elección de síndicos.

4º Autorizar la venta de una fracción de terreno

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.22|7-Nº 60.933-v.26|7|57

PLATANOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Uruguay 634, 5º F., J. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957

2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.22|7-Nº 61.020-v.26|7|57

"R"

RANELAGH GOLF CLUB
Ranelagh
F. C. N. G. Roca
Nº de Inscripción 4.300
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el Club Americano, calle Viamonte Nº 1133, piso 7º, el día 31 de julio de 1957, a las 18 horas, para tratar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria de acuerdo con el Decreto Ley Nº 1.793|56, relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, al 31 de marzo de 1957.

3º Elección de cuatro directores titulares por un período de dos años en reemplazo de los señores Eduardo Lalor, César E. Thomas, Raúl A. Molina y Arturo Vallés, que terminan su mandato.

4º Elección de dos directores suplentes por un período de dos años, en reemplazo de los señores Carlos E. Beckford y Roberto Peruzzotti, que terminan su mandato.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos E. Beckford y Roberto Peruzzotti, que terminan su mandato.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria, debiendo en el último caso acompañar el certificado respectivo. — El Directorio.

$ 550.— e.24|7-Nº 61.488-v.30|7|57

RIVER PLATE DAIRY CO., S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3993
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 16º Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Honorarios de directores y síndico.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas. (Artículo 29 de los estatutos). — El Directorio.

$ 450.— e.22|7-Nº 61.008-v.26|7|57

"S"

SOCIEDAD DE GIMNASIA VICENTE LOPEZ
Constituida el 4 de Mayo de 1911
Personería Jurídica concedida el 27 de Julio de 1925
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Gimnasia Vicente López, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del estatuto, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1957, a las 19 horas, en el Jouste Hotel, Avda. Corriente 300, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Solicitar autorización para la renovación de la Hipoteca Colectiva de m$nacional 2.000.000.

2º Aumento de las cuotas sociales.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Ernesto Meuer, presidente. — Osvaldo Wonneberger, secretario.

Nota: Tendrá voz y voto en la asamblea los socios activos con una permanencia consecutiva mayor de una año en la institución.

Se exigirá la presentación del carnet y de los recibos correspondientes al mes de junio ppdo.

$ 210.— e.24|7-Nº 61.494-v.26|7|57

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "RIO CHICO"
Nro. de Registro 4364
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1957, a las 9,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 441, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.24|7-Nº 61.431-v.30|7|57

SEMOSE
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1957, a las 18.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Florida Nº 385, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el art. 11º de nuestros estatutos con respecto al depósito de acciones, para tomar parte en la asamblea.

$ 180.— e.24|7-Nº 61.398-v.26|7|57

SMITH MOLINA Y BECCAR VARELA SOCIEDAD ANONIMA
Pavimentos y Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de agosto de 1957, a las 11,30 horas, en el local Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de autoridades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 300.— e.22|7-Nº 60.931-v.26|7|57

"SANCAR", S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de agosto de 1957 a las 9 horas, en el local social ubicado en Av. Lib. Gral. San Martín 222, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Santiago L. Puget, presidente.

$ 300.— e.22|7-Nº 61.124-v.26|7|57

SANATORIO CASSINELLI, S. A.
Corrientes 2975
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las veinte horas en el local social de la Avenida Corrientes 2975, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones adeudadas al Directorio.

3º Designación de Directorio, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 250.— e.22|7-Nº 61.119-v.26|7|57

"SANCAR", S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1957, a las 10 horas, en el local social, ubicado en Av. Lib. Gral. San Martín 222, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación a introducir en el artículo uno de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Santiago L. Puget, presidente.

$ 250.— e.22|7-Nº 61.131-v.26|7|57

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de julio próximo, a las 16 horas, en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea;

2º Memoria, balance y resultados del ejercicio administrativo 1956|57, cerrado el 31 de marzo de 1957 y relación de los revisores de cuentas;

3º Propuesta de instituir una comisión de asesores beneméritos;

4º Renovación autorización para venta de inmuebles, de inversión o renta y autorización para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del establecimiento;

5º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de: 8 consejeros efectivos por tres años; 2 consejeros efectivos por dos años; 12 consejeros suplentes por un año, y nombramiento de 3 revisores de cuentas efectivos y 2 suplentes para el ejercicio 1957|58.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Francisco Roncoroni, presidente. — Carmelo A. Rosa, secretario.

$ 1.350.— e.5|7-Nº 59.085-v.26|7|57

"T"

T. I. A. S. A.
TIENDAS, INDUSTRIAS ARGENTINAS
Suipacha 140 Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1957, a las 17 horas, en el local social de la calle Suipacha Nº 140, 2do piso, de a Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial fenecido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea, del síndico titular y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta una hora antes de la fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.22|7-Nº 61.043-v.26|7|57

TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al art. 14 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 1957, a las 17 horas, en Zepita 3101, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el 11º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio de acuerdo al art. 16 de los Estatutos.

a) Fijación del número de directores titulares y suplentes.

b) Elección de los mismos de acuerdo al art. 18 de los estatutos.

4º Elección de síndicos.

5º Remuneración a directores conforme a artículos 22 inciso h y art. 26.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

N. B.: Conforme al art. 11, para asistir a la asamblea, deberán presentarse las acciones o certificados de su depósito en Bancos, hasta tres días antes del señalado para la misma, en la sede social. — El Directorio.

$ 500.— e.22|7-Nº 60.982-v.26|7|57

"U"

UNION RELIGIOSA ISRAELITA VILLA MITRE Y VILLA DEL PARQUE
CONVOCATORIA

Señor asociado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, nos es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de agosto próximo a las 16 horas, en nuestra sede social Helguera Nº 2329, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Memoria de la comisión directiva.

3º Consideración del inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al período del 1º de enero al 31 de diciembre de 1956.

4º Elecciones: Por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 revisador de cuentas. Por un año: (en reemplazo de los renunciantes) 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 revisador de cuentas.

5º Designar dos asociados para firmar el acta.

Saludamos a usted muy atentamente. — Abraham Lelczuk, presidente; Pinkos Grinblat, secretario.

Nota: La asamblea se realizará una hora después de la fijada con cualquier número de socios presentes. (Art. 37 de los estatutos).

$ 210.— e.25|7-Nº 61.568-v.29|7|57

"Y"

"YRESA"
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. Roque Sáenz Peña 570
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 5 de agosto de 1957,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico titular y síndico suplente.

2º Aumento del capital social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del estatuto.

3º Decretos Nros. 1.793 y 5.587 de 1956.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, calle Avda. Roque Sáenz Peña número 570, 1er. piso, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 26 del estatuto. — Carlos C. Smith, presidente.

$ 400.— e.24|7-Nº 61.496-v.30|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José Gamalero, avisa que vende su negocio de venta de materiales para la construcción, sito en AVDA. CHICLANA 4180, Capital, a Juan Carlos Torchio, libre de pasivo. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley mismo negocio.

$ 100. — e.25|7-Nº 61.548-v.31|7|57

Avisa: Jesús Paz, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos.

oficinas Talcahuano 214, 2º P., T. E. 45-2527, que: Benigno Alvarez, José B. García, Francisco García, Crisanto Pérez y Domingo Díaz Peláez, venden a "La Cuyana S. R. L." (en formación), el negocio de: elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, casa de lunch, elaboración y venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas, bombonería y venta de masas, situado en esta Capital, AVENIDA RIVADAVIA Nros. 6597|99, y FRAY CAYETANO Nros. 15|17|23|25. — Reclamaciones término de ley, en m|oficinas, domicilio de las partes.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.665-v.31|7|57

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722, avisan: Oscar Julio Toca, vende a Aarón Zigelmann, Antonio Ferrari y Juan Carlos Romero, girarán "Zigelmann, Ferrari & Romero", libre toda deuda y|o gravamen, su negocio Estación de Servicio Autorizada Y. P. F., AVENIDA DEL TEJAR Nº 5041, domicilio compradores. — Reclamos término ley 11.867, en n|oficinas, domicilio vendedor

$ 150.— e.25|7-Nº 61.638-v.31|7|57

Se hace saber por el término de ley que Gregorio Oscar Atterio, Domingo Barbieri y Roberto Fernández, venden a Horacio Fernandc Gamboa, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio de panadería y anexos sito en AVENIDA CABILDO 654 al 658. — Domicilio legal de las partes y reclamos de ley, en Avenida Santa Fe 1229, piso 5º, Dto. I, estudio del Dr. Antonio M. Molina.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.641-v.31|7|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Gaona Nº 1727, T. E. 69-1063, al comercio avisan que Mabel M. Serrano de Aguirre vende a Rosa Fighetti de Gangale, libre de deudas y gravámenes, su negocio de despacho de pan, sito en la calle ARGERICH Nº 77, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.614-v.31|7|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Luis Loureiro y Pablo Ferreiro, venden a Antonio Manuel Bueno, despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, ANDONAEGUI 1627, esquina VARSOVIA, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.578-v.31|7|57

Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo Nº 1835, Capital, T. E. 48-2007, avisa que: Luis Ernesto Detchessarry, vendió a Antonio Jakovac, el negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle AVELINO DIAZ Nº 317|21, domicilio del vendedor. Comprador, en la calle 25 de Mayo Nº 674. — Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.590-v.31|7|57

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Elsa Dominga Fuster, vende su negocio de "despacho de pan y confitería", situado en la calle AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 3184, Capital, a Bibiano Braña. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal ambas partes contratantes.

$ 100. — e.24|7-Nº 61.364-v.30|7|57

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750; T. E. 40-5575, avisa: Enrique Martínez y Angel Felgueres, venden a Pablo Katabian y Antonio Marchese, su negocio de cigarrería y librería, situado AVENIDA BELGRANO 3635, domicilio contratantes. Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.24|7-Nº 61.367-v.30|7|57

González y García, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bartolomé Mitre 722, piso 1o, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Eugenio Hipólito Laguzzi y Ernesto Benigni, venden a Basilio Lois, José María Rodríguez, Luis Justo, Jesús Rodríguez, Avelino Fernández Soria y Manuel Andrés Rodríguez, su negocio de copetín, café, casa de lunch y restaurante, denominado "Batuque", sito en esta Ciudad, calle AVENIDA PUEYRREDON Nº 221; domicilio vendedores: Terrada 2668|70; compradores: Bucarelli 2351, ambos de esta Ciudad. Reclamaciones en término de ley, n|oficinas.

$ 150. — e.24|7-Nº 61.348-v.30|7|57

Gildo Omar Medone, corredor y martillero público, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 1192, 2º piso, T. E. 83-1163, avisa que por su intermedio el señor Domingo Angel Moras, pasa en venta al señor Luis Gómez, el negocio del ramo de lechería y venta de helados, ubicado en la calle AVENIDA DE LOS INCAS número 5386, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.24|7-Nº 61.354-v.30|7|57

El señor Joaquín Raffa, comunica que cede y transfiere todos sus derechos y acciones que posee sobre su fábrica y taller mecánico y estampado en metales, de la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 5271, a los señores Nicolás, Francisco y Carmelo Raffa, libre de toda deuda y gravamen, oposiciones de ley, en la misma fábrica. Domicilio de Joaquín Raffa, Alejandro M. Cervantes 5271. Domicilio de Nicolás, Francisco y Carmelo Raffa, Alejandro M. Cervantes 5271. Capital.

Buenos Aires, ... de Julio de 1957.

$ 150.— e.24|7-Nº 61.497-v.30|7|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que los señores Delio Corias y Valeriano Alonso venden al señor Manuel María Blanco, su negocio de hotel y bar, denominado "Alvear", sito en esta ciudad, AVENIDA SAN MARTIN Nº 3871. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.24|7-Nº 61.504-v.30|7|57

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755 de Capital, T. E. 63-2417, avisan que Blanca Velia Olivera, vende a Ana Fridman de Prisant, que compra en representación de la sucesión de Arnoldo Prisant, su negocio de venta de golosinas sito en esta Capital en la Avenida CASEROS Nº 3687. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.24|7-Nº 61.513-v.30|7|57

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Raúl Oscar Ratto vende al señor Manuel Pérez, la mitad parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en la Capital Federal, AV. DEL TEJAR 4099 esq. DONADO, domicilio de las partes. — Reclamos Ley mismo negocio.

$ 150.— e.24|7-Nº 61.434-v.30|7|57

Manuel C. Manso y Cía., martilleros públicos, casa central Pasteur 223, of. 10, avisan que Luis Benito Gregorio vende a José Abilio Juan Luis su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en la calle AQUINO 5238, Capital Federal, libre de gravamen y deudas. La posesión se dará el día 8 de setiembre de 1957. — Rec. Ley n|ofic. — Domicilio de las partes en el negocio.

$ 100.— e.24|7-Nº 61.414-v.30|7|57

Modesto N. Dublo, martillero público, oficinas Av. Forest 1314, T. E. 54-4016, avisa que por su intermedio los señores Casimiro Lorenzo José Antonio Gerardo Roca y Reimundo Oliva, venden su negocio de "Venta de aparatos de radio, electricidad y artículos de música", denominado "Casa Rooli", ubicado en la calle AVENIDA DEL TEJAR Nº 3981, Capital, a los señores Vicente Falato y Filomeno Falato. — Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 150.— e.24|7-Nº 61.437-v.30|7|57

Teléforo Julio Vázquez Ron, Fermín Octavio Bazterrecha y Urbano Roberto Roza, componentes de la Sociedad "Farmacia de la Salud S. R. L.", venden a Regina Sandman de Groisman el negocio de farmacia sito en AVENIDA FOREST 654, domicilio de las partes. — Reclamos de ley escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456, Capital, T. E. 30-6824.

$ 100.— e.24|7-Nº 61.423-v.30|7|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor José Enrique Marchiori vende a los señores Carlos Juan Gentile y José Gentile el negocio de "Estación de Servicio de Automóviles", calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2194|98, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|7-Nº 61.425-v.30|7|57

Torello - Martín - García, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Salta 1567, T. E. 26-9519, avisan al comercio que Susana Alicia Gil Meiners y Graciela María Del Huerto Gil Meiners, venden libre de toda deuda y gravamen a Raquel Eugenia Podolsky y Riwa Zilberblat su negocio de venta de artículos para bebés "Noël" sito AVENIDA SANTA FE 2394. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|7-Nº 61.390-v.30|7|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio del ramo de restaurant y bar, sito en la calle AVENIDA ALCORTA Nº 1793|99, esquina ANCHORIS, Capital Federal, que los señores Jesús Recarey, José Recarey y Delmiro Hermida Goncalves vendían a la señora Alba Hortensia Miranda, cuyos edictos fueron publicados en el Boletín Oficial de fechas 12|6|56 al 18|6|56. — Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital Federal.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.332-v.29|7|57

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Héctor Hugo Orcinoli, Isidoro López y José Andrés Defortuna, domiciliados mis oficinas, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas al por menor, Avda. SAENZ 1155, a Manuel Villamil y Miguel Garibi, domiciliados negocio. Reclamaciones término legal mis oficinas.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.187-v.29|7|57

Estudio F. De Seta, abogado, hace saber que ha sido disuelta la sociedad colectiva "Publicidad Matucci y Cía.", dedicada a publicidad, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad colectiva "Publicidad Matucci", constituída por Víctor Manuel Kessler y Roberto Enrique Matucci, con oficinas Avda. Pte. ROQUE SAENZ PEÑA 615, piso 6º, domicilio de las partes. Reclamo de ley Avda. P. R. Sáenz Peña 615, piso 6º.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.184-v.29|7|57

Avisa al comercio Emilio García García, martillero público, que por mi intermedio el Sr. Indalecio Fernández vende al Sr. Belarmino Rodríguez Rebelo su negocio de quiosco venta de golosinas sito en esta capital, calle ALSINA 1484, libre de todas deudas, multa, prenda o gravamen; reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.207-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Manuel Fernández (por poder de Atilio Ramón Collazo) vende a José Cunqueiro, Benito González, Manuel González y José Rodríguez el negocio de hotel sito en la AV. BELGRANO Nº 1719, 1er. piso A y B, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.269-v.29|7|57

Dorina A. M. Sanabria y J. González Gómez, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en J. M. Moreno 883, capital, T. E. 43-7987 y 33-5144, avisan al comercio en gral. que Antonio Rueda vende al Sr. Mateo Marcos su lavadero anexo tintorería sito en la Av. LA PLATA Nº 1755 de esta capital, libre de toda deuda y|o gravamen; reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|7-Nº 60.943-v.26|7|57

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas esta Capital, calle Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que los señores Salvador Cacace y Héctor José Laserna venden a los señores José Siñeriz, Tomás Pieprzyca, Osmar Pereyra y Ramiro Sampedro su negocio de restaurante, bar y cancha de bochas (2 juegos), sito en esta Capital, AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 4346. Reclamaciones término de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|7-Nº 60.994-v.26|7|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Cándido Boto vende a don Joaquín Janer la despensa de comestibles ubicada en esta ciudad, AVENIDA CABILDO Nº 502, donde se domicilia el vendedor. El comprador domiciliado calle Joaquín V. González Nº 1493. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.000-v.26|7|57

Josefa Vigo, Libertad Vigo y Josefa Calvelo de Vigo, transfieren a Combitel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, compuesta por Mauricio Belinco e Israel Simón Grynbaum, la fábrica de muebles, calle AVENIDA JUAN B. JUSTO 7903. Reclamos, San Blas 5282, Capital, domicilio legal contratantes.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.104-v.26|7|57

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, Menéndez y Cía., (sociedad de hecho), integrada por Blas Menéndez, Manuel Menéndez, Manuel Uria, José Del Río, Eduardo Carlin, Horacio Fernández, Manuel López, Angel Marzullo, Jesús Núñez y Manuel Alvarez, venden a Manuel Balado, Luis Balado, Raúl Balado, Ramón Balado Carreira, Ramón Balado Caneda, Ramón Rodeiro, Andrés Rodeiro, José Rodeiro y Antonio Pérez, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, bombones, dulces y ocho mesas en la acera, denominado "Super", sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 1898|900 esquina a RIO BAMBA Nº 1089. — Reclamos de ley interponerlos dentro del término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 250.— e.22|7-Nº 61.138-v.26|7|57

El doctor Pedro F. Prado, con estudio en Viamonte 1636, 2º piso D, avisa que con su intervención el señor Juan José Pomar vende y transfiere a los señores Julio Guillermo y Guillermo Gerardo Walther, el negocio de panadería mecánica denominado "El Caballito", sito en la calle ALMIRANTE F. J. SEGUI 535, Capital Federal, dejándose expresa aclaración de que dicha transferencia se efectúa libre de toda deuda y gravamen o sea que los compradores no se hacen cargo del pasivo, con lo cual se aclara el edicto anterior del 27 de junio último, número 58.018. — Oposiciones ley, mi domicilio, donde también lo constituyen las partes.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.070-v.26|7|57

"B"

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6560, avisan: que el señor José Montesano, firmó promesa de venta de su negocio de fiambrería, sito en la calle BEAUCHEF 1462, a favor del señor Rafael Arcángel Pagano. — Domicilio de las partes, en el negocio, y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.660-v.31|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Corrado Motta y Alfredo Gualano venden a Santos S. de García el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle BONPLAND Nº 2166|68, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.261-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Manuel Garrido, José Monteagudo y Aurelio Monteagudo venden a Manuel Luaces y María Díaz de Luaces el negocio de hotel alojamiento sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1505, 1º, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.265-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Manuel Garrido, Arturo Monteagudo, José Monteagudo y Aurelio Monteagudo venden a Manuel Rey Domínguez el negocio de hotel sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1505, 8º, Dpto. 6, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.264-v.29|7|57

Víctor H. Campos, corredor y martillero público, oficinas V. Cevallos 180, P. 1º, avisa que el señor Pedro Antonio Franco vende a la señora Irene Cuevas de Velázquez, su negocio de hotel-pensión, sito calle BOLIVAR 331, P. 3. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.126-v.26|7|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Vicente Meirinhos vende a los señores José Vilariño González y Faustino Lemus Caamaño el negocio de lechería y elaboración y venta de helados "El Portugués", ubicado en esta Capital, calle BAEZ Nº 490 esquina CONCEPCION ARENAL Nros. 1892 al 1896, donde se domicilia el vendedor. Los compradores domiciliados calle Chiclana número 3142. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.031-v.26|7|57

"C"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Arturo Lag, Benito Martínez, Antonio Andrés, Ramón Sieiro, Secundino González, José González, Enrique Rodríguez, Gerino Hermida, Francisco Becerra, Rogelio Rodríguez, Rogelio Fredes, Armando Segreto, Josué Mizzau y Aquilino González venden a Modesto Blanco, Alejandro Novoa, Francisco Gómez, Guillermo Marcelino Gómez, Manuel Alvarez, José Pérez, Manuel Pereira, Adolfo Pereira, Elías Pérez y Angel Jesús Delgado su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CORDOBA Nº 3999 esquina GASCON Nº 1115, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.615-v.31|7|57

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Virgilio Pérez, Roberto Ceriani, Juan Ambrosio Ceriani, venden a Daniel Moure, Manuel Moure, Alfredo Fernández y Juan Carlos Fernández su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CENTENERA Nº 3006|20, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|7-Nº 61.611-v.31|7|57

Se hace saber por cinco días que Fayco S. R. L., con administración en la calle San Martín 201, Capital, vende su fábrica de productos químicos sita en CASTELLI 434 de Lomas de Zamora, a Industrias Químicas Sudamericanas (Iquisa), como reclamos de ley se fija el domicilio de Iquisa, Malvinas 221, Capital. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.700-v.31|7|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38 1571, avisa que José Mata y Alonso Ortega, venden a José Núñez y Emilio López, negocio de café, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1600, Capital. — Dom. partes, m|negocio. — Recl. ley, n|oficinas.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.666-v.31|7|57

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47-2781, avisa al comercio, que por su intermedio la sociedad de responsabilidad limitada "Silvoso y Cía., S. R. L.", domiciliada en la calle Córdoba 6000 vende a la sociedad de responsabilidad limitada "Roymo Norte, S. R. L." (en formación) constituída por los señores José Antonio Rey, Feliciano Rodilla, Ladislao Juan José Scotti, Robustiano Marcelo Benavides, Rafael Luis Salonia, Horacio Pousa, Saúl Mario Melametz, Antonio Domínguez Lorenzo, José López, Horacio Martínez, Jorge Angel Duque, Jorge Albenga, Antonio García Calvo, Julio César Molina y Luis Carames Galán, que fija domicilio en la calle Larrea 505, 1o. "C", el negocio de "Estación de Servicio Y.P.F." (autorizada), sito en la calle CORDOBA 6000 esq. DORREGO, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas.

$ 250. — e.24|7-Nº 61.360-v.30|7|57

Conforme Ley Nº 11.867, se hace saber que Manufactura Argentina de Tejidos Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que opera en plaza bajo la sigla M.A.T.I., S. R. L., dedicada a la fabricación y venta de tejidos industriales, especialmente fieltros, con domicilio legal en la calle CORRIENTES 2536, Local 6, Capital Federal, y con fábrica ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, localidad Isidro Casanova, Paraje denominado San Justo, con frente a la calle Provincias Unidas (Ruta 3) esquina Colonia, vende a Fornara Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, su fondo de comercio, según balance al día 18 de julio de 1957. — Reclamaciones, en el domicilio del comprador, calle Córdoba 890, 3º piso, donde las partes fijan domicilio.

$ 250.— e.24|7-Nº 61.514-v.30|7|57

Se avisa al comercio que el señor José Castro, vende a Francisco Bua y Luciana Carrera de Bua, el negocio de despacho de pan, sito en la calle CARLOS CALVO 2873, de esta Capital. Reclamos de ley en Alsina 1441, 2º p., of. 216, de esta Capital.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.316-v.29|7|57

"L. Martínez y Cía. S.R.L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, 1º piso, oficina 11, avisan: Florentina M. de Bernasconi, Julio Bernasconi y Rubén Luis Bernasconi venden a: Guillermo Agustín Osquiguil y Roque Antonio Sansone el negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle CONSTITUCION Nº 3900 esquina CASTRO, Capital. Domicilios de las partes y reclamaciones de ley 11.867, mismo negocio.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.285-v.29|7|57

Al comercio: Eduardo Sorano Sosa, martillero público, con oficinas en la calle Bahía Blanca 479, T. E. 67-4724, avisa que con su intervención se vende libre de todo gravamen el negocio de lencería, artículos de punto y afines, sito en la calle CURAPALIGUE 22, Capital Federal. Vendedoras: Sara Esther Zurita de Arabia, María Luisa Di Paolo de Spada y Lía Elena Di Paolo Compradores: Don Fermín Díaz y Fermín Díaz (hijo). Reclamos de ley en mis oficinas dentro de su término. Domicilio contratante, Bahía Blanca 479. Capital Federal.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.239-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Eugenio Hortal vende a José María Alvarez el negocio de despacho comestibles por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle COCHABAMBA número 20c2, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.258-v.29|7|57

"CH"

Antonio Vázquez, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Alcahuano 214, piso 1º, de la Capital Federal, avisa al comercio por el término de ley, que el señor Nicolás Zazulak, se asocia para la explotación del negocio de café-bar, denominado "América", sito en la calle CHARCAS Nº 500, de la Capital Federal, con los señores Luis Martín, Gerónimo Dionisio Bustos, Gerónimo Durán Fernández, Juan Romera, Olga Simonelli, Elías Somoza López, Benedetto Bertolozzi y Raúl Tito Gómez, quienes se hacen cargo del saldo de precio adeudado en la forma proporcional que le corresponde a cada uno y que determina el aval firmado al efecto.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.279-v.29|7|57

"D"

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso S. R. L., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta capital, T. E. 34-8987-8091, que con n|intervención Emilio Vázquez Fernández vende a José Vázquez, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle DOCTOR JUAN F. ARANGUREN Nº 400 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.24|7-Nº 61.409-v.30|7|57

"E"

Juan Esteban Carazo, escribano público, con estudio en Azcuénaga 777, dep. P, avisa por cinco días que "El Blanco Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Entre Ríos número 277, vende a "Calzados Orietta, Pascale & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Entre Ríos Nº 1095, el negocio de tienda, establecido en esta Capital Federal, calle ENTRE RIOS Nº 277. Reclamaciones en mi estudio.

$ 150. — e.25|7-Nº 61.551-v.31|7|57

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS Nº 3967 esquina YAPEYU Nº 895. — Vendedor: Angel Domínguez, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. — Compradora: Catalina Lucía Lago de Rugna, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|7-Nº 61.456-v.30|7|57

Carlos Alberto Falcioni avisa al comercio por cinco días, que vende el negocio de taller mecánico de su propiedad, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 2409, de esta Capital a los señores Elsi Lido Márquez y Emilio Devalle. — Reclamaciones de ley, en el estudio del doctor Luis Jorge Elías, calle Azcuénaga Nº 75, piso 1º.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.326-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Constantino Ringa vende a Federico Galdeano el negocio de resturante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle EL CANO 3287-99, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.260-v.29|7|57

"F"

Se hace saber que la Sociedad Olivarera Philgo S. R. L., con administración en FLORIDA Nº 835, 2º piso, of. 202, Capital, vende y transfiere todo el activo y pasivo de su explotación forestal, agrícola e inmobiliaria a Olivarera Philgo Sociedad Anónima, Forestal, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial, de acuerdo al art. 3º del estatuto de esta última sociedad. Reclamos de ley, en la calle Florida 835, 2º piso, domicilio que constituyen las partes.

$ 150.— e.25|7-Nº 61.699-v.31|7|57

Alicia M. D. Spinelli, abogada, con estudio en Lacarra Nº 45, avisa que: Ricardo Hostache y Pedro Ricci, venden a Casa Palito, Moranchel y Golli, S. R. L., su taller mecánico de la calle FRANCISCO BEIRO 4533. Reclamos de ley en mi estudio.

$ 100. — e.25|7-Nº 61.538-v.31|7|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Benito Lafita Ramajo y Angel Lafita Ramajo venden a Wenceslao Enrique Rimoldi y Juana Dina Casanova de Rimoldi el negocio de despensa sito en la calle FREIRE Nº 1100, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.262-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel González y Haydée González de Ortiz venden a Miguel Navarro el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle FONSECA Nº 688|90, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.270-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Silla Tochilosky, David Seff, Abraham Seff e Israel Seff venden a Manuel Rodríguez Fernández el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en la calle FEDERICO LACROZE número 2413, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.266-v.29|7|57

"G"

Tuduri, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Valentín González, firmó promesa de venta de su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle GRAL. ARTIGAS 3602 esquina NAVARRO, a favor de la señora Anastasia Rodríguez. — Domicilio de las partes en el negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.662-v.31|7|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2506 de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio, el señor Julio Esteban Jousset, vende al señor Cayetano De Marzo, su negocio de despacho de comestibles, vinos y cervezas por menor, sito en la calle GIRIBONE Nº 3400, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.24|7-Nº 61.442-v.30|7|57

Jaime Najmías de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T. E 35-5788, avisa: que queda nula y sin efecto la venta que Víctor Vázquez efectuaba del negocio de confitería, denominado "El Cañón de Gaona", sito en esta Capital Federal, calle GAONA 3277, a Julio Esper, según publicaciones del 14 al 21|6|57. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.333-v.29|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Manuel Souto y José Prieto venden a Daniel Díaz y Feliciano Rafael Mier negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas, restaurante y parrilla, calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 5195|99 esquina OBISPO SAN ALBERTO, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.304 v.29|7|57

Se hace saber al comercio que el señor Nicolás Valentín Gutiérrez vende a las señoras Benigna Consuelo Maya y Florentina Chouza de Carballo, y al señor Juan Carlos Celestino Silvestre Dotta, dos terceras partes del negocio de "pensión" sito en CORRIENTES Nº 2929. Reclamaciones Ley 11.867, Dr. Gabriel B. A. Brandi, Av. Corrientes Nº 1309, p. 5, dep. 15, domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.021-v.26|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, rotisería y quesería denominado "El Rubí" sito en esta capital, calle CALLAO número 1645. Vendedores: Enrique Diego Cano y Benjamín Fernández, con domicilio en esta Capital, calle Tagle 2531. Comprador: Luis González, con domicilio en esta Capital, calle Lavalleja Nº 950. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.038-v.26|7|57

Francisco G. Vardé, escribano público, con domicilio en la calle Rivadavia número 409, avisa que Alejandro Strack vende a Pedro Goslino su cuota-parte en el negocio de hotel, restaurante y bar denominado "Hotel Italia", sito en esta ciudad, calle CANGALLO Nº 4100, que explota la entidad "Pedro Goslino y Compañía", donde todos fijan domicilio. Reclamos de ley en el citado negocio. Buenos Aires, julio 17 de 1957.

$ 150.— e.22|7-Nº 60.992-v.26|7|57

"H"

Se hace saber por cinco días, que la sucesión de don Manuel Conde, vende al señor Pacífico Conde Arango, el negocio de café y bar denominado "Conde", sito en la calle HERRERA Nº 2491 esquina LUJAN 2005 al 2021 de esta Capital. — Reclamaciones de ley en el estudio de los doctores Hueyo, Cangallo 362, Capital.

$ 100. — e.25|7-Nº 61.571-v.31|7|57

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Naftali Rosenfeld, domiciliado Malvinas 419, vende libre todo gravamen a Eduardo Salvador Pineda, domiciliado Av. Gral. Mosconi 3662, Dep. E., Alberto Méndez, domiciliado en General Levalle 1081, Hurlingham y Armando Rafael Pineda, domiciliado Yerbal 2533, su negocio de venta de caramelos y bombones por mayor y menor, sito esta Capital, calle HUMBERTO 1º Nº 2499. — Reclamos de ley, en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.132-v.26|7|57

"J"

Isidoro Russo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pueyrredón 538, piso 3º, derecha, T. E. 62-3175, avisan al comercio que por nuestro intermedio el señor Manuel Malleiro Amoedo, vende al señor Manuel Orge Ventín, la parte que le corresponde en el negocio de bar y lunch, sito en la calle JURAMENTO 1226. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100. — e.25|7-Nº 61.526-v.31|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, Capital, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Vázquez, vende a Ramón Valle, su parte mitad del negocio despensa, sito JOSE ENRIQUE RODO 4401. — Activo y pasivo, cargo comprador. — Domicilio ambas partes: mismo negocio.

$ 100.— e.24|7-Nº 61.510-v.30|7|57

D. Pérez, Soto y González, martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Darío Alfonso y Jaime Fernández venden libre de toda deuda o gravamen el negocio de hotel alojamiento (Palestina), sito en la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 536 de esta capital, a los señores Rafael Cantero, Pedro Cantero y Florentina González; reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.198-v.29|7|57

Manuel Iglesias, martillero público, con oficinas en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1124, p. 2, dto. "B", avisa que la sociedad de hecho que giraba en esta capital bajo la denominación "A Rico y F. Antonucci", con domicilio en la calle JUAN B. JUSTO 5919, ha quedado disuelta, de común arreglo con fecha 30 de junio de 1957. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.171-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Queda nula y sin efecto la venta que el señor Renato Puccetti efectuaba al señor Antonio Catone del negocio de bar y lunch sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 4406, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Esta publicación anula la efectuada con fecha 13|3|57 al 20|3|57.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.267-v.29|7|57

Cruz Oyhanarte, martillero público, con escritorio en la calle Cangallo Nº 315, of. 60, comunica que por su intermedio Justo Ansaldo y Rafael Navas, ambos con domicilio en la calle Almafuerte 2015, de Bánfield, vendieron el negocio de tintorería, sito en la calle JUNCAL Nº 626, Capital Federal, al señor Roberto Reyna. Reclamaciones al martillero. Domicilio del comprador, Juncal Nº 626.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.274-v.29|7|57

"L"

López y Guananja, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Conesa 2800 esq. N. Huapi, avisan que Ricardo Paltelli y Claudio Spaltro venden & Orestes Rosmarino, Jorge Salorio y Héctor Burza, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, denominado "Provisión Lope de Vega", sito en la calle LOPE DE VEGA 1802, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 59.204-v.29|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|7 al 12|7|57 y del 12|7 al 16|7|57.

Se avisa que la sociedad A. Giambini & Cía., compuesta por Albertino Giambini y Antonio Giménez, vende a Juan Krstinc, taller mecánico sito LOPE DE VEGA 1335, capital, teléfono 69-7420. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Lope de Vega 1335.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.238-v.29|7|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Armando Botelho Gomes, Eduardo Manuel Gonçalves Mota, Damián Da Figueiredo Gomes, José Alves Viana y Antonio Pulido Rego, venden a Francisco Blaskowic, Raúl Fernández, Manuel Suárez, Graciano Santín y Manuel Salmonte Viñas, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, LAVALLE 3799 esquina SALGUERO, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.220-v.29|7|57

Tepper y Ambrouli, martilleros públicos con oficinas calle Avellaneda 1353, T. E. 78-7348, avisan: Angé María Roca, Miguel Fatgala y Vicente Francisco Tubio, venden a Germán Fernández su negocio de panadería mecánica y confitería denominada "Soler", sito calle LARRAZABAL 767-71, Capital. — Reclamaciones ley 11.867, y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 59.740-v.26|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 18|7|57

"M"

Mazzantini S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Moreno 810, avisa: que con su intervención, el señor Víctor Creatore vende, al señor Pedro Otero, su negocio de fiambrería, sito en la calle MERCEDES 1521, Capital. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.693-v.31|7|57

Se hace saber por cinco días que Enrique Rúa, vende a Leandro Florencio Sánchez, el negocio de taller mecánico, sito en calle MONTEVIDEO 276, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo. — Reclamos de ley en Montevideo 276, domicilio de partes.

$ 100. — e.25|7-Nº 61.549-v.31|7|57

Continental Comercial; de la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio, los señores Cayetano De Marzo y Antonia Elena Ricciardi de De Marzo, venden al señor Avelino De La Fuente, su negocio de fiambrería, sito en la calle MURATURE Nº 4892, de la Cap. Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios

$ 150. — e.24|7-Nº 61.447-v.30|7|57

Se hace saber que doña Luisa Rabinovich de Schwartzman, domiciliada Marcos Sastre 3990, vende a don Mariano Oscar y Carlos Alberto Bonomo, domiciliados Acasuso 7213, su negocio de bazar y ferretería instalado en MARCOS SASTRE 3984|90 de esta Ciudad. Reclamos de ley escribano Giorgi, Lavalle 1362, Capital Federal.

$ 100. — e.24|7-Nº 61.439-v.30|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y venta de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MILLER Nº 3101 esquina QUESADA. — Vendedores: Emilio Iglesias y Andrés Avelino Iglesias, con domicilio en el negocio. — Comprador: Alfredo Tomás, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|7-Nº 61.461-v.30|7|57

Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 50, avisan: José Raúl Scacabarozzi vende a Pedro Eliseo Scovenna su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas al por menor calle MURGUIONDO Nº 3465, donde se domicilian ambos contratantes. Reclamaciones en nuestra oficina por el término de ley

$ 100.— e.23|7-Nº 61.158-v.29|7|57

Al comercio: Organización "San Cayetano" Alberti y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, capital, T. E. 53-8495 avisan que bajo su intervención los Sres. Elsa Margarita Silvestre y Humberto Martñan venden libre de deuda o gravamen a las Stas. Rosa Elsa Ansin y Elena Dora Ansin su negocio de peluquería de damas y salón de belleza sito en la calle MOLIERE Nº 2889, capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.241-v.29|7|57

—Antonio F. Landro, martillero público, con oficina en Rivadavia 10629, Capital, T. E. 64-1944; avisa que: los señores José Di Silvestro y Víctor Di Silvestro, venden al señor Luis Rodolfo Posse, su negocio de lechería, sito en la calle MONTIEL 1640, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.045-v.26|7|57

Homero Salzano, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1362, cuarto piso, de Capital, avisa al comercio que por su intermedio, que el señor Silvestre Evaristo López vende su negocio de despensa, sito en la calle MARTINEZ CASTRO Nº 1315, de Capital, al señor Emeteric Ramón Romero. — Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.101-v.26|7|57

"O"

Se hace saber por cinco días que la sucesión de don Manuel Conde vende al señor Héctor Jorge Pandelo el negocio de bar y venta de cigarrillos sito en la calle OSVALDO CRUZ Nros. 2095|97|99 esquina VIEYTES de esta capital. Reclamaciones de ley en el estudio de los Dres. Hueyo, calle Cangallo 362, Cap.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.282-v.29|7|57

"P"

Se hace saber por el término de ley, que Israel Vitaver vende a Abraham Fefferman, la mitad de la Clínica Médica denominada "Clínica Vitaver", sita en la calle PARAGUAY Nº 1615, Cap. Federal, sin hacerse cargo el comprador de pasivo. — Simultáneamente ambos únicos propietarios transfieren la clínica libre de pasivo a la sociedad "Clínica Plaza Sociedad de Responsabilidad Limitada", que constituyen en ese acto los doctores Israel Vitaver y Abraham Fefferman. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Viamonte 1519, 1er. piso, Cap. Federal. Escribano Osvaldo J. Marcone.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.661-v.31|7|57

Se hace saber por cinco días que Benito René Cuello, con domicilio en Pasaje Gallegos 3589, vende a Pedro García Sánchez, con domicilio en Gallegos 3540, el negocio de taller mecánico instalado en esta Capital, en el PASAJE GALLEGOS Nº 3589. — Reclamos de ley, en escribanía Esponda, Perú 84, piso 1º, ofic. 19.

$ 150.— e.25|7-Nº 61.674-v.31|7|57

Palazzo, Morales y Marconato balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que por su intermedio el señor José González vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle PAVON 3702 esquina COLOMBRES, al señor Manuel Domingo Alonso. Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes, Virrey Cevallos 628, Capital.

$ 150. — e.24|7-Nº 61.377-v.30|7|57

José V. Menceyra, martillero, oficina Virrey Olaguer 2519, T. E. 76-2780, hacen saber por el término de ley, la disolución de la razón social "Trossero y Martino", que explotaba el ramo de garage, con domicilio en PAMPA Nº 3848, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Trossero. Reclamos de ley, domicilio de las partes, Pampa 3848, Capital.

$ 100. — e.24|7-Nº 61.426-v.30|7|57

Se hace saber por el término de cinco días, que el Sr. David Bembenaste vende su negocio de taller de lencería, sito en PASO Nº 560, local 120 y 122, Capital Federal, a la sociedad Bembenaste e Hijo, integrada por Rafael Bembenaste y León Bembenaste. — Oposiciones, en el mismo negocio.
Buenos Aires, .. de Junio de 1957.
$ 100.— e.24|7-Nº 61.507-v.30|7|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que los señores Eugenio García, Nicolás Muñagorri, Manuel González, Juan Arias, Julián Fontelos, Antonio Pumar, Evaristo Botana, Amador Caloto y Camilo González, venden a la entidad "La Playa del Once", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Aldo Ravelli, Jesús García, Jesús Rivas, Javier Gómez Bello, Julián Fontelos, Alfredo Vázquez y Eduardo Vázquez, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "La Pampa", sito en esta ciudad, calle PUEYRREDON Nº 141. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.506-v.30|7|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Garrido, José Monteagudo y Aurelio Monteagudo venden a Encarnación Luaces de Iglesias y Manuela Luaces de Alvarez el negocio de hotel sito en la calle PASCO Nº 238, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.23|7-Nº 61.259-v.29|7|57

Al comercio: Francisco Di Pietro hace saber que transfiere su negocio de zapatería ubicado en la calle PICHINCHA Nº 1641 al señor Vicente Di Pietro, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 100.— e.22|7-Nº 60.932-v.26|7|57

Se hace saber por cinco días que Domingo Gregorio Depaula vende a Herminio Graziadei, el negocio de carnicería, sito en PASAJE MAR DULCE 313, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio constituído por las partes Pasaje Mar Dulce 313.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.084-v.26|7|57

"R"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Andrés Nicasio Díaz vende a Francisco Genaro Groba, José Antonio Requejo, Alfredo Seoane y Bienvenido López, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle RIVADAVIA Nº 5433, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.25|7-Nº 61.612-v.31|7|57

Avisa Carlos Taverna, martillero público que con su intervención, Elías Contrubis vende libre todo gravamen, a Nicolás Panos y Jorge Mantas, su hotel alojamiento "París", sito esta Capital, calle RECONQUISTA 853, domicilio de las partes y reclamos de ley.
$ 100.— e.24|7-Nº 61.465-v.30|7|57

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva "F. y L. Bordogna", domiciliada en Rivadavia 11520, Capital Federal, dedicada a la explotación del mercado y frigorífico Liniers, situado en RIVADAVIA 11520, Capital Federal; transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad "Mercado y Frigorífico Liniers, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", con igual domicilio. Reclamaciones de ley escribano José Luis Quinos, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal.
$ 150.— e.23|7-Nº 61.186-v.29|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José De Santo vende a Hugo Héctor Vilanova y Aníbal Manuel Cavanna, taller de reparación de neumáticos sito RIO DE JANEIRO 112, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.306-v.29|7|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Francisco Tesio vende a su condómino Enrique Luppi la parte mitad indivisa del negocio de despacho de comestibles, RODNEY 137, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.219-v.29|7|57

Organización "San Cayetano", Alberti y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, capital, T. E. 53-8495, avisan que bajo su intervención el Sr. Antonio Guillermo Giménez vende libre deuda o gravamen a la Sra. Delfina Oubiña de Druda, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas sito en la calle RICARDO GUTIERREZ Nº 4308, capital, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.23|7-Nº 61.242-v.29|7|57

Se hace saber por cinco días que la firma "G. P. viuda de Cardani y Cía.", transfiere el activo y pasivo del negocio de colchonería, artículos para bebés y derivados instalado en RIVADAVIA 1689 a la razón "G. P. Viuda de Cardani y Cía., Soc. de Resp. Ltda.". Reclamos de ley y domicilio partes estudio Dr. Alberto D. Izurs, Cangallo 955, piso 2º.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.285-v.29|7|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los señores Julio Francisco Fernández, Aurelio Vázquez y José Domínguez, venden a los señores Jesús López López, José Niño López, Gerardo Niño López y Jesús López Carballo, el negocio de bar y lunch denominado "La Gran Vía", sito RIVADAVIA 2014, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 150.— e.22|7-Nº 61.022-v.26|7|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1º piso, T. E. 37-5354, avisa: Fernando Fernández vende a Ramón Rodríguez, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RIO CUARTO Nº 1301|09 esq. AV. PATRICIOS Nº 1899, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.023-v.26|7|57

"S"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que el señor Angel Lazo vende a los señores Manuel Fernández y Eusebio Subizar, el negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas, sito SAN JUAN 3801, esquina CASTRO BARROS, domicilio vendedor. — Reclamos de ley y domicilio compradores, n| oficinas.
$ 150.— e.25|7-Nº 61.633-v.31|7|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1683, que los señores Secundino Chana, César Antonio Lozano y José Leopoldo Mercado, venden a los señores Servando López, Evaristo González, Manuel Fernández y Ramiro Porto, el hotel "Escorial", ubicado en esta Capital, calle SALTA Nº 92, donde se domicilian los vendedores. Los compradores domiciliados calle Salcedo 2686, Capital. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.24|7-Nº 61.346-v.30|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2338, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba el señor José Constantino Conde a favor de los señores Julio Blanco, Julio José Blanco y Jorge Blanco, del negocio de cervecería, bar, minutas y restaurante, sito en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 833. Las partes se domicilian, vendedor en esta Capital, calle Av. Lib. Gral. San Martín 1038. Compradores en esta Capital, calle Potosí 4497. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.24|7-Nº 61.451-v.30|7|57

Felipe Crupnicoff, avisa por cinco días, que vende a su socio David Gornstein, la parte que le corresponde en la fábrica de camisas que gira bajo el rubro "Gornstein y Crupnicoff", sita en SARMIENTO 2507, primer piso, local 2, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el comprador. Reclamos de ley en el domicilio del abogado interviniente, doctor Jaime Matusevich, con oficinas en Esmeralda 272, 5º piso, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 150. — e.24|7-Nº 61.428-v.30|7|57

Al comercio: Organización "San Cayetano" Alberti y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, T. E. 53-8495, avisan: Que bajo su intervención, el Sr. Mahmud Elahassani, vende libre de deuda a los Srs. Ema Cantarini y Pablo Valerga, su negocio de venta de comestibles y vinos y cervezas, sito en la calle SAN NICOLAS Nº 2461 al 63, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.24|7-Nº 61.487-v.30|7|57

P. Muñiz, martillero público y balanceador, oficinas S. M. del Carril 2400, avisa que con mi intervención el Sr. Manuel Cernadas vende su negocio de lechería sita S. M. DEL CARRIL 2245, al Sr. Juan B. Ramírez; reclamos término de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.223-v.29|7|57

A. C. Coronel y Cía., martilleros públicos, avisan que Ana Carolina Budai de López vende a Francisco Gurzi su negocio de despacho de pan sito en SERRANO Nº 1521, capital, libre de toda deuda y gravamen. Para reclamos de ley nuestras oficinas, Viamonte 1354, 1er. piso, Capital Federal.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.286-v.29.7|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: María Díaz de Luaces vende a Manuel Espina, Pedro Luis, Carlos Benito Abaurre y Manuel Alonso el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y café, sito en la calle SALTA Nº 132, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.23|7-Nº 61.263-v.29|7|57

D. Pérez, Soto y González, martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Carlos Manuel García, Alberto Domínguez y Virgilio Rambaldini, venden libre de toda deuda o gravamen su negocio de café bar (Super Bar) sito en la calle SAN JUAN número 4202 de esta capital, a los señores Lucas Jemo, José Hech, José María Guzmán, Pedro Mastavinic y Mario Liates; reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.23|7-Nº 61.20-3v.29|7|57

Se hace saber que "Jacob Salama y Cía., S. R. Ltda.", con domicilio en SAN PEDRITO Nº 49, Cap. Federal, venden a "Llovet Hnos. y Cía., S. en C.", con domicilio en Virrey Cevallos Nº 208, su negocio de tienda y confecciones generales sito en Constitución Número 842, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con administración en el domicilio del vendedor. — Reclamos de ley estudio Dr. Domingo Galati, Uruguay número 328, p. 3º, Dpto. 6.
$ 110.— e.22|7-Nº 61.047.v.26|7|37

Alfredo D. de Julio, martillero público, oficinas San José 764, avisa que: José Chaim Kuncher, cede, vende y transfiere, libre de deudas y gravamen, a favor de Benjamín Gruskin, Soli Serebrinsky y Alberto Julio Serebrinsky, su negocio de peletería sito calle SUIPACHA número 820, Capital, domicilio partes. — Reclamos término ley m|oficinas.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.010-v.26|7|57

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos matriculados con oficinas "La Unión Panadera", en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención el señor José Manuel Miñones vende a los señores Carlos Monteseirin y Gervasio Fernández, el negocio de panadería mecánica, ubicado en la calle SAYOS 6060|62|64, Capital Federal. — Reclamos ley, en nuestras oficinas. Domicilio partes.
$ 150.— e.22|7-Nº 61.035.v.26|7|57

"T"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Roque Romualdo González vende a Berta Fridman de Echaniz, negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle TERRADA Nº 4700, Capital. — Dom. partes, mismo negocio. — Reclamos ley, n|oficinas. Esta publicación anula y reemplaza a la Nº 56.250 del 13|6 al 19|6|57.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.673-v.31|7|57

D. Pérez, Soto y González, S. R. L., con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio que ha quedado sin efecto la venta que los propietarios del negocio de pizzería (Pim-Pum) sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 3700, de esta Capital, a los señores Luciano Villella, Luis Micheloni, Manuel Landeira, Alberto Martorano y Vicente Martorano, según edictos publicados el 29|4|57.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.664-v.31|7|57

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Gumersindo Blanco, vende su novena parte indivisa del restaurante, sito en TALCAHUANO Nº 394, al señor Sergio García. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.616-v.31|7|57

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria" vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y reparto, denominado "La Balear", sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 3357|59, a los señores José Vanrell y Gabriel Mas. Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes vendedores: Francisco Kartulovick y José Villarmea.
$ 150. — e.24|7-Nº 61.413-v.30|7|57

Se hace saber por cinco días, que queda, Angélica Fiori de Formica y Amalia sión de Antonio V. Fiori, formada por Roberto Bruno Fiori, Amelia Fiori de Coda, Angélica Fiori de Formica y Amalia Fiori de Baquero, con negocio de joyería y relojería, en la Capital Federal calle TUCUMAN 918, transfiriéndose el activo y pasivo sociales a Roberto Bruno Fiori. Domicilio de las partes y oposiciones legales en el mismo negocio.
$ 150. — e.24|7-Nº 61.392-v.30|7|57

Se hace saber por cinco días, que el señor Alberto Consóle, domiciliado en Bombay 2251, Capital Federal, vende y transfiere al señor Manuel Guzelian, domiciliado en Gibson Nº 4160, Capital Federal, el puesto de venta de carne y anexos señalado con el Nº 13, sito en el Mercado "Tejedor", calles TEJEDOR 15 y AVDA. La PLATA 1191, Capital Federal. — Reclamos de ley: Bombay 2251.
$ 150. — e.24|7-Nº 61.395-v.30|7|57

D. Pérez, Soto y González, martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, Capital, avisan que los señores Luciano Villella, Luis Micheloni, Manuel Landeira, Alberto Martorano y Vicente Martorano, propietarios del negocio de pizzería, bar y venta de helados, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 3700, Capital Federal, lo venden a los señores Mariano Esteban y Josué Iwnicki. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.24|7-Nº 61.492-v.30|7|57

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, Capital, T. E. 63-3417, avisan que Jesús Iglesias vende a Luis Niro, su negocio de fiambrería, sito en esta Capital, calle TELLIER Nº 1200, esq. ERCILLA Nº 5695. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.24|7-Nº 61.512-v.30|7|57

Escribano nacional, Sadi Conquin, hace saber que: con fecha 30 de junio de 1957, ha quedado disuelta la sociedad "Gus-Gusowski Hnos.", que giraba en plaza bajo la denominación comercial "Amafi-Industrial y Comercial", dedicada a la fabricación y venta de artículos de marroquinería, lencería y afines, con sede legal en esta ciudad, calle TUCUMAN 2232 piso 1º, departamento "B", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio Gus-Gusowski. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Corrientes 1393, 5º piso "J", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.034.v.26|7|57

"U"

El Dr. Rodolfo Villalba Castillo abogado, avisa que Panagiotis Fioca vendió a Luis Alfonso Deluca, según boleto suscripto el 7 de marzo de 1951, el quiosco de cigarrillos y golosinas de su propiedad sito en URUGUAY 471, capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas, Uruguay 435, piso 4º. E|L.: "cigarrillos y": Vale. Abogado, manuscrito, vale.
$ 100.— e.23|7-Nº 61.195-v.29|7|57

El señor José Herrera, avisa que ha vendido la totalidad de las maquinarias, herramientas y útiles del establecimiento industrial de fabricación de calzado, instalado en la calle USPALLATA 1902 de esta Capital, a los señores Claudio Gil y Vicente Barbale. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.034.v.26|7|57

"V"

Isidoro Russo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pueyrredón 538, piso 3º, derecha, T. E. 62-8175. Avisan al comercio que por nuestro intermedio el señor Juan Mateo Sisco, vende al señor José María Recarey, su negocio de casa de lunch c|música o canto, sito en la calle VIAMONTE 370, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100. — e.25|7-Nº 61.524-v.31|7|57

Franco Reina y Cía., martillero público, con oficinas en Azcuénaga 268, 4º I, T. E. 47-1334, avisan que el señor Emilio Olleros, vende a Jaime Montero y Jaime González, la 3ra. parte indivisa del negocio de café y bar, sito en VENEZUELA 900 esq. TACUARI, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 100. — e.25|7-Nº 61.557-v.31|7|57

Salvador L. P. Masats, martillero público c|of. Calderón 110, Capital; avisa. Niwahachi Fukuda, vende su negocio de mercería, calle V. CEVALLOS 1155, de Capital, libre de toda deuda y|o gravamen, a favor de Juan Carlos Allende, con domicilio Agüero 1330, 4º P., H., Capital. — Reclamos en término de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.689-v.31|7|57

Olmos & Algarbe, mart. públicos, c|of. Belgrano 3976, Capital, avisan: que el señor Juan Ramón Carrión vende a la señora Marcelina Bilbao, su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle VIEL 2002 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en n|oficinas.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.623-v.31|7|57

Ramos, García & Cía., de la (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital; T. E. 40-0651 y 40-0544, avisan que se vendió el negocio de garage, venta de nafta y afines, sito en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 1267, Capital. Vendedores: Ramón Paz y Manuel Alvarez. Compradores: Silvino Díaz, Manuel Alvarez y Francisco Ondarcuhu. Domicilio de los compradores el mismo negocio, domicilio de los vendedores, Sarmiento 1480, piso primero. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.24|7-Nº 61.353-v.30|7|57

Ante el Escribano Luis Francisco Manzone, los señores Manuel Teruelo, Sergio Rodríguez y Eladio Rodríguez, venden a los señores Manuel Rodríguez, José Benito González Ferreiro, Guillermo López, Bernárdez, Delfín Vázquez, Francisco Valenzuela y Victorino Valenzuela, el negocio de restaurant, bar, parrilla y despacho de bebidas, denominado "El Navegante", sito en VIAMONTE 154 y 156, Capital, de acuerdo al pre-contrato de compra-venta suscripto el 19 de mayo de 1957. — Reclamaciones ley, Viamonte 158, 1º piso, domicilio partes.
$ 150.— e.24|7-Nº 61.482-v.30|7|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Juan Bautista Alseno y Leopoldo Rey venden a Juan Angel García y Alberto Rodríguez el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle VALENTIN GOMEZ Nº 3702 esquina ESPERANZA Nº 448, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.23|7-Nº 61.268-v.29|7|57

David Roque Asenie, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo 2108, 3er. piso T. E. 48-0601, Capital, avisa: Adolfo Kiotsman, vende su negocio de mercería, calle VARELA 954, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen, a favor de Martha Ana Di Consoli de Galliano, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.22.7-Nº 61.135-v.26|7|57

"W"

Avisan Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas V. Cevallos 253, que Manuel Alonso, Manuel Barcala (h.) y Antonio Castosa, venden a Lucio Granito, Roberto Víctor Gambaro y Natalio Nomakteinsky, su negocio hotel, restaurante, sito WARNES 2105|07, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 100. —e.25|7|Nº 61.532-v.31|7|57

"Z"

Continental Comercial: de la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bartolomé Mitre 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio, el señor Gonzalo Santos, vende al señor Hagop Kalustian, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en la calle ZUVIRIA Nº 2199, de la Capital Fe-

deral. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley. oficinas de los intermediarios.

$ 150. — e.24|7-Nº 61.443-v.30|7|57

Héctor C. Moreda, balanceador y martillero público, oficinas esta Capital, calle Ayacucho Nº 656, T.E. 47-8036, avisa que los señores Gumercinco Marcos Antonio Alvarez, Adolfo Valiente, Manuel Valiente, Manuel M. Lombardía y Manuel Alvarez, venden a los señores José Fernández y Jesús Cardelle su negocio de hotel-pensión, denominado "Zavalía", sito en esta Capital, calle ZAVALIA número 2058. — Reclamaciones término de ley mis oficinas, domicilio de las partes.
Este aviso se publica nuevamente por haber sido insertado con error en el Boletín Oficial del 2|7|57 al 8|7|57, bajo el número 58.555, por error de nuestra parte.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.993-v.26|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber: que por ante el escribano Raúl Osvaldo Abaca, con domicilio en Choele-Choel, Provincia de Río Negro, don José Gregorio Acejo, vende su cuota social que tiene en la entidad comercial "Carcioffi, Acejo y Carella", Sociedad Colectiva, establecida en el PUEBLO de CHOELE-CHOEL, con taller mecánico, repuestos y anexos y agencia Ford, a los señores José Leandro Carcioffi y Gioele Carella, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la citada sociedad. Reclamos de ley en la escribanía nombrada, donde las partes constituyen domicilio legal. — Choele-Choel, Julio 15 de 1957.

$ 150. — e.24|7-Nº 61.866-v.30|7|57

Comunico al público por el término de ley que el señor Ignacio Garrido venderá al señor Adolfo García su negocio de relojería denominado "Relojería Suiza", ubicado en VILLEGAS 257 de CIPOLLETTI, PROVINCIA DEL RIO NEGRO, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Se vende con todas sus existencias y mercaderías. Reclamaciones de ley escribanía Ernesto Verdun, Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.240-v.29|7|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Juan A. Wegessy, martillero público, con oficinas Venezuela Nº 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará el miércoles 7 de agosto a las 14 horas todas las instalaciones del negocio de despensa establecido en esta Capital, calle ARENALES Nº 2196, propiedad del señor Nicanor González, domiciliado en el mismo. Reclamociones de Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.169-v.29|7|57

Juan A. Wegessy, martillero público, con oficinas Venezuela Nº 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará el lunes 26 de agosto, a las 14 horas, todas las existencias del negocio de almacén-bar establecido en esta Capital Federal, calle GUEMES Nº 3701 esquina a la de JERONIMO SALGUERO, propiedad de los señores López y Fernández, domiciliados en el mismo. Reclamaciones de Ley Nº 11.867 en mis oficinas.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.168-v.29|7|57

Naranjo y Trujillo Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", comunican que el día 22 de julio de 1957, a las 15 horas, rematarán, los muebles, útiles e instalaciones, que componen el negocio de confitería "La Parisien", sito en esta Capital, calle AVENIDA SANTA FE Nº 3826, de propiedad del señor Lisardo López. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

150.— e.22|7-Nº 61.014-v.26|7|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a licitación pública Nº 25 para la provisión de barriles de madera. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1957, a las 9.30 horas.
Para informes, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.18|7-Nº 60.691-v.31|7|57

F.I.D.S.A.
Frigorífico Industrial del Delta Sociedad Anónima

Capital Autorizado $ 5.000.000 m|n. c|l.

Por la pérdida de las acciones Nros. 803 al 812 inclusive, extraviada por su poseedor señor Miguel Cicchetti, domiciliado en la calle Julián Alvarez 2302, Capital Federal, que figuran en nuestro Registro de Accionistas Nº 1, rubricado ante el Juez de Paz de esté partido, don Eduardo Lastra Villafañe, el 22 de junio de 1944.

$ 100. — e.23|7-Nº 61.019-v.26|7|57

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 800.000 acciones ordinarias, del valor nominal de m$n. 100., cada una que agregadas a las 45.641 acciones emitidas anteriormente, forman un total de 845.641 acciones, o sea por un valor nominal total de m$n. 84.564.100. — De dicho total, conforme al artículo 8º, inc. c) de los estatutos y a las autorizaciones de la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se dispuso:
1º) Ofrecer en suscripción a los señores accionistas 500.968 acciones ordinarias, o sea 3 acciones nuevas por cada 10 en circulación, pagaderas en efectivo en dos cuotas. Los nuevos valores tendrán iguales características de los actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1957.
2º) La suscripción de las nuevas acciones se hará a la par y contra presentación del cupón Nº 17, el que carecerá de valor después del día 6 de agosto de 1957 a las 16 horas. A tal efecto los accionistas deberán presentar sus cupones en la caja de la Administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, de 14 a 16 horas.
3º) El derecho de suscripción deberán ejercitarlo los accionistas desde el día 23 de julio hasta el día 6 de agosto de 1957, efectuando simultáneamente el pago en efectivo o en cheque certificado de la primera cuota del 50 o|o. — La segunda cuota del 50 o|o deberá ser abonada en igual forma hasta el día 7 de octubre de 1957. Se emitirán certificados de integración nominativos que serán canjeados oportunamente por los títulos correspondientes al portador.
4º) Las acciones que queden sin suscribir, siempre que superen el 2 o|o del total ofrecido, serán adjudicadas a prorrata y a la par entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción, en proporción a las presentadas. Estas acciones deberán integrarse también en efectivo o cheque certificado en dos cuotas: la primera del 50 o|o en el plazo que se fijará al ser notificado el adjudicatario y la cuota restante hasta el día 7 de octubre de 1957.
5º) Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de la segunda cuota en la fecha fijada. El Directorio de la Sociedad está facultado, de acuerdo con los estatutos, para declarar, sin intervención judicial alguna, la caducidad de los derechos del suscriptor, anular el certificado emitido y vender el derecho de suscripción correspondiente por intermedio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Si hubiere remanente, quedará a disposición del deudor moroso, previa deducción de los gastos y de un interés punitorio a razón del 9 o|o anual.
6º) Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 850. — e.23|7-Nº 61.251-v.29|7|57

ANTONIO DELGADO, S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS Y SUSCRIPCION DE ACCIONES
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Modificando avisos aparecidos en este Boletín de los días 19 a 23 del corriente, sírvanse tomar nota de que el pago de dividendos se efectuará a partir del 5 de agosto venidero y la suscripción de acciones comenzará el 5 de agosto al 20 del mismo mes. — Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350. — e.23|7-Nº 61.234-v.31|7|57

INDARGENTOL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

En virtud de las disposiciones estatutarias que así lo autorizan, el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir quinientos mil pesos en acciones ordinarias divididas en cinco series de la clase D, numeradas de la primera a la quinta de 1.000 acciones al portador de $ 100 m|n. cada una, con derecho a cinco votos y dividendo a partir del 1º de enero de 1957, avisándose en consecuencia a los señores accionistas a los efectos de la preferencia que para la suscripción les acuerda el artículo 3º de los estatutos sociales. El pago se efectuará 10 % en el momento de la suscripción y el saldo a medida que lo requiera el Directorio.

$ 250.— e.24|7-Nº 61.460-v.30|7|57

SHAW & CIA.
Sociedad Financiera S. A.

El Directorio hace saber, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del estatuto, que la asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1957, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de m$n. 20.000.000.— c.l., a la suma de m$n 50.000.000.— c.l., estando este aumento formado por las series 21a. a 50a. inclusive, de acciones ordinarias al portador.

$ 120.— e.24|7-Nº 61.421-v.26|7|57

SCHCOLNIK
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 22 de junio de 1957, de acuerdo a lo previsto en el estatuto de la sociedad ha elevado el capital autorizado de m$n. 26.000.000.— a m$n. 45.000.000.— en 19 series de 10.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. — La asamblea ha delegado en el Directorio, la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones de estas series, forma de pago de las acciones y la fecha a partir de la cual gozarán de derecho a dividendo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.24|7-Nº 61.489-v.26|7|57

VIPLASTIC
Comercial e Industrial

En la sede de la Sociedad calle Uruguay 1037, 5º piso, se efectúa el canje de los certificados provisorios por las acciones definitivas.

$ 90. — e.24|7-Nº 61.351-v.26|7|57

INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA, S. A.

A los efectos del ejercicio del derecho preferente de suscripción que el Art. 8º del estatuto social acuerda a los tenedores de acciones, se hace saber por tres días a éstos que ha sido emitida y se halla ofrecida a la suscripción la serie 6º que comprende 1000 acciones de pesos mil cada una. — Las condiciones de la suscripción son las siguiente: 25 o|o al contado y el resto en tres cuotas bimestrales. — El Directorio.

$ 120.— e.25|7-Nº 61.561.v.29|7|57

Alejandro I. Abrevaya, escribano público, hace saber por tres días que por escritura de fecha 3 de mayo de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de julio de 1957, bajo el Nº 971, Folio 412 del libro 50, Tomo A de estatutos nacionales, la Sociedad "Instant. Productos Alimenticios, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", aumentó el capital social en la suma de m$n. 2.500.000, mediante la emisión de 25.000 acciones ordinarias de la clase "A" (cinco votos por acción), quedando en consecuencia el capital emitido de la sociedad en la suma de m$n. 5.000.000. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Alejandro I. Abrevaya, secretario.

$ 150.— e.25|7-Nº 61.567.v.29|7|57

DUFAUR Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nro. 5.754
Murillo 749 — Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas, que habiendo sido autorizada la emisión respectiva por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 22 de agosto de 1957, se procederá al pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, votado por la asamblea ordinaria del 26 de abril de 1957.
Corresponde el 8 o|o de dividendo en acciones ordinarias clase "B" a las de igual clase; 14,34 o|o de dividendo en acciones ordinarias clase "B", a las acciones clase "P", y 8 o|o de dividendo en acciones ordinarias clase "A", a las de igual clase.
El dividendo en acciones se abonará contra entrega del cupón Nº 8 y el pago se efectuará en las oficinas de la sociedad, calle Murillo Nº 749, de 16 a 18 horas, días hábiles, menos sábados.
Las acciones emitidas tienen derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957.
Las fracciones de acciones por pago de dividendo, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1955.
Por no encontrarse impresas las láminas correspondientes a las acciones de la clase "A", que deben abonarse en pago de dividendo se entregarán certificados provisorios que oportunamente serán canjeados por las acciones correspondientes.
A sus efectos, se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del decreto Nº 4.073|56 y las resoluciones Nros. 424|56 y 477|57, que se refieren a la individualización de los tenedores de acciones al portador. — El Directorio.

$ 300.— e.25|7-Nº 61.573.v.29|7|57

CAMAGUEY, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas de Camagüey, S. A. C. I. F. e I., que por resolución de Directorio se ha puesto al pago el dividendo del ejercicio 1956, equivalente al 8,33333 o|o, a partir del 1º de agosto próximo, y que se abonará en acciones liberadas. — Se recuerdan las disposiciones vigentes en materia de retención del Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 120.— e.25|7-Nº 61.523.v.29|7|57

FIVAP, S. A.
Financiación de Ventas a Plazo

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo del 6,646886 o|o, en efectivo, correspondiente al ejercicio 1956|57, se comenzará a pagar contra la presentación del cupón Nº 18 y los certificados provisorios librados por esta sociedad número 1 al 137 inclusive, a partir del día 1º de agosto del corriente año, de 15 a 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Alsina 633, 5º piso, Capital.
En cuanto al dividendo del 18,353114 o|o en acciones ordinarias libradas y a la par, por el mismo ejercicio se abonará una vez obtenida la autorización de la Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.
Se recuerda a los señores accionistas que según el Decreto 4.073|56, que fijó las nuevas normas impositivas, los que se individualicen y se presenten hasta el 31 de agosto de 1957, no sufrirán deducción alguna por impuesto a los Réditos, no así los que no se individualicen o se presentaren con posterioridad al 31 de agosto de 1957, que se harán pasibles de la deducción del 20 o|o del dividendo que perciban el que deberá integrarse en efectivo. — El Directorio.

$ 240.— e.25|7-Nº 61.545.v.29|7|57

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN ISIDRO
Sociedad Anónima
Pago de dividendo ejercicio 1956|57.
Emisión de acciones

Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 28 de junio de 1957, a partir del 31 del corriente mes se comenzará a pagar el dividendo del 10 o|o en acciones por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957, contra cupón Nº 1.
Asimismo, se informa que el Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción, entre los señores accionistas, m$n. 2.333.100, en acciones ordinarias de la sociedad, emitidas en uso de las facultades acordadas por los estatutos, las que podrán ser suscriptas a la par y con integración del 40 o|o en efectivo en el acto de suscribir y el saldo en tres cuotas del 20 o|o cada una a los 30, 60 y 90 días del cierre de la suscripción.
Período de suscripción: 31|7, 16|8|57, de 14.30 a 17.30 horas. Lugar Venezuela 925, piso 1º, Capital Federal.
Las acciones por pago de dividendos y las que se suscriben gozan de dividendo a partir del 1º|3|57, fecha de iniciación del corriente ejercicio. — El Directorio.

$ 210.— e.25|7-Nº 61.552.v.29|7|57

CAMAGUEY, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas de Camagüey, S. A. C. I. F. e I., que se ha procedido a al emisión de la serie 13 por un total de $ 100.000, que se destinará íntegramente al pago del dividendo del ejercicio 1956. — El Directorio.

$ 90.— e.25|7-Nº 61.522.v.29|7|57

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Hácese saber por tres días aumento capital a m$n. 5.000.000.— y emisión de acciones ordinarias al portador, categoría "A" m$n. 1.312.500.—, categoría "B" m$n. 1.312.500.— y categoría "C" m$nacional 875.000. — Fíjase como plazo el de quince días a partir de esta última publicación para hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de acciones por partes de los accionistas. — El Directorio.

$ 120.— e.25|7-Nº 61.668-v.29|7|57

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA
Venezuela 617 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de julio de 1957, se pagará en las oficinas de esta sociedad, calle Venezuela Nº 617, el 1er. anticipo del 8 o|o de las acciones preferidas por el primer semestre de 1957, contra entrega del cupón Nº 15. — El Directorio.

$ 90.— e.25|7-Nº 61.648-v.29|7|57

F E R R U M
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nº 959

Se comunica a los señores tenedores de debentures, emisión agosto 2, 1948, que esta sociedad, llama a licitación para el rescate de títulos con cupón Nº 38, 1º de diciembre de 1957 y siguientes adheridos, hasta cubrir el fondo amortizante de m$n. 140.000.— correspondiente al reembolso con vencimiento al 1º de setiembre de 1957.
Las propuestas serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en las oficinas de los agentes pagadores, señores Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bartolomé Mitre 531, Buenos Aires, hasta las 13 horas del día 8 de agosto de 1957. En este último lugar y fecha a las 15,30 horas, se efectuará la apertura de los sobres, en presencia del Escribano Público, Fideicomisario, y los interesados que concurran, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.
El pago de los títulos de las ofertas aceptadas, se efectuará contra entrega de los mismos, a los agentes pagadores arriba mencionados, a partir del 1º de setiembre de 1957.
Esta sociedad se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que consideren necesario, en aquellas que fueren aceptadas. — El Directorio.

$ 400.— e.25|7-Nº 61.645-v.31|7|57

BOCCAZZI, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 17.500 acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) las que se ofrecen a la par y la integración se hará simultáneamente con la suscripción mediante entrega del cupón Nº 18. — Los pedidos se recibirán desde el 5 al 12 de agosto del corriente año, en Francisco Pienovi 318, Avellaneda. — El Directorio.

$ 120.— e.25|7-Nº 61.680-v.29|7|57

SANIFA SANTARELLI
Industria de Fotoproductos Argentinos. S. A., Industrial y Comercial
Reg. 5.580

Se hace saber a los señores accionistas, por tres días, que se halla a su disposición, en la sede de la sociedad, calle Ramón L. Falcón Nº 4628|36, el dividendo adicional del 3 o|o, para todas as acciones y del 4 o|o para las preferidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956, como también las acciones ordinarias, que se les entregarán liberadas, en proporción de una por cada tres que justifiquen poseer, correspondientes a la conversión de reservas en capital; conforme a lo resuelto por la asamblea realizada el 16 de octubre de 1956. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.25|7-Nº 61.608-v.29|7|57

SHAW & CIA.
Sociedad Financiera, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias Nros. 21 al 30 de m$n. 1.000.000.— cada una o sean m$n. 10.000.000.—, de conformidad con el artículo 4º de los estatutos.
Los señores accionistas que deseen suscribir nuevas acciones en proporción a sus tenencias, deberán presentar sus pedidos en Sarmiento 355 1er. piso, Capital, hasta el 14 de agosto de 1957.

$ 120.— e.25|7-Nº 61.636-v.29|7|57

EDICTO DE MENSURA

El Agrimensor Juan Kraan, comunica a los interesados, que el 25 de agosto dará comienzo a las operaciones de mensura de las tierras ocupadas y concedidas en venta al señor Juan Pedro Arrechea, con una superficie aproximada de 2500 Há., ubicadas en la Provincia de Chubut, Departamento Tehuelches, zona de Colonia Adolfo Alsina, sección Hill fracción C, legua "c", del lote 11. Las operaciones darán comienzo en el esquinero sudeste del lote 14. — Juan Kraan Agrimensor, Matrícula Nº 866. Canning 2386, Capital Federal, 71-0572.

$ 90.— e.25|7-Nº 61.582-v.29|7|57